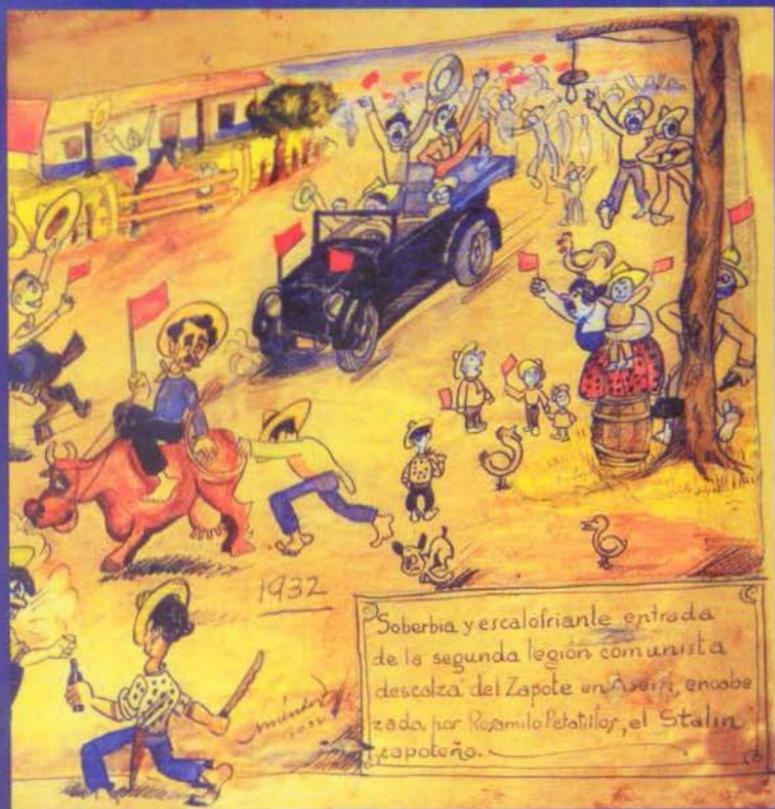


IVÁN MOLINA  
FABRICE LEHOUCQ



# URNAS DE LO INESPERADO

*Fraude electoral y lucha política  
en Costa Rica (1901-1948)*



*Colección Identidad Cultural*





*Iván Molina*  
*Fabrice Lehoucq*

# URNAS DE LO INESPERADO

**FRAUDE ELECTORAL Y LUCHA  
POLÍTICA EN COSTA RICA  
(1901-1948)**



**Editorial de la Universidad de Costa Rica**

---

*Colección Identidad Cultural*

Edición aprobada por la Comisión Editorial  
de la Universidad de Costa Rica

Primera edición: 1999

Sección de Planificación EUCR: María Elena Camacho V.

Levantado de texto,  
corrección de pruebas

y artes finales: Iván Molina

Diseño de portada: Juan Carlos Fallas

Motivo de portada: Caricatura de Alcides Méndez

Control de calidad: Unidad de Libros

Jefe de la Editorial: Gilbert Carazo G.

Dirección Editorial y

Difusión de la Investigación: Mario Murillo R.

© Editorial de la  
Universidad de Costa Rica  
Ciudad Universitaria Rodrigo Facio  
Fax. 207-5257, Apdo. 75-2060  
e-mail editucr@cariari.ucr.ac.cr  
San José, Costa Rica



324.66

M722u Molina Jiménez, Iván.

Urnas de lo inesperado : fraude electoral y lucha política en  
Costa Rica : 1901-1948 / Iván Molina, Fabrice Lehoucq. –1. ed.–  
San José, C. R. : Editorial de la Universidad de Costa Rica, 1999.  
220 p – (Colección identidad cultural)

ISBN 9977-67-564-3

1.SUFRAGIO-COSTARICA. 2.ELECCIONES-LEGISLACIÓN-  
COSTA RICA. I. Lehoucq, Fabrice Eduard, coautor. II. Título.

CIP/779

CC/SIBDI, UCR



Prohibida la reproducción total o parcial

Todos los derechos reservados

Hecho el depósito de ley

Tipografía utilizada: Times

# CONTENIDO

|   |    |
|---|----|
| Índice de cuadros   | 7  |
| Prólogo<br>“Elegidos en comicios libres”  | 9  |
| Capítulo 1<br>De la Ley Electoral de 1893 a la reforma<br>de 1908-1909                  | 17 |
| Capítulo 2<br>Prácticas fraudulentas en las elecciones<br>de dos grados                 | 23 |
| Capítulo 3<br>Del voto de dos grados al voto directo                                    | 33 |
| Capítulo 4<br>Fraude electoral, voto directo y controles<br>institucionales (1913-1923) | 43 |
| Capítulo 5<br>Competencia, cultura política y fraude electoral                          | 69 |
| Capítulo 6<br>Del voto público al voto secreto  | 77 |

|  |     |
|--|-----|
| Capítulo 7   |     |
| Voto secreto y fraude electoral (1925-1938)              | 83  |
| Capítulo 8   |     |
| Desencanto y frustración con la reforma<br>de 1925-1927  | 101 |
| Capítulo 9   |     |
| Los comunistas y la cuestión electoral                   | 115 |
| Capítulo 10  |     |
| Votar en <i>Costa Rica, Suiza centroamericana</i>        | 127 |
| Capítulo 11  |     |
| Deterioro de las prácticas electorales                   | 133 |
| Capítulo 12  |     |
| La centralización del poder político                     | 143 |
| Capítulo 13  |     |
| La división del Republicano Nacional                     | 155 |
| Capítulo 14  |     |
| Fraude electoral en los comicios de<br>1942, 1944 y 1946 | 167 |
| Capítulo 15  |     |
| ¿Quién ganó las elecciones de 1948?                      | 181 |
| Epílogo  |     |
| Dinámica política, reforma y fraude electoral            | 193 |
| Fuentes  | 201 |
| Bibliografía   | 205 |
| Índice   | 213 |

## ÍNDICE DE CUADROS

|     |   |     |
|-----|---|-----|
| 1.  | Cargos presentados en 22 peticiones de nulidad. Costa Rica (1901-1912)  | 25  |
| 2.  | Electores de segundo grado: participación y ocupación (1898-1910)   | 35  |
| 3.  | Número de acusaciones de nulidad según lugar y año de elecciones (1913-1923)                                      | 45  |
| 4.  | Acusaciones de nulidad según lugar (1913-1923)  | 46  |
| 5.  | Acusaciones contra las juntas receptoras de votos según lugar (1913-1923)   | 49  |
| 6.  | Acusaciones de nulidad según que la infracción haya aumentado (+) o disminuido (-) el número de votos (1913-1923) | 52  |
| 7.  | Acusaciones de nulidad según elección (1913-1923)   | 53  |
| 8.  | Acusaciones contra las juntas receptores de votos según elección (1913-1923)                                      | 54  |
| 9.  | Número de acusaciones de nulidad según lugar y año de elecciones (1925-1938)                                      | 85  |
| 10. | Acusaciones de nulidad según lugar (1925-1938)  | 87  |
| 11. | Acusaciones contra las juntas receptoras de votos según lugar (1925-1938)   | 88  |
| 12. | Acusaciones de nulidad según elección (1925-1938)   | 91  |
| 13. | Acusaciones contra las juntas receptores de votos según elección (1925-1938)                                      | 92  |
| 14. | Acusaciones de nulidad según que la infracción haya aumentado (+) o disminuido (-) el número de votos (1925-1938) | 93  |
| 15. | Acusaciones de nulidad planteadas por el Partido Republicano en 1928  | 105 |
| 16. | Votación obtenida por el Partido Comunista (como porcentaje del total de votos) en las elecciones de 1934-1942    | 118 |

|  |     |
|--|-----|
| 17. Votos a favor del Partido Comunista en las elecciones de 1934-1942   | 120 |
| 18. Diputados según número de veces que fueron electos, condición profesional y período en que fueron elegidos por primera vez (1890-1948) | 148 |
| 19. Acusaciones de nulidad según lugar y elección (1942-1946)  | 170 |
| 20. Acusaciones contra las juntas receptoras de votos según lugar y elección (1942-1946)   | 171 |
| 21. Acusaciones de nulidad según que la infracción haya aumentado (+) o disminuido (-) el número de votos (1942-1946)                      | 173 |

## PRÓLOGO

### “ELEGIDOS EN COMICIOS LIBRES”

El joven historiador Dana Gardner Munro, durante su primera visita a Costa Rica en 1914, fue testigo visual de un interesante proceso político. Según él, antes de 1902 los presidentes eran usualmente impuestos por sus predecesores, o alcanzaban el poder gracias a cuartelazos. Sin embargo, a partir de ese año, la situación empezó a variar. Con el retiro de Rafael Iglesias, un mandatario cuya gestión (1894-1902) se caracterizó por un acentuado autoritarismo, se abrió paso una política más democrática. La transición se preparó durante la administración de Ascensión Esquivel (1902-1906), cuyos sucesores

*“...Cleto González Víquez (1906-1910) y Ricardo Jiménez (1910-1914) fueron elegidos en comicios libres en los cuales casi toda la población masculina adulta participó. Hacia 1914, los costarricenses declaraban, con mucha razón, que ellos tenían el gobierno más democrático en América Latina. Había libertad de prensa y no había prisioneros políticos... Había un pequeño ejército. Los costarricenses se ufanaban de que tenían más maestros que soldados.”<sup>1</sup>*

El testimonio de Munro es valioso porque sugiere que la ideología de la democracia costarricense se consolidó antes que la democracia misma. En efecto, la primera elección competitiva no fue la de 1902, sino la de 1889, cuando un levanta-

miento popular consolidó el triunfo electoral del candidato opositor, José Joaquín Rodríguez.<sup>2</sup> El nuevo Presidente impuso a su yerno, Rafael Iglesias, en las elecciones de 1894, y este último, tras perseguir y encarcelar a sus opositores, se reeligió en los comicios de 1898. El creciente descontento de la oposición, dada su exclusión política y el autoritarismo oficial, forzó a Iglesias a buscar una salida para las elecciones de 1901.

El resultado fue una “transacción” entre Iglesias y sus adversarios,<sup>3</sup> que culminó con la escogencia de Ascensión Esquivel (el candidato derrotado en 1889), como el próximo Presidente de Costa Rica. Esquivel impuso a su sucesor, Cleto González Víquez, en los comicios de 1905, un ejemplo que el nuevo Presidente no siguió. En efecto, las elecciones de 1909, veinte años después de las de 1889, fueron ampliamente competitivas, lo mismo que las de 1913.<sup>4</sup> De esta forma, lo que el joven Munro observó en 1914 no fue un proceso político ya consolidado, sino en ciernes todavía.

La conversión de las instituciones republicanas decimonónicas en los regímenes democráticos del siglo XX no fue una transformación experimentada exclusivamente por Costa Rica. Estados Unidos, Inglaterra, Suecia, Chile y Uruguay fueron también países en los cuales los políticos lograron reducir los atributos centralizadores del Poder Ejecutivo o de la monarquía y ampliar la participación electoral para incluir a todos los adultos, independientemente de sus niveles de ingreso y educación, y de su género. La lucha electoral y la reforma institucional han sido así componentes claves de la vida política de los países americanos. Lo que los distingue es el grado en el cual los procesos político-electorales se convirtieron en las únicas vías utilizadas por los políticos para alcanzar el poder.

El propósito de este trabajo es analizar uno de los aspectos menos estudiados de ese proceso, cual es el fraude electoral. En los primeros cinco capítulos, se analizan las prácticas fraudulentas en la época en que existió el voto de dos grados (1902-1912), y durante el período en que estuvo en vigencia el sufragio directo y público (1913-1924). En los seis siguientes, se examina el fraude en las elecciones habidas después de la aprobación del voto secreto (1925), y en los restantes cuatro

capítulos, se estudia el problema del fraude en la conflictiva década de 1940.

El objetivo del análisis anterior es examinar las relaciones entre las prácticas fraudulentas, las reformas electorales y la dinámica política. En particular, nos interesa determinar en qué medida la democratización de la legislación electoral alteró la relación entre los poderes del Estado y los partidos políticos, y entre estos últimos y el electorado. Además, prestamos especial atención a los cambios experimentados por el fraude electoral, a sus especificidades regionales y al grado en que pudo afectar el resultado de los comicios.

El fraude lo definimos como actos que violan lo dispuesto por la legislación electoral en cuanto a la formación de las listas de votantes, el ejercicio del sufragio por parte de los ciudadanos, el escrutinio de los votos y otros aspectos de los comicios debidamente regulados. La principal ventaja de esta concepción consiste en que explícita y específica cuáles eran, en términos de las fuerzas políticas en pugna en cada momento histórico, las formas de comportamiento electoral legítimas e inaceptables, lo que permite a la vez apreciar el cambio en las percepciones con respecto a las prácticas fraudulentas.<sup>5</sup>

\*

Las principales fuentes que hemos utilizado son las demandas de nulidad de elecciones, presentadas por diferentes actores políticos (líderes de los partidos, fiscales y otros). Esta documentación tiene algunas particularidades. Para comprenderlas a cabalidad, es necesario revisar brevemente la legislación electoral de Costa Rica. De acuerdo con el artículo 101 de la ley electoral de 1893, *“todo ciudadano tiene derecho de denunciar los casos de nulidad de elecciones; pero debe exponer los hechos que la constituyen y presentar la prueba. Sin estos requisitos no será admitida la denuncia”*.<sup>6</sup> Dado que en esa época existía el sistema de elecciones de dos grados, la nulidad de las elecciones de primer grado se debía solicitar ante las juntas electorales de provincia, y la de las elecciones de segundo grado se solicitaba ante el Congreso.

Lo dispuesto por la ley de 1893 varió ligeramente con la reforma de 1908-1909, que estableció que todo reclamo de

nulidad de elecciones de primer grado sería resuelto por el Poder Judicial (la Sala de Casación).<sup>7</sup> Esta medida se modificó de nuevo en 1913: al aprobarse el voto directo y eliminarse el sistema de dos grados, se acordó que toda demanda de nulidad de elecciones presidenciales y de diputados sería conocida exclusivamente por el Congreso, única instancia con derecho para anular votos y elecciones. El artículo 72 de la ley electoral de 1913 precisó además:

*“todo ciudadano tiene derecho para demandar o acusar los casos de nulidad... La demanda debe dirigirse por escrito a la Corporación que tiene que conocer de ella, pero no será atendida si no se presenta dentro de los diez días hábiles posteriores inmediatos a la fecha de la elección o acto en que incurrió la nulidad. Además, para hacer admisible la demanda o acusación, debe puntualizar los hechos, circunstancias o condiciones que vician la legalidad del acta, voto, resolución, votación o elección que se impugna, citar la disposición legal infringida y la que señala la causal de nulidad en que se apoya el reclamo y acompañar a la solicitud la prueba documental que se aduce para justificarla o expresar el motivo racionalmente insuperable que excuse la omisión de tal prueba”.*<sup>8</sup>

La ley de 1913 disponía además que las demandas fueran publicadas en el periódico oficial, *La Gaceta*, con el fin de que los ciudadanos conocieran el asunto y, si fuera del caso, presentaran en tiempo alegatos en favor o en contra de las demandas de nulidad. La reforma electoral de 1925-1927, que reguló las elecciones habidas entre 1928 y 1946, mantuvo en esencia lo dispuesto por la ley de 1913.<sup>9</sup> En ambos casos, y al igual que ocurría antes de 1913, una vez presentada al Congreso, la demanda era conocida por la Comisión de Credenciales y Renuncias, compuesta usualmente por tres diputados, quienes revisaban la documentación aportada y emitían un dictamen. En caso de que no hubiera acuerdo entre los miembros de la Comisión, podían emitir un dictamen de mayoría y otro de minoría. Posteriormente, el Congreso conocía el dictamen, y lo

aprobaba o lo rechazaba. Cuando había dos dictámenes, el Congreso usualmente aprobaba uno y rechazaba el otro.

De esta manera, la denuncia legal del fraude generaba toda una cadena documental. La demanda original, con sus pruebas pertinentes, era presentada al Congreso. Luego, la demanda (sin las pruebas) era publicada en *La Gaceta*, y por último, el dictamen de la Comisión de Credenciales y la resolución final del Congreso eran también publicados en el diario oficial. Cabe indicar, además, que la mayoría de las demandas originales, con sus pruebas correspondientes, así como los dictámenes de la Comisión de Credenciales y las resoluciones del Congreso se encuentran también en el Archivo Nacional de Costa Rica. De este modo, en caso de duda, es posible contrastar o complementar (como lo hicimos nosotros) lo publicado en *La Gaceta* con los documentos del Archivo.

Según lo dispuesto por la legislación, los demandantes debían aportar evidencia para probar sus alegatos y precisar con sumo detalle cuándo, dónde y en qué circunstancias se cometió la infracción que denunciaban. Esto es esencial no solo para identificar los tipos de fraude, sino para valorar su impacto en los resultados electorales, especialmente en los casos en que se cuenta con datos adicionales (por ejemplo, número de votantes inscritos y de votantes que sufragaron) en las mesas cuestionadas.

En tales circunstancias, las demandas de nulidad, especialmente después de 1913, tenían un fuerte componente técnico-legal. En consecuencia, y aunque los demandantes no renunciaban a quejarse y a lamentarse a la hora de formular sus demandas, sabían que lo básico para que su acción prosperara era sustentarla tanto empírica como jurídicamente. Sin duda, la forma en que debían ser presentadas las demandas contribuyó a que la denuncia del fraude no se ideologizara y se mantuviera dentro de los términos de un alegato legal.

Lo anterior estaba relacionado con el hecho de que las demandas no tenía sentido solo en término de denunciar el fraude. En efecto, de ser acogidas por el Congreso, sí podían modificar el resultado de los comicios. Esta posibilidad no solo reforzaba el carácter esencialmente técnico-legal de la deman-

da, sino que estimulaba a los demandantes para que se preocuparan por presentar sus escritos lo mejor sustentados que pudieran y en los términos indicados por la ley. A la vez, dicha posibilidad, incentivaba a los partidos para que, por medio de sus fiscales en las distintas mesas de votación, vigilaran celosamente el proceso electoral y denunciaran (y documentaran) cuanto les pareciera impropio.

Dado que existía la posibilidad de anular votos obtenidos por sus adversarios, cada partido se esforzó por documentar lo mejor posible las prácticas supuestamente fraudulentas cometidas por sus rivales. Por tanto, la presentación de demandas debe verse no solo como un proceso de control del fraude, sino como una parte esencial del mismo juego político-electoral.<sup>10</sup> Esto era reforzado por el hecho de que la organización y realización de las elecciones era controlada por el Poder Ejecutivo, y por el hecho de que era un organismo político, en este caso el Congreso, el encargado de estudiar las demandas de nulidad y de resolver acerca de ellas. De esta manera, tanto la información relativa al fraude electoral como las resoluciones acerca de dicha información se verificaban en un contexto esencialmente político, un aspecto cuya importancia analizaremos más adelante.

El estudio de las demandas, a su vez, nos puso en contacto con otro tipo de fuentes útiles para estudiar el fraude electoral. Nos referimos a las actas de los escrutinios de votos, llevadas por las juntas electorales de provincia. En el curso de tales recuentos, tanto los fiscales de los partidos como los miembros de las juntas, solían también denunciar (y documentar) irregularidades cometidas durante las votaciones. Esta información, que es también muy precisa y detallada, permite complementar los datos suministrados por las demandas de nulidad en cuanto al fraude electoral.<sup>11</sup>

\*

En los últimos años, el estudio histórico de la política ha conocido una renovación decisiva en lo que respecta a sus problemas de análisis, a las fuentes utilizadas y a los métodos de investigación. El eje de ese cambio, estimulado por un acercamiento con la historia social y cultural y con la politolo-

gía, ha sido el análisis de las reformas y las prácticas electorales. En los trabajos existentes, el énfasis se pone en explorar las fuerzas políticas que impulsan o adversan los cambios electorales, el comportamiento del electorado, las características del fraude, el papel jugado por los diversos grupos e instituciones en el proceso electoral y las concepciones (legitimidad, democracia y otras) que se articulan en torno a la lucha política.<sup>12</sup>

El presente libro, que procura ubicarse del lado de esas corrientes renovadoras, ofrece el resultado preliminar y parcial de una investigación más amplia sobre la democracia costarricense en perspectiva comparativa. Este proyecto, que combina el análisis del fraude electoral con el estudio de las reformas electorales de 1908-1909, 1913, 1925-1927 y 1946, ha sido patrocinado por el National Endowment for Humanities (Collaborative Projects Grant RO-22864-95) y la National Science Foundation (SBR-9521918), con sede en Washington. Igualmente han colaborado en la realización de este trabajo la Universidad de Costa Rica, Christopher Newport University y el Center for the Study of Institutions, Population and Environmental Change (CIPEC) de Indiana University (Bloomington).

Los comentarios de Steven Palmer, Eduardo A. Zimmermann y Daniel Masís a versiones anteriores de las diferentes secciones de este libro contribuyeron a mejorarlo. Fue esencial la colaboración de Paulina Malavassi, Patricia Fumero, Grace Aguilar, Gabriela Villalobos y Karla Granados, quienes se encargaron de extraer y procesar la información de base. También Eugenia Rodríguez, Aida Vaca Guzmán y Mariana aportaron otros componentes básicos para realizar esta obra.

Los autores de este libro somos, por supuesto, los únicos responsables de sus errores y omisiones, aunque cada uno cometió sus propios yerros. Esto fue así porque, aunque esta obra es más histórica que politológica, es fruto del trabajo conjunto de un historiador de la cultura y la sociedad, y un politólogo especializado en el origen y las consecuencias de las instituciones políticas, ambos con concepciones no siempre coincidentes sobre la sociedad, la política y las relaciones entre una y otra. Para beneficio del lector, ojalá que esa tensión haya quedado manifiesta en las páginas siguientes.

## Notas

1. Munro, Dana Gardner, "A Student in Central America, 1914-1916". Tulane, Middle American Research Institute. No. 51 (1983). pp. 6-7. Todas las traducciones del inglés al español son de Iván Molina.
2. Molina, Iván, "El 89 de Costa Rica: otra interpretación del levantamiento del 7 de noviembre". *Revista de Historia*. San José, No. 20 (julio-diciembre de 1989), pp. 175-192.
3. Ovares, Eric, "Práctica política en Costa Rica: 1889-1924. Cooptación, penetración ideológica y cultura política" (Tesis de Licenciatura en Historia, Universidad Nacional, 1997), pp. 124-172.
4. Salazar, Orlando, *El apogeo de la república liberal en Costa Rica, 1870-1914* (San José, Editorial Universidad de Costa Rica, 1990), pp. 173-243. Para un análisis de las elecciones anteriores a las de 1889, véase: Vargas González, Hugo, "Procesos electorales y luchas de poder en Costa Rica. Estudio sobre el origen del sistema de partidos (1821-1902)" (Tesis de Licenciatura en Historia, Universidad de Costa Rica, 1996).
5. Para una discusión más amplia, véase: Molina, Iván y Lehoucq, Fabrice, "Political Competition and Electoral Fraud: A Latin American Case Study". *Journal of Interdisciplinary History*. XXX: 2 (Autumn, 1999).
6. Oficial, *Colección de las disposiciones legislativas y administrativas emitidas en el año 1893* (San José, Tipografía Nacional, 1893), p. 365.
7. Salazar Mora, Orlando, "El sistema electoral costarricense: un análisis del período 1889-1919". *Avances de Investigación del Centro de Investigaciones Históricas*. Universidad de Costa Rica, San José, No. 20 (1986), p. 11.
8. *La Gaceta*, 21 de agosto de 1913, p. 233.
9. Oficial, "Ley de elecciones". *Colección de Leyes y Decretos, 2do. semestre. Año de 1927* (San José, Tipografía Nacional, 1928), pp. 160-192.
10. Posada-Carbó, Eduardo, "Introducción a la historia de las reformas electorales en Colombia, 1830-1936". Ponencia presentada en el XX International Congress of the Latin American Studies Association (17-19 de abril de 1997), Guadalajara, México, p. 14.
11. Un análisis exhaustivo de dicha documentación se encuentra en: Molina y Lehoucq, "Political Competition and Electoral Fraud".
12. Cox, Gary W., *The Efficient Secret. The Cabinet and the Development of Political Parties in Victorian England* (Cambridge, Cambridge University Press, 1987); ídem y Kousser, Morgan J., "Turnout and Rural Corruption: New York as a Test Case". *American Journal of Political Science*. 25: 4 (November, 1981), pp. 646-663. O'Gorman, F., *Voters, Patrons and Parties. The Unreformed Electoral System of Hannoverian England. 1734-1832* (Oxford, Oxford University Press, 1989). Phillips, John A., *The Great Reform Bill in the Boroughs, 1818-1841* (Oxford, Clarendon Press, 1992). Crook, Malcolm, *Elections in the French Revolution. An Apprenticeship in Democracy, 1789-1799* (Cambridge, Cambridge University Press, 1996). Sperber, Jonathan, *The Kaiser's Voters. Electors and Elections in Imperial Germany* (Cambridge, Cambridge University Press, 1997). Botana, Natalio R., *El orden conservador: la política argentina entre 1880-1916* (Buenos Aires, Editorial Sudamericana, 1976). Valenzuela, J. Samuel, *Democratización vía reforma: la expansión del sufragio en Chile* (Buenos Aires, IDES, 1985). Graham, Richard, *Patronage and Politics in Nineteenth century Brazil* (Stanford, Stanford University Press, 1990). Peloso, Vincent C. y Tenenbaum, Barbara A., *Liberals, Politics & Power. State Formation in Nineteenth-century Latin America* (Athens and London, The University of Georgia Press, 1996). Posada-Carbó, Eduardo, ed., *Elections Before Democracy: The History of Elections in Europe and Latin America* (London, Macmillan Press, 1996). Annino, Antonio, *Historia de las elecciones en Iberoamérica, siglo XIX* (Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 1995).

## DE LA LEY ELECTORAL DE 1893 A LA REFORMA DE 1908-1909

La legislación electoral de fines del siglo XIX se caracterizó porque confería una influencia decisiva al Poder Ejecutivo en la organización y la realización de las elecciones. Esta orientación no sorprende, dado que dicha legislación fue aprobada en el contexto de gobiernos autoritarios, como lo fueron el de Bernardo Soto y el de José Joaquín Rodríguez. La ley electoral de 1893,<sup>1</sup> aprobada en el período de Rodríguez, permitía al Poder Ejecutivo nombrar a las juntas electorales de provincia, que a su vez nombraban a las juntas cantonales, y estas últimas a las de distrito. De esta forma, existía un control verticalizado de la organización de las elecciones.

Para reforzar ese control, dicha ley establecía que los encargados de levantar las listas de votantes eran los jefes políticos locales, cuyo nombramiento dependía del Poder Ejecutivo, que también era el encargado de definir los distritos electorales. De acuerdo con la ley, todo pueblo de mil o más habitantes constituía un distrito electoral y (dado que las elecciones eran de dos grados) elegía tres electores propietarios y un suplente por cada mil personas. El Poder Ejecutivo, sin embargo, podía definir como distritos poblaciones con menos de mil habitantes, las cuales elegían igual número de electores que las de mil y más.<sup>2</sup>

Por ejemplo, para las elecciones de medio período de 1904, la ciudad de Grecia, con 1.909 habitantes, elegía tres electores propietarios y un suplente, lo mismo que el distrito de Guatuso,

que solo tenía 120 personas.<sup>3</sup> Así, el Poder Ejecutivo podía manipular la escogencia de los electores de dos maneras: al establecer distritos electorales en poblaciones inferiores a 1.000 habitantes en las cuales el eventual aspirante oficial gozaba de amplia simpatía; y al procurar que en los pueblos hostiles al candidato oficial, el residuo de habitantes superior a mil fuera siempre inferior a mil, de manera que no fuera necesario elegir a tres electores propietarios y un suplente adicionales.

El Poder Ejecutivo tenía además el derecho de suspender las garantías individuales durante los comicios, y era el que nombraba a los gobernadores de provincia, quienes presidían las asambleas electorales provinciales (en las cuales los electores de segundo grado escogían al Presidente de la República y a los diputados). Tanto los presidentes de las juntas como de las asambleas electorales tenían amplias atribuciones que les permitían influir en las votaciones de primero y segundo grados (por ejemplo, excluir o incluir votantes y electores).

Las posibilidades de impugnar ese aparato electoral también eran limitadas. Los reclamos de nulidad referentes a las elecciones de primer grado, debían ser presentados ante las juntas electorales de provincia que, como hemos visto, eran nombradas por el Poder Ejecutivo.<sup>4</sup> A su vez, las demandas relativas a las elecciones de segundo grado, debían ser elevadas al Congreso, cuya Comisión de Credenciales se encargaba de estudiar los casos y de proponer un dictamen al respecto. En este marco, la acogida de tales quejas estaba determinada en gran parte por los resultados políticos de las elecciones recién efectuadas. La aceptación o el rechazo de las denuncias dependía en mucho del balance de fuerzas políticas del momento.

Por último, las sanciones penales aplicables a las autoridades que violaran la legislación electoral eran mínimas, por lo que la ley electoral de 1893 estimulaba su propia transgresión por parte de los funcionarios que debían velar por su cumplimiento. La minimización de las sanciones funcionaba como una garantía virtual de impunidad, que alentaba a las autoridades a colaborar con el Poder Ejecutivo en la manipulación de las elecciones.

Los atributos anteriores convirtieron la carrera por la presidencia en una competencia cuyas reglas fueron continuamente violadas. Entre 1824 y 1949, por ejemplo, solo un 16 por ciento de todos los jefes de Estado y presidentes (8 de 48) alcanzó el poder en elecciones justas y competitivas. Dadas sus amplias prerrogativas, el Poder Ejecutivo también tenía la capacidad de excluir a sus rivales del sistema político. Si el Presidente estaba dispuesto a arriesgarse a sufrir atentados contra su vida, podía manipular las leyes electorales en favor de sus partidarios y luego ignorar al pequeño grupo de oponentes que lograban ocupar curules en el Congreso. En este contexto, a medida que el número de diputados de la oposición declinaba, aumentaba la probabilidad de que el primer mandatario fuera objeto de un golpe de Estado. Entre 1882 y 1949, la oposición lideró 26 rebeliones en contra del Poder Ejecutivo, tres de las cuales tuvieron éxito en cambiar al ocupante del sillón presidencial.<sup>5</sup>

El peso del presidencialismo en la esfera electoral fue analizado con particular claridad por el diputado Alfredo González Flores, quien advertía en mayo de 1912:

*“en las Repúblicas latino-americanas... los Presidentes tienen á su disposición toda la fuerza pública y... un sistema de hábil centralización que les permite remover casi del primero al último de los empleados de la máquina administrativa... las elecciones tanto presidenciales como de diputados ó municipales se efectúan siempre bajo la presión oficial, [por lo que] los elegidos resultan las más de las veces complacientes incondicionales de sus amos, lo que constituye según la gráfica expresión de un distinguido escritor costarricense, una insigne desvergüenza, impropia de un hombre de honor, y buena tan sólo para el que asesina su conciencia á fin de no escuchar los gritos de ella.”*<sup>6</sup>

Para 1912, sin embargo, la legislación electoral había experimentado cambios importantes, cuyo impulsor fue el gobierno de Cleto González Víquez. Estimulada por amenazas de insurrección y otros incentivos, dicha administración patrocinó

un conjunto importante de reformas electorales que se aprobaron entre 1908 y 1909.<sup>7</sup> En primer lugar, se acordó que no podía haber distritos electorales de menos de mil habitantes, con lo que se limitó la atribución que tenía el Poder Ejecutivo para crear unidades electorales según las conveniencias políticas del momento.

Igualmente, se aprobó que las elecciones de primer grado no podían celebrarse si las garantías individuales estaban suspendidas; se otorgó a los partidos el derecho de nombrar un delegado (fiscal) en todas las mesas de votación; se confirió inmunidad a los electores de segundo grado; se dispuso que los miembros de las juntas electorales no podrían ocupar cargos públicos; y se acordó que las asambleas electorales de cantón fueran presididas por el presidente municipal, y que los presidentes de las asambleas electorales de provincia fueran escogidos por la Corte de Justicia.

Estos cambios se complementaron con mayores controles sobre las elecciones: por un lado, se especificó un mayor número de causales de nulidad (en la ley de 1893, los motivos que justificaban anular votaciones eran muy limitados); por otro, se confirmó la atribución que, desde agosto de 1905, tenía la Sala de Casación de la Corte de Justicia de juzgar las peticiones para anular elecciones de primer grado (y municipales). Finalmente, se endurecieron las sanciones penales aplicables a los responsables de delitos electorales.

Las reformas de 1908-1909 procuraron también reforzar los aspectos formales y técnicos de los procesos electorales. Se dispuso que la papeleta de cada partido, con indicación precisa de la lista de candidatos, debía ser registrada al comienzo de las actas electorales; y se responsabilizó a la Oficina Nacional de Estadística de los cálculos de población que servirían de base para la división electoral del país.<sup>8</sup>

Los cambios en la legislación electoral limitaron la influencia del Poder Ejecutivo en los procesos electorales, reforzaron el papel del Congreso y de la Corte de Justicia en la supervisión de los comicios, y dieron la posibilidad a los partidos políticos de vigilar por sí mismos la marcha de las votaciones. Si bien estos cambios fueron insuficientes para impedir el

fraude, ampliaron las opciones para denunciarlo y combatirlo. Esto último fue facilitado y estimulado no solo por la apertura política que el país experimentó al empezar el siglo XX, sino por la expansión de la cultura impresa que hubo en esa época.<sup>9</sup>

Con el avance de la educación popular (según el censo municipal efectuado en San José en 1904, más del 80 por ciento de la población josefina estaba alfabetizada),<sup>10</sup> aumentó el número de revistas y periódicos en circulación. Este auge se aunó con un incremento en el número de las organizaciones profesionales, científicas, sociales, laborales deportivas y de otro tipo. En este marco, los distintos sectores sociales tuvieron un acceso mayor (aunque siempre diferenciado) a la palabra impresa, marco en el cual se configuró una temprana y vigilante opinión pública.

La compleja relación entre el alza en el alfabetismo y la denuncia del fraude electoral se comprende mejor cuando se considera que este último proceso, dado su carácter legal, tenía una decisiva base escrita e impresa. Para los individuos que participaban como denunciantes o testigos de irregularidades, en particular los de extracción popular (artesanos, obreros, campesinos y otros), el saber leer y escribir les permitía tener un mayor control sobre el contenido del material que debían aportar o firmar, y darle seguimiento, por medio de la prensa o de otras vías, a los casos denunciados. Su alfabetismo, al contribuir a documentar las prácticas fraudulentas, posibilitó a la vez su estudio posterior.<sup>11</sup>

## Notas

1. Esta ley era, en esencia, similar a la de 1889. Oficial, *Colección de las disposiciones legislativas y administrativas emitidas en 1889* (San José, Tipografía Nacional, 1889), pp. 419-502; ídem, *Colección de las disposiciones legislativas y administrativas emitidas en el año 1893*, pp. 337-371.
2. Salazar, Orlando, "El sistema electoral costarricense", pp. 1-23. Chacón Pacheco, Nelson, *Reseña de nuestras leyes electorales* (San José, s. e., 1975), pp. 149-163.
3. Oficial, *Ley de elecciones*, 2da. edición (San José, Tipografía Nacional, 1905), pp. 42 y 64.
4. Los reclamos de nulidad relativos a las elecciones de primer grado constan generalmente en las actas de escrutinio de votos llevadas por las juntas electorales de provincia. Véase: supra, pp. 13-14. Después de la aprobación del voto directo en 1913, siempre aparecen quejas de este tipo en esos documentos, algunas de las cuales podían servir de base para posteriores demandas de nulidad, debidamente formalizadas. Para un análisis del escrutinio de votos como una fase específica del juego electoral, véase: infra, pp. 63-64.
5. Lehoucq, Fabrice, *Instituciones democráticas y conflictos políticos en Costa Rica* (Heredia, EUNA, 1998), pp. 25-58; ídem, "The Institutional Foundations of Democratic Cooperation in Costa Rica". *Journal of Latin American Studies*. 26: 1 (May, 1996), pp. 329-355.
6. *La Gaceta*, 4 de mayo de 1912, p. 344. Todo paréntesis así [ ] es nuestro.
7. Para un análisis de esa reforma, véase: Lehoucq, Fabrice y Molina, Iván, *Stuffing the Ballot Box: Fraud, Electoral Reform and Democratization in Costa Rica* (en prensa), capítulo 1. Sobre las amenazas de insurrección, véase: Quesada, Octavio, *Sumaria por sedición. Noviembre-diciembre de 1906* (San José, Tipografía Nacional, 1906).
8. Salazar, "El sistema electoral". Chacón Pacheco, *Reseña de nuestras leyes electorales*.
9. Molina, Iván, *El que quiera divertirse. Libros y sociedad en Costa Rica (1750-1914)* (San José, Editorial Universidad de Costa Rica y Editorial Universidad Nacional, 1995), pp. 131-166.
10. Molina, *El que quiera divertirse*, p. 174.
11. Peter H. Argersinger cita a varios destacados estudiosos de la política de Estados Unidos que consideran que el fraude electoral es un problema intratable. Véase: Argersinger, Peter H., "New Perspectives on Election Fraud in the Gilded Age". *Structure, Process and Party: Essays in American Political History* (New York, M. E. Sharpe, 1992).

## PRÁCTICAS FRAUDULENTAS EN LAS ELECCIONES DE DOS GRADOS

La ley electoral de 1893 permitía que el Poder Ejecutivo tuviera una influencia decisiva en los asuntos electorales. La eficacia con que los presidentes emplearon sus prerrogativas para favorecer las candidaturas oficiales es menos clara. En efecto, los candidatos oficiales, pese a todo el apoyo del Ejecutivo, no obtuvieron mayoría en las elecciones de primer grado de 1889, 1893 y 1905, en las cuales ganaron, respectivamente, un 19,3, un 27,2 y un 41 por ciento del total de electores.<sup>1</sup>

Los resultados de dichos comicios obligan a considerar dos hipótesis, complementarias más que excluyentes. La primera es que, en un contexto donde el grueso del electorado se oponía al candidato oficial, fabricar un fraude eficaz requeriría un enorme esfuerzo, más allá de la capacidad de influencia del Poder Ejecutivo. Además, el intento de fabricar un fraude a tan gran escala, en el contexto de una agitada campaña electoral, podría alentar levantamientos populares u otras formas de alteración del orden público. Por lo tanto, un fraude de tal magnitud era, aparte de muy difícil de realizar, contraproducente.

La segunda hipótesis es que, dadas las circunstancias anteriores, para el Poder Ejecutivo tenía más sentido fabricar el fraude en las elecciones de segundo grado que en las de primer grado. Esto fue lo que ocurrió efectivamente en 1893 y en 1905. En 1893, el gobierno de José Joaquín Rodríguez encarceló a un numeroso contingente de electores de la oposición para asegurar el triunfo de su yerno, Rafael Iglesias, en las

elecciones de segundo grado. Y en 1905, Ascensión Esquivel procedió de una forma similar para asegurar la victoria de su protegido, Cleto González Víquez.

Las razones por las cuales el Poder Ejecutivo prefería concentrar su presión en las elecciones de segundo grado son fáciles de imaginar. Por un lado, el electorado de segundo grado era más pequeño y fácil de controlar que el de primer grado (en 1909, por ejemplo, los electores de primer grado ascendieron a casi 55.000 votantes, mientras que los de segundo grado fueron apenas 894 personas).<sup>2</sup> En segundo lugar, no era necesario presionar a todo el electorado de segundo grado, sino solo a los electores de la oposición, lo que reducía el grupo que debía ser controlado o intimidado. Y en tercer lugar, la elección de segundo grado se verificaba cuatro meses después que la de primer grado, en un contexto político menos agitado, dado que la campaña electoral ya había concluido.

Por lo discutido hasta aquí, parece claro que antes de la aprobación del voto directo, el fraude, aunque se practicaba en las elecciones de primer grado, era estratégico en las de segundo grado. Por esta razón, buena parte de las reformas electorales de 1908 y 1909 iban dirigidas a proteger a los electores de segundo grado, al asegurarles inmunidad y al eliminar a los gobernadores como presidentes de las asambleas electorales de provincia. En este sentido, lo mejor que se puede decir de Cleto González Víquez es que procuró que, en el futuro, ningún otro candidato alcanzara la Presidencia en la forma cómo él lo hizo.

A continuación, analizaremos las peticiones de nulidad que se presentaron en el período 1902-1912, con el fin de precisar algunos detalles del fraude electoral durante la época en que estuvo vigente el voto de dos grados. Para el período indicado, localizamos 22 reclamos de nulidad, a partir de los cuales identificamos 142 acusaciones (véase el Cuadro 1). El número de reclamos no coincide con el de acusaciones porque lo usual era que en una misma petición de nulidad se levantara varios cargos contra votaciones efectuadas en distintas mesas ubicadas en diferentes lugares del país. Además, consideramos también las acusaciones planteadas durante el escrutinio de los votos, las cuales podían referirse tanto a infracciones cometi-

**Cuadro 1**  
**Cargos presentados en 22 peticiones de nulidad. Costa Rica (1901-1912)**

| Lugar        | Cargos     | Acusación                     | Cargos     | Acusaciones contra las juntas   | Cargos    |
|--------------|------------|-------------------------------|------------|---------------------------------|-----------|
| San José     | 6          | Primer grado                  | 64         | Defectos de forma               | 21        |
| Alajuela     | 14         | Parcialidad de autoridades    | 43         | Votaron personas no calificadas | 11        |
| Cartago      | 29         | Contra juntas receptoras      | 5          | Excluyó votantes                | 5         |
| Heredia      | 18         | Coacción sobre juntas         | 1          | Fiscal expulsado o amenazado    | 2         |
| Guanacaste   | 31         | Coacción sobre votantes       | 1          | Votación fuera de horario       | 2         |
| Puntarenas   | 25         | No se levantó censo electoral | 1          | Personas votaron más de una vez | 1         |
| Limón        | 19         | Segundo grado                 |            | Ubicó mesa en lugar inapropiado | 1         |
|              |            | Elector no calificado         | 11         |                                 |           |
|              |            | Defectos de forma             | 8          |                                 |           |
|              |            | Elector excluido              | 4          |                                 |           |
|              |            | Persona electa no calificada  | 3          |                                 |           |
|              |            | Votación fuera de horario     | 1          |                                 |           |
|              |            | Coacción sobre electores      | 1          |                                 |           |
| <b>Total</b> | <b>142</b> | <b>Total</b>                  | <b>142</b> | <b>Total</b>                    | <b>43</b> |

Fuente: *La Gaceta* (1901-1912).

das durante el día de las votaciones como a irregularidades ocurridas durante el conteo de los sufragios.

Lo primero que debemos destacar es que de las 22 peticiones, solo una estaba dirigida explícitamente contra la elección presidencial. Este fue el caso del diputado Víctor Fernández Güell, quien impugnó la elección de Ascensión Esquivel en 1902 por considerar que el Presidente electo carecía de la ciudadanía costarricense por nacimiento, ya que Esquivel había nacido en Nicaragua, “*de padres nicaragüenses*”.<sup>3</sup> Fernández Güell basó su denuncia en el artículo 96 de la Constitución (1871), que efectivamente disponía que para ser Presidente se requería la ciudadanía costarricense por nacimiento.<sup>4</sup> Aunque la posición de Fernández Güell fue apoyada por otros diputados, el Congreso, basado en otra disposición constitucional, votó en favor de declarar legal la elección de Esquivel.<sup>5</sup>

Si bien solo en siete peticiones se especificó que el objetivo de tales denuncias era anular la elección de diputados, prácticamente todos los reclamos restantes iban dirigidos en ese sentido. Incluso en las cuestionadas elecciones de 1905, el diputado Gregorio Martín impugnó (sin éxito), aparte de algunas elecciones de primer grado, los comicios de diputados verificados en abril de 1906.<sup>6</sup> Esta evidencia es importante porque revela que la problemática del fraude, tanto en términos de su realización como de su denuncia, estaba claramente ligada con las votaciones diputadiles más que con las presidenciales.

La denuncia formal de las prácticas fraudulentas giraba en torno a las elecciones de segundo grado. En efecto, de las 22 peticiones de que disponemos para el período 1902-1912, en 4 se impugnaron elecciones de primer grado, en una se impugnaron tanto elecciones de primero como de segundo grado (la de Gregorio Martín, ya comentada), y en los 17 reclamos restantes, las elecciones impugnadas fueron de segundo grado. Dado que una proporción importante de electores de segundo grado formaba parte de las maquinarias políticas y de las jerarquías locales de la época, la denuncia del fraude electoral se nos presenta –en esencia– como disociada del conjunto del electorado (que votaba en las elecciones de primer grado) y

concentrada en el juego político de las maquinarias y las cúpulas locales.

En contraste con lo anterior, el 80,3 por ciento de las acusaciones de fraude formuladas entre 1901 y 1912 se referían a infracciones cometidas durante las elecciones de primer grado. La mayor parte de estos cargos (65 de 114) se dirigía contra las autoridades, por no haber cumplido con tareas como levantar el censo electoral, o por haberse parcializado en favor de un partido político, como ocurrió en 1905. También fueron importantes las acusaciones contra las juntas receptoras de votos, las cuales estaban dominadas por la denuncia de defectos de forma (21 de 43 infracciones), como falta de firmas, miembros no juramentados y otros cargos por el estilo.

De acuerdo con el Cuadro 1, las denuncias más graves, como la coacción que las autoridades ejercieron sobre votantes o juntas electorales, fueron muy pocas (6 de 114). En el caso de las juntas, los cargos más graves, como excluir votantes, expulsar fiscales, permitir que una persona votara más de una vez o dejar que sufragaran individuos no calificados, sí tuvieron más peso (19 de 43 infracciones). El fraude se presenta así como producto de la acción de agentes que operaban más desde dentro que desde fuera del proceso electoral.

Las quejas planteadas contra las juntas receptoras de votos fueron conocidas a veces por las respectivas juntas electorales de provincia, las cuales ejercieron alguna acción fiscalizadora. La de Cartago, por ejemplo, que conoció el caso de unos registros alterados en la elección de primer grado de 1901, anuló las votaciones en dos distritos y las reprogramó para una fecha posterior.<sup>7</sup> La Junta de Heredia, también para ese misma elección, acordó anular los votos de unos sufragantes que no estaban calificados (no se detalló por qué no lo estaban), y dispuso tomar en cuenta solo una vez los votos de los dos individuos que sufragaron doblemente.<sup>8</sup>

La Junta electoral de San José, a la que en 1901 se presentó el caso de unos votos emitidos por supuestos menores de edad, descartó anular esos sufragios, ya que la prueba que se presentó para apoyar el reclamo fueron certificados de nacimiento expedidos por un sacerdote, y la Junta consideró que tales constan-

cias no eran fehacientes.<sup>9</sup> Esto último es interesante, ya que revela que persistía el conflicto entre los liberales y la Iglesia Católica, y que en el contexto de secularización social de la época, un documento extendido por un clérigo (especialmente si era para ser utilizado con fines políticos) podía no ser legalmente admisible.<sup>10</sup>

El análisis precedente sugiere que el fraude electoral en los comicios de primer grado fue limitado. Esto lo podemos ver al considerar la elección que fue calificada como la más fraudulenta de las realizadas entre 1901 y 1909: la de 1905. En las votaciones de primer grado de este último año, los partidos de oposición denunciaron que la agrupación oficial, cuyo candidato era González Víquez, pagaba gastos y jornales y regalaba almuerzos para conseguir votos. También se decía que las autoridades amenazaban con dar de alta a los que no se sumaran al partido oficial, y que los hacendados obligaban a sus peones a apoyar a dicho partido.<sup>11</sup>

Si lo anterior era cierto, las presiones fueron del todo insuficientes, ya que González Víquez apenas ganó el 41 por ciento de los electores, un resultado que obligó al gobierno de Ascensión Esquivel a hacer uso de la fuerza para asegurar el triunfo del candidato oficial en los comicios de segundo grado.<sup>12</sup> Por otro lado, la oposición impugnó solo las votaciones de primer grado habidas en el 10,2 por ciento de las mesas de votación,<sup>13</sup> un indicador que sugiere, de nuevo, que el fraude (si lo hubo) fue bastante limitado.

Los reclamos planteados con respecto a las elecciones de segundo grado efectuadas entre 1902 y 1910, se concentraron en los electores. En efecto, de las 28 infracciones especificadas, 16 se relacionaban con los electores de segundo grado. En su mayoría, estas acusaciones se referían a la falta de calificación de esos electores porque no poseían bienes o rentas suficientes, habían cambiado de domicilio, estaban encausados o desempeñaban un puesto incompatible con la condición de elector (por ejemplo, el de jefe político).

El cuestionamiento de los electores tenía así un claro trasfondo personal. Esto no sorprende, en la medida en que el nombramiento de los electores de segundo grado era por cuatro

años: dos años después de haber sido electos, cuando debían asumir de nuevo su función para votar en los comicios de medio período, su situación (económica, domiciliaria, ocupacional o legal) podía haber variado, cambio que los podía incapacitar como electores.

Entre 1901 y 1912, solo se formuló una acusación que denunciaba el uso de la fuerza contra los electores. Esto último ocurrió el primero de abril de 1906 cuando, en un marco en el cual habían sido suspendidas las garantías constitucionales, las autoridades se valieron de la coacción para asegurar el triunfo de Cleto González Víquez. De los 855 electores elegidos en agosto de 1905, 371 electores de la oposición “dejaron de votar” y 76 fueron obligados a sufragar por el candidato oficial.<sup>14</sup> En pequeños círculos como el conformado por los electores de segundo grado, un fraude selectivo bastaba para modificar el resultado de una elección presidencial.

Los reclamos de nulidad en las elecciones de segundo grado podían basarse también en razones formales, en infracciones que no eran producto del fraude. Por ejemplo, la descalificación de los electores era estimulada porque, entre las elecciones de primer grado y las de segundo grado, o entre los comicios presidenciales y los de medio período, los electores podían modificar sus preferencias partidistas. Dada la existencia de esta posibilidad, asegurar la lealtad de tales electores era un verdadero problema. Así lo entendió Ricardo Jiménez, quien en mayo de 1910 afirmó:

*“las asambleas electorales son una institución anticuada... los electores de segundo grado [pueden] disponer á su arbitrio de su voto; y esa posibilidad puede ser causa... de que entre las elecciones de primer grado y las de segundo, se pongan en juego intrigas que sirvan para burlar el veredicto popular, ó de que, cuando menos, se mantenga, por varios meses, una nociva intranquilidad pública, por la incertidumbre en que se viva acerca de si privarán ó no las maquinaciones urdidas... todo dependerá del arbitrio de los electores de segundo grado; y como el cargo de éstos dura cuatro años, puede también*

*suceder que elecciones hechas después del primer año estén por completo divorciadas de la opinión pública, por haber surgido cuestiones que no pudieron ser tenidas en cuenta por el pueblo al hacer la designación de electores...”<sup>15</sup>*

La descalificación de los electores de segundo grado, con base en los cambios experimentados en su situación personal, podía servir a las maquinarias políticas como un mecanismo para reforzar la lealtad de los que tendían a la disidencia. Igualmente, tales modificaciones eran útiles para los adversarios, quienes las podían invocar para solicitar la anulación de los comicios que resultaban contrarios a sus intereses. Sin duda, las contingencias que podía sufrir un elector en los cuatro años de su nombramiento, constituían un arma de doble filo.

Según los datos del Cuadro 1, solo en cuatro casos algunos electores fueron arbitrariamente excluidos de la asamblea electoral y se les impidió votar. Esto último sugiere que, cuando las presiones informales y legales (vía la descalificación) no podían cambiar la intención de voto de un elector, las maquinarias políticas podían recurrir a otro tipo de mecanismos mucho más autoritarios.

Rara vez la petición para anular de la votación se basó en la descalificación del funcionario electo (3 casos). El diputado Fernández Güell no tuvo suerte en impugnar la elección de Ascensión Esquivel como Presidente de la República en 1902. Tampoco tuvo éxito el líder obrero Gerardo Matamoros, quien en mayo de 1904 impugnó el nombramiento diputadil de Gregorio Martín, al alegar que era extranjero.<sup>16</sup> Más exitoso fue un grupo de electores puntarenenses, quienes ese mismo año consiguieron anular la elección como diputado de Pablo M. Rodríguez. El reclamo lo basaron en que Rodríguez, cuando fue electo, era Juez Civil de Puntarenas, cargo que era incompatible con el de diputado según la Constitución, y en el hecho de que Rodríguez no obtuvo la mayoría legal de votos (alcanzó 18 de 37 sufragios).<sup>17</sup>

En las elecciones de segundo grado, poco más de un tercio de las acusaciones (8 de 28) se concentraba en la denuncia de

defectos de forma: por ejemplo, que personas electas no habían obtenido la mayoría legal de votos, que el presidente de la asamblea electoral no estaba nombrado legalmente, que la asamblea electoral no había reunido el quórum de ley, y otros por el estilo. Parece claro así que una buena parte de los reclamos de nulidad en los comicios de segundo grado no estaba relacionada con la fabricación de fraudes descarados y abiertos, sino con impugnaciones derivadas de errores formales y cambios en la situación personal de los electores. En esta medida, los reclamos de nulidad parecen estar más vinculados con una competencia política cada vez más intensa que con la lucha por la pureza del sufragio.

Sería extenso analizar cuál fue el resultado individual de todos esos reclamos. Por ahora, basta con señalar que de las 22 peticiones de nulidad de los años 1901-1912, 15 fueron presentadas ante la Comisión de Credenciales del Congreso, encargada de revisar los resultados de las elecciones presidenciales y de diputados.<sup>18</sup> Esta instancia rechazó 11 peticiones, acogió dos por unanimidad, y en dos casos emitió un dictamen dividido (de mayoría y minoría). El Congreso, encargado de revisar el dictamen de la Comisión de Credenciales, acogió solo una petición de nulidad y rechazó las 14 restantes. La elección anulada ya la analizamos: la diputadil de Puntarenas de 1904.<sup>19</sup>

No obstante sus limitaciones para fiscalizar las elecciones, especialmente notorias durante el fraude electoral de 1905 que permitió a González Víquez ascender al poder, el Congreso logró realizar algún tipo de actividad fiscalizadora entre 1902 y 1912. Esta fiscalización fue lo bastante eficaz para permitirle anular incluso una elección de diputados a nivel provincial. Pese a la cada vez más intensa competencia política de la época, el Congreso pudo proceder, por lo menos ocasionalmente, con base en criterios institucionales y no exclusivamente partidistas. Lo mismo puede decirse de las juntas electorales provinciales, que ejercieron alguna fiscalización de los comicios de primer grado. Pronto, sin embargo, el marco institucional y legal que regulaba el juego electoral se vería completamente modificado, al aprobarse en 1913 el voto directo.

## Notas

1. Salazar, *El apogeo de la República liberal*, pp. 180, 186, 214.
2. Salazar, *El apogeo de la República liberal*, pp. 230-231.
3. *La Gaceta*, 5 de mayo de 1902, p. 410.
4. Oficial, *Constitución de la República de Costa Rica* (San José, Tipografía Nacional, 1871).
5. *La Gaceta*, 5 de mayo de 1902, p. 410. Esquivel se benefició de lo dispuesto en el inciso 4 del artículo 5 de la Constitución de 1871, que disponía: “*son también naturales los habitantes de la Provincia de Guanacaste que se hubiesen establecido definitivamente en ella, desde su incorporación á esta República hasta el Tratado de 15 de Abril de 1858, celebrado con la de Nicaragua.*” Los padres de Esquivel se domiciliaron en Guanacaste antes de 1858. Oficial, *Constitución de la República de Costa Rica*, pp. 172-173. Obregón, Clotilde, *El río San Juan en la lucha de las potencias (1821-1860)* (San José, EUNED, 1993), p. 244.
6. *La Gaceta*, 5 de mayo de 1906, p. 419. En Cartago se anularon otras votaciones debido a que civilistas opuestos a la transacción de 1901 se apropiaron por la fuerza de los registros electorales de cinco mesas de votación. Estas votaciones se volvieron a efectuar posteriormente. Salazar, *El apogeo de la República liberal*, p. 208.
7. *La Gaceta*, 16 de enero de 1902, p. 50.
8. *La Gaceta*, 18 de enero de 1902, p. 57.
9. *La Gaceta*, 8 de enero de 1902, p. 22.
10. Salazar, *El apogeo de la República liberal*, pp. 258-266. Vargas, Claudio, *El liberalismo, la Iglesia y el Estado en Costa Rica* (San José, Guayacán y Alma Máter, 1991).
11. Salazar, *El apogeo de la República liberal*, p. 213.
12. Salazar, *El apogeo de la República liberal*, p. 213.
13. Molina y Lehoucq, “Political Competition”.
14. Salazar, *El apogeo de la República liberal*, p. 218-220.
15. *La Gaceta*, 10 de mayo de 1910, p. 404.
16. *La Gaceta*, 6 de mayo de 1904, p. 419.
17. *La Gaceta*, 10 de mayo de 1904, p. 432.
18. La Comisión de Credenciales se nombraba al inicio de cada legislatura, junto con otras comisiones del Congreso. Dado el carácter estratégico de esa comisión en los años electorales, los principales partidos contendientes procuraban dominarla en tales ocasiones. Véase: Molina, Iván, “La Comisión de Credenciales y Renuncias del Congreso. Un capítulo olvidado de la política costarricense (1902-1948)” (en prensa).
19. Lo ocurrido con las otras 7 peticiones fue lo siguiente: tres de ellas, dirigidas contra votaciones de primer grado, fueron presentadas ante juntas electorales provinciales, las cuales rechazaron dos y acogieron una. Dos fueron planteadas contra electores de segundo grado ante una asamblea electoral, la cual aceptó una y desestimó la otra. Una petición, que proponía anular la elección presidencial de Ascensión Esquivel, fue presentada por el diputado Fernández Güell directamente ante el Congreso, el cual la rechazó; y otra petición, en la que se solicitaba que fueran habilitados para sufragar unos electores de Talamanca cuyo nombramiento estaba impugnado judicialmente, fue elevada a la Secretaría de Gobernación, instancia que la desechó.

## DEL VOTO DE DOS GRADOS AL VOTO DIRECTO

En la queja de Ricardo Jiménez contra el sistema electoral de dos grados, es visible una clara preocupación política. En efecto, los electores de segundo grado, por diversas circunstancias, podían dejar de ser leales al partido por el cual fueron electos. Por ejemplo, y no en vano, las cartas de acreditación que el Partido Unión Nacional envió a sus electores de segundo grado en 1901, les advertían:

*“esa victoria del Partido Nacional, esa expresa voluntad del pueblo... ese patriótico mandato del distrito [al que pertenecía el elector] está hoy guardada en la lealtad de Ud como en arca fortísima, invulnerable á la astucia é inquebrantable á la violencia. El Partido Nacional esquivelista que puso antes de las elecciones [de primer grado] en la adhesión de Ud toda su esperanza para vencer... pone ahora después del triunfo, en la lealtad de Ud. toda su confianza...”*<sup>1</sup>

Entre algunas de las razones que llevaron a Jiménez y a otros a apoyar el voto directo en 1913, quizá estuvo el interés por modificar un sistema electoral que fortalecía el poder político de los electores de segundo grado. Estos círculos, formados por las maquinarias partidistas y las jerarquías locales, tenían en sus manos la elección del Presidente de la República y de los diputados.

Un análisis de las personas elegidas para que votaran en las elecciones de segundo grado de 1898, 1902, 1906 y 1910, revela que aproximadamente un 25 por ciento de esos individuos participó más de una vez como electores de segundo grado (véase el Cuadro 2). Además, había fuertes lazos de parentesco, ya que por lo menos un 15 por ciento del total de electores eran hermanos. Si bien en las ciudades de San José, Alajuela, Cartago y Heredia era importante la participación de abogados, médicos y otros profesionales, el grueso de los electores de segundo grado estaba dominado por agricultores acomodados, pequeños comerciantes y dueños de billares, cantinas y pulperías (espacios de sociabilidad claves en esa época).<sup>2</sup>

En vista de lo precedente, se comprende mejor que el problema de fondo fuera la lealtad, al partido o al Presidente. Como lo demostró la campaña electoral de 1901, ni siquiera un político autoritario como Rafael Iglesias, que había gobernado el país durante ocho años seguidos, logró evitar que sus partidarios se opusieran a la transacción que él celebró con la oposición para elegir Presidente a Ascensión Esquivel. Durante la campaña de 1901, los partidarios de Iglesias, agrupados en el Partido Civil, eligieron contra la voluntad presidencial a 81 electores de segundo grado (en Cartago y Guanacaste) cuando, según lo dispuesto en la transacción, debieron haber votado por el Unión Nacional, que postulaba a Esquivel.<sup>3</sup>

Estos civilistas rebeldes o “suicidas”, como se les llamó en esa época, patentizan el problema de lealtad y gobernabilidad que planteaban las jerarquías políticas locales y regionales. La dificultad era mayor porque, una vez electos, el nombramiento de estos electores duraba cuatro años, y si en los comicios presidenciales no era fácil asegurar su completa lealtad (como lo demuestra el ejemplo de los civilistas suicidas en 1901), más complejo era asegurar su lealtad dos años después, durante las votaciones de medio período.

En efecto, dos años después de la elección presidencial, la misma dinámica política favorecía que, en función de los próximos comicios para Presidente, las afiliaciones partidistas de diputados y electores variaran. Unos y otros tendían a alinearse con los candidatos y partidos que podían ganar las

**Cuadro 2**  
**Electores de segundo grado: participación y ocupación (1898-1910)**

| No. de veces que participaron | Personas     | Porcentaje   | Ocupación                     | Personas     | Porcentaje   |
|-------------------------------|--------------|--------------|-------------------------------|--------------|--------------|
| 1                             | 2.335        | 76,1         | Agricultor con 3 o más peones | 383          | 12,5         |
| 2                             | 604          | 19,7         | Pulpero                       | 179          | 5,8          |
| 3                             | 112          | 3,6          | Escritor o periodista         | 56           | 1,8          |
| 4                             | 19           | 0,6          | Maestro o profesor            | 44           | 1,4          |
|                               |              |              | Médico                        | 31           | 1,0          |
|                               |              |              | Abogado                       | 29           | 0,9          |
|                               |              |              | Dueño de billar               | 27           | 0,9          |
|                               |              |              | Presbítero                    | 26           | 0,9          |
|                               |              |              | Taquillero o vinatero         | 24           | 0,8          |
|                               |              |              | Dueño de tienda               | 24           | 0,8          |
|                               |              |              | Beneficiador de café          | 22           | 0,7          |
|                               |              |              | Comerciante                   | 13           | 0,4          |
|                               |              |              | Artesano                      | 10           | 0,3          |
|                               |              |              | Ganadero                      | 8            | 0,3          |
|                               |              |              | Otros                         | 26           | 0,9          |
|                               |              |              | Desconocido                   | 2.168        | 70,6         |
| <b>Total</b>                  | <b>3.070</b> | <b>100,0</b> | <b>Total</b>                  | <b>3.070</b> | <b>100,0</b> |

Fuente: Molina y Lehoucq, "Los electores de segundo grado en Costa Rica".

próximas votaciones y asegurarles la continuidad de sus carreras políticas, empleos y otros beneficios.

La lucha política por la aprobación del voto directo resolvió el problema planteado por los electores de segundo grado en un doble sentido. En primer lugar, las jerarquías políticas locales podían ser movilizadas por las cúpulas políticas nacionales en función de cada campaña específica, ya fuera presidencial o de medio período, pero sin concederles un poder político formal y decisivo por cuatro largos años. Por tanto, detrás de la aprobación del voto directo en 1913 estaba también un proceso de centralización del poder en favor de las cúpulas de los partidos políticos nacionales.

En segundo lugar, se resolvía el problema derivado de la reforma electoral de 1908-1909, que se orientó en gran medida a dar amplias garantías a los electores de segundo grado. Esto es interesante, ya que indica que para los legisladores de ese momento, lo mismo que para el presidente Cleto González Víquez, el problema del fraude no estaba concentrado en las elecciones de primer grado, sino en las de segundo grado. Se fortaleció así el poder político de las jerarquías locales, ya que, aparte de que su nombramiento era por cuatro años, gozarían de amplias garantías durante ese período, el cual podía ampliarse más, dadas las posibilidades de reelección que tenían muchos de esos electores de segundo grado.

Es en este contexto en que se debe ubicar la fuerte crítica que Ricardo Jiménez formuló a los colegios electorales en mayo de 1910. También es en este marco que se debe ubicar la reforma electoral de 1913.<sup>4</sup> Si las modificaciones de 1908-1909 se dirigieron a combatir el fraude electoral en las elecciones de segundo grado (con el fin de evitar que los electores fueran presionados, intimidados o coaccionados), la aprobación del voto directo en 1913 parece haberse orientado, más que a combatir el fraude, a eliminar el poder de esos círculos de electores de segundo grado, fortalecidos en 1908-1909.

El hecho de que el combate del fraude electoral no haya sido un eje central de la reforma de 1913 sugiere, de nuevo, que para los legisladores de esa época el problema de las prácticas fraudulentas no se concentraba en los comicios de primer gra-

do. De más interés para los legisladores, era excluir al Poder Judicial de la lucha política, una necesidad que se visibilizó en una serie de demandas de nulidad planteadas entre 1909 y 1912.

La legislación electoral establecía que la nulidad de elecciones de primer grado podía ser solicitada ante la Sala de Casación de la Corte de Justicia, mientras que los reclamos con respecto a los comicios de segundo grado solo podían ser resueltos por el Congreso. Esta disposición legal le otorgaba al Congreso la posibilidad de actuar como gran elector, ya fuera que las controversias se refirieran a las votaciones presidenciales o diputadiles. A la vez, esta medida permitía que el debate respectivo permaneciera dentro de un ámbito exclusivamente político, sin involucrar a los poderes Ejecutivo o Judicial.

En septiembre de 1909, sin embargo, las elecciones de primer grado efectuadas en el distrito séptimo de Puntarenas (correspondiente a Boruca, Buenos Aires, Térraba, Cabagra y Golfo Dulce) fueron impugnadas ante la Sala de Casación, que acogió las denuncias y ordenó que se practicaran nuevas votaciones. Estas últimas se realizaron en octubre de 1910, y fueron cuestionadas nuevamente, pero esta vez la Sala de Casación no acogió las acusaciones, por lo que los electores elegidos en esa fecha votaron en los comicios de medio período de 1912 y escogieron como diputado por Puntarenas a Francisco de Paula Amador. Pese al pronunciamiento de la Sala, después de la votación de 1912, Antonio Peña Rebolledo impugnó ante el Congreso la elección de Amador, al alegar –entre otros motivos– las irregularidades cometidas en octubre de 1910, que viciaban de nulidad todo el proceso.<sup>5</sup>

Con base en que el Congreso no podía modificar una decisión tomada por la Sala de Casación, la Comisión de Credenciales rechazó el reclamo de Peña Rebolledo. Consecuente con este principio, dicha comisión, al considerar otro caso similar, se pronunció de la misma manera. En 1912, Antonio Álvarez Hurtado y Pablo M. Rodríguez solicitaron la anulación de la elección habida en Guanacaste, ya que la asamblea electoral de esa provincia se reunió con el quórum legal mínimo, compuesto por 52 personas. De estos electores, uno

(Rafael Hurtado Aguirre) era extranjero no naturalizado, según una declaratoria de la Sala de Casación. Al anularse el voto de Hurtado Aguirre, la asamblea se quedaba sin el quórum de ley y, por tanto, había que repetir la votación.<sup>6</sup>

La Comisión de Credenciales, basada en el mismo principio (una sentencia de la Sala de Casación) que le permitió desechar la demanda de Peña Rebolledo, acordó anular la elección habida en Guanacaste. Este dictamen de la Comisión fue fuertemente impugnado por un diputado civilista y por varios republicanos, identificados con los dos legisladores, pertenecientes a tales partidos, electos en esa polémica votación. Este cuestionamiento era mayor porque el problema de la falta de quórum se derivó de la actitud asumida por el presidente de la asamblea electoral, ya que una vez ingresadas las 52 personas dichas, no permitió que entraran más electores.<sup>7</sup>

La oposición de varios de sus compañeros al dictamen de la Comisión de Credenciales preocupó en extremo al diputado republicano y miembro de esa comisión, Alfredo González Flores, quien señaló en mayo de 1912:

*“si el Poder Legislativo es el primero en no acatar los fallos de los tribunales, pronto llegaremos á un caos horrible y hasta daremos lugar para que cuando se trate de litigios en que estén interesadas grandes empresas extranjeras pretendan éstas evitar someter sus diferencias á nuestros tribunales, por la falta de fe y de confianza en sus fallos. No, que cualquier interés más ó menos pasajero se deje á un lado, cuando hay uno más grande é importante que salvar...”<sup>8</sup>*

La excitativa de González Flores, sin embargo, no tuvo éxito, y el dictamen de la Comisión de Credenciales, en lo que se refería a la anulación de la votación efectuada en Guanacaste, fue improbadado el 2 de mayo de 1912.<sup>9</sup> Este caso es importante porque evidenció claramente cómo el juego político podía afectar a otras instituciones, y en particular al Poder Judicial. También dejó claro que la intervención de los tribunales

de justicia en los asuntos electorales podía complicar enormemente el juego político que se decidía en el Congreso.

Aunque la Sala de Casación solo tenía jurisdicción sobre las elecciones de primer grado, sus sentencias podían afectar los comicios de segundo grado, que eran de competencia exclusiva del Congreso. Esto fue lo que sucedió con las denuncias presentadas en 1912. Es probable, entonces, que esta experiencia pesara en la aprobación del voto directo en 1913, una reforma que incluía, entre otros cambios, la disposición de que solo el Congreso podía conocer las demandas de nulidad. La Comisión de Legislación del Congreso, al recomendar la aprobación de esta medida, expresó claramente en junio de 1913:

*“la reforma que quita al Poder Judicial el conocimiento de las nulidades de las votaciones y el conocimiento en apelación de las inclusiones y exclusiones de sufragantes, punto el primero ya discutido por la prensa, y que, hoy más que nunca, por la experiencia tenida, es posible que haya creado en los costarricenses la convicción de que es contraproducente llevar a la Corte Suprema de Justicia los asuntos políticos, y de que es un deber de los ciudadanos poner a cubierto de los embates y pasiones de la política la más alta magistratura que tiene la República.”<sup>10</sup>*

La aprobación del voto directo venía a resolver dos problemas al mismo tiempo: por un lado, debilitaba la influencia de las jerarquías políticas locales, y por otro, permitía que todo lo relacionado con las cuestiones electorales fuera resuelto esencialmente por los legisladores en la gran arena del Congreso, una atribución que les permitía utilizar las demandas de nulidad como armas en el gran juego de la política nacional. De esta forma, se reforzaba el papel del Congreso como institución, y de los diputados como actores en el juego político.

A la vez, con la desaparición de esos intermediarios que eran los electores de segundo grado, se alentaba el desarrollo de una política más competitiva, basada en la capacidad de los candidatos a la Presidencia y al Congreso para ganar en un

mercado masivo de votantes. En efecto, el electorado costarricense pasó de unas 56.000 a unas 80.000 personas entre 1897 y 1913; y en las elecciones presidenciales habidas en esos años, el abstencionismo bajó de 57,5 a 20 por ciento entre 1897 y 1913.<sup>11</sup> Sin duda, la aprobación del voto directo estimuló una mayor participación electoral y agudizó la competencia entre los partidos. De acuerdo con Dana Gardner Munro, con vistas a los comicios,

*“comités y clubs son organizados en cada pueblo y ciudad... Se llevan a cabo procesiones y serenatas para mostrar la popularidad de cada candidato, y los domingos en la tarde, son enviados oradores a todas las poblaciones para entretener a los votantes... Los partidos establecen sus propios periódicos... A medida que la campaña avanza, el debate entre los políticos se acalora cada vez más y los votantes se vuelven primero interesados y luego excitados. Las reuniones y ovaciones, y las continuas discusiones políticas en las calles, resultan en disturbios ocasionales, y el trabajo efectuado por los propagandistas de los partidos en las cantinas distrae la atención de la gente de sus ocupaciones ordinarias y desorganiza temporalmente la comunidad entera.”*<sup>12</sup>

En opinión de Munro, el hecho de que hubiera fiscales en todas las mesas impedía el conteo fraudulento de los sufragios, pero aun así, los votantes podían ser sobornados por los partidos. El autor citado consideraba que esta era una práctica tan extendida como el temor que sentían los ciudadanos de votar en contra de las preferencias políticas de las autoridades locales o de otras personas poderosas de su vecindad. No obstante, en comparación con otros países, advertía Munro, *“la cantidad de intimidación y coerción [ejercida sobre los votantes en Costa Rica]... es insignificante...”*<sup>13</sup> ¿Cuán acertada era esta descripción de las prácticas fraudulentas?

## Notas

1. Museo Histórico Cultural Juan Santamaría, Colección de muestras de la Tipografía de Sibaja, 1901.
2. Molina, Iván y Lehoucq, Fabrice, “Los electores de segundo grado en Costa Rica: participación política y composición social (1898-1910)” (en prensa). Estos datos obligan a reconsiderar la caracterización hecha por Stone de la cuestión del gamonalismo en Costa Rica, y del papel jugado por Ricardo Jiménez. Stone, Samuel, *La dinastía de los conquistadores*, 3a. edición (San José, EDUCA, 1982), pp. 106-107 y 223-224. Samper, Mario, “Fuerzas sociopolíticas y procesos electorales en Costa Rica, 1921-1936”. *Revista de Historia*. San José, No. especial (1988), pp. 165-166.
3. Salazar, *El apogeo de la República liberal*, pp. 207-208.
4. Lehoucq y Molina, *Stuffing the Ballot Box*, capítulo 3.
5. *La Gaceta*, 10 de mayo de 1912, p. 566. De acuerdo con Peña Rebolledo, las elecciones verificadas el 30 y 31 de octubre fueron “...el mayor escarnio que imaginarse pueda del derecho del sufragio”, pero en la documentación consultada no se especificó en qué consistieron las irregularidades.
6. *La Gaceta*, 10 de mayo de 1912, p. 566. El hecho de que algunos extranjeros fueran electores de segundo grado no fue inusual. Un caso notable es el de Wiliam Gabb, quien fue elector de segundo grado por Talamanca en 1901. *La Gaceta*, 19 de enero de 1902, p. 62.
7. De acuerdo con la Comisión de Credenciales, el artículo 55 de la ley de elecciones permitía que el presidente de la asamblea electoral limitara el ingreso al quórum legal mínimo. *La Gaceta*, 10 de mayo de 1912, p. 566. La ley electoral de 1893, sin embargo, indicaba que “llegado el día de una elección, se instalará la Asamblea con los electores propietarios únicamente, si todos concurrieren, ó con los propietarios que concurren, más los suplentes...” Oficial, *Colección de las disposiciones legislativas y administrativas emitidas en el año 1893*, p. 352.
8. *La Gaceta*, 7 de mayo de 1912, p. 544.
9. *La Gaceta*, 7 de mayo de 1912, p. 543.
10. *La Gaceta*, 28 de junio de 1913, p. 770. La Comisión era presidida por el abogado y escritor, Claudio González Rucavado.
11. Molina, Iván y Lehoucq, Fabrice, “Estadísticas electorales de Costa Rica (1897-1948)” (en prensa); ídem, “The Size of the Costa Rican Electorate during the Old Republic (1897-1948): Methods and Findings” (en prensa); ídem, “Turnout and Fraud in a Competitive Political System: A Costa Rican Case Study” (en prensa).
12. Munro, Dana G., *The Five Republics of Central America* (New York, Russell & Russell, 1918), p. 152.
13. Munro, *The Five Republics*, p. 153.



## **FRAUDE ELECTORAL, VOTO DIRECTO Y CONTROLES INSTITUCIONALES (1913-1923)**

Para el período 1913-1923, localizamos 44 demandas de nulidad, con base en las cuales identificamos 442 acusaciones, cuya distribución geográfica y por elecciones figura en el Cuadro 3. El grueso de las infracciones procedía de las provincias de Guanacaste, Puntarenas y Limón (56,8 por ciento de los cargos). Así, el fraude tendía a concentrarse en las áreas del país caracterizadas por una población menor y más rural, por tasas de alfabetización más bajas y por un menor desarrollo de la vida urbana (para la elección presidencial de 1923, en esas tres provincias se asentaba apenas el 20,8 por ciento del electorado).<sup>1</sup>

La tendencia a que el fraude se concentrara en la periferia del país prevalecía ya en el período anterior: según el Cuadro 1, el 52,8 por ciento de las acusaciones presentadas entre 1901 y 1912 provenía de las provincias costeras. Este patrón se rompió brevemente en 1915 y 1917, cuando solo se formularon cargos de nulidad en San José, Alajuela y Heredia.

El hecho de que en las votaciones de 1915 solo se presentaran acusaciones en San José y Alajuela, y en un número sin precedente con respecto a años anteriores, revela que la intensificación de la lucha política, en determinadas circunstancias y lugares, podía suponer un deterioro de las prácticas electorales en áreas geográficamente delimitadas. Por otro lado, es interesante que, aun en comicios con un candidato único (Federico Tinoco) como los de 1917, se formularan cargos de nulidad, lo

que patentiza de nuevo la relación entre las denuncias de fraude y las elecciones de diputados.

En pocas palabras: el fraude era mayor en la periferia que en el Valle Central, y la presentación de acusaciones de nulidad aumentó a partir de la década de 1920. Este incremento estuvo relacionado con la competencia política, cada vez más intensa, que hubo después de la dictadura de los Tinoco (1917-1919), tema sobre el que volveremos más adelante.

El Cuadro 4 identifica el tipo de acusaciones planteadas entre 1913 y 1923. La mayoría de los cargos (un 73,5 por ciento) fueron formulados contra las juntas receptoras de votos, a las cuales se atribuían diversas anomalías. Las infracciones más graves, como la coacción de votantes y juntas por parte de las autoridades, representaron apenas un 11,8 por ciento del total de acusaciones. Este porcentaje, sin embargo, era más alto que el que alcanzaron esos mismos cargos entre 1901 y 1912 según el Cuadro 1: un 4,9 por ciento. Por último, de las 52 acusaciones por coacción oficial formuladas entre 1913 y 1923, 47 (un 90,4 por ciento) procedía de Guanacaste, Puntarenas y Limón. En esas tres provincias, tales infracciones representaron el 18,7 por ciento de 251 cargos de nulidad.

Por lo tanto, las formas más graves de fraude electoral, y en particular las asociadas con el uso de la fuerza, se concentraron en la periferia del país. Esto es interesante porque sugiere un cierto paralelismo con los patrones de lucha social y de respuesta del Estado. En el Valle Central, las protestas campesinas, artesanas y obreras fueron poco violentas y tendieron a encauzarse por vías legales; a su vez, la acción estatal se caracterizó más por el diálogo y la negociación que por la represión. Lo contrario ocurrió en Guanacaste, Puntarenas y Limón, áreas en las cuales prevaleció una mayor violencia social y la represión por parte de las autoridades fue más abierta y sistemática.<sup>2</sup>

El fraude asociado con el uso de la fuerza floreció así en los lugares en que prevalecían los campesinos pobres (incluidos los indígenas), los ocupantes de tierras en precario y los obreros agrícolas, cuyos superiores sociales eran usualmente grandes latifundistas o compañías foráneas mineras o bananeras.

Cuadro 3

Número de acusaciones de nulidad según lugar y año de elecciones (1913-1923)

| Lugar      | 1913 | 1915 | 1917 | 1919 | 1921 | 1923 | Total |
|------------|------|------|------|------|------|------|-------|
| San José   | 1    | 45   | 9    | 1    |      | 8    | 64    |
| Alajuela   | 1    | 47   | 7    |      | 26   | 9    | 90    |
| Cartago    |      |      |      | 14   | 7    |      | 21    |
| Heredia    | 2    |      | 2    | 1    |      | 11   | 16    |
| Guanacaste | 5    |      |      | 26   | 35   | 38   | 104   |
| Puntarenas | 18   |      |      |      | 40   | 14   | 72    |
| Limón      | 6    |      |      |      | 40   | 29   | 75    |
| Total      | 33   | 92   | 18   | 42   | 148  | 109  | 442   |

Fuente: *La Gaceta* (1913-1923).

Cuadro 4

## Acusaciones de nulidad según lugar (1913-1923)

| Acusación                                 | SJ | A  | C  | H  | G   | P  | L  | Total |
|---|----|----|----|----|-----|----|----|-------|
| Contra las juntas receptoras              | 58 | 66 | 21 | 14 | 93  | 39 | 34 | 325   |
| Coacción de autoridades sobre votantes    | 3  | 1  |    |    | 8   | 18 | 18 | 48    |
| Parcialidad de autoridades                |    | 6  |    |    | 1   | 7  | 3  | 17    |
| Compra de votos                           |    |    |    |    |     |    | 10 | 10    |
| Descalificación de persona electa         |    | 1  |    | 1  | 1   | 2  | 1  | 6     |
| Repartición de licor                      |    |    |    |    |     |    | 5  | 5     |
| Coacción de autoridades sobre juntas      | 1  |    |    |    |     | 3  |    | 4     |
| Intimidación de votantes por autoridades  |    |    |    |    | 1   |    | 1  | 2     |
| Intimidación de votantes por particulares |    |    |    |    |     | 1  |    | 1     |
| Coacción de particulares sobre votantes   |    |    |    |    |     | 1  |    | 1     |
| No se levantó censo                       |    |    |    |    |     |    | 1  | 1     |
| No se abrió junta auxiliar                |    |    |    |    |     | 1  |    | 1     |
| Otras                                     | 2  | 3  |    | 1  |     |    | 2  | 8     |
| Sin especificar                           |    | 13 |    |    |     |    |    | 13    |
| Total                                     | 64 | 90 | 21 | 16 | 104 | 72 | 75 | 442   |

SJ = San José, A = Alajuela, C = Cartago, H = Heredia, G = Guanacaste, P = Puntarenas, L = Limón.  
Fuente: *La Gaceta* (1913-1923).

En contraste, prácticas fraudulentas no basadas en la coacción o la intimidación fueron características del Valle Central, un área en la que era visible el peso de los pequeños y medianos productores urbanos y rurales.

La coacción sobre votantes y juntas, de acuerdo con las denuncias analizadas, siempre fue atribuida a las autoridades y no, por ejemplo, a los patronos (o particulares). La única excepción localizada data de diciembre de 1913. El fiscal del Republicano advirtió que

*“...es nula la elección practicada en la Mina Unión, distrito 6o. [de Puntarenas], porque ahí se impidió a los votantes del Partido Republicano que entraran a votar, por los mismos jefes de la Compañía, quienes ejercieron coacción sobre los ciudadanos amenazándolos y exigiéndolos a que votaran por el Partido Civil...”<sup>3</sup>*

Por supuesto, que no se denunciara la presión de los patronos sobre sus empleados no significa que no se pudieran dar casos de ese tipo. De acuerdo con el periódico *La Noticia* del 5 de diciembre de 1923,

*“...hay hechos que precisa ir denunciando para que en el futuro sean remediados: tenemos noticias de que en determinados lugares el capital presionó con violencia la conciencia de los ciudadanos: dueños o administradores de fincas se presentaron el domingo a las primeras horas de la mañana en sus posesiones y conminaron a sus peones para que renunciaran a sus creencias políticas y fueran a votar por la papeleta del dueño...”<sup>4</sup>*

El diario *La Prensa*, identificado con el partido Reformista y dirigido por el poeta José María Zeledón, advertía también el 5 de diciembre de 1923:

*“a pesar del dinero que dispusieron nuestros enemigos políticos para comprar conciencias, a pesar de todas sus arterías contra la Democracia y contra la justicia, a pesar*

*de la presión vergonzosa de algunos patronos contra los altivos campesinos... los reformistas supieron cumplir con su deber... ”<sup>5</sup>*

En ninguno de los dos artículos se detallan los casos en que los patronos coaccionaron a sus trabajadores. Pero no deja de ser significativo que, al revisar los periódicos del período 1913-1923, solo se encontraran los dos casos anteriores. *La Prensa*, incluso, insinuó que “*los altivos campesinos*” se resistieron a las presiones. La falta de información con respecto a casos de este tipo, en un contexto de intensificada competencia electoral, vigilancia de los procesos electorales por los fiscales de los partidos contendientes y una prensa cada vez más amplia y numerosa, sugiere que la presión patronal fue menos importante de lo que se ha pensado.

En efecto, desde la perspectiva de los patronos, presionar electoralmente a sus trabajadores podía ser más problemático que beneficioso. Tal proceder podía tensar y politizar las relaciones laborales, con lo que los eventuales conflictos entre el patrón y sus empleados podrían agudizarse. Este peligro se acrecentó en la década de 1920, al debutar los primeros partidos obreros. Por otro lado, al utilizar su condición para influir en la lucha política, el patrono se arriesgaba a ser objeto de represalias una vez pasada la contienda electoral, en particular si el partido al que apoyaba perdía los comicios.

La relación entre patronos diferenciados de relaciones sociales y prácticas fraudulentas regionalmente diferenciadas se vislumbra otra vez al analizar los cargos contra las juntas receptoras (véase el Cuadro 5). Las acusaciones más graves se referían a excluir votantes, no dejarlos sufragar o no recibirles el voto, permitir que los suplantaran, expulsar o amenazar fiscales, recibir votos de personas no calificadas —menores de edad, extranjeros, difuntos, encausados e individuos sin domicilio—, aceptar que ciertos votantes sufragaran más de una vez, contabilizar más papeletas de votación que el número de sufragantes que votó e inflar el número de votos. Estas acusaciones ascendieron a 117 de los 325 cargos (un 36 por ciento) presentados contra las juntas en todo el país.

Cuadro 5  
Acusaciones contra las juntas receptoras de votos (1913-1923)

| Acusación                              | SJ        | A         | C         | H         | G         | P         | L         | Total      |
|--|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|------------|
| Defectos de forma                      | 52        | 46        | 19        | 12        | 29        | 16        | 11        | 185        |
| Votaron personas no calificadas        | 3         | 12        | 2         | 2         | 18        | 1         | 2         | 40         |
| Fiscal excluido o amenazado            | 1         |           |           |           | 26        | 2         |           | 29         |
| Excluyó votantes                       |           |           |           |           | 4         | 1         | 7         | 12         |
| Permitió suplantación de votantes      |           | 1         |           |           | 3         | 6         |           | 10         |
| Ubicó mesa en lugar inapropiado        |           |           |           |           | 4         | 5         | 1         | 10         |
| Personas votaron más de una vez        |           |           |           |           |           | 2         | 8         | 10         |
| Votación fuera de horario legal        | 1         |           |           |           | 2         | 2         | 4         | 9          |
| Infló el número de votos               |           | 4         |           |           | 4         |           |           | 8          |
| Impidió votar a varias personas        |           | 1         |           |           |           | 3         |           | 4          |
| No hubo votación                       |           | 1         |           |           | 1         | 1         |           | 3          |
| No recibió votos                       |           |           |           |           | 2         |           |           | 2          |
| Hubo más papeletas que votantes        | 1         | 1         |           |           |           |           |           | 2          |
| Se trasladó tarde al lugar de votación |           |           |           |           |           |           | 1         | 1          |
| <b>Total</b>                           | <b>58</b> | <b>66</b> | <b>21</b> | <b>14</b> | <b>93</b> | <b>39</b> | <b>34</b> | <b>325</b> |

SJ = San José, A = Alajuela, C = Cartago, H = Heredia, G = Guanacaste, P = Puntarenas, L = Limón.  
Fuente: *La Gaceta* (1913-1923).

La mayoría de estos cargos más graves se concentró en Guanacaste, Puntarenas y Limón (un 76,1 por ciento de las 117 acusaciones ya indicadas). Por otro lado, en esas provincias costeras, las infracciones antedichas representaron un 53,6 por ciento del total de cargos contra las juntas formulados en la periferia (89 de 166 acusaciones).

En contraste, en San José, Alajuela, Cartago y Heredia se concentraron las acusaciones basadas en los defectos de forma, por ejemplo, la falta de firmas o rúbricas, el uso de comillas o rayas para indicar por cuál candidato o partido votaron los ciudadanos y, en particular, la descalificación de los miembros de las juntas (por su edad, nacionalidad o por no haberse juramentado en la debida forma). Este tipo de cargos representaron el 81,1 por ciento del total de infracciones (129 de 159) denunciadas en las provincias centrales.

Sin embargo, y como veremos más adelante, la eficacia del fraude, en cuanto a sus resultados prácticos no estaba determinada obligatoriamente por la gravedad de las prácticas fraudulentas, sino que dependía esencialmente del juego político. Defectos formales en la documentación o en los procedimientos electorales, aunque no fueran necesariamente producto del fraude, podían servir de base para un fraude a la vez significativo y decisivo.

La diferenciación espacial en los patrones del fraude sugiere además que las jerarquías políticas de la periferia del país gozaban de la suficiente autonomía (con respecto a los líderes nacionales) para manejar, a su modo, el juego político en sus respectivas áreas. De esta manera, las prácticas electorales tenían un significado y un contenido diferentes según se realizaran en el Valle Central o en las provincias de Guanacaste, Puntarenas y Limón. En el fondo, esta era una diferenciación entre la política cada vez más urbana del centro del país y la política predominantemente rural de la periferia. En vista de esto, parece conveniente pluralizar los conceptos de política nacional y de cultura política, dadas las diferencias regionales prevalecientes.

El impacto del fraude también era regionalmente diferenciado, ya que el abstencionismo en San José, Alajuela, Cartago

y Heredia tendió a ser menor que en Guanacaste, Puntarenas y Limón. Por ende, las prácticas fraudulentas eran mayores y más intensas en los lugares donde había menos votantes y donde el abstencionismo era más alto. En este marco, el fraude podía tener una incidencia mayor en la periferia del país que en las provincias centrales, que concentraban el grueso del electorado y en donde el abstencionismo era más bajo.<sup>6</sup>

De acuerdo con el Cuadro 6, los partidos, al practicar el fraude, se esforzaban tanto por disminuir los votos de sus adversarios como por aumentar su propio caudal electoral. E incluso, a juzgar por los datos de las elecciones de 1921 y 1923, que son más representativos en la medida en que son más numerosos, las maquinarias partidistas quizá enfatizaron más en restarle sufragios a sus oponentes. Este énfasis se explicaría porque, en una época en que el voto era público, era más fácil (y rentable) identificar y excluir a los votantes hostiles. En efecto, al proceder de esta forma dichas maquinarias bajaban también el cociente necesario para alcanzar una diputación, una medida que podía beneficiar grandemente a sus partidos, en caso de que la elección diputadil se resolviera por cociente y no por mayoría absoluta.

Los cuadros 7 y 8 indican cómo evolucionaron los distintos tipos de acusaciones entre 1913 y 1923. Algunos cargos tendieron a desaparecer (por ejemplo, descalificar a funcionarios electos), probablemente debido a su poca eficacia. En contrapartida, aumentó el énfasis puesto en la denuncia de infracciones como el reparto de licor y la compra de votos. En su conjunto, sin embargo, los datos sugieren que entre 1913 y 1923 hubo un deterioro en las prácticas electorales, visible en el desarrollo de tipos de fraude más graves o basados en el uso de la fuerza. Aunque el grueso de este proceso de deterioro se concentró en la periferia del país, no fue desconocido en el Valle Central.

¿Por qué ocurrió este deterioro? A este respecto, cabe considerar, en primer lugar, la pérdida de eficacia institucional en el control del fraude. Durante las elecciones de 1913, las primeras en las que se puso en práctica el voto directo, hubo graves irregularidades en la elección de diputados en Limón.

**Cuadro 6**  
**Acusaciones de nulidad según que la infracción haya aumentado (+) o disminuido (-)**  
**el número de votos (1913-1923)**

| Lugar        | Elección   |            | Votos cuestionados |            |
|--------------|------------|------------|--------------------|------------|
|              | +          | -          | +                  | -          |
| San José     | 4          | 4          | 7                  | 9          |
| Alajuela     | 19         | 17         | 11                 | 7          |
| Cartago      | 2          |            | 2                  | 1          |
| Heredia      | 2          | 1          | 7                  | 4          |
| Guanacaste   | 29         | 19         | 44                 | 45         |
| Puntarenas   | 15         | 35         | 33                 | 37         |
| Limón        | 33         | 27         |                    |            |
| <b>Total</b> | <b>104</b> | <b>103</b> | <b>104</b>         | <b>103</b> |
|              |            |            | <b>Total*</b>      | <b>22</b>  |

\*El número total de casos no coincide con el de las otras columnas porque en las acusaciones no siempre se indicaba el total de votos cuestionados.

Fuente: *La Gaceta* (1913-1923).

Cuadro 7

Acusaciones de nulidad según elección (1913-1923)

| Acusación                                 | 1913      | 1915      | 1917      | 1919      | 1921       | 1923       | Total      |
|---|-----------|-----------|-----------|-----------|------------|------------|------------|
| Contra las juntas receptoras              | 22        | 74        | 12        | 37        | 104        | 76         | 325        |
| Coacción de autoridades sobre votantes    |           | 4         |           | 4         | 24         | 16         | 48         |
| Parcialidad de autoridades                |           |           | 6         |           | 8          | 3          | 17         |
| Compra de votos                           |           |           |           |           | 1          | 9          | 10         |
| Descalificación depersona electa          | 6         |           |           |           |            |            | 6          |
| Repartición de licor                      |           |           |           |           | 4          | 1          | 5          |
| Coacción de autoridades sobre juntas      |           |           |           |           | 3          | 1          | 4          |
| Intimidación de votantes por autoridades  |           |           |           |           | 2          |            | 2          |
| Intimidación de votantes por particulares |           |           |           |           |            | 1          | 1          |
| Coacción de particulares sobre votantes   | 1         |           |           |           |            |            | 1          |
| No se levantó censo                       |           |           |           |           | 1          |            | 1          |
| No se abrió junta auxiliar                | 1         |           |           |           |            |            | 1          |
| Otras                                     | 3         | 1         |           | 1         | 1          | 2          | 8          |
| Sin especificar                           |           | 13        |           |           |            |            | 13         |
| <b>Total</b>                              | <b>33</b> | <b>92</b> | <b>18</b> | <b>42</b> | <b>148</b> | <b>109</b> | <b>442</b> |

Fuente: *La Gaceta* (1913-1923).

Cuadro 8

## Acusaciones contra las juntas receptoras de votos según elección (1913-1923)

| Acusación                              | 1913      | 1915      | 1917      | 1919      | 1921       | 1923      | Total      |
|--|-----------|-----------|-----------|-----------|------------|-----------|------------|
| Defectos de forma                      | 9         | 60        | 9         | 14        | 56         | 37        | 185        |
| Votaron personas no calificadas        | 4         | 8         | 1         | 4         | 11         | 12        | 40         |
| Fiscal excluido o amenazado            | 1         | 1         |           | 16        | 10         | 1         | 29         |
| Excluyó votantes                       | 1         |           |           | 1         | 4          | 6         | 12         |
| Permitió suplantación de votantes      | 2         |           |           |           | 6          | 2         | 10         |
| Ubicó mesa en lugar inapropiado        | 4         |           |           | 2         | 1          | 3         | 10         |
| Personas votaron más de una vez        | 1         |           |           |           | 6          | 3         | 10         |
| Votación fuera de horario legal        |           | 1         |           |           | 6          | 2         | 9          |
| Infló el número de votos               |           | 3         |           |           | 2          | 3         | 8          |
| Impidió votar a varias personas        |           |           | 1         |           |            | 3         | 4          |
| No hubo votación                       |           | 1         |           |           |            | 2         | 3          |
| No recibió votos                       |           |           |           |           |            | 2         | 2          |
| Hubo más papeletas que votantes        |           |           | 1         |           | 1          |           | 2          |
| Se trasladó tarde al lugar de votación |           |           |           |           | 1          |           | 1          |
| <b>Total</b>                           | <b>22</b> | <b>74</b> | <b>12</b> | <b>37</b> | <b>104</b> | <b>76</b> | <b>325</b> |

Fuente: *La Gaceta* (1913-1923).

La Junta electoral de dicha provincia, cuyo presidente era a la vez candidato a diputado, no computó casi un centenar de votos en favor de los aspirantes contrarios al presidente de la Junta. Después de la elección, se plantearon las demandas correspondientes, y una vez conocidas por la Comisión de Credenciales del Congreso, esta última señaló en abril de 1914:

*“...tratándose de elecciones de diputados, no existe ningún precepto legal que autorice a las Juntas Provinciales para anular votos, y mucho menos para hacerlo oficiosamente como lo hizo la Junta de Limón, arrogándose facultades de que carece. Los poderes de las Juntas electorales provinciales emanan del artículo 9o de la Ley, y en lo que se refiere a elecciones de Presidente de la República y de diputados no se les concede la facultad de declarar nulidades de ningún género. Las Juntas no tienen otras atribuciones al respecto que las de hacer un recuento de votos en vista de los libros de votaciones. La facultad de decidir sobre nulidades en las elecciones de diputados corresponde única y exclusivamente al Congreso...”<sup>7</sup>*

Con base en la declaración anterior, la Comisión de Credenciales sí consideró los votos anulados y declaró ganadores a los candidatos a diputado que, según la Junta de Limón, habían perdido las elecciones. Este dictamen fue posteriormente aprobado por el Congreso. De acuerdo con la información disponible, este caso fue excepcional: de las 44 demandas de nulidad presentadas entre 1913 y 1923, la Comisión de Credenciales acogió solo dos de manera unánime, rechazó 34 y en ocho hubo un dictamen dividido. El Congreso, sin embargo, solo acogió tres demandas y rechazó 41.

De las tres acogidas, dos demandas pedían anular esas elecciones efectuadas en Limón en 1913, y la tercera solicitaba que el Congreso diera por buena el acta de minoría de la Junta Electoral de San José con respecto a las elecciones de diputados de 1915, y no la de mayoría. Tal solicitud obedecía a que los dos miembros que elaboraron esta última se arrogaron el

derecho de anular votos, una potestad que solo le competía al Congreso. Gracias a esa anulación de votos, el Republicano perdía un diputado.<sup>8</sup>

En general, en los comicios posteriores, incluida la elección presidencial de 1923, la Comisión de Credenciales tendió a rechazar casi todas las demandas de nulidad que le fueron presentadas. En el caso de la votación de diputados de 1921, a raíz de la cual se presentaron 148 acusaciones de nulidad, la Comisión dictaminó en mayo de 1922:

*“...examinadas detenidamente todas las demandas de nulidad presentadas, esta Comisión juzga que todas deben declararse improcedentes, porque si en algunos casos pudiera admitirse la de algunos votos, esto no alteraría el resultado final...”*<sup>9</sup>

La Comisión expresó a la vez que aprobaba todo lo actuado por las juntas electorales, las cuales fueron acusadas, entre otros cargos, de no haber computado votos o de haberlos anulado. Este fue el caso específicamente de la Junta de Alajuela, la cual escrutó los votos de manera tal que, según Jorge Volio, su partido (el Regionalista Independiente) perdió dos diputados en favor del Constitucional, partido encabezado por Raúl Acosta García, hermano del Presidente de la República. De acuerdo con Volio, entonces diputado,

*“en nuestra vida republicana, se dejó al Congreso el deber de examinar las elecciones como garantía para el sufragio; es necesario que el pueblo crea en nuestra sinceridad y para eso tenemos que obrar con firmeza.”*<sup>10</sup>

Curiosamente, aunque Volio enfatizó en el deber del Congreso de velar por la imparcialidad de las elecciones, no resaltó la potestad exclusiva que tenía el Congreso para anular votos, un derecho del que carecían las juntas electorales provinciales. En efecto, si la ley electoral de 1893 tácitamente permitía a dichas juntas anular votos emitidos en las elecciones de primer grado,<sup>11</sup> la de 1913 eliminó esa atribución, al disponer que solo

el Congreso podía conocer y resolver las demandas presentadas contra las elecciones presidenciales y diputadiles.<sup>12</sup>

El silencio de Volio es tanto más notorio cuanto que lo que más perjudicó al Regionalista Independiente fue la anulación de votos que realizó la Junta de Alajuela. Año y medio después, sin embargo, el mismo Volio avaló la anulación de votos practicada por la Junta de Heredia, que le permitió al Partido Reformista (liderado por Volio) elegir un diputado más. Esta anulación, basada en algunos defectos formales que presentaba la documentación electoral, se combinó con un “ajuste” en los procedimientos para el conteo de votos, realizado por la Junta de Alajuela, el cual permitió al Partido Republicano (liderado por Ricardo Jiménez) ganar un legislador adicional.<sup>13</sup>

Aunque Ricardo Jiménez, candidato del Republicano, había obtenido la mayoría de votos en 1923, no alcanzó la proporción suficiente para ser declarado Presidente de la República.<sup>14</sup> Procedía entonces, de acuerdo con la Constitución, que el Congreso escogiera entre los dos candidatos que habían logrado el mayor número de sufragios: Jiménez y Alberto Echandi (del Partido Agrícola). Gracias a lo actuado por las juntas de Alajuela y Heredia, el Agrícola perdió dos diputados, los cuales fueron ganados por el Reformista y el Republicano, que contaron así con el suficiente número de legisladores para decidir la elección en favor de Ricardo Jiménez.

En vista de lo ocurrido, el Presidente Julio Acosta propuso a los tres candidatos (Jiménez, Volio y Echandi), nombrar una Comisión de Honor, compuesta por quince ciudadanos, cinco por cada uno de los partidos contendientes, para que juzgaran si lo actuado por las juntas electorales “*se ajustó o no a la ley*”.<sup>15</sup> La respuesta de los candidatos fue desigual. Echandi aceptaba el arbitraje siempre que se considerara a los partidos Reformista y Republicano como uno solo, es decir, con solo cinco representantes en la Comisión de Honor.<sup>16</sup> Jiménez, también aceptaba que se nombrara la Comisión, con la condición de que la misma investigara todas las anomalías ocurridas en las elecciones de 1923 y en las de 1921.<sup>17</sup> Volio, en cambio, se pronunció en contra de la Comisión de Honor, ya que la misma no podría:

*“...sustituir a las dos entidades que por la Constitución deben conocer de este asunto, a saber: los Tribunales de Justicia, si ha habido incorrecciones delictuosas, y el Congreso Constitucional, único llamado a declarar si ha sido bien o mal hecha la declaratoria de elección de Diputados... Cuando hace dos años fuí víctima de verdaderas incorrecciones de una Junta Provincial que me arrebató dos diputados... a nadie se le ocurrió formar una Comisión de Honor, nadie se desveló pensando en el suceso, ni supe yo que se hubiera turbado la paz de los corazones de la República; simplemente el Congreso resolvió el caso.”<sup>18</sup>*

Efectivamente, el Congreso “resolvió el caso” de 1923,<sup>19</sup> pero de la misma forma que lo hizo en 1921. La Comisión de Credenciales, uno de cuyos integrantes era el mismo Volio, avaló lo actuado por las juntas electorales y rechazó todos los reclamos que fueron presentados. En relación con las demandas que señalaban que las juntas provinciales carecían de la atribución para anular votos, la Comisión dictaminó:

*“la Ley dice que las Juntas receptoras de votos, tan pronto como esté hecha la elección, deben remitir a la [Junta] Provincial las papeletas, uno de los registros de votaciones, y los demás documentos relativos a la elección de diputados; y añade en otro lugar, que las Juntas de Provincia deben verificar los escrutinios en cuanto hayan recibido los documentos y los libros de votaciones... La ley quiere que la validez de la elección pase por dos tamices: el de la Junta Provincial y el del Congreso. La Junta Provincial escruta, pero escrutar no es simplemente revisar las sumas hechas por las juntas de distrito. Escrutinio es, conforme al Diccionario de la Real Academia Española, el examen y averiguación exacta y diligente que se hace de una cosa, para saber lo que es y formar juicio sobre ella.”<sup>20</sup>*

Basada en el *Diccionario de la Real Academia Española*, la Comisión avaló en 1923 el derecho de las juntas electorales

de provincia a anular votos. El contraste es obvio con la interpretación dada por la Comisión de Credenciales en 1913, que confería esa potestad exclusivamente al Congreso. ¿A qué obedeció dicho cambio en la interpretación de la ley electoral? La respuesta estriba, en parte, en que los mecanismos institucionales para el control del fraude se politizaron. Esto último es evidente en la forma cómo Volio y Jiménez contestaron la oferta de Acosta García para nombrar una Comisión de Honor. Ambos le recordaron al Presidente las anomalías ocurridas en 1921, las cuales habían beneficiado al partido oficial (el Constitucional Acostista), irregularidades que no fueron corregidas ni castigadas. En 1923, republicanos y reformistas iban por la revancha.

El caso de 1923 es también útil para comprender cuán graves podían ser los conflictos institucionales desencadenados por las prácticas fraudulentas. Dado que la Ley Electoral de 1913 daba autoridad disciplinaria al Presidente en todo asunto que tuviera que ver con los comicios, Julio Acosta hubiera podido destituir a las juntas electorales provinciales de Alajuela y Heredia y nombrar sustitutos para que corrigieran lo actuado por esas juntas. Sin embargo, el Congreso, de acuerdo con la Ley Electoral citada, tenía la atribución de revisar las credenciales de sus nuevos miembros.

En consecuencia, si el Presidente hubiera destituido a las juntas de Alajuela y Heredia, se arriesgaba a que republicanos y reformistas interpusieran una demanda de nulidad en contra de tal medida, la cual quizá hubiera sido acogida por el Congreso (Volio, candidato presidencial del Partido Reformista formaba parte de la Comisión de Credenciales). Ante esta situación, Acosta trató, sin éxito, de alcanzar una salida negociada, al proponer la formación de una Comisión de Honor.

El deterioro de las prácticas electorales fue fomentado así por las mismas cúpulas políticas nacionales. Ricardo Jiménez, el Presidente que impulsó la reforma de 1913, fue también el que dirigió las negociaciones políticas posteriores a los comicios de ese año para nombrar en la Presidencia a Alfredo González Flores, quien ni siquiera fue candidato en la contienda electoral de 1913. Una vez en el poder, González Flores

apoyó abiertamente, en las votaciones de medio período de 1915, a los candidatos a diputado que simpatizaban con su gestión de corte reformista, apoyo que contribuyó al descrédito de su gobierno, a enardecer a sus opositores y a propiciar el golpe de Estado posterior.<sup>21</sup>

Depuesto González Flores en 1917, la dictadura de los Tinoco se caracterizó por elevados niveles de represión. Aunque este régimen fue derrocado en 1919, y con su caída se aceleró el desprestigio y la decadencia del ejército costarricense,<sup>22</sup> la cultura de la violencia que floreció en esos años sobrevivió a la dictadura misma. Los esfuerzos emprendidos por González Víquez y Jiménez Oreamuno entre 1906 y 1913 por limitar las arbitrariedades policíacas y militares durante los comicios fueron socavados por las experiencias de los años 1917-1919, que alentaron la intromisión abierta de dichas autoridades en los procesos electorales, especialmente en la periferia del país. De esto último dan cuenta las acusaciones expresadas en 1921 y en 1923, relativas a la parcialidad de las autoridades y a los casos de votantes que fueron coaccionados o intimidados.

El gobierno de Julio Acosta García (1920-1924), que marcó el retorno a la democracia política, fue particularmente parcial en las elecciones de medio período en 1921. Y Jorge Volio y Ricardo Jiménez, dos adalides de la pureza electoral y de la transparencia política, avalaron lo actuado por las juntas de Alajuela y Heredia en 1923. Finalmente, Jorge Volio, quien se había comprometido a que el Reformista no haría compromisos con otros partidos, llegó a un acuerdo con el Republicano para nombrar a Ricardo Jiménez Presidente de la República en 1924.<sup>23</sup>

En este sentido, las cúpulas políticas nacionales le comunicaron a las jerarquías locales y a las maquinarias partidistas que, en las contiendas electorales, todo se valía. Este mensaje fue reforzado por la intensificación en la lucha política, que estuvo estrechamente relacionada con la aprobación del voto directo en 1913. Si bien una de las consecuencias básicas de esta reforma fue eliminar el poder de los círculos de electores de segundo grado, al mismo tiempo estimuló la organización

de partidos de base local. Tal proceso fue facilitado por la profunda transformación que experimentó la división político-administrativa: hasta 1900, Costa Rica se dividía en 32 cantones; entre 1901 y 1915, se fundaron 23 cantones más; y entre 1920 y 1949, se crearon 10 cantones adicionales.<sup>24</sup> Esta expansión expresaba tanto la diversificación y diferenciación de las jerarquías cantonales como el éxito que tuvieron para consolidar, a nivel administrativo, su poder local.

Pese a los problemas de lealtad que suponía el manejo de los electores de segundo grado para las cúpulas políticas nacionales, antes de 1913 eran estas últimas las que controlaban la designación de los candidatos a diputado. Al aprobarse el voto directo, las jerarquías locales tuvieron la posibilidad, en especial en las elecciones de medio período, de lanzarse a la competencia política con mayor independencia de los líderes nacionales. Estos partidos locales participaron por primera vez en 1915, pero su desarrollo se vio truncado por el golpe de Estado de 1917 y la dictadura posterior, que limitó la competencia electoral.

Con la caída de la dictadura en 1919, el cambio en la situación ya era evidente. Si en las elecciones de 1915 participaron 5 partidos (solo uno a nivel nacional), en los comicios presidenciales de 1919 compitieron 14 partidos (solo dos a nivel nacional). Dos años después, en las votaciones de medio período de 1921, participaron 34 partidos (ninguno a nivel nacional).<sup>25</sup> Fue en el contexto de esta competencia política intensificada que los controles institucionales para frenar el fraude dejaron de ser eficaces.

La pérdida de eficacia de dichos controles fue alentada por los diputados, no solo al politizarse la función controladora del Congreso, sino al volverse definitivamente inoperante. Al rechazar las demandas de nulidad presentadas contra las elecciones de 1915 en Alajuela y San José, la Comisión de Credenciales advirtió en abril de 1916:

*“si se aceptaran los reclamos... lo más que se obtendría sería restar votos a los dos representantes que resultaron electos... De suerte que detenerse a considerar uno por*

*uno... los reparos que para anular se hacen, sería tanto como una disertación política especulativa, sin ningún resultado práctico. La mayoría de dichos reparos son desprovistos de derecho, y aun siendo admisibles, en nada, absolutamente, afectarían la elección hecha.”<sup>26</sup>*

Los argumentos dados en 1915 fueron usuales en esos años y, en cierto sentido, no carecían de base. La legislación electoral admitía como causales de nulidad la falta de una serie de condiciones formales, por ejemplo, que la documentación electoral no estuviera debidamente firmada o rubricada, o que la votación no se iniciara a la hora prevista. Si el Congreso hubiera aplicado la ley electoral al pie de la letra, sin duda se hubiera visto obligado a anular buena parte de los comicios, no necesariamente porque se hubiera cometido fraude, sino por la ausencia de algunos requisitos de forma. Sin duda, esto último podía estar relacionado con la fabricación de fraudes. Por ejemplo, el uso de comillas o rayas para indicar que una persona votaba por el mismo partido que el elector precedente, se podía prestar para inflar el número de votos en beneficio de un partido determinado.

El Congreso, al no aplicar la legislación electoral al pie de la letra, procedía con un sentido práctico, ya que buena parte del proceso electoral estaba en manos de una población rural, recién alfabetizada y que se vio sometida a un cambio constante en las reglas del juego debido a las reformas electorales de esos años. Al proceder de esta manera, el Congreso admitía las imperfecciones derivadas del funcionamiento de un sistema electoral todavía inmaduro, en una sociedad esencialmente agrícola y con una tradición electoral limitada.

Pero, al dejar pasar esas imperfecciones (algunas de las cuales podían derivarse del fraude o prestarse para fabricarlo), el Congreso renunció a imponer una disciplina electoral que progresivamente fuera mejorando el sistema. Si hubiera aplicado la ley estrictamente, y hubiera anulado toda documentación electoral que tuviera la menor imperfección, no solo habría ejercido un mayor control sobre las prácticas fraudulentas, sino

que habría obligado a las juntas electorales de todo tipo a proceder cada vez con más cuidado y responsabilidad.

Sin embargo, el Congreso no renunció a esa labor educativa y de mejoramiento de los procedimientos electorales por razones puramente prácticas. En el fondo, había también una razón política. El problema del fraude y su peso en el juego político lo podemos ver en tres niveles.<sup>27</sup> El primer nivel abarcaba las semanas anteriores a las elecciones y el día de las votaciones, y se relacionaba esencialmente con lo actuado por las juntas receptoras de votos. Antes de la votación, había un juego previo en relación con la exhibición de las listas de votantes y la inclusión y exclusión de ciudadanos. Este juego se intensificaba el día de los comicios, cuando usualmente surgían las primeras quejas acerca de quiénes habían votado y de lo actuado por las juntas.

En el nivel local de las juntas receptoras de votos las maquinarias políticas actuaban, por decirlo así, a ciegas. Lo único que tenían claro era que debían disminuir cuanto pudieran el número de votos en favor de sus adversarios, pero no sabían cuál iba a ser el resultado final ni cuál era el curso de la votación en el conjunto de la provincia. En esta medida, el fraude fabricado por las maquinarias locales podía ser tan irrelevante como decisivo, pero esto no se sabría hasta posteriormente.

La segunda fase de la contienda electoral y del fraude se llevaba a cabo varios días después de las votaciones, en el nivel de las juntas electorales provinciales. A diferencia de las juntas locales, las provinciales sí tenían un panorama completo de los resultados de la elección. En este nivel, se iniciaba una nueva pugna por lograr la anulación de los votos en las mesas donde los adversarios habían conseguido mayoría. Para esto servía cualquier tipo de justificación, desde las acusaciones más graves (coaccionar o intimidar votantes), hasta cargos puramente formales (actas no firmadas, con borrones o con comillas o rayas). En este nivel era donde sí podía darse un fraude decisivo: al anular unos votos aquí y otros allá, las juntas provinciales podían modificar el resultado de las elecciones diputadiles.

Finalmente, la tercera etapa de la contienda electoral y del juego político se daba en el Congreso, que conocía los escrutinios efectuados por las juntas de provincia y las demandas de nulidad. En este nivel, y según fuera el balance de fuerzas partidistas, había una última oportunidad para modificar el resultado de las elecciones. El hecho de que, pese a la presentación de acusaciones, no ocurriera así en los comicios de 1915, 1919, 1921 y 1923, sugiere que los partidos ganadores debían ser lo bastante fuertes para controlar no solo las juntas de provincia, sino también el Congreso. Esta era la única forma de asegurar el triunfo y evitar que les fuera arrebatado en el nivel de las juntas provinciales o en el Congreso.

Al no aplicar la ley rigurosamente, y al permitir las imperfecciones electorales, el Congreso reforzaba su papel como gran elector, ya que, dado el caso, podía reasumir a plenitud su función controladora y aplicar (selectivamente) la legislación electoral al pie de la letra. Al no obligar a las juntas electorales a ser cuidadosas y al no fomentar el mejoramiento progresivo de los procedimientos electorales, el Congreso perpetuaba la dependencia de las juntas del arbitrio de los diputados. En este sentido, los errores y descuidos de las juntas (por no hablar de los fraudes) reforzaban el papel político del Congreso. Así, el Congreso limitó el ejercicio de su poder como fiscalizador electoral para mantener y ampliar su poder como actor político.

Lo expuesto hasta aquí deja claro que el fraude, especialmente el practicado por las juntas provinciales, era esencialmente selectivo y giraba en torno a la elección de diputados. Esto es importante destacarlo, ya que el fraude podía afectar la votación presidencial, pero solo indirectamente, como ocurrió en 1923. Los comicios presidenciales difícilmente podían ser afectados, en forma directa, por las prácticas fraudulentas: para que esto ocurriera, sería necesario llevar a cabo un fraude tan vasto que era prácticamente irrealizable. En contraste, en las elecciones diputadiles, donde las diferencias entre los candidatos solían ser de decenas y a lo sumo de centenas de votos, la anulación selectiva sí podía funcionar. En la mayoría de los casos, el total de votos impugnados era inferior a 50 sufragios (véase el Cuadro 6).

El fraude selectivo podía alterar las cifras finales de las elecciones presidenciales, pero no de manera decisiva. El triunfo en los comicios para Presidente dependió de la capacidad de los candidatos para competir eficazmente, en términos de propaganda y organización, en un mercado masivo de votantes, cada vez más numerosos, alfabetizados y con un peso creciente de los votantes urbanos.<sup>28</sup>

## Notas

1. Molina y Lehoucq, "Estadísticas electorales".
2. Acuña, Víctor Hugo, *Los orígenes de la clase obrera en Costa Rica: las huelgas de 1920 por la jornada de ocho horas* (San José, CENAP-CEPAS, 1986), pp. 61-63. Samper fue el primero que vislumbró esta diferenciación regional en los patrones de fraude. Samper, "Fuerzas sociopolíticas", p. 168.
3. *La Gaceta*, 23 de diciembre de 1913, p. 851.
4. *La Noticia*, 5 de diciembre de 1923, p. 1.
5. *La Prensa*, 5 de diciembre de 1923, p. 1.
6. Molina y Lehoucq, "Estadísticas electorales". San José, Alajuela, Heredia y Cartago concentraron alrededor del 80 por ciento de los votos emitidos en las elecciones efectuadas entre 1913 y 1948. En esos comicios, el abstencionismo en dichas provincias fue hasta un 10 por ciento menor que en Guanacaste, Puntarenas y Limón.
7. *La Gaceta*, 30 de abril de 1914, p. 449.
8. *La Gaceta*, 5 de enero de 1916, pp. 7-10.
9. *La Gaceta*, 14 de mayo de 1922, p. 520.
10. *La Gaceta*, 10 de mayo de 1922, p. 490.
11. Oficial, *Colección de las disposiciones*, pp. 345-350.
12. *La Gaceta*, 21 de agosto de 1913, pp. 229-234.
13. La Junta de Alajuela declaró primer diputado suplente al candidato del Partido Republicano, pese a que el Partido Agrícola había obtenido más votos en la provincia alajuelense. La Junta procedió de esta manera porque, en la práctica, el primer diputado suplente sería un diputado propietario más, dado que Raúl Acosta García, diputado por Alajuela electo para el período 1922-1926, renunció a su curul para asumir un puesto en el Poder Ejecutivo. *La Gaceta*, 16 de abril de 1924, pp. 371-374; 18 de mayo de 1924, pp. 509-512.
14. Jiménez obtuvo el 42 por ciento, Echandi un 37,6 por ciento y Volio un 20,4 por ciento de la votación total. Molina y Lehoucq, "Estadísticas electorales".
15. *La Gaceta*, 20 de diciembre de 1923, p. 1591.
16. *La Gaceta*, 20 de diciembre de 1923, p. 1592.
17. *La Gaceta*, 20 de diciembre de 1923, p. 1592.
18. *La Gaceta*, 20 de diciembre de 1923, p. 1592.
19. Curiosamente, Rodríguez Vega no discute la forma cómo alcanzó la Presidencia Ricardo Jiménez en 1924. Rodríguez Vega, Eugenio, *Los días de don Ricardo*, 4a. edición (San José, Editorial Costa Rica, 1978), pp. 97-121.
20. *La Gaceta*, 18 de mayo de 1924, p. 509.
21. Murillo, Hugo, *Tinoco y los Estados Unidos. Génesis y caída de un régimen* (San José, EUNED, 1981), pp. 20-21.
22. Muñoz, Mercedes, *El Estado y la abolición del ejército 1914-1949* (San José, Editorial Porvenir, 1990).
23. Ramírez, Victoria, *Jorge Volio y la revolución viviente* (San José, Guayacán, 1989), pp. 128-146.
24. Hernández, Hermógenes, *Costa Rica: evolución territorial y principales censos de población, 1502-1984* (San José, EUNED, 1985), pp. 173-174.
25. Molina y Lehoucq, "Estadísticas electorales". El crecimiento de los partidos locales de base cantonal fue todavía más espectacular: en las elecciones municipales de 1932, participaron cerca de 133 partidos políticos. *La Gaceta*, 15 de noviembre de 1930, pp. 1853-1854; 16 de noviembre de 1930, pp. 1860-1861; 18 de noviembre de 1930, pp. 1867-1869; 19 de noviembre de 1930, p. 1874; 20 de noviembre de 1930, p. 1883; 23 de noviembre de 1930, pp. 1903-1905; 25 de noviembre de 1930, pp. 1910-1914; 19 de diciembre de 1930, p. 2051.
26. *La Gaceta*, 30 de abril de 1916, p. 493.

## *Urnas de lo inesperado*

27. Para un modelo similar, véase: Tjarks, Germán O. E., “Las elecciones salteñas de 1876 (un estudio del fraude electoral)”. *Anuario de Historia*. Buenos Aires, No. 1 (1963), p. 474.
28. Molina, Iván y Lehoucq, Fabrice, “Electorados antes de la democracia: naturaleza, tamaño y tendencias generales en Costa Rica, 1892-1950” (en prensa).



## COMPETENCIA, CULTURA POLÍTICA Y FRAUDE ELECTORAL

Aunque el concepto de democracia figura ya en algunos discursos y textos políticos del siglo XIX, su difusión en la cultura política costarricense fue posterior a 1900.<sup>1</sup> El marco inicial en el que se desarrolló este concepto se caracterizó por una creciente participación de los ciudadanos en las contiendas electorales, por una intensificación de la competencia política, por un amplio proceso de reformas orientadas a garantizar la pureza del sufragio, y por la aprobación del voto directo en 1913. El concepto que se elaboró en este contexto identificaba la democracia con la alternabilidad en el poder, esta última hecha posible por la voluntad de los individuos libres. Según el escritor Claudio González Rucavado, el sufragio era “...*el alma de la democracia.*”<sup>2</sup>

La difusión de esta concepción esencialmente electoral de la democracia tenía sentido en una época en la cual las mismas prácticas electorales apenas estaban en vías de consolidación. De esta manera, un concepto de democracia que enfatizaba en la pureza del sufragio contribuía precisamente a consolidar dichas prácticas. Por la misma razón, sin embargo, era inevitable que hubiera una contradicción entre esas prácticas, no consolidadas todavía, y el concepto propiamente dicho. El diputado Alfredo González Flores, al defender la aprobación del voto directo en julio de 1912, expresó:

*“...la base del régimen republicano está en el derecho que tienen los ciudadanos de elegir á las personas encargadas de administrar sus intereses y que esta base no es otra que el sufragio popular siempre que sea libre y verdadero. Nuestro régimen republicano ha estado muy distante de tener ese pedestal y puede asegurarse que las últimas elecciones presidenciales [1909] han sido las primeras en que hubo... manifestación libre de voluntad en los comicios electorales... La raíz del mal está en las candidaturas oficiales... [en] la intromisión de las autoridades en las elecciones para impedir la libre emisión del voto por medio de la violencia y el fraude.”<sup>3</sup>*

Así, la aprobación del voto directo en 1913 fue precedida y propiciada por la difusión ideológica de una concepción electoral de la democracia que enfatizaba, al decir de González Rucavado, en el sufragio *“...universal, directo y público”*.<sup>4</sup> González Flores advertía en 1912 que el principal peligro que enfrentaba la democracia era la intromisión de las autoridades en los procesos electorales. El escritor Mario Sancho, sin embargo, tenía otra opinión, que expresó en un folleto también publicado en 1912:

*“el pueblo... vive indiferente y lejano a la cosa pública... el campesino costarricense no se interesa en los asuntos políticos... Si acaso se deciden a votar es para declararse luego chasqueados y corridos... [y] mientras los obreros no estén organizados en forma no significarán nada en los movimientos eleccionarios...”<sup>5</sup>*

El enfoque de Sancho estaba cercano al de un grupo de intelectuales radicales, surgidos después de 1900, los cuales se convirtieron en críticos sistemáticos de la Costa Rica liberal. Estos jóvenes, entre los cuales circulaban ideas anarquistas, socialistas y teosóficas, consideraban su deber redimir a los trabajadores por medio de la educación, y entre sus prédicas (aparte del amor libre), figuraba un llamado para abstenerse de participar en las elecciones. En una conferencia que el escritor

Joaquín García Monge dictó a los obreros josefinos en 1913, les aconsejó:

*“desechad... esa peligrosa ilusión parlamentaria, de los que os halagan las orejas diciéndoos que con leyes del Congreso obtendréis becas para vuestros hijos en el extranjero, protección contra los accidentes del trabajo y hasta una casa del pueblo... No deis oídos a los ardides de sirena que emplean los politicastros para que les aseguréis con vuestros votos una posición ociosa decorativa en el Congreso. Entre los valores tradicionales de la política que tendréis que... echar abajo, está esa desastrosa superstición parlamentaria y democrática.”*<sup>6</sup>

El impacto que tuvo esta prédica para no participar en las elecciones parece haber sido muy limitado, ya que el abstencionismo bajó entre 1897 y 1913.<sup>7</sup> Por tanto, aunque en las dos primeras décadas del siglo XX ciertos sectores de artesanos y obreros urbanos rechazaron participar en las contiendas electorales, su peso estadístico fue ínfimo. Ciertamente, el llamado al abstencionismo fue asumido por diversas organizaciones, en particular por la Confederación General de Trabajadores, fundada en 1913.<sup>8</sup> Pero la influencia de los intelectuales radicales fue escasa más allá del mundo urbano: en efecto, tuvieron poca proyección en el universo rural y, aun dentro de las ciudades, su discurso fue acogido solo limitadamente.

La reducida influencia de los radicales estuvo relacionada con el hecho de que este grupo, al igual que los intelectuales liberales, sentía un profundo desprecio por la cultura de artesanos, obreros y campesinos, especialmente en sus dimensiones más plebeyas. Para enfatizar que necesitaban ser redimidos, los intelectuales radicales tendieron a describir a los sectores populares del campo y la urbe como grupos pasivos, a merced del “capital” o la “oligarquía”, incapaces de identificar sus verdaderos intereses (es probable que en este marco se reforzara la imagen de los gamonales todopoderosos que manipulaban a voluntad a sus peones). Precisamente, el hecho de que los

sectores populares no atendieran a sus llamados, contribuía a que los radicales se quejaran de la ignorancia de los primeros.

Sin embargo, los intelectuales radicales y los grupos de trabajadores que se radicalizaron a comienzos del siglo XX contribuyeron a poner la “cuestión social” en los primeros lugares de la agenda nacional. La difusión del ideario radical afectó al mundo de la política en dos sentidos: por un lado, y en un contexto de creciente competencia electoral, llevó a los políticos a preocuparse por las demandas populares (y a prometer satisfacerlas con tal de ganar votos). Por otro, esa difusión contribuyó a modificar la visión esencialmente electoral de la democracia. Para 1916, en un afán por conseguir apoyo para su gobierno reformista, el Presidente González Flores vinculó la democracia con la equidad tributaria y la justicia social.<sup>9</sup>

Estos cambios se consolidaron en la década de 1920, con el desarrollo de los primeros partidos de los trabajadores, el más célebre de los cuales fue el Reformista, liderado por Jorge Volio y fundado en 1923. En el transcurso de estas transformaciones, la concepción electoral de la democracia, que era la que apoyaba las reformas orientadas a garantizar la pureza del sufragio, perdió vigencia frente a un enfoque que enfatizaba en la búsqueda de la justicia social. Este desplazamiento de una concepción electoral por otra social de la democracia explica, en buena medida, la relación entre el fraude electoral y la legitimidad del sistema político.

La persistencia de prácticas electorales fraudulentas debió haber supuesto la deslegitimación creciente del sistema político. Pero no fue así. Un análisis de las demandas de nulidad del período 1902-1923, revela dos aspectos claves. En primer lugar, no existía una concepción abstracta del fraude como algo opuesto a la legitimidad del sistema político. En las demandas prevalecían los argumentos legales, y rara vez se incurría en alegatos ideológicos relacionados con las prácticas fraudulentas. Es más, el término fraude rara vez fue utilizado, pues se prefería emplear “imposición” o “conculcación”

En segundo lugar, tanto las demandas de nulidad como las crónicas periodísticas que denunciaban el fraude estaban

dirigidos a cuestionar la validez de votaciones particulares, no la legitimidad del sistema político en su conjunto. Hubo excepciones, por supuesto. Joaquín L. Sancho, un “*humilde hijo del pueblo*”, vecino del cantón de Palmares y partidario de Alberto Echandi (el candidato perdedor en 1923 gracias a lo actuado por las juntas de Alajuela y Heredia), expresó en diciembre de 1923:

*“en las elecciones de 1909 hubo juntas que no respetaron el juramento que prestaron de cumplir con la ley, en la noche víspera de las elecciones cambiaron las listas, quitando nombres, cambiando nombres y apellidos, para impedir que votaran gran número de ciudadanos. En las elecciones de 1913 votaron más de sesenta mil ciudadanos por tres candidatos, pero don Ricardo Jiménez con los suyos puso de Presidente a quien le dio la gana, burlando la Constitución y el voto del pueblo. En las elecciones de 1915 fue el colmo, autoridades en las puertas de las casas de votaciones, con machete en mano, llegaban los ciudadanos a votar y se les decía si viene a votar por la papeleta del gobierno entre, y si no váyase...”<sup>10</sup>*

La excepcionalidad de este tipo de declaraciones se explica, en mucho, porque las denuncias de fraude y las demandas de nulidad formaban parte del mismo proceso electoral. Dado que el objetivo de tales reclamos era anular el mayor número de votos de los adversarios, o impedir que ocurriera lo mismo con los sufragios propios, denuncias y demandas eran formuladas en términos técnico-legales más que ideológicos. En este marco, quejas como la de Joaquín Sancho, con su perspectiva histórica sobre el fraude, eran muy poco eficaces.

El carácter no ideológico de las discusiones en torno al fraude obedeció, en buena parte, a que el debate sobre la democracia se concentró en la cuestión social. La concepción electoral de la democracia, que se difundió a principios del siglo XX, se limitó a los círculos políticos. Aunque ciertos partidos políticos (el Independiente Demócrata primero y el Republicano después) y algunos sectores de artesanos y agri-

cultores apoyaban la aprobación del voto directo y otras reformas electorales para garantizar la pureza del sufragio, no hubo movimientos sociales que asumieran la cuestión electoral como uno de sus principales objetivos. Esto fue reforzado por el llamado al abstencionismo efectuado por los intelectuales radicales y varias organizaciones de trabajadores.

El énfasis en la cuestión social, y el desarrollo de una concepción de la democracia con ese eje, impidió que lo electoral fuera el centro de la atención pública y, por consiguiente, evitó que se ideologizara. Esto último solo ocurrió decisivamente en la década de 1940, y fue un resultado directo de la polarización política que acaeció entonces,<sup>11</sup> como veremos más adelante. Fue en esa época también cuando se elaboró una concepción más acabada del fraude electoral, como opuesta de lo que era legítimo en la vida política.

Fue precisamente en el decenio de 1940 que Mario Sanchó, el intelectual que más severamente criticó las prácticas electorales costarricenses en la primera mitad del siglo XX, escribió uno de los textos clásicos sobre el fraude electoral. Aunque la representatividad social de lo descrito es discutible, el planteamiento es básico en términos ideológicos:

*“...siendo muy muchacho, fui a hacer [entre 1909 y 1913, probablemente]... unas elecciones en Tobosí [un pueblo de origen indígena cercano a Cartago]... tuve que irme la víspera y dormir en casa del cacique. Al día siguiente me levanté temprano, me fui a la plaza y luego a las viviendas de los vecinos, en un empeño ingenuo de llevarlos a votar. Pocos, poquísimos conseguí que votaran. Regresé a casa del gamonal y le insté encarecidamente a que... saliera a mover gente... A la tarde... [el gamonal] salió a la plaza donde estaban reunidos en grupos los cholitos y les gritó: –Muchachos, a cumplir con la patria. Y aquel rebaño de hombres... siguió dócil al cacique. ¡Y pensar que sobre esta masa inerte, abúllica, que en tiempo de política oye a unos y a otros con la misma apatía, cuando no con aguardentoso griterío, y el día de la elección le regala o le vende a bajo precio su voto al finquero, al gamonal o al*

*propagandista, han forjado nuestros políticos el simulacro de nuestra democracia, la mentira de nuestro régimen de opinión y otras zarandajas por el estilo!”<sup>12</sup>*

Al igual que en el folleto de 1912 del mismo Sancho, en el fragmento anterior impera de nuevo una visión pasiva de los sectores populares, en este caso no exenta de connotaciones étnicas (“*los cholitos*”). En el texto de la década de 1940, sin embargo, la denuncia de la pasividad popular y del fraude electoral estaba en función de cuestionar directamente la democracia y, en su conjunto, el sistema político. En la cultura política de los años 1902-1923, este tipo de críticas fue excepcional o estuvo ausente, dado que la cuestión electoral se planteaba en términos esencialmente legales y no ideológicos.

## Notas

1. Acuña, Víctor Hugo, "Historia del vocabulario político en Costa Rica. Estado, república, nación y democracia (1821-1949)". Taracena, Arturo y Piel, Jean, comps., *Identidades nacionales y Estado moderno en Centroamérica* (San José, Editorial Universidad de Costa Rica, 1995), p. 69.
2. González Rucavado, Claudio, *Ensayo sobre moral y política* (San José, Alsina, 1911), p. 47.
3. *La Gaceta*, 7 de julio de 1912, pp. 32 y 34
4. González Rucavado, *Ensayo sobre moral y política*, p. 49.
5. Sancho, Mario, *Palabras de ayer y consideraciones actuales* (San José, Alsina, 1912), pp. 35-38.
6. García Monge, Joaquín, "A propósito del 1o. de mayo". *Obras escogidas* (San José, EDUCA, 1974), p. 253. Esta conferencia se publicó por primera vez en 1923. García Monge, becado en Chile por el gobierno de Rafael Iglesias, no logró que la administración de Ascensión Esquivel lo apoyara para proseguir sus estudios en Francia. García Monge, *Obras escogidas*, pp. 19-20.
7. Molina y Lehoucq, "Estadísticas electorales". El abstencionismo tendió a ser muy elevado en las elecciones de medio período: en 1915 subió a 51,5 por ciento, en los comicios convocados por Tinoco en 1917 bajó a 27,8 por ciento, en la elección de Julio Acosta García en 1919 ascendió a 45,9 por ciento, en las votaciones de medio período de 1921 aumentó todavía más (69,6 por ciento), y bajó de nuevo en 1923 a 25,3 por ciento.
8. Acuña, *Los orígenes de la clase obrera*, pp. 15-17.
9. Acuña, "Historia del vocabulario", p. 70.
10. *Diario del Comercio*, 29 de diciembre de 1923, p. 6.
11. Lehoucq, Fabrice, "The Origins of Democracy in Costa Rica in Comparative Perspective" (Ph. D. Thesis, Duke University, 1992), pp. 162-336.
12. Sancho, Mario, *Memorias* (San José, Editorial Costa Rica, 1961), pp. 243-244. La descripción de Sancho, a veces considerada típica de lo que eran las elecciones en el agro costarricense antes de 1948, contrasta con los datos analizados sobre la coacción e intimidación de votantes. La representatividad del relato de Carlos Luis Fallas de lo que eran los comicios en Talamanca, en la década de 1930, tampoco suele discutirse. Sin embargo, ambos autores describen procesos electorales realizados en comunidades indígenas o de ese origen. Fallas, Carlos Luis, *Mamita Yunai*, 2da. edición (San José, Editorial Costa Rica, 1995), pp. 15-109.

## DEL VOTO PÚBLICO AL VOTO SECRETO

En julio de 1925, casi dos años después de las escandalosas elecciones de 1923, el Congreso emitió una nueva ley electoral, cuyos principales cambios (impulsados por el Presidente Ricardo Jiménez) fueron la creación de un Consejo Nacional Electoral, el establecimiento del Registro Cívico y la aprobación del voto secreto. La función del Consejo, compuesto de tres propietarios y seis suplentes, consistía en supervisar el escrutinio de votos efectuado por las juntas electorales de provincia. A su vez, el Registro era el responsable del empadronamiento de los ciudadanos, en particular de la inclusión y exclusión de votantes.<sup>1</sup>

Casi dos años después, en marzo de 1927, el Presidente propuso al Congreso varios cambios con el fin de enmendar las deficiencias de la ley de 1925. El primero consistía en eliminar los derechos que tenían las juntas electorales para incluir o excluir votantes a última hora, y para designar los lugares de votación. En adelante, de acuerdo con la propuesta de Jiménez, estas funciones competerían únicamente al Registro Cívico. La segunda propuesta consistía en que la cédula personal, necesaria para emitir el voto, debía incluir suficientes datos sobre el votante, así como su firma y su fotografía. Finalmente, Jiménez propuso que, en vez de los partidos, fuera el Estado el encargado de suministrar las papeletas a los votantes.<sup>2</sup>

La nueva ley electoral, aprobada por el Congreso en septiembre de 1927, acogió la propuesta de Jiménez, aunque no

del todo. Las dos excepciones principales fueron la posibilidad que mantuvieron —en ciertos casos— las juntas principales de distrito para designar el lugar en que se ubicarían las juntas auxiliares de votación; y la posposición de la fotografía del votante como requisito de la cédula de identidad personal.<sup>3</sup> Aunque en principio esta demora sería temporal (dada la cercanía de las elecciones de 1928), el uso de cédulas con fotografías solo se consolidó después de la guerra civil de 1948.

Si bien la ley de 1925 otorgaba ya el derecho al Consejo Nacional Electoral de no computar votos afectados por distintos errores, omisiones o alteraciones, la ley de 1927 precisó y amplió el tipo de faltas que ameritaban que dichos sufragios fueran descartados. A la vez, se especificó con toda claridad que *“las Juntas receptoras de votos no pueden declarar, ni decidir acerca de nulidades.”*<sup>4</sup> Esto último coincidía con lo expresado por Ricardo Jiménez en marzo de 1927, al advertir enfáticamente que *“la misión de las Juntas debe concretarse a recibir y contar votos.”*<sup>5</sup>

Ciertamente, la ley electoral de 1925 no eliminó la influencia presidencial en la organización de las elecciones. Tampoco lo hizo la de 1927. El Registro Cívico estaba adscrito al Poder Ejecutivo y el Presidente de la República era el que nombraba a los miembros del Consejo Nacional Electoral. Y al igual que en las leyes anteriores, el mandatario conservaba el derecho de nombrar a las juntas electorales de provincia, que a su vez nombraban las de cantón, y estas últimas a las principales y auxiliares de distrito. Persistía así una estructura verticalizada y jerárquica dominada por el Presidente. Para que no quedara ninguna duda al respecto, el artículo 135 de la ley de 1927 establecía:

*“el Presidente de la República ejercerá jurisdicción disciplinaria sobre todas las personas o corporaciones que intervengan con carácter oficial en las operaciones electorales, excepto Diputados o Jueces, y tendrá la suprema vigilancia y fiscalización necesarias para celar el estricto cumplimiento de esta ley.”*<sup>6</sup>

Vista en su conjunto, la reforma electoral de 1925-1927 tendió a reducir la influencia que los partidos políticos tenían en los procesos electorales. Esto es visible en la pérdida de control de las juntas sobre la elaboración del padrón electoral y la escogencia del lugar en que se efectuarían las votaciones. También es notorio lo anterior en que ya no eran los partidos los que suministraban las papeletas a los ciudadanos. Sin embargo, fue la aprobación del voto secreto lo que dificultó enormemente el control de los votantes por los partidos. Para Abelardo Alfaro, agricultor próspero de Tilarán y líder local, este fue un descubrimiento doloroso. En 1928, Alfaro apostó 2.000 colones a que en “su” cantón Carlos María Jiménez, candidato presidencial del Republicano, ganaría las elecciones de ese año. Se equivocó por más de 250 votos, que fue la diferencia a favor de Cleto González Víquez, aspirante por el partido Unión Nacional. Al darse cuenta del resultado, Alfaro expresó:

*“hijos de p..., desgraciados... con bestias mías, y bandera azul [la del Partido Republicano, jornaleros y campesinos] votaron por don Cleto.”<sup>7</sup>*

La contrapartida de la pérdida de influencia de los partidos fue que el Poder Ejecutivo fortaleció su papel en la esfera electoral. Pero a diferencia de lo que ocurría a principios de siglo, cuando el control presidencial de los comicios estaba en función de apoyar las candidaturas oficiales, con la reforma de 1925 -1927 empezó a constituirse un entramado institucional específicamente electoral, orientado en un sentido más técnico que político. Así, las funciones del Consejo Nacional Electoral eran esencialmente legales, en tanto que las del Registro Cívico tenían una importante base estadística. Es interesante destacar que en el caso del Consejo esas funciones técnicas incluían el no computar votos dudosos, con lo que se le otorgaba la potestad de anularlos, derecho que, por lo menos en términos de la legislación existente desde 1913, había sido exclusivo del Congreso.

En retrospectiva, la reforma de 1908-1909 se orientó a reducir la influencia del Poder Ejecutivo y a garantizar la

inmunidad de los electores de segundo grado. La de 1913 eliminó el poder político de los electores de segundo grado y amplió el mercado electoral con la aprobación del voto directo. En contraste, la reforma de 1925-1927 fue más allá que las anteriores: procuró limitar la influencia de los partidos políticos en los procesos electorales, al garantizar que los votantes pudieran sufragar con entera libertad, y al tecnificar las funciones estatales asociadas con las elecciones.

Luego de 1927, no hubo otra reforma importante hasta 1946. En ese año, en un contexto de aguda polarización política, se aprobó un Código Electoral que por fin independizó las funciones electorales del Estado del Poder Ejecutivo. De acuerdo con dicha legislación, la organización de los comicios estaría a cargo de un Tribunal Nacional Electoral, compuesto por tres miembros, uno nombrado por el Ejecutivo, otro por el Congreso y el último por el Poder Judicial. Este Tribunal sería el encargado de nombrar las juntas electorales de provincia y de interpretar la ley. Además, se permitía a los partidos vigilar todos los aspectos del proceso electoral y se exigía la fotografía del votante en las cédulas de identidad.<sup>8</sup>

Tanto la reforma de 1925-1927 como la de 1946 tenían como uno de sus fines principales eliminar el fraude electoral, a diferencia de las reformas de 1908-1909 y 1913, en las cuales esa cuestión no fue central. Irónicamente, sin embargo, el fraude electoral parece haber sido menor antes de la reforma de 1925-1927 que después de su aplicación. Así, una legislación electoral cada vez más democrática fue el marco de prácticas electorales cada vez más fraudulentas.

## Notas

1. “Ley de elecciones”. *La Gaceta*, 26 de julio de 1925, pp. 1223-1228.
2. *La Gaceta*, 6 de marzo de 1927, pp. 378-379.
3. Oficial, “Ley de elecciones”, pp. 166 y 171-172. Aunque el artículo 37 especificaba que era el Registro Cívico el encargado de designar el lugar (caserío, barrio o poblado) en que funcionarían las juntas auxiliares, el artículo 18 otorgaba a las juntas provinciales, cantonales, principales de distrito y auxiliares el derecho de “...determinar el local en donde van a desempeñar sus funciones...” Esto último sirvió de base para que las juntas auxiliares se instalaran en lugares distintos de los designados originalmente.
4. Oficial, “Ley de elecciones”, p. 184.
5. *La Gaceta*, 6 de marzo de 1927, p. 378.
6. Oficial, “Ley de elecciones”, p. 191.
7. Cerdas Mora, Jaime, *La otra vanguardia* (San José, EUNED, 1993), p. 42.
8. Lehoucq, Fabrice, “Institutional change and political conflict: evaluating alternative explanations of electoral reform in Costa Rica”. *Electoral Studies*. 14: 1 (1995), pp. 23-45; ídem, *Instituciones democráticas*, pp. 59-94.



## VOTO SECRETO Y FRAUDE ELECTORAL (1925-1938)

Para examinar con más precisión la dinámica del fraude después de la aprobación del voto secreto, hemos dividido el análisis en dos partes: en la primera, estudiamos los años 1925-1938, y en la segunda, la década de 1940. Dados los importantes cambios institucionales que experimentó la sociedad costarricense tras el ascenso de Rafael Ángel Calderón Guardia a la Presidencia de la República, consideramos útil explorar por separado dicho período, en el que se aprobó una importante legislación social, hubo una nueva reforma electoral y estalló una guerra civil.

Por lo tanto, en el presente capítulo nos concentraremos en el estudio del fraude electoral entre 1925 y 1938. Para este período localizamos 40 demandas de nulidad, en las cuales identificamos 364 acusaciones. El Cuadro 9 permite una primera aproximación al problema. En principio, no parece haber muchas diferencias con respecto a las tendencias descubiertas para el período 1913-1923. Por un lado, la mayoría de las acusaciones (58 por ciento del total) procedía de Guanacaste, Puntarenas y Limón, que concentraban apenas un 23,9 por ciento del electorado en los comicios de 1938.<sup>1</sup> Por tanto, en términos puramente estadísticos, el fraude electoral prevalecía en la periferia del país, caracterizada por una población menor, menos alfabetizada y más rural.

Sin embargo, hubo un cambio importante en la distribución de las acusaciones en las áreas periféricas. En el período

1913-1923, de 251 acusaciones planteadas en esas provincias, Guanacaste concentró un 41,4 por ciento, Puntarenas un 28,7 por ciento y Limón un 29,9 por ciento.<sup>2</sup> Entre 1925 y 1938, de los 211 cargos procedentes de la periferia del país, el 75,4 por ciento correspondía a Guanacaste, el 12,8 por ciento por ciento a Puntarenas, y el 11,8 por ciento a Limón. Probablemente esta modificación en la distribución de las acusaciones estuvo relacionada con la intensificación de la lucha política en Guanacaste, que culminó con la fundación del partido Confraternidad Guanacasteca en 1937,<sup>3</sup> y con la pérdida de importancia económica y demográfica de Limón, una vez que la United Fruit Company empezó a trasladarse al Pacífico Sur.<sup>4</sup>

El efecto inicial de ese traslado fue apreciado por Eduardo Maroto Touret durante las elecciones de febrero de 1930, cuando advirtió que en la comunidad limonense de 28 Millas,

*“...a causa de la suspensión de trabajos por la Compañía, no había ni siquiera ciudadanos para integrar la mesa... [y en Talamanca] la United Fruit arrancó varias líneas de trenes y suspendió servicios...”<sup>5</sup>*

En el Valle Central, también varió la distribución de las acusaciones. De los 191 cargos formulados entre 1913 y 1923, Alajuela concentró el 47,1 por ciento, San José el 33,5 por ciento, Cartago el 11 por ciento y Heredia el 8,4 por ciento. En contraste, de las 153 acusaciones formuladas entre 1925 y 1938, el 45,1 por ciento procedía de San José, el 19 por ciento de Alajuela, el 32 por ciento de Cartago y el 3,9 por ciento de Heredia. Estos cambios parecen estar vinculados con la decadencia de los partidos liderados por Jorge Volio, que intensificaron la lucha política en Alajuela y Heredia en las elecciones de 1921 y 1923,<sup>6</sup> con la división del partido Republicano tras la elección de 1928, y con el ascenso del Partido Comunista (fundado en 1931), que tuvo un particular éxito electoral en la ciudad de San José.<sup>7</sup>

Las variaciones que experimentó la distribución provincial de las acusaciones revelan así el carácter cambiante de la dinámica política. No obstante, de más importancia que lo

**Cuadro 9**  
**Número de acusaciones de nulidad según lugar y año de elecciones (1925-1938)**

| Lugar        | 1925      | 1928      | 1930      | 1932       | 1934     | 1936      | 1938      | Total      |
|--------------|-----------|-----------|-----------|------------|----------|-----------|-----------|------------|
| San José     | 13        | 1         |           | 37         |          | 14        | 4         | 69         |
| Alajuela     | 13        |           | 6         | 10         |          |           |           | 29         |
| Cartago      | 9         | 20        | 3         | 10         |          |           | 7         | 49         |
| Heredia      | 4         |           |           |            |          | 2         |           | 6          |
| Guanacaste   | 9         |           | 32        | 68         |          |           | 50        | 159        |
| Puntarenas   |           |           |           | 24         | 3        |           |           | 27         |
| Limón        |           |           | 16        | 9          |          |           |           | 25         |
| <b>Total</b> | <b>48</b> | <b>21</b> | <b>57</b> | <b>158</b> | <b>3</b> | <b>16</b> | <b>61</b> | <b>364</b> |

Fuente: *La Gaceta* (1925-1938).

anterior, dichos cambios evidencian que, de acuerdo con las condiciones de la política local, las prácticas fraudulentas podían agravarse (como ocurrió en San José, Cartago o Guanacaste, por ejemplo), o disminuir (como aconteció en otros lugares). El Cuadro 10, que brinda datos sobre el tipo de cargos, permite visualizar, en términos más cualitativos, cómo se modificó el fraude entre 1925 y 1938.

El porcentaje de cargos planteados contra las juntas electorales bajó de un 73,5 por ciento entre 1913-1923 a un 65,1 por ciento entre 1925-1938. A su vez las acusaciones por coacción de las autoridades sobre los votantes y las juntas descendieron de 11,8 por ciento entre 1913 y 1923 a 6,3 por ciento entre 1925 y 1938. Entre 1913 y 1923, el 90,4 por ciento de tales denuncias procedía de Guanacaste, Puntarenas y Limón y el 9,6 por ciento de San José, Alajuela, Cartago y Heredia. En cambio, entre 1925 y 1938 las provincias centrales concentraron el 40,9 por ciento de los cargos por coacción formulados contra las autoridades, y dos de las tres acusaciones contra particulares (patronos) por una infracción similar. Así, prácticas que eran típicas de la periferia antes de la aprobación del voto secreto, empezaron a ser frecuentes en el centro del país después de 1925.

El análisis de los cargos planteados contra las juntas electorales corrobora la tendencia descrita (véase el Cuadro 11). Entre 1913 y 1923, el 56,9 por ciento de las infracciones atribuidas a las juntas se referían a defectos de forma. Entre 1925 y 1938, dicha proporción bajó a un 35 por ciento. Este descenso era resultado del aumento experimentado por las acusaciones más graves, entre los cuales figuraba todo un conjunto de cargos nuevos, asociados con la reforma electoral de 1925-1927.

Durante la época en que estuvo vigente el voto directo y público, los ciudadanos votaban de la siguiente manera: se presentaban a las juntas receptoras con papeletas suministradas por los partidos, en las cuales figuraban los nombres de los candidatos (presidenciales, diputadiles y municipales) por los cuales deseaban votar. Una vez ante la junta, los ciudadanos entregaban la papeleta al presidente de la mesa, el cual la leía

Cuadro 10

Acusaciones de nulidad según lugar (1925-1938)

| Acusación                                 | SJ        | A         | C         | H        | G          | P         | L         | Total      |
|---|-----------|-----------|-----------|----------|------------|-----------|-----------|------------|
| Contra las juntas receptoras              | 39        | 15        | 43        | 6        | 114        | 1         | 19        | 237        |
| Compra de votos                           | 7         | 10        |           |          | 9          | 23        | 1         | 50         |
| Coacción de autoridades sobre votantes    | 5         | 1         | 1         |          | 11         | 2         |           | 20         |
| Parcialidad de autoridades                | 3         |           |           |          | 11         |           | 4         | 18         |
| Repartición de licor                      | 2         |           |           |          | 7          |           |           | 9          |
| Descalificación depersona electa          | 2         | 1         | 1         |          | 1          | 1         |           | 6          |
| Intimidación de votantes por autoridades  |           |           |           |          | 4          |           | 1         | 5          |
| Coacción de autoridades sobre juntas      | 2         |           | 1         |          |            |           |           | 3          |
| Coacción de particulares sobre votantes   | 1         |           | 1         |          | 1          |           |           | 3          |
| Partido mal inscrito                      |           |           | 2         |          |            |           |           | 2          |
| Intimidación de votantes por particulares | 1         |           |           |          |            |           |           | 1          |
| Otras                                     | 7         | 2         |           |          | 1          |           |           | 10         |
| <b>Total</b>                              | <b>69</b> | <b>29</b> | <b>49</b> | <b>6</b> | <b>159</b> | <b>27</b> | <b>25</b> | <b>364</b> |

SJ = San José, A = Alajuela, C = Carrago, H = Heredia, G = Guanacaste, P = Puntarenas, L = Limón.  
Fuente: *La Gaceta* (1925-1938).

## Acusaciones contra las juntas receptoras de votos según lugar (1925-1938)

| Acusación                          | SJ | A  | C  | H | G   | P | L  | Total |
|------------------------------------|----|----|----|---|-----|---|----|-------|
| Defectos de forma                  | 19 | 13 | 20 | 3 | 25  |   | 3  | 83    |
| Fiscal excluido o amenazado        | 1  |    |    |   | 23  | 1 |    | 25    |
| Permitió suplantación de votantes  | 4  |    |    |   | 12  |   | 6  | 22    |
| Infló el número de votos           | 3  |    |    | 1 | 12  |   | 1  | 17    |
| Votación fue pública               | 5  | 1  | 2  |   | 7   |   |    | 15    |
| Personas votaron más de una vez    | 3  |    | 6  |   | 4   |   | 1  | 14    |
| Hubo más papeletas que votantes    |    |    | 1  | 1 | 3   |   | 4  | 9     |
| Ubicó mesa en lugar inapropiado    |    |    | 2  |   | 4   |   | 2  | 8     |
| Negó cédulas a votantes            |    |    | 8  |   | 8   |   |    | 8     |
| Alteró papeletas                   |    |    | 8  |   |     |   |    | 8     |
| Votación fuera de horario legal    |    |    | 1  |   | 4   |   |    | 5     |
| Sustracción de cédulas             | 4  |    |    |   |     |   | 1  | 5     |
| Anuló votos                        |    |    |    |   | 4   |   |    | 4     |
| Urna alterada                      |    |    | 1  |   | 2   |   |    | 3     |
| No hubo votación                   |    | 1  | 1  |   |     |   |    | 2     |
| Votaron personas no calificadas    |    |    | 1  |   | 1   |   |    | 2     |
| Papeletas no coinciden con cédulas |    |    |    |   | 2   |   |    | 2     |
| Sustracción de papeletas           |    |    |    | 1 |     |   |    | 1     |
| Intimidó votantes                  |    |    |    |   | 1   |   |    | 1     |
| No exigió cédulas para votar       |    |    |    |   | 1   |   |    | 1     |
| No recibió votos                   |    |    |    |   | 1   |   |    | 1     |
| Sustituyó papeletas                |    |    |    |   |     |   | 1  | 1     |
| Total                              | 39 | 15 | 43 | 6 | 114 | 1 | 19 | 237   |

SJ = San José, A = Alajuela, C = Cartago, H = Heredia, G = Guanacaste, P = Puntarenas, L = Limón.  
Fuente: *La Gaceta* (1925-1938).

en voz alta y, en presencia del votante, se consignaba su sufragio en los libros de registro correspondiente. Luego, el presidente depositaba la papeleta en una urna. De esta manera, el total de votos en los libros de registro podía ser confrontado con el número de papeletas depositadas.<sup>8</sup>

Con la aprobación del voto secreto en 1925 y las reformas de 1927, la manera de sufragar también cambió. En adelante, el ciudadano se presentaba al recinto electoral, y la junta le suministraba tanto la cédula electoral (si es que no la había retirado antes) como la papeleta. El votante entonces entregaba o devolvía firmada la cédula electoral a la junta y se dirigía al lugar indicado para emitir privadamente su voto, para lo cual colocaba una estampilla electoral en la casilla del partido de sus simpatías. Posteriormente, se presentaba ante la junta y depositaba la papeleta en la urna correspondiente.<sup>9</sup>

Dadas estas modificaciones en los procedimientos de votación, hubo toda una nueva generación de fraudes electorales después de 1925-1927. Como se aprecia en el Cuadro 11, tales infracciones tenían que ver con la violación del secreto del voto, la sustracción de cédulas y papeletas, la alteración de papeletas y urnas, la negación de cédulas electorales a los votantes, la discrepancia entre el número de papeletas y el de cédulas, y la sustitución de papeletas.

La actuación de las juntas contribuyó, sin duda, al deterioro de las prácticas electorales. Esto es claro al analizar la distribución geográfica de las acusaciones por defectos de forma. Entre 1913 y 1923, el 81,1 por ciento de las denuncias contra las juntas, en San José, Alajuela, Cartago y Heredia, se refería a cuestiones formales. Tal porcentaje bajó a un 53,4 por ciento entre 1925 y 1938, descenso que evidencia el aumento en la presentación de otras acusaciones más graves. En Guanacaste, Puntarenas y Limón, la denuncia por defectos de forma bajó de 33,7 por ciento entre 1913 y 1923 a 20,9 por ciento entre 1925 y 1938. Por tanto, aunque la denuncia del fraude en general, y de las prácticas fraudulentas más graves en particular, predominaba en la periferia del país, en las provincias centrales aumentó también la denuncia del fraude y de sus manifestaciones más agravadas.

La evolución de los distintos tipos de fraude a lo largo de las elecciones habidas en el período bajo estudio se presenta en el Cuadro 12. De acuerdo con tales cifras, el deterioro en las prácticas electorales se acentuó a partir de la elección presidencial de 1932, cuando proliferaron tipos de fraude como la compra de votos y distintas formas de coacción. El Cuadro 13 confirma y matiza lo expuesto: en el caso de los cargos contra las juntas electorales, las prácticas fraudulentas más graves, como excluir fiscales, inflar el número de votos y permitir la suplantación de votantes, entre otras, comenzaron a ser frecuentes en la elección de diputados de 1930, una tendencia que se agudizó dos años después.

El deterioro electoral estuvo asociado con otro cambio fundamental que experimentó la dinámica del fraude. En el período 1913-1923, los partidos se afanaban tanto por aumentar su propio caudal como por disminuir el de sus adversarios, y quizá enfatizaron más en esto último, dado que el voto público les permitía diferenciar con precisión a los votantes hostiles. Entre 1925 y 1938, sin embargo, el acento se puso decididamente en aumentar los votos a favor más que en reducir los votos en contra, como se aprecia en el Cuadro 14.

En efecto, de 216 acusaciones en las cuales pudimos precisar el sentido del fraude (es decir, si contribuía a elevar o a bajar el número de votos), el 77,3 por ciento correspondía a cargos planteados porque permitían al adversario incrementar su caudal electoral. En este marco, dos términos se pusieron de moda luego de 1925 en el lenguaje electoral: el “chorreo” y la “cadena”, con los cuales se designaban prácticas como suplantar votantes, inflar el número de votos en favor de un partido y permitir que ciertas personas votaran más de una vez.

El énfasis en el aumento de los votos propios más que en la disminución de los votos de los adversarios estuvo claramente relacionado con la aprobación del voto secreto en 1925. En efecto, mientras el voto fue público, los partidos tuvieron un mayor control sobre los votantes, y en esa medida, para las maquinarias políticas tenía más sentido desarrollar una estrategia basada en reducir lo más posible el sufragio de los competidores. Pero al aprobarse el voto secreto, se amplió el margen de

Cuadro 12

Acusaciones de nulidad según elección (1925-1938)

| Acusación                                 | 1925 | 1928 | 1930 | 1932 | 1934 | 1936 | 1938 | Total |
|---|------|------|------|------|------|------|------|-------|
| Contra las juntas receptoras              | 48   | 19   | 35   | 83   |      | 4    | 48   | 237   |
| Compra de votos                           |      |      |      | 43   | 1    | 5    | 1    | 50    |
| Coacción de autoridades sobre votantes    |      | 1    | 2    | 11   | 1    | 1    | 4    | 20    |
| Parcialidad de autoridades                |      |      | 11   | 2    |      | 3    | 2    | 18    |
| Repartición de licor                      |      |      | 1    | 5    |      | 2    | 1    | 9     |
| Descalificación de persona electa         |      | 1    | 3    | 1    | 1    |      |      | 6     |
| Intimidación de votantes por autoridades  |      |      | 1    | 2    |      |      | 2    | 5     |
| Coacción de autoridades sobre juntas      |      |      |      | 3    |      |      |      | 3     |
| Coacción de particulares sobre votantes   |      |      |      | 3    |      |      |      | 3     |
| Partido mal inscrito                      |      |      |      |      |      |      |      | 2     |
| Intimidación de votantes por particulares |      |      |      |      |      | 1    |      | 1     |
| Otras                                     |      |      |      |      |      |      | 3    | 10    |
| Total                                     | 48   | 21   | 57   | 158  | 3    | 16   | 61   | 364   |

Fuente: *La Gaceta* (1925-1938).

## Acusaciones contra las juntas receptoras de votos según elección (1925-1938)

| Acusación                          | 1925 | 1928 | 1930 | 1932 | 1934 | 1936 | 1938 | Total |
|------------------------------------|------|------|------|------|------|------|------|-------|
| Defectos de forma                  | 44   | 12   | 8    | 14   |      |      | 5    | 83    |
| Fiscal excluido o amenazado        |      |      | 9    | 6    |      | 1    | 9    | 25    |
| Permitió suplantación de votantes  |      |      | 5    | 10   |      |      | 7    | 22    |
| Infló el número de votos           |      |      | 6    | 8    |      | 1    | 2    | 17    |
| Votación fue pública               | 3    |      |      | 7    |      | 1    | 4    | 15    |
| Personas votaron más de una vez    |      |      | 1    | 13   |      |      |      | 14    |
| Hubo más papeletas que votantes    | 1    | 1    | 4    | 1    |      |      | 2    | 9     |
| Ubicó mesa en lugar inapropiado    |      | 1    | 1    | 5    |      |      | 1    | 8     |
| Negó cédulas a votantes            |      |      |      | 5    |      |      | 3    | 8     |
| Alteró papeletas                   |      | 1    |      |      |      |      | 7    | 8     |
| Votación fuera de horario legal    |      | 1    |      | 1    |      |      | 3    | 5     |
| Sustracción de cédulas             |      |      |      | 5    |      |      |      | 5     |
| Anuló votos                        |      |      |      | 3    |      |      | 1    | 4     |
| Urna alterada                      |      | 1    |      |      |      |      | 2    | 3     |
| No hubo votación                   |      | 1    | 1    |      |      |      |      | 2     |
| Votaron personas no calificadas    |      | 1    |      | 1    |      |      |      | 2     |
| Papeletas no coinciden con cédulas |      |      |      | 2    |      |      |      | 2     |
| Sustracción de papeletas           |      |      |      |      |      | 1    |      | 1     |
| Intimidó votantes                  |      |      |      | 1    |      |      |      | 1     |
| No exigió cédulas para votar       |      |      |      |      |      |      | 1    | 1     |
| No recibió votos                   |      |      |      |      |      |      | 1    | 1     |
| Sustituyó papeletas                |      |      |      | 1    |      |      |      | 1     |
| Total                              | 48   | 19   | 35   | 83   |      | 4    | 48   | 237   |

Fuente: *La Gaceta* (1925-1938).

**Cuadro 14**  
**Acusaciones de nulidad según que la infracción haya aumentado (+) o disminuido (-)**  
**el número de votos (1925-1938)**

| Lugar        | Elección   |           | Votos cuestionados |            |
|--------------|------------|-----------|--------------------|------------|
|              | +          | -         | +                  | -          |
| San José     | 27         | 14        | 4                  | 1-9        |
| Alajuela     | 15         | 1         | 3                  | 10-49      |
| Cartago      | 19         | 4         | 23                 | 50-99      |
| Heredia      | 2          | 1         | 94                 | 100-499    |
| Guanacaste   | 64         | 25        | 1                  | 500-999    |
| Puntarenas   | 24         |           | 8                  | 1000 y más |
| Limón        | 16         | 4         | 34                 |            |
| <b>Total</b> | <b>167</b> | <b>49</b> | <b>167</b>         | <b>49</b>  |
|              |            |           | <b>Total*</b>      | <b>40</b>  |
|              |            |           |                    | <b>24</b>  |

\*El número total de casos no coincide con el de las otras columnas porque en las acusaciones no siempre se indicaba el total de votos cuestionados.  
 Fuente: *La Gaceta* (1925-1938).

incertidumbre electoral, y se limitó decisivamente el control del electorado por los partidos. En esas circunstancias, la respuesta de las maquinarias políticas fue desarrollar prácticas que les permitieran aumentar, en la mayor medida posible, su caudal electoral.

La respuesta que los partidos políticos dieron a la aprobación del voto secreto es lo que explica el auge alcanzado por cierto tipo de fraudes, como la compra de votos, la suplantación de votantes o la tendencia a inflar el número de sufragios, prácticas que fueron menos importantes entre 1913 y 1923. En todo caso, y de acuerdo con el Cuadro 14, la magnitud del fraude fue limitada, ya que el número de votos cuestionados era usualmente inferior a 50 sufragios. El único caso en que se planteó una acusación que involucraba un crecido número de votos fue después de las elecciones de 1932, cuando el Republicano Nacional, que postulaba a Ricardo Jiménez, denunció que los simpatizantes del Unión Republicana (cuyo aspirante era Manuel Castro Quesada), en contubernio con el Registro Cívico, trasladaron

*“...más de tres mil cédulas electorales de la ciudad de San José... a un antro oscuro, guarida de la ilegalidad y del crimen... en las primeras horas de la mañana del día de las elecciones, 14 de febrero en curso... dos camiones, transportando sufragantes castristas, pasaban y repasaban las mismas calles. Creíamos que se trataba de un paseo encargado de dar animación a los castristas; vigilamos los camiones y nos llamó la atención que salían del club castrista, llegaban al lugar de la votación, los ocupantes entraban y votaban, volvían al camión y éste al club y de nuevo los mismos ocupantes repetían el paseo y el voto, y todo en pocos minutos. Comprendimos de qué se trataba, y deslizamos entre los castristas a un amigo nuestro, quién presenció cómo en el club castrista había un enorme depósito de cédulas electorales, que eran entregadas a los ocupantes del camión para que fueran a consignar sus votos, votos criminalmente falsos...”<sup>10</sup>*

Esta queja fue desestimada por la Comisión de Credenciales del Congreso, dada la falta de evidencia. En efecto, según un dictamen fechado el 28 de abril de 1932, las pruebas aducidas fueron

*“...tres cédulas obtenidas por miembros del Partido Republicano Nacional que el día de las elecciones se presentaron al Club Castrista fingiéndose partidarios del señor Castro Quesada, y en donde las obtuvieron... Es evidente que el hecho delictuoso existió, pues él se constata con la presentación de tres cédulas de esta demanda, más nueve que se acompañaron a la demanda que sobre el mismo punto se formuló... Pero... [no hay] prueba suficiente para fijar la cantidad de cédulas expedidas en la forma expuesta.”<sup>11</sup>*

Aunque el número de votos cuestionados haya sido tendencialmente pequeño, el cambio de énfasis en las prácticas fraudulentas fue uno de los factores que contribuyó a elevar el costo de las contiendas electorales. Según calculaba el escritor Mario Sancho en 1935, las campañas de Cleto González Víquez en 1928 y de Ricardo Jiménez en 1932 costaron alrededor de medio millón de colones cada una, al tiempo que una campaña por una diputación podía costar entre ocho y diez mil colones.<sup>12</sup> Estas cifras contrastan con los gastos en que incurrió el Partido Unión Nacional en Alajuela a principios del siglo XX: entre octubre de 1901 y marzo de 1902, tal agrupación gastó 843 colones.<sup>13</sup> Si se supone que en las otras provincias se emplearon sumas parecidas, el total habría ascendido a unos 6.000 colones.

Los otros factores que incidieron en aumentar el costo de las campañas fueron el incremento en el tamaño del electorado, que casi se duplicó entre 1902 y 1932,<sup>14</sup> y la intensificación de la competencia política. Esto último supuso un alza en los gastos en propaganda impresa, en transporte (uso de automotores para movilizar a los votantes), y en el acceso de los políticos a nuevas tecnologías, como la radio.<sup>15</sup> En contraste con la Costa Rica de 1901, en la cual las campañas electorales tenían

una base local y personal, en las décadas de 1920 y 1930 la competencia política había comenzado a insertarse en una temprana y dinámica cultura de masas.

Esforzarse por disminuir el caudal electoral de los adversarios era menos costoso, sin duda, que afanarse por aumentar el propio, por ejemplo mediante el reparto de licor (y en algunos casos también, de ropa y alimentos), la movilización de personas para que votaran más de una vez en distintas mesas o la compra de votos. Según algunas quejas planteadas a raíz de la elección de 1932, mientras el latifundista Luis Morice ofrecía pagar a tres colones cada voto por Ricardo Jiménez en La Cruz (Guanacaste), en Desamparados (San José) el precio de un voto por ese mismo candidato podía oscilar entre 10 y 20 colones.<sup>16</sup>

Hay que tener en cuenta, sin embargo, que la repartición de comida, licor y ropa no necesariamente era un indicador de corrupción electoral. La distribución de alimentos y vestuario podía ser parte de un intercambio popularmente aceptable entre los partidos y, en particular, ciertas comunidades rurales.<sup>17</sup> Por otro lado, el hecho de que los partidos ofrecieran un trago de licor a sus partidarios, aunque era una práctica ilegal, podía ser un elemento decisivo de la sociabilidad política de los varones en esa época,<sup>18</sup> especialmente en el campo.

En el caso de la compra de votos, el análisis de los datos disponibles sugiere que esta fue una práctica limitada, dado el costo que suponía para los partidos. Aunque el 13,7 por ciento de las acusaciones presentadas entre 1925 y 1938 se refería al comercio de sufragios, el grueso de estas denuncias se concentró en una sola elección: la de 1932. En los otros comicios, la formulación de cargos similares no fue importante.

Se debe tener presente, además, que para modificar la votación en una sola mesa mediante la compra de votos, habría sido necesario invertir una suma demasiado alta, sin ninguna garantía de que esa inversión fuera rentable. Por un lado, el vendedor podía no votar en favor del partido del comprador; por otro, al efectuar esa práctica fraudulenta, el comprador se arriesgaba a que la votación en esa mesa fuera anulada. Y por último, a menos que la compra de votos fuera lo bastante masiva, podía ser totalmente ineficaz en términos electorales.

Para los agentes de los partidos tenía más sentido comprar la cédula electoral y no el voto, ya que la cédula podía ser usada por una persona de confianza del partido. Sin embargo, en las acusaciones se denuncia la compra de votos, y no de cédulas. Esto es interesante porque revela que el votante podía estar dispuesto a vender su voto (un acto que no necesariamente dejaba rastro), y no su cédula, ya que si la vendía y se descubría el fraude, existiría prueba documental para acusarlo a él y no solo a la persona que le compró la cédula.

Lo que sí queda claro al analizar las acusaciones por compra de votos es que la aprobación del sufragio secreto en 1925 le dio mayores garantías y mayor poder a los votantes, a tal punto que les permitió, en algunos casos, convertir su voto en una mercancía que se ofrecía al mejor postor. Esto último revela el cambio básico en las relaciones entre los partidos y el electorado, y la creciente pérdida de control de las maquinarias políticas sobre los votantes. Así, adquieren sentido los cargos planteados contra las juntas electorales por violentar el secreto del voto, ya fuera mediante la marca de papeletas, con el fin de averiguar por quién habían votado ciertos ciudadanos, o por medios contrarios a la privacidad en que debía emitirse el sufragio. Por ejemplo, para las elecciones presidenciales de 1936, según demanda presentada por Manuel Elías Vargas, la Directora del Hospicio de Incurables, ubicado en Goicoechea,

*“...coaccionó a los asilados para que votaran por don Octavio Beeche, amenazándolos con expulsarlos de allí. Además, la votación no se podía hacer conforme lo exige la ley, puesto que en el cuarto o aposento usado para que los votantes entraran a pegar la estampilla [en la papeleta electoral], uno de los enfermos inducía a los votantes que votaran por Beeche y los vigilaba, resultando así no ser secreta la votación...”<sup>19</sup>*

Casos como el de los enfermos del Hospicio de Incurables revelan las resistencia que opusieron los partidos a cumplir con lo dispuesto por la reforma electoral de 1925-1927. Siempre que les fue posible, las maquinarias partidistas se esforzaron

por violentar el secreto del voto, pero este tipo de fraude fue limitado. De los 194 cargos planteados contra las juntas electorales entre 1925 y 1938, solo 15 (un 7,7 por ciento) correspondió a acusaciones por haber propiciado votaciones públicas o por haber marcado papeletas. Definitivamente, el balance de fuerzas entre partidos y votantes se inclinó a favor de estos últimos con la aprobación del voto secreto.

Enfrentados con una situación en la cual su control sobre los votantes había disminuido, los partidos políticos, inmersos en una competencia cada vez más intensa, apelaron a todos los medios y recursos a su alcance para aventajar a sus adversarios. Fue en tal marco que las prácticas electorales tendieron a deteriorarse, al tiempo que se agudizaba el cuestionamiento del sistema político entre ciertos círculos de intelectuales y políticos. Este proceso se acentuó después de los comicios de 1923 y, aunque uno de los fines de la reforma de 1925-1927 fue restaurar la credibilidad de la población en la política electoral, la misma dinámica de esa reforma operó a veces en contra de tal objetivo.

## Notas

1. Molina y Lehoucq, "Estadísticas electorales".
2. Supra, Cuadro 4.
3. Dávila Cubero, Carlos, *¡Viva Vargas!. Historia del partido Confraternidad Guanacasteca* (San José, Guayacán, 1987).
4. Viales Hurtado, Ronny, *Después del enclave 1927-1950: un estudio de la región atlántica costarricense* (San José, Editorial Universidad de Costa Rica, 1998).
5. *La Gaceta*, 30 de abril de 1930, p. 621.
6. Samper, "Fuerzas sociopolíticas", pp. 173-188.
7. Molina, Iván, "El desempeño electoral del Partido Comunista costarricense (1931-1948)" (Ponencia presentada en el IV Congreso Centroamericano de Historia, celebrado en Managua, Nicaragua, del 14 al 17 de julio de 1998).
8. "Ley de elecciones". *La Gaceta*, 21 de agosto de 1913, p. 231.
9. Oficial, "Ley de elecciones", pp. 173-181.
10. *La Gaceta*, 21 de abril de 1932, p. 450.
11. *La Gaceta*, 30 de abril de 1932, p. 491.
12. Sancho, Mario, *Costa Rica, Suiza centroamericana* (San José, Editorial Costa Rica, 1982), p. 90.
13. "Detalle de los gastos de propaganda del Partido Nacional en Alajuela". Museo Histórico Cultural Juan Santamaría, Colección de muestras de la Tipografía de Sibaja, 1901. Los ingresos totales del Estado costarricense entre 1901 y 1932 se multiplicaron por 4,5 (de 5.087.216 a 23.095.865 colones), en tanto que el costo de una campaña electoral, entre esos mismos años, se habría mutiplicado por 89,2 (de 6.000 a 535.000 colones). Román, Ana Cecilia, *Las finanzas públicas de Costa Rica: metodología y fuentes (1870-1948)* (San José, CIHAC, 1995), pp. 28 y 33. Sáenz, Vicente, *Ensayos escogidos* (San José, Editorial Costa Rica, 1983), p. 82. Véase también: Ramírez, *Jorge Volio y la revolución viviente*, pp. 97-104 y 220-222. Aun cuando se supusiera que una campaña electoral en 1901 costara mucho más que 6.000 colones, el incremento en el gasto electoral siempre habría sido proporcionalmente mayor que el experimentado por los ingresos estatales en el período indicado.
14. Molina y Lehoucq, "Estadísticas electorales".
15. Fumero Vargas, Patricia, "Cultura política en Costa Rica: la fiesta electoral (1902-1944)" (Ponencia presentada en el Congreso SECOLAS' 97, celebrado en San José, Costa Rica, del 27 de febrero al primero de marzo de 1997).
16. *La Gaceta*, 21 de abril de 1932, pp. 449-455.
17. O'Gorman, *Voters, Patrons and Parties*, pp. 141-171.
18. Sobre el concepto de sociabilidad y el papel del licor en las sociabilidades de los sectores populares, véase: Agulhon, Maurice, *Historia vagabunda. Etnología y política en la Francia contemporánea* (México, Instituto Mora, 1994), pp. 54-85.
19. *La Gaceta*, 22 de febrero de 1936, p. 325.



## DESENCANTO Y FRUSTRACIÓN CON LA REFORMA DE 1925-1927

En el período 1902-1923 la denuncia de las prácticas fraudulentas tuvo un carácter esencialmente técnico-legal, sin que llegara a articularse una ideología en torno al fraude, término que incluso fue poco empleado en esos años. Ciertamente, a fines de 1923, ya el Partido Reformista deploraba los “*funestos cacicazgos*” de la política de la época y abogaba por promover una democracia social.<sup>1</sup> El cuestionamiento efectuado por los reformistas, sin embargo, fue de alcance limitado en comparación con el que surgió tras los comicios de 1923. Ricardo Castro Meléndez, del Partido Agrícola, en un artículo publicado el 27 de diciembre de ese año, calificó las acciones de las juntas electorales provinciales de Alajuela y Heredia de

*“...horrorosos crímenes... es urgentísimo acabar con ese sistema de política sucia y perversa que tantos millones de colones y tantísimos sacrificios morales y cívicos nos cuesta.”*<sup>2</sup>

En este marco de creciente cuestionamiento del sistema político, Jiménez Oreamuno, en su discurso al Congreso tras asumir la Presidencia, se comprometió en mayo de 1924 a impulsar una nueva reforma electoral. Así, al tiempo que respondía a las críticas del Partido Agrícola, perdedor en los comicios de 1923, el Presidente procuraba restaurar la confianza y la credibilidad en las prácticas electorales. La réplica de

sus adversarios, en julio de 1924, fue apurarse a avanzar una reforma centrada en la creación de un Consejo Electoral no adscrito al Poder Ejecutivo. El establecimiento de tal órgano fue justificado, en ese momento, en términos similares a los que expresaron dos líderes de la oposición, León Cortés y Francisco Cordero, en febrero de 1925:

*“sustentamos la creencia de que todo cuanto tienda a independizar la vida administrativa de la República del proceso electoral, será de provechosos resultados para la Nación, ya que las cuestiones electorales deben ser manejadas con prescindencia absoluta de toda ingerencia de las autoridades del Estado.”*<sup>3</sup>

Al apresurarse a formular dicho planteamiento, en julio de 1924, la oposición procuraba adelantarse al Presidente con dos objetivos claros: arrebatarle el liderazgo de cualquier proceso de reforma electoral, si es que efectivamente Jiménez Oreamuno iba a cumplir su promesa; y en caso de que no fuera así, poner en evidencia que el Presidente no estaba comprometido con la pureza del sufragio. La respuesta de Jiménez Oreamuno sorprendió tanto a los diputados de la oposición como a los de su propio partido, al proponer en octubre de 1924 una reforma de más largo alcance, que incluía la creación de un Consejo Nacional Electoral –dependiente del Poder Ejecutivo– y de un Registro Cívico, y la aprobación del voto secreto y el voto femenino.<sup>4</sup>

De las medidas propuestas, la que más preocupó a todos los partidos fue la concesión del voto a las mujeres, que significaba en la práctica duplicar el tamaño del electorado y aumentar en extremo el margen de incertidumbre para los próximos comicios. En el proceso de negociación posterior de la nueva ley de elecciones, Jiménez Oreamuno, aunque verdaderamente creyera que era necesario otorgar el voto a la mujer, demostró estar dispuesto a sacrificar esa iniciativa con tal que se acogieran las otras modificaciones a la legislación electoral. Así lo entendieron también los diputados de los distintos partidos, ya

que terminaron por aprobar lo propuesto por el Presidente, excepto en lo tocante al voto femenino.<sup>5</sup>

La propuesta de Jiménez Oreamuno para otorgar el voto a las mujeres quizá tuvo solo un carácter táctico: avanzar un planteamiento que, durante la negociación de la reforma, pudiera ser cedido, con tal que los adversarios, a cambio, hicieran otras concesiones. Sin embargo, tal iniciativa tuvo resultados imprevistos. En efecto, a partir de la década de 1910, empezó a desarrollarse en San José un movimiento feminista, basado en mujeres de clase media (especialmente en maestras), que destacó en la lucha contra la dictadura de los Tinoco en 1919.<sup>6</sup> Para junio de 1923, un grupo de estudiantes del Colegio Superior de Señoritas envió al Congreso una solicitud para que se aprobara el voto femenino, y en octubre de ese año, se fundó la Liga Feminista.<sup>7</sup>

Después de conocer la propuesta de Jiménez Oreamuno, ese movimiento concentró todo su esfuerzo en promover la aprobación del voto femenino. Esta lucha era estratégica para las feministas por dos razones: en primer lugar, les permitía revalorizar el papel que cumplían en la esfera privada, como madres y esposas; y en segundo lugar, les daba la oportunidad para destacar y justificar el creciente papel que algunas jugaban en la esfera pública, en especial en los campos de la educación y la salud.<sup>8</sup> Esto era particularmente cierto en el caso de las maestras, vanguardia de las campañas educativas e higiénicas promovidas por el Estado liberal a comienzos del siglo XX.<sup>9</sup>

El movimiento sufragista, falto de una participación significativa de mujeres de extracción popular, no logró que el voto femenino fuera aprobado, entre otras razones debido a su limitada base social.<sup>10</sup> Su lucha, sin embargo, tuvo un importante efecto ideológico, al cuestionar tanto el sistema político en general como, en particular, la reforma electoral en curso. Sara Casal, una de las principales líderes de la Liga Feminista, advertía en enero de 1925:

*“...existe una afrentosa lista en nuestra ley electoral, en la que se coloca a la mujer de último, entre los que no pueden*

*votar equiparándola entre los locos, incapacitados mentalmente, criminales por simples y graves delitos, enjuiciados, sordo-mudos, insolventes... pensar que el humilde sirviente de nuestra casa puede ayudar a resolver el problema electoral, gozando de mayores derechos que el ama de la casa, culta, ilustrada y cuya mente está mejor capacitada... Que infinidad de hombres descalificados por petardistas, vagos, ebrios que han abandonado su hogar y a sus hijos y otros que han sido traidores al gobierno... tengan todos el derecho de voto y a mujeres dignas por todos los conceptos se les niegue ese derecho..."<sup>11</sup>*

De esta manera, uno de los objetivos que perseguía la reforma, cual era afianzar la credibilidad y la confianza de la población en las prácticas electorales, fue contrarrestado hasta cierto punto por la lucha sufragista, que visibilizó la inequidad de género del sistema político. La evidencia disponible no permite precisar por el momento si Jiménez Oreamuno previó el costo ideológico que al final tuvo su propuesta de aprobar el voto femenino. Lo que sí es claro es que, en un período muy corto, de fines de 1923 a principios de 1925, el sistema político costarricense fue fuertemente cuestionado, primero por el Partido Agrícola y luego por las sufragistas.

Una crítica todavía más radical del sistema político y de la reforma electoral de 1925-1927 tendría lugar en 1928. Poco después de las elecciones de este último año, ganadas por Cleto González Víquez, candidato del Unión Nacional, los perdedores en esos comicios publicaron un folleto de 87 páginas, titulado *Manifiesto del Partido Republicano a los costarricenses*. Este opúsculo es interesante en principio por la abundante información que ofrece sobre el fraude electoral, ya que plantea 169 acusaciones de nulidad, las cuales se desglosan en el Cuadro 15.

El *Manifiesto* traza un cuadro del fraude similar al que discutimos anteriormente. El grueso de las acusaciones procedía de las provincias periféricas, en este caso, de Guanacaste y Puntarenas, ya que curiosamente no se levantaron cargos con respecto a los comicios efectuados en Limón. Las denuncias

Cuadro 15  
Acusaciones de nulidad planteadas por el Partido Republicano en 1928

| Acusaciones                               | SJ | A  | C | H  | G  | P  | Total |
|---|----|----|---|----|----|----|-------|
| Contra las juntas receptoras              | 11 | 6  | 1 |    | 35 | 3  | 56    |
| Compra de votos                           | 11 | 11 | 2 | 6  | 4  | 3  | 37    |
| Contra el Registro Cívico                 | 8  | 2  | 2 | 2  | 16 | 1  | 31    |
| Parcialidad de autoridades                | 1  |    |   | 4  | 11 | 2  | 18    |
| Repartición de licor                      | 5  | 3  |   |    | 2  |    | 10    |
| Retención de cédulas electorales          | 3  |    |   |    | 2  |    | 5     |
| Coacción de autoridades sobre votantes    | 1  |    |   |    | 2  |    | 3     |
| Coacción de particulares sobre votantes   |    |    | 1 |    | 1  | 1  | 3     |
| Coacción de autoridades sobre juntas      |    |    |   |    | 2  |    | 2     |
| Intimidación de votantes por particulares |    |    |   |    | 2  |    | 2     |
| Otros                                     |    |    |   |    | 2  |    | 2     |
| Total                                     | 40 | 22 | 6 | 12 | 79 | 10 | 169   |

SJ = San José, A = Alajuela, C = Cartago, H = Heredia, G = Guanacaste, P = Puntarenas.  
Fuente: Partido Republicano, *Manifiesto*, pp. 40-86.

que se plantearon contra las juntas electorales eran parecidas a los que ya hemos discutido, entre otras, sustracción de cédulas, exclusión de fiscales y suplantación de votantes. Y en cuanto al Registro Cívico, fue descalificado esencialmente por incluir o excluir votantes, por no enviar cédulas electorales y por ubicar las mesas con criterios partidistas.<sup>12</sup>

Las denuncias contenidas en el *Manifiesto* sugieren que el desarrollo de ciertas prácticas, como la compra de votos, fue más temprano que lo que indican los cuadros 12 y 13. Sin embargo, dichos datos deben ser considerados con cuidado, ya que en 80 de las 169 acusaciones (un 47,3 por ciento del total) no queda claro si verdaderamente hubo fraude. Por otro lado, a pesar de toda la información que el Republicano recopiló al respecto, no presentó ninguna demanda de nulidad al Congreso (¿un indicador de la debilidad de sus acusaciones?). Finalmente, en los cantones cuyos comicios no fueron cuestionados, el Republicano obtuvo un 38,9 por ciento de los votos, mientras que en los cantones cuyas elecciones fueron puestas en duda, dicho partido alcanzó un 43,5 por ciento de la votación total.<sup>13</sup>

Dado que no todos los distritos de esos cantones impugnados fueron cuestionados, procedimos a identificar los que sí lo fueron, cuya proporción ascendió a casi un cuarto de todos los distritos (56 de 251). De nuevo, dado que no todas las mesas de los distritos cuestionados fueron impugnadas, separamos las que sí lo fueron, las cuales representaron el 11 por ciento del total de mesas (76 de 689). En el folleto, se precisó el número de votos supuestamente fraudulentos en 36 de las 76 mesas cuestionadas. En esas 36 mesas, fueron depositados 4.939 sufragios, 574 de los cuales fueron impugnados.<sup>14</sup>

Así, aunque el folleto de 1928 ofrece una imagen de que el fraude fue generalizado y total, un análisis estadístico revela que, si existió, fue limitado y parcial. El resultado de la elección de 1928 fue de 42.475 votos para el Unión Nacional y de 29.311 sufragios para el Republicano. La diferencia de 13.164 votos a favor de Cleto González Víquez no puede explicarse con base en el fraude electoral, aunque se asumiera que todos los votos emitidos en las mesas cuestionadas fueron fraudulentos (y no fue así). ¿Por qué entonces la organización política

perdedora en los comicios de 1928 publicó un folleto en el cual esas votaciones fueron denunciadas como las más corruptas en la historia electoral de Costa Rica?

La importancia del *Manifiesto* radica no tanto en que sea una fuente de información objetiva sobre las prácticas fraudulentas, sino precisamente en lo contrario. En cierto sentido, lo típico en las elecciones costarricenses de la primera mitad del siglo XX era que los partidos que no ganaban las elecciones denunciaran que habían sido víctimas de irregularidades, una forma de justificar su derrota ante sus simpatizantes y de restarle legitimidad al triunfo de sus adversarios. En esta medida, las graves denuncias que formularon los partidos Agrícola en 1923 y Republicano en 1928 eran parte de la misma dinámica política.

Lo nuevo, sin embargo, fue la radicalización de esas denuncias, un proceso asociado con la intensificación de la lucha política y muy visible en el *Manifiesto*. De acuerdo con dicho opúsculo, el triunfo de Cleto González Víquez en las elecciones de 1928, fue “...*la victoria del oro, la injusticia y la violencia*”,<sup>15</sup> y la campaña política de ese año por parte del cletismo fue “...*de mentira, difamación y arteria... [un] plan fríamente concebido y criminalmente desarrollado por los enemigos de nuestra Democracia...*”<sup>16</sup> El éxito electoral de González Víquez se explica además por el apoyo que le dieron los reformistas (que se habían aliado con los republicanos en 1923). Los jefes del cletismo consiguieron dicho apoyo

*“por medio de la mentira, por la explotación de la ignorancia general de obreros y labriegos que figuraban en el reformismo y por medio también de la hipocresía de algunos altos funcionarios.”*<sup>17</sup>

De las cuestiones partidistas, el *Manifiesto* pasó rápidamente a descalificar la reforma electoral de 1925-1927. Así, “*la Ley de Elecciones, con su articulado larguísimo y en general mal redactado, es en extremo defectuosa. En parte, será siempre impracticable; en puntos sustanciales es ilusoria y en conjunto resulta embrollada por el cúmulo de detalles a*

*que desciende...*”<sup>18</sup> En opinión de los autores del folleto, también fracasó el voto secreto, ya que por medio de la compra de sufragios el cletismo convirtió esa garantía que suponía el voto secreto para la libertad de conciencia, “...en una fuente de inmoralidad y de indignidad...”<sup>19</sup> En consecuencia,

*“...el voto secreto ha sido una nueva arma poderosa puesta en manos de los que han ofrecido oro por sufragios o han hecho sentir a los pobres la tiranía del capital... Arroyos de oro, ríos de oro, corrieron desde los Bancos en que los capitalistas arteros tienen depositados sus fondos, hasta los últimos rincones de la patria... la propaganda del cletismo quiso que el país entero asumiera el aspecto de un inmenso garito, que sus ciudadanos parecieran una falange de tahures, y la Presidencia... una cuantiosa parada o un gigantesco albur.”*<sup>20</sup>

Por supuesto, en el opúsculo no podía faltar una amarga denuncia por la parcialidad de las autoridades de todo tipo, y en especial del Ministerio de Gobernación, el cual sobresalió “...en sus trabajos adversos a nuestra Causa... precisamente por su manifiesta mala voluntad para nosotros y por la índole de sus funciones, directamente relacionadas con todo el proceso electoral.”<sup>21</sup> En este marco, el Registro Cívico fue igualmente muy cuestionado, al punto de que fue definido como “...un horror...”, cuya actuación en el proceso electoral fue un “...horrible desastre...”, dados sus “...despropósitos o caprichos...”<sup>22</sup>

En gran medida, el *Manifiesto* iba dirigido contra Ricardo Jiménez porque, tras alcanzar la Presidencia en 1923 como candidato del Republicano, cuatro años después no apoyó oficialmente a dicho partido. Según el folleto, “...el señor Jiménez llegó en su celo e imparcialidad hasta a sacrificar a su agrupación para que no pudiera decirse que favorecía a sus amigos...”<sup>23</sup> A lo largo de la campaña y durante las elecciones, el Republicano presionó a Jiménez Oreamuno para que favoreciera al candidato de ese partido, pero sin éxito, como lo pudo comprobar el diputado republicano por Puntarenas, Moisés

Aguilar Chinchilla. El día de las elecciones, Aguilar Chinchilla observó (según el también republicano José Albertazzi) que en Miramar, cabecera del cantón puntarenense de Montes de Oro, sus adversarios políticos estaban dispuestos a

*“...derrochar una buena suma para cohechar el voto ciudadano. En efecto, aun antes de comenzar la votación estaban los cletistas regalando camisas, pantalones, cobijas, víveres, dinero en efectivo, y habían instalado una carnicería en la cual repartían carne con la más desentuelta liberalidad.”<sup>24</sup>*

Escandalizado por lo que veía, el diputado Aguilar le envió un telegrama urgente al Presidente Jiménez Oreamuno, en el cual lo ponía al tanto de lo ocurrido en Miramar y lo instaba a poner freno a dicha situación. La respuesta presidencial fue a la vez contundente y lapidaria:

*“si ellos matan una res, destacen Ustedes dos...”<sup>25</sup>*

A poco más de un año de haber sido aprobada la ley electoral de 1927, la lucha partidista, cada vez más intensa, supuso un creciente cuestionamiento del sistema político y de la reforma recién pasada por parte de los perdedores en la elección presidencial de 1928. La intensificada competencia política, en un contexto de deterioro de las prácticas electorales y de pérdida de confianza –entre ciertos sectores de la oposición– en los comicios como vías para alcanzar el poder, estimuló el uso de la fuerza. En diciembre de 1930, Grecia fue escenario de una fallida asonada dirigida a tomar esa ciudad, experiencia similar a la vivida por San Ramón en junio de 1931.<sup>26</sup>

La evidencia disponible sugiere que esas aventuras militares estuvieron vinculadas con las polémicas elecciones de diputados efectuadas en Alajuela en febrero de 1930. El resultado de esos comicios fue decidido por la intervención del Presidente de la República, Cleto González Víquez, quien destituyó a la Junta electoral de esa provincia y a un miembro del

Consejo Nacional Electoral. La destitución fue motivada porque dichos funcionarios no acataron una directriz presidencial para computar unos votos que el Consejo y la Junta de Alajuela consideraron fraudulentos. Una vez contabilizados esos sufragios por los sustitutos de los destituidos, José Manuel Peralta Quesada fue electo diputado en vez de Aquileo Orlich Zamora,<sup>27</sup> cuyo nombre fue mencionado como uno de los líderes intelectuales del asalto al Resguardo de San Ramón en 1931.<sup>28</sup>

La magnitud de ese conflicto local se puede apreciar en la justificación que el Presidente del Consejo Nacional Electoral, Alberto Brenes Córdoba, dio para renunciar a su cargo. En marzo de 1930, admitió el

*“...disgusto que ha causado en su ánimo la discusión que se ha suscitado alrededor de las labores del Consejo, lo que indudablemente resta prestigio y autoridad moral a ese alto organismo... mientras en San Ramón [plaza fuerte de Orlich] se hacían manifestaciones populares aprobando la conducta de la mayoría del Consejo, en Alajuela se organizaban otras, censurándola y aprobando el proceder del señor Presidente de la república... La autonomía política del Consejo es prácticamente ilusoria, dadas las amplias atribuciones de que está investido el presidente...”<sup>29</sup>*

La intensidad que tuvo la lucha política en 1930 se acrecentó todavía más durante las elecciones presidenciales de 1932. El proceso culminó con un intento de golpe de Estado, conocido como “El Bellavistazo”. En los comicios de ese año, ninguno de los candidatos obtuvo la mayoría necesaria para alcanzar la Presidencia, por lo que, de acuerdo con la ley electoral de 1927, era necesario realizar una segunda elección entre los dos aspirantes que habían alcanzado el mayor número de votos: Ricardo Jiménez Oreamuno y Manuel Castro Quesada. Confiado en que contaba con el apoyo de los comandantes de los cuarteles de San José, este último se arriesgó a tomar el poder por la vía de las armas y logró apoderarse del cuartel Buenavista, pero no del cuartel de Artillería.

Después de cuatro días de enfrentamientos y negociaciones, Castro Quesada se rindió y renunció a su condición de candidato.<sup>30</sup> A principios de marzo, el Congreso, ante la renuncia de Castro Quesada, se reunió para analizar la situación, pero no llegó a ningún acuerdo para nombrar un ocupante del sillón presidencial. En ausencia de un Presidente electo popularmente, el primero de mayo de 1932 Ricardo Jiménez fue escogido para ese cargo por el nuevo Congreso.<sup>31</sup>

Así, si las sufragistas evidenciaron la inequidad de género del sistema político en 1925, y en 1928 el *Manifiesto* del Republicano descalificó el voto secreto y el Registro Cívico, en 1930, el Presidente González Víquez puso en entredicho al Consejo Nacional Electoral, al destituir a uno de sus miembros y a la Junta de Alajuela. Dos años después, un sector de la oposición demostró estar dispuesto incluso a apelar a las armas para alcanzar el poder.

Superada la crisis de “El Bellavistazo” en 1932, el Consejo Nacional Electoral fue duramente cuestionado de nuevo, ya que no contabilizó los votos a computar en San José emitidos en otras provincias,<sup>32</sup> dado que los mismos fueron remitidos tardíamente y fueron escrutados por juntas electorales provinciales distintas de la josefina. Al proceder de esta forma, quedó electo diputado Asdrúbal Villalobos, del Republicano Nacional (cuyo candidato presidencial era Ricardo Jiménez) en vez de Jorge Hine, del Unión Republicana, que postulaba a Manuel Castro Quesada.<sup>33</sup>

En el marco anterior, cabe considerar “El Bellavistazo” no como un evento anómalo en un proceso creciente de desarrollo democrático,<sup>34</sup> sino como expresión de una dinámica más profunda de la política nacional. Tanto las asonadas de 1930 y 1931, como la insurrección de Castro Quesada, fueron respuestas de sectores de la oposición quienes creían que no podrían prosperar en el nuevo orden creado por la ley electoral de 1927. Su rechazo de este orden y su recurso a la violencia adquieren sentido una vez que se consideran las limitadas opciones que tenían los que perdían los comicios. En esta medida, se explica mejor que los perdedores tendieran a radicalizar su discurso,

como fue el caso del *Manifiesto* en 1928, o sus acciones, lo que se patentiza en el intento de golpe de Estado de 1932.

Aparte de 15 muertos y 36 heridos,<sup>35</sup> la aguda crisis que supuso “El Bellavistazo” evidenció los riesgos y los costos que implicaba el deterioro creciente de las prácticas electorales, asociado con una dinámica política que permitía al Poder Ejecutivo excluir a sus rivales o limitar su desempeño electoral. La baja en el número de acusaciones de nulidad en 1934 y 1936 (véase el Cuadro 9) sugiere que, de nuevo, la tercera gestión de Ricardo Jiménez, el principal impulsor de las reformas electorales de 1913 y 1925-1927, volvió a distinguirse por la imparcialidad electoral de la Presidencia.<sup>36</sup> En lo inmediato, sin embargo, el cuestionamiento de la democracia electoral se profundizó entre ciertos círculos de intelectuales y políticos, en especial entre los comunistas.

## Notas

1. Ramírez, *Jorge Volio y la revolución viviente*, pp. 208-214.
2. *Diario del Comercio*, 27 de diciembre de 1923, p. 2.
3. *La Gaceta*, 18 de febrero de 1925, p. 290.
4. Lehoucq y Molina, *Stuffing the Ballot Box*, capítulo 4.
5. Lehoucq y Molina, *Stuffing the Ballot Box*, capítulo 4.
6. Palmer, Steven y Rojas, Gladys, "Educating Señorita: Teacher Training, Social Mobility and the Birth of Costa Rican Feminism, 1885-1925". *Hispanic American Historical Review*. 78: 1 (February, 1998), pp. 45-82.
7. Barahona, Macarena, *Las sufragistas de Costa Rica* (San José, Editorial Universidad de Costa Rica, 1994), pp. 74-79.
8. Rodríguez, Eugenia, "¿Hábrase visto cosa igual? El trasfondo doméstico de la lucha por la aprobación del voto femenino". *Actualidades del CIHAC*. 3: 4 (Noviembre de 1996), pp. 1-4; ídem, "La redefinición de los discursos sobre la familia y el género en Costa Rica (1890-1930)". *População e Família*. São Paulo, No. 2 (2do. semestre de 1998); ídem, "¿Por qué se aprobó el voto femenino en Costa Rica hasta 1949?". Ponencia presentada en el IV Congreso Centroamericano de Historia, Managua, 14-17 de julio de 1998.
9. Palmer, Steven, "¡Adiós laissez-faire! La política social en Costa Rica, 1880-1940" (Montreal, inédito, 1994); ídem, "Central American Encounters with Rockefeller Public Health, 1914-1921". Joseph, Gilbert M., LeGrand, Catherine C. y Salvatore Ricardo D. eds., *Close Encounters of Empire. Writing the Cultural History of U.S.-Latin American Relations* (Durham, Duke University Press, 1998), pp. 311-332.
10. Palmer y Rojas, "Educating Señorita". Para un análisis más amplio del debate sobre el voto femenino, véase: Lehoucq y Molina, *Stuffing the Ballot Box*, capítulo 4. Véase también: Mora, Virginia, "Rompiendo mitos y forjando historia. Mujeres urbanas y relaciones de género en el San José de los años veinte" (Tesis de Maestría en Historia, Universidad de Costa Rica, 1998). pp. 454-467. Mora, sin embargo, no considera el contexto político de la polémica sufragista.
11. *La Tribuna*, 23 de enero de 1925, p. 7.
12. Molina, Iván, "'Destacan ustedes dos'. Práctica e ideología del fraude electoral en la Costa Rica de 1928". Vannini, Margarita y Kinloch, Frances, eds., *Política, Cultura y Sociedad. Centroamérica, Siglos XVIII, XIX y XX* (Managua, Instituto de Historia de Nicaragua y Centroamérica, 1998), pp. 95-107.
13. Molina y Lehoucq, "Estadísticas electorales".
14. Molina, "'Destacan ustedes dos'".
15. Partido Republicano, *Manifiesto del Partido Republicano a los costarricenses* (San José, La Tribuna, 1928), p. 3
16. Partido Republicano, *Manifiesto*, pp. 5 y 39.
17. Partido Republicano, *Manifiesto*, p. 6.
18. Partido Republicano, *Manifiesto*, p. 12.
19. Partido Republicano, *Manifiesto*, p. 16
20. Partido Republicano, *Manifiesto*, pp. 16 y 25-26
21. Partido Republicano, *Manifiesto*, p. 22.
22. Partido Republicano, *Manifiesto*, pp. 49-53.
23. Partido Republicano, *Manifiesto*, p. 28
24. Albertazzi, José, *Don José Albertazzi y la democracia costarricense* (San José, UACA, 1987), p. 252.
25. Albertazzi, *Don José Albertazzi*, p. 252.
26. Obregón Loría, Rafael, *Hechos militares y políticos* (Alajuela, Museo Histórico Cultural Juan Santamaría, 1981), pp. 298-302.
27. *La Gaceta*, 7 de marzo de 1930, p. 363; 21 de marzo de 1930, p. 433.

28. Obregón Loría, *Hechos militares y políticos*, p. 301. De acuerdo con el líder del asalto, Víctor Manuel Arguedas, el objetivo del movimiento era entregarle el poder a Manuel Castro Quesada. El papel de Orlich no es claro, ya que según Obregón Loría, una vez que fracasó la asonada, participó en la persecución de Arguedas.
29. *La Tribuna*, 1 de marzo de 1930, p. 6.
30. Oconitrillo, Eduardo, *El Bellavistazo* (San José, Editorial Costa Rica, 1989).
31. Lehoucq, "The Origins", p. 69.
32. Se trataba de votos emitidos por ciudadanos, especialmente policías y otros empleados públicos, que se encontraban fuera de sus circunscripciones electorales durante las votaciones, para ser computados en el lugar en que estaban inscritos.
33. *La Gaceta*, 21 de abril de 1932, pp. 449-451; 30 de abril de 1932, pp. 491-492; 6 de mayo de 1932, pp. 525-526.
34. Oconitrillo, *El Bellavistazo*.
35. Obregón, *Hechos militares y políticos*, p. 303.
36. Lehoucq, Fabrice, "Institutionalizing Democracy: Constraint and Ambition in the Politics of Electoral Reform" (Paper presented at the Annual Meetings of the American Political Science Association, Washington, 28-31 August 1997).

## LOS COMUNISTAS Y LA CUESTIÓN ELECTORAL

El sistema político, durante los años de la lucha sufragista, fue cuestionado tanto por las feministas, que enfatizaban en la injusticia de una legislación que discriminaba a las mujeres, como por los opositores al voto femenino. Este fue el caso del diputado Florentino Lobo: en abril de 1925, advertía que la mujer no debía bajar “...a la candente arena de la política, [para] que no manche su alba túnica con el contacto de las corrientes transmisoras del odio y la venganza.”<sup>1</sup> De esta forma, simpatizantes y adversarios del sufragio femenino difundieron una imagen de la política como una práctica corrupta y corruptora.

El *Manifiesto* de los republicanos de 1928 fue más lejos, ya que vinculó la cuestión social con la electoral, al asociar la compra y venta de votos con la pobreza de los vendedores y el capital de los compradores. El folleto incluso denunció el papel jugado por patronos como Juan Rafael Arias en Heredia, Rafael Vargas Quirós en Tibás, y Luis Morice en Liberia, en el soborno de votantes que, a veces, eran también sus peones.<sup>2</sup> Así, si entre 1902 y 1923 coexistió una concepción electoral con una social de la democracia, entre 1925 y 1938 se configuró un enfoque nuevo, que descubrió en lo electoral un instrumento de dominación de clase.

Los orígenes de esta perspectiva se remontan a las críticas que los intelectuales radicales, surgidos después de 1900, hicieron a la política de esa época.<sup>3</sup> Sin embargo, tales cuestio-

namientos perdieron fuerza después de 1914, en parte debido a que algunos de esos intelectuales tendieron a desradicalizarse a medida que se insertaban en el orden establecido;<sup>4</sup> y en parte a que ningún partido recuperó esa vena crítica como un eje de su propaganda política. El caso de Jorge Volio es elocuente: aunque compartió el ideario de los radicales de principios de siglo,<sup>5</sup> su partido (el Reformista) tenía como base una concepción social de la democracia, no la denuncia de lo electoral como un instrumento clasista.

La herencia ideológica de los radicales de principios de siglo fue recuperada y desarrollada, a fines de la década de 1920, por círculos de trabajadores e intelectuales que, en 1929, organizaron la Asociación Revolucionaria de Cultura. En el tercer número de su periódico, llamado *La Revolución*, y publicado en marzo de 1930, afirmaban: “¡*Democracia, Democracia, palabra hueca y sin sentido con la cual procuran los gobernantes cubrir las miserias del pueblo, cuya libertad y soberanía son irrisorias!*”<sup>6</sup> Esta asociación fue la base del Partido Comunista, fundado en 1931.<sup>7</sup> Dado que con este nombre no se les permitió inscribirse para participar en la contienda electoral de 1932, los comunistas definieron esa campaña como una “*farsa electoral*”, la cual permitiría “*entronizar nuevos gobiernos de clase capitalista en nuestro país*”.<sup>8</sup>

Pasadas las elecciones presidenciales de 1932, el partido cambió su nombre a Bloque de Obreros y Campesinos, con el que participó en los comicios municipales de San José de ese año, en los cuales eligió dos regidores. A partir de ese momento, los comunistas participaron activa y regularmente en las campañas electorales de la época. En la de 1934, en la cual eligieron dos diputados, compitieron bajo la consigna de aprovechar

“...*las elecciones convocadas por el gobierno burgués terrateniente... para difundir su ideología [la comunista] desde la plaza pública; para formar cuadros de agitadores. Para disciplinar los hombres con que cuenta. Para conquistar nuevos militantes. Y, por último, para llevar elementos suyos a los Congresos y Municipalidades, con el*

*objeto de que utilicen las propias tribunas oficiales de la burguesía para predicar la guerra contra ella y para defender abnegadamente los intereses del pueblo trabajador y explotado.”<sup>9</sup>*

Pese a este radicalismo verbal, desde sus inicios el Partido se orientó por una concepción del comunismo “a la tica”, que enfatizaba en la realización de cambios sociales progresivos, alcanzados por las vías legales, más que en una transformación violenta de la sociedad.<sup>10</sup> Así, antes de que oficialmente la Internacional Comunista avalara los frentes populares, el Partido practicaba una política de ese tipo en Costa Rica. Es verosímil que esta orientación fuera facilitada porque, aunque sufrió una persecución inicial tras su fundación, la misma fue limitada. En este sentido, vale la pena destacar que el Presidente de la República entre 1932 y 1936, Ricardo Jiménez, fue un firme defensor del derecho que tenían los comunistas a participar en la vida política del país.<sup>11</sup>

El otro factor que sin duda contribuyó al desarrollo de un comunismo “a la tica” fue el exitoso desempeño electoral del Bloque de Obreros y Campesinos. En efecto, según el Cuadro 16, el Partido logró capturar una proporción importante del voto urbano, especialmente en San José, Cartago y Heredia (sede de la Escuela Normal, que fue un centro difusor de ideas radicales).<sup>12</sup> Aunque despertó escasa simpatía en Guanacaste, el Partido logró avances importantes en Limón y Puntarenas, y en ciudades menores, como Guadalupe en San José, Grecia en Alajuela, Turrialba en Cartago y Santo Domingo en Heredia.<sup>13</sup>

Con el triunfo de León Cortés en la elección presidencial de 1936, el contexto político y cultural en que se desenvolvía el Partido varió considerablemente. El ascenso de Cortés –admirador del fascismo y el nacionalsocialismo– coincidió con el inicio de la guerra civil española, que desencadenó una creciente polarización ideológica en Costa Rica: de un lado, los simpatizantes de la República; del otro, los de Franco. Al calor de este proceso, el anticomunismo de la primera mitad de la década de 1930, concentrado en ciertos círculos católicos, se

## Cuadro 16

**Votación alcanzada por el Partido Comunista (como porcentaje del total de votos)  
en las elecciones de 1934-1942\***

| Lugar      | Cantón central |      |      | Resto de la provincia |      |      |      |      |
|------------|----------------|------|------|-----------------------|------|------|------|------|
|            | 1934           | 1936 | 1940 | 1942                  | 1934 | 1936 | 1940 | 1942 |
| San José   | 25,0           | 12,1 | 19,5 | 30,3                  | 3,6  | 3,1  | 5,9  | 10,5 |
| Alajuela   |                | 7,0  | 11,6 | 15,1                  |      | 1,9  | 6,0  | 5,9  |
| Cartago    |                | 4,8  | 13,3 | 30,3                  |      | 5,7  | 12,3 | 21,2 |
| Heredia    |                | 11,7 | 18,1 | 46,6                  |      | 4,5  | 12,6 | 28,0 |
| Guanacaste |                | 0,6  | 1,2  |                       |      | 1,3  | 1,5  |      |
| Puntarenas |                | 4,6  | 11,8 | 26,0                  |      | 2,1  | 5,1  | 15,7 |
| Limón      | 27,7           | 17,1 | 19,0 | 20,6                  | 19,8 | 20,6 | 17,9 | 34,2 |
| Total      | 11,8           | 8,9  | 15,5 | 26,8                  | 1,4  | 3,2  | 6,9  | 11,5 |

\*Para 1938 no disponemos de datos por cantones para analizar la votación obtenida por los comunistas según cabeceras y resto de la provincia. En 1934, los comunistas solo participaron en los comicios provinciales de San José y Limón, y en 1942, no compitieron en la elección provincial de Guanacaste.

Fuente: Molina y Lehoucq, "Estadísticas electorales".

extendió y se agudizó vertiginosamente, gracias a la propaganda eclesiástica y al estímulo oficial.<sup>14</sup>

Quizá en otras circunstancias, la creciente hostilidad del contexto político y cultural hubiera favorecido una mayor radicalización del Partido, pero ya para esa época la Internacional Comunista impulsaba decididamente la opción de frentes populares, lo que consolidó la orientación del comunismo “a la tica”. Así, el Partido fue más radical en la época en que fue menos perseguido, y viceversa. En septiembre de 1936, y en contraste con sus tempranos puntos de vista sobre el concepto de democracia, el Partido afirmaba:

*“no somos enemigos del régimen democrático. Por el contrario lo sostendremos y lo defenderemos en la medida de nuestras posibilidades y nos empeñaremos por fortalecerlo cada vez más, dándole contenido económico.”*<sup>15</sup>

El impacto que tuvo la intensificación del anticomunismo, luego del ascenso de Cortés, en el desempeño electoral del Partido es un problema complejo. Según el Cuadro 17, el Bloque de Obreros y Campesinos duplicó su caudal de votos entre 1936 y 1938. Es notorio que la polarización ideológica de esos años no evitó que los comunistas crecieran electoralmente. La cuestión entonces es si el anticomunismo, exacerbado por la Iglesia y el Gobierno, tuvo el efecto más bien de retrasar ese crecimiento electoral. El análisis del número de votos alcanzado por los comunistas en las elecciones de 1938, 1940 y 1942 apoya esta última hipótesis: entre 1938 y 1940, el caudal del Partido apenas se elevó en poco más de 600 votos, mientras que entre 1940 y 1942, el aumento fue de casi 7.000 votos.

Si el éxito electoral contribuyó a desradicalizar el discurso de los comunistas, en particular en lo que se refería a su concepción de la democracia y del sistema político, esa misma desradicalización discursiva favoreció sin duda el exitoso desempeño del Bloque de Obreros y Campesinos en los comicios de esos años. El vertiginoso crecimiento electoral de la izquierda preocupó sobremanera a los otros partidos, no solo porque

## Cuadro 17

## Votos a favor del Partido Comunista en las elecciones de 1934-1942\*

| Elección | Votos obtenidos por los comunistas | Votación total | Porcentaje de abstencionismo | Porcentaje del voto comunista en la votación total |
|----------|------------------------------------|----------------|------------------------------|--|
| 1934     | 2.447                              | 49.095         | 58,0                         | 5,0  |
| 1936     | 4.693                              | 90.766         | 26,2                         | 5,2  |
| 1938     | 10.187                             | 84.083         | 35,0                         | 12,1   |
| 1940     | 10.825                             | 112.559        | 17,1                         | 9,6  |
| 1942     | 17.060                             | 105.075        | 26,3                         | 16,2   |

\*En 1934, los comunistas solo participaron en los comicios provinciales de San José y Limón, y en 1942, no compitieron en la elección provincial de Guanacaste.

Fuente: Molina y Lehoucq, "Estadísticas electorales".

en este caso el competidor era una organización comunista, sino por el desigual peso que tenía el abstencionismo en el juego político.

A partir de la aprobación del voto directo en 1913, el abstencionismo tendió a oscilar entre un 20 y un 30 por ciento en las elecciones presidenciales, y entre un 40 y un 60 por ciento en las de medio período.<sup>16</sup> Esta escasa participación electoral, que daba mayores posibilidades de obtener puestos diputadiles o municipales a los partidos pequeños o locales, parece que empezó a preocupar a las cúpulas políticas nacionales a comienzos de la década de 1930. En 1934, empezó a discutirse en el Congreso un proyecto para declarar obligatorio el voto, entendido como un derecho y un deber de todo ciudadano, el cual fue aprobado en junio de 1936.<sup>17</sup>

La inquietud de las cúpulas políticas nacionales por las posibilidades que el elevado abstencionismo de las votaciones de medio período abría a las agrupaciones pequeñas o locales, probablemente se incrementó tras la fundación del Partido Comunista en 1931. En los comicios municipales de San José de 1932, en los diputadiles de San José y Limón de 1934, y en los nacionales de 1936, los comunistas demostraron contar con un electorado a la vez leal y disciplinado.

Además, a diferencia de otros partidos pequeños o locales, que a lo sumo participaban en una o dos elecciones, el Partido Comunista parecía que no iba a ser tan efímero. En efecto, el desempeño electoral de los comunistas fue doblemente exitoso: en cada elección, aumentaron su número absoluto de votantes, y en términos porcentuales, dado el mayor abstencionismo que caracterizaba a los comicios de medio período, los comunistas alcanzaban una proporción mayor del voto, como se aprecia en el Cuadro 17.

En el fondo, el problema nunca fue que los comunistas pudieran alcanzar la Presidencia, sino que, vía comicios de medio período con escasa participación de los votantes, aumentarían de modo considerable su número de diputados (y de puestos municipales). Si en 1938 el porcentaje de abstencionismo hubiera sido tan elevado como el de 1934, el Bloque de Obreros y Campesinos habría capturado el 18,1 por ciento de la

votación total, cerca del 28 por ciento del voto en las cabeceras provinciales, y alrededor del 35 por ciento de los sufragios emitidos en el cantón de San José.<sup>18</sup>

Aunque la aprobación del voto obligatorio, al contribuir a bajar el abstencionismo (especialmente en las elecciones de medio período) disminuía las posibilidades de los partidos pequeños de alcanzar puestos diputadiles y municipales, esa modificación constitucional, en cierto sentido, convenía a todos los partidos, incluida la izquierda. En efecto, la obligatoriedad podía ser invocada por las distintas maquinarias partidistas para tratar de movilizar votantes. Esto explica la opinión ambigua que tenían los comunistas con respecto a dicha reforma:

*“se dice en el Mensaje [Presidencial que León Cortés dio al Congreso en mayo de 1938] que el voto obligatorio es un avance en el perfeccionamiento del mecanismo electoral: en la letra, puede que lo sea, en la realidad muchos ciudadanos saben que se les obligó a votar y que luego sus votos no fueron otra cosa que papeles con los cuales se hicieron juegos de presdigitación.”<sup>19</sup>*

El impacto que tuvo la obligatoriedad del voto en disminuir el abstencionismo en las elecciones de medio período es difícil de precisar. Ciertamente, la ausencia de votantes bajó significativamente en los comicios de 1938 y 1942 (véase el Cuadro 17), pero ese descenso pudo obedecer tanto a la aprobación del sufragio obligatorio en 1936, como al hecho de que la competencia política fue inusualmente intensa en esas dos elecciones. En 1938, esa intensidad estuvo asociada con la campaña anticomunista de la Iglesia Católica y del Gobierno, y en 1942, con la división en el seno del Republicano Nacional, como veremos más adelante.

En todo caso, es interesante destacar que, al convocar a las elecciones diputadiles de 1938 y 1942, el Poder Ejecutivo enfatizó en la obligatoriedad del voto (un deber cuyo incumplimiento podía suponer multas y otras sanciones para los que se abstuvieran de sufragar). Un énfasis de ese tipo, sin embargo, estuvo ausente en las convocatorias a los comicios presidencia-

les de 1940 y de 1944, lo cual evidencia que la preocupación básica de los políticos consistía en asegurar una amplia participación electoral en las votaciones de medio período, en las cuales, dado el elevado abstencionismo que las caracterizaba, el fraude podía tener una incidencia mayor.<sup>20</sup>

En comparación con 1936, las acusaciones de nulidad casi se cuadruplicaron en 1938, cuando ocurrió un caso muy grave: de espaldas al virulento anticomunismo de esos años, el Consejo Nacional Electoral decidió no contabilizar 91 votos dudosos (emitidos en Cartago para ser computados en San José a favor del Republicano Nacional), con lo cual el Bloque de Obreros y Campesinos elegía un diputado más. León Cortés, sin embargo, ordenó al Consejo contar los votos dudosos, con lo cual los comunistas perdían esa diputación,<sup>21</sup> que era ganada por el partido del Presidente. Como el Consejo no obedeció, Cortés lo destituyó y, al igual que había ocurrido en 1930, los sustitutos de los destituidos se encargaron de cumplir con lo ordenado por el Presidente de la República.<sup>22</sup>

La respuesta de los comunistas fue bastante serena: denunciaron lo ocurrido sin caer en una violencia verbal extrema y presentaron una demanda de nulidad, que fue rechazada por la Comisión de Credenciales del Congreso. Consumada la derrota, el Secretario del Partido y diputado, Manuel Mora, expresó el 3 de mayo de 1938:

*“como miembro de un partido político, profundamente herido por la arbitrariedad e injusticia del señor Presidente de la República, tiene que dejar constancia en el acta de su protesta más enérgica. Pero aún tiene esperanza de que no ha caído del todo la democracia que vive Costa Rica.”*<sup>23</sup>

Irónicamente, aunque los comunistas fueron afectados por el fraude electoral más escandaloso que hubo en las elecciones de 1938, no explotaron al máximo la denuncia de estos hechos: asumieron la actitud del Presidente como una provocación que podía originar mayores represalias (por esa época, ya habían sido ilegalizados los partidos comunistas de Guatemala y El

Salvador).<sup>24</sup> El Buró Político declaró que parecía existir un pacto secreto entre Ubico, Hernández Martínez y Cortés para eliminar la izquierda costarricense; por lo tanto,

*“una actitud violenta de parte nuestra en este momento [abril de 1938] daría un magnífico motivo a ciertos círculos de provocadores que hay en las esferas gubernamentales, para echarse sobre nosotros y sobre las instituciones democráticas del país con el pretexto de defender la república de un atentado comunista y hasta conseguirían el apoyo de grandes masas de costarricenses desorientados. La Dirección del Partido Comunista –por eso– no incurrirá nunca en ese error.”*<sup>25</sup>

Los que sí explotaron hábilmente la destitución del Consejo Nacional Electoral fueron otros adversarios de Cortés, ya que el fraude que hubo en las elecciones de 1938 afectó a todos los partidos opositores al Gobierno y no solo a los comunistas. Políticos entre los que figuraban Carlos María Jiménez y el doctor Ricardo Moreno Cañas, cuestionaron al Registro Cívico, al que imputaron graves irregularidades, en cuenta la alteración de cédulas.<sup>26</sup> A su vez, el abogado Francisco Chavarría Mora, secretario del destituido Consejo Nacional Electoral, expresó en abril de 1938:

*“con el decreto de nuestra destitución se ha dado un golpe de Estado y se ha asestado una puñalada a nuestra democracia.”*<sup>27</sup>

Ocho años después de la intervención de González Víquez, que puso en entredicho al Consejo Nacional Electoral, León Cortés, basado en el precedente de 1930, procedía de la misma manera.<sup>28</sup> Si en el marco de su exitosa –aunque combatida– inserción electoral los comunistas tendieron a dejar de lado un discurso que cuestionaba agudamente el sistema político, una crítica de este tipo persistió y se profundizó entre intelectuales no comunistas, en particular entre los jóvenes integrantes del Centro para el Estudio de los Problemas Nacionales.

## Notas

1. Barahona, *Las sufragistas*, p. 94.
2. Partido Republicano, *Manifiesto*, pp. 43-44.
3. Quesada, Álvaro, *La voz desgarrada. La crisis del discurso oligárquico y la narrativa costarricense (1917-1919)* (San José, Editorial Universidad de Costa Rica, 1988), pp. 185-188. Véase también: Solís, Manuel y González, Alfonso, "Joaquín García Monge y el Repertorio Americano: momentos de afirmación de la cultura política costarricense. Segunda parte". *Avances de Investigación del Instituto de Investigaciones Sociales*. San José, No. 88 (1993), pp. 12-15.
4. Molina, *El que quiera divertirse*, pp. 180-186.
5. Quesada, *La voz desgarrada*, p. 190.
6. Merino del Río, José, *Manuel Mora y la democracia costarricense* (Heredia, EFUNA, 1996), p. 28.
7. Cruz, Vladimir de la, *Las luchas sociales en Costa Rica* (San José, Editorial Costa Rica y Editorial Universidad de Costa Rica, 1980), pp. 228-248. Botey, Ana María y Cisneros, Rodolfo, *La crisis de 1929 y la fundación del Partido Comunista de Costa Rica* (San José, Editorial Costa Rica, 1984), pp. 113-119.
8. Cruz, Vladimir de la, "El primer Congreso del Partido Comunista de Costa Rica". *Estudios Sociales Centroamericanos*. San José, No. 27 (setiembre-diciembre de 1980), pp. 31-32.
9. Aguilar, Marielos, *Carlos Luis Fallas: su época y sus luchas* (San José, Editorial Porvenir, 1983), p. 70.
10. Cerdas, Rodolfo, *La hoz y el machete. La Internacional Comunista, América Latina y la revolución en Centroamérica* (San José, EUNED, 1986), pp. 341-342. Gómez, Alejandro, *Rómulo Betancourt y el Partido Comunista de Costa Rica* (San José, Editorial Costa Rica, 1994), pp. 138-145. Merino, *Manuel Mora*, pp. 27-48. Acuña, Víctor Hugo, "Nación y política en el comunismo costarricense (1930-1948)". Ponencia presentada en el III Congreso Centroamericano de Historia, celebrado en San José, Costa Rica, del 15 al 18 de julio de 1996; ídem, "Arqueología del comunismo a la tica". *Actualidades del CIHAC*. San José, 3: 2 (septiembre de 1996), pp. 1-2. Pakkasvirta, Jussi, *¿Un continente, una nación? Intelectuales latinoamericanos, comunidad política y las revistas culturales en Costa Rica y en el Perú (1919-1930)* (Helsinki, Academia Scientiarum Fennica, 1997), pp. 136-138.
11. Rodríguez Vega, *Los días de don Ricardo*, pp. 135-136 y 159.
12. Rodríguez White, Ivannia, "Carlos Luis Sáenz en la Penitenciaría Central de San José, 1948", t. I (Memoria de Graduación, Universidad de Costa Rica, 1998), pp. 166-183. Zúñiga, Francisco, *Carlos Luis Sáenz. El escritor, el educador y el revolucionario* (San José, Ediciones Zúñiga y Cabal, 1991), pp. 102-134.
13. Molina, "El desempeño electoral". *La Tribuna*, en abril de 1938, informó –con carácter de denuncia– que "después de San José, Cartago, Heredia y Alajuela, o sea los cantones centrales de cada provincia, el cantón donde los comunistas obtuvieron más alta votación fue en el de Grecia, donde alcanzaron 428 votos. Y es del caso notar que el mayor número de votos en dicho cantón fué en el centro de Grecia." *La Tribuna*, 5 de abril de 1938, p. 4. Sobre el papel de los comunistas en Turrialba, véase: Miller, Eugene D., *A Holy Alliance? The Church and the Left in Costa Rica, 1932-1948* (Armonk, M. E. Sharpe, 1996), pp. 37-39. Chomsky destaca el interés electoral que la izquierda tenía en Limón, pero no profundiza en el análisis de este tema. Chomsky, Aviva, *West Indian Workers and the United Fruit Company in Costa Rica 1870-1940* (Baton Rouge, Louisiana State University Press, 1996), p. 241. Para un renovador enfoque de los partidos comunistas que se concentra en el análisis de la problemática electoral, véase: Boswell, Laird, *Rural Communism in France, 1920-1939* (Ithaca, Cornell University Press, 1998).

14. Ríos, Ángel, *Costa Rica y la Guerra Civil Española: 1936-1939* (San José, Editorial Porvenir, 1997).
15. Contreras, Gerardo y Cerdas, José Manuel, *Los años 40. Historia de una política de alianzas* (San José, Porvenir-ICES, 1988), p. 37.
16. Molina y Lehoucq, "Estadísticas electorales". Alfaro, Johnny, et al., "La evolución del sufragio en Costa Rica", t. I (Tesis de Licenciatura en Derecho, Universidad de Costa Rica, 1980), pp. 79-80.
17. *La Gaceta*, 9 de junio de 1934, pp. 1105-1106; 15 de agosto de 1934, p. 1674; 13 de mayo de 1936, p. 847; 30 de mayo de 1936, p. 957; 7 de junio de 1936, pp. 1084-1086; 140, 21 de junio de 1936, pp. 1119-1120.
18. Molina y Lehoucq, "Estadísticas electorales". Este cálculo parte del supuesto de que en 1938 los comunistas obtuvieron el número de votos que efectivamente alcanzaron en esa elección, el cual no se habría visto afectado por un abstencionismo tan alto como el que hubo en 1934.
19. *Trabajo*, 28 de mayo de 1938, p. 2.
20. Calvo Gamboa, Carlos, *León Cortés y su época* (San José, EUNED, 1982), pp. 115-116. Chacón Pacheco, *Reseña de nuestras leyes electorales*, pp. 216-217. Los partidos políticos, aunque en las convocatorias a las elecciones presidenciales de 1940 y 1944 no se especificara la obligatoriedad de votar, quizá invocaron ese carácter obligatorio por su propia cuenta para movilizar votantes. La eficacia de este procedimiento pudo ser limitada, sin embargo, por las dificultades prácticas de sancionar a todos los que no sufragaban.
21. Ese diputado era el escritor Carlos Luis Sáenz. Rodríguez White, "Carlos Luis Sáenz en la Penitenciaría Central", t. I, pp. 166-183.
22. Rodríguez, *Los días de don Ricardo*, p. 146. *La Tribuna*, 8 de abril de 1938, pp. 1, 4, 6-7; 9 de abril de 1938, pp. 1-2 y 5. Cortés destituyó también a la Junta Electoral de San José.
23. *La Gaceta*, 8 de mayo de 1938, p. 873.
24. Contreras y Cerdas, *Los años cuarenta*, p. 44. Para los casos de Guatemala y El Salvador, véase: Taracena, Arturo, "El primer Partido Comunista de Guatemala (1922-1932). Diez años de una historia olvidada". *Anuario de Estudios Centroamericanos*. 15: 1 (1989), pp. 49-63. Alvarenga, Patricia, *Cultura y ética de la violencia. El Salvador, 1880-1932* (San José, EDUCA, 1996), pp. 275-347.
25. *Trabajo*, 30 de abril de 1938, pp. 3 y 4.
26. *La Tribuna*, 2 de abril de 1938, pp. 1-5.
27. *La Tribuna*, 9 de abril de 1938, p. 2.
28. Cortés explicó que cuando ordenó la destitución de los miembros del Consejo Nacional Electoral, "tenía a la vista una copia y un decreto del Lic. don Cleto González Víquez y firmada por su Secretario en el Despacho de Gobernación, don Rafael Castro Quesada, y en virtud del cual se acordaba que el Lic. don Isidro Marín Calderón, miembro del Consejo y tres miembros de la Junta Provincial de Alajuela, fueran removidos de sus puestos porque no aplicaron las interpretaciones doctrinarias dadas por el señor Presidente de la República acerca de los puntos oscuros que le fueron consultados." *Novedades*, 9 de abril de 1938, p. 3. En 1942, Cortés reconoció que había cometido un grave error en 1938. Calvo Gamboa, *León Cortés y su época*, p. 125.

## VOTAR EN *COSTA RICA, SUIZA* *CENTROAMERICANA*

Sin duda, los comunistas desradicalizaron su discurso sobre la democracia costarricense entre 1935 y 1936; pero, sus violentas impugnaciones iniciales culminaron un proceso de crítica anterior del sistema político, en el que figuraban los intelectuales radicales de comienzos del siglo XX, las sufragistas y las denuncias radicalizadas del fraude electoral realizadas por los partidos que perdían las elecciones, como fue el caso, entre otros, del Agrícola en 1923, del Republicano en 1928 y del Unión Republicana en 1932. El profundo cuestionamiento de la política electoral, sin embargo, no desapareció cuando el Bloque de Obreros y Campesinos modificó sus puntos de vista al respecto.

La radicalización intelectual que Costa Rica experimentó en la primera década del siglo XX fue diversa en sus fuentes ideológicas, en sus visiones de mundo, en sus opciones políticas y en sus trayectorias posteriores. Hubo intelectuales que se desradicalizaron, al estilo de Omar Dengo;<sup>1</sup> otros se insertaron exitosamente en el aparato estatal, como Solón Núñez;<sup>2</sup> algunos se unieron al Partido Comunista, por ejemplo Carmen Lyra y Luisa González;<sup>3</sup> y otros permanecieron independientes. Este último fue el caso de Mario Sancho,<sup>4</sup> quien publicó en 1935 *Costa Rica, Suiza centroamericana*.

Este folleto de Sancho es una profunda crítica de la Costa Rica de esa época, que no deja por fuera, por supuesto, el aspecto electoral. Según el autor, la política de entonces era

“...una especie de tómbola o agencia de empleos y granjerías...”<sup>5</sup> En su opinión, “el gamonal y la autoridad del pueblo, que a veces son dos personas distintas, pero siempre una sola influencia verdadera, el doctor, el abogado y el patrón de la ciudad, el patrón sobre todo, son pues los únicos que pueden influir en los campesinos y determinar sus votos...”<sup>6</sup> Y agregaba Sancho:

“¿acaso ignora nadie que esa costosa y ruin comedia [la campaña electoral] no es más, a pesar de sus apariencias democráticas, que un **camauflage** de la oligarquía egoísta que domina a Costa Rica desde hace mucho tiempo? ¿Acaso no sabemos todos que el factor determinante en las elecciones es el dinero y la simpatía más o menos franca del Gobierno?... Todo lo demás es cuento. Cuento la libertad, cuento la democracia...”<sup>7</sup>

¿Fue influido Mario Sancho por la crítica radical del sistema político avanzada por los comunistas? La evidencia conocida es limitada, pero se orienta en ese sentido. En su célebre folleto de 1935, Sancho asevera que, en Costa Rica, no es necesaria la violencia

“...para acabar de convencer a quienes ya no lo estuvieran de que el Estado, como andan gritando los comunistas, es un aparato de fuerza al servicio de una clase.”<sup>8</sup>

De esta manera, un cuestionamiento profundo y radical del sistema político, avanzado originalmente por los comunistas, fue apropiado por intelectuales que no eran de izquierda, y que incluso radicalizaron ese discurso todavía más. El opúsculo de Sancho de 1935 es un excelente ejemplo de ese proceso, ya que no solo cuestionó la esfera electoral, sino la sociedad en su conjunto. En el caso de Sancho, su folleto fracasó en reconocer los logros de los liberales en las esferas de la educación y la salud públicas, el esfuerzo de ciertos círculos políticos en favor de leyes electorales que aseguraran la pureza del sufragio y los

avances de una legislación social que otorgaba ciertas garantías a los sectores populares.<sup>9</sup>

La perspectiva de Sancho contrasta con la de la izquierda que, una vez desradicalizado su discurso y en el proceso de conceptualizar el comunismo “a la tica”, admitieron la existencia de una tradición democrática en el país, que debía ser defendida. Manuel Mora lo expresó claramente en noviembre de 1939, al señalar que, en Costa Rica, los comunistas tenían

*“...el derecho de pensar, de hablar, de reunirnos, de organizarnos y de plantear y conseguir las reivindicaciones del pueblo costarricense... nuestro Partido... tiene que hacer toda clase de esfuerzos para defender las instituciones democráticas... Creemos que nuestra democracia debe perfeccionarse, limpiándola de pillerías...”*<sup>10</sup>

El comunismo “a la tica” discurrió así por una vía diferente de la crítica totalizadora planteada por Mario Sancho y otros intelectuales radicales, pero no comunistas. El Centro para el Estudio de los Problemas Nacionales, fundado en 1940 por jóvenes estudiantes y profesionales de clase media,<sup>11</sup> pronto se identificó con los cuestionamientos que figuran en *Costa Rica, Suiza centroamericana*, y comenzaron a apropiárselos. Sancho, incluso, fue invitado por el Centro a impartir varias conferencias en enero de 1944, en una de las cuales afirmó:

*“...importante como es la función electoral, no lo es todo sin embargo; y si se considera que entre nosotros, aun en las épocas que hemos convenido en llamar respetuosas a la libertad electoral, muchos votos se compran al contado y otros con promesas de puestos y granjerías y los más se dan bajo el apremio de patrones y gamonales... hay que reconocer que elecciones hechas así no valen gran cosa... hasta el voto del difunto resulta tan ficticio como el del sufragante venal, sometido, borracho e ignorante...”*<sup>12</sup>

Si para Mario Sancho la crítica totalizadora de la sociedad y la política fue el punto de llegada, para el Centro esos cues-

tionamientos fueron el punto de partida, y en un doble sentido. Por un lado, al recuperar esa crítica radical de la democracia costarricense, los jóvenes del Centro la reelaboraron en un sentido técnico. La desilusión, la amargura y las frases lapidarias, que abundan en el opúsculo de Sancho, tendieron a ser sustituidas por evaluaciones de la realidad nacional basadas en indicadores económicos y sociales. Por otro lado, la crítica de lo existente se justificaba no por la crítica en sí, como ocurría con el folleto de Sancho de 1935, sino como base de una propuesta para transformar la sociedad costarricense. El texto clave en ambos aspectos fue el *Estudio sobre economía costarricense* de Rodrigo Facio, publicado en 1942.<sup>13</sup>

A diferencia de Sancho, sin embargo, los jóvenes del Centro reconocían (al igual que los comunistas) que Costa Rica había experimentado un importante avance institucional a partir de 1884 (cuando se realizaron las reformas liberales), proceso que alcanzó su clímax a comienzos del siglo XX. No obstante, el país vivió posteriormente, en especial después de 1930, un creciente “*desajuste democrático*”, que se expresó en el agotamiento del pensamiento liberal.<sup>14</sup> Esto último se refería a que los liberales eran incapaces de visualizar siquiera las transformaciones que urgía realizar en el país, como las propuestas por Rodrigo Facio en 1943.<sup>15</sup>

Los centristas ubicaron ese “*desajuste democrático*” en la misma época en que se inició un deterioro creciente de las prácticas electorales. El Centro, sin embargo, en vez de enfatizar en el fraude como indicador de un sistema político decadente y corrupto (al estilo de Mario Sancho), insistió en la necesidad de renovar la política, la sociedad y la ideología. Este desplazamiento del énfasis era esencial: en tanto grupo político en formación,<sup>16</sup> lo estratégico para los jóvenes del Centro era presentarse como los relevos de los liberales, y por tanto, como los legítimos gestores e impulsores de los cambios que, en opinión de este grupo, tanto necesitaba Costa Rica.

## Notas

1. Gamboa, Emma, *Omar Dengo* (San José, Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes, 1971). Para una visión de conjunto, véase: Quesada, Álvaro, *Uno y los otros. Identidad y literatura en Costa Rica 1890-1940* (San José, Editorial Universidad de Costa Rica, 1998), pp. 121-165.
2. Frutos, Juan Bautista, *Dr. Solón Núñez Frutos* (San José, Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes, 1979).
3. González, Luisa, *A ras del suelo*, 5a. edición (San José, Editorial Costa Rica, 1979).
4. Ovares, Flora y Araya, Seidy, *Mario Sancho, el desencanto republicano* (San José, Editorial Costa Rica, 1986), pp. 9-27.
5. Sancho, Mario, *Costa Rica, Suiza centroamericana*, 2da edición (San José, Editorial Costa Rica, 1982), p. 74.
6. Sancho, *Costa Rica*, pp. 75-76.
7. Sancho, *Costa Rica*, pp. 80 y 83. La negrita es del original.
8. Sancho, *Costa Rica*, p. 85.
9. Molina, Iván, "La Suiza centroamericana de Juan Manuel Sánchez". Museo de Arte Costarricense, *Juan Manuel Sánchez* (San José, Museo de Arte Costarricense, 1995), pp. 13-19. Palmer, Steven, *The Social Clinic. Moral Policing, Popular Medicine and Heroin Panic in Costa Rica, 1900-1940* (en prensa). Para una comparación con el liberalismo reformista argentino, véase: Zimmermann, Eduardo, A., *Los liberales reformistas. La cuestión social en la Argentina 1890-1916* (Buenos Aires, Editorial Sudamericana, 1995).
10. Mora Valverde, Manuel, *Discursos 1934-1979* (San José, Editorial Presbere, 1980), p. 97.
11. Para un análisis del Centro, véase: Araya Pochet, Carlos, *Historia de los partidos políticos. Liberación Nacional* (San José, Editorial Costa Rica, 1968), pp. 15-33. Romero Pérez, Jorge Enrique, *La socialdemocracia en Costa Rica*, 2da. edición (San José, EUNED, 1982), pp. 69-109. Marín, Carmen Rosa y Durán, Cristina, "El Centro para el Estudio de los Problemas Nacionales" (Tesis de Licenciatura en Historia, Universidad de Costa Rica, 1983). La participación política de miembros del Centro en la Universidad de Costa Rica, se discute en: Fumero Vargas, Patricia, "Se trata de una dictadura sui generis. La Universidad de Costa Rica y la guerra civil de 1948". *Anuario de Estudios Centroamericanos*. San José, 23: 1-2 (1997), pp. 115-142.
12. Sancho, Mario, "Vicisitudes de la democracia en América". Ovares y Araya, *Mario Sancho*, p. 141.
13. Facio, Rodrigo, *Obras de Rodrigo Facio. Estudio sobre economía costarricense*, 3a. edición (San José, Editorial Costa Rica, 1978), pp. 17-183. Molina, Carlos, *El pensamiento de Rodrigo Facio y sus aportes a la ideología de la modernización capitalista en Costa Rica* (Heredia, EUNA, 1981).
14. Solís, Manuel A., *Costa Rica: ¿reformismo socialdemócrata o liberal?* (San José, FLACSO, 1992), pp. 138-139.
15. Facio, Rodrigo, "Un programa costarricense de rectificaciones económicas (Medios y fines para una Costa Rica mejor)". Facio, *Obras de Rodrigo Facio. Estudio sobre economía costarricense*, pp. 235-251.
16. Acuña, Víctor Hugo, *Conflicto y reforma en Costa Rica: 1940-1949* (San José, EUNED, 1992), pp. 30-31.



## DETERIORO DE LAS PRÁCTICAS ELECTORALES

El creciente cuestionamiento de la democracia electoral entre ciertos círculos de intelectuales y políticos, durante la década de 1930, estuvo asociado con el deterioro de las prácticas electorales. Con la reforma electoral de 1925-1927, se pretendía combatir el fraude y restaurar la credibilidad de los ciudadanos en los comicios. El fraude, sin embargo, persistió, favorecido por las fallas de la misma legislación, en especial por la posposición de la identificación fotográfica, y por una dinámica política que permitía al Poder Ejecutivo manipular la legislación electoral en favor de sus partidarios y en contra de sus opositores. El Registro Cívico y el Consejo Nacional Electoral, al igual que el voto secreto, fueron profundamente cuestionados por los perdedores de los comicios de 1928, 1930 y 1932. Además, dada la autoridad disciplinaria que tenía el Presidente en todo lo referente a las votaciones, se facilitó que ocurrieran destituciones de miembros del Consejo Nacional Electoral, como las de 1930 y 1938.

Para entender el deterioro de las prácticas electorales en el decenio de 1930, se debe partir de la orientación que tuvo la reforma electoral de 1925-1927. Al aprobarse el voto secreto, se limitó el control que los partidos tenían sobre los votantes, y al crearse el Registro Cívico y el Consejo Nacional Electoral, y al disponerse que era el Estado el que debía suministrar las papeletas electorales, se debilitó la influencia de los partidos y se acrecentó la del Poder Ejecutivo, que no era necesariamente

un actor imparcial en los procesos electorales. En este contexto, los partidos, cuya competencia se intensificó en esos años en buena parte debido a la misma reforma de 1925-1927, recurrieron aún más a las prácticas fraudulentas para compensar la influencia y el control que habían perdido.

Por lo tanto, el deterioro electoral fue un resultado directo de la competencia partidista, y no solo en lo que respecta a la tendencia de los partidos a extender y diversificar el fraude. Tales organizaciones contribuyeron también al deterioro electoral, al cuestionar sistemáticamente las principales modificaciones introducidas por la legislación electoral de 1925-1927: el voto secreto, el Consejo Nacional Electoral y el Registro Cívico. Si González Víquez en 1930 y Cortés en 1938 destituyeron a miembros del Consejo Nacional Electoral, lo hicieron porque se sentían respaldados por el cuestionamiento que habían experimentado las instancias creadas a mediados de la década de 1920.

Según la legislación electoral de 1925-1927, el Consejo podía anular votos, derecho que ejerció sistemáticamente a partir de la elección de 1925, de acuerdo con las estadísticas electorales.<sup>1</sup> Al encargarse de una primera revisión de la votación, el Consejo podía desechar papeletas dudosas por falta de firmas, por haber sido manchadas y por otras razones por el estilo. Pero el Poder Ejecutivo se reservaba el derecho de aprobar lo actuado por el Consejo, y el Congreso era el único que podía resolver acerca de las acusaciones de nulidad. Así, el control del fraude dependía, en última instancia, del Presidente y los diputados.

Lo ocurrido en 1930 y en 1938 evidenció los límites en que se desenvolvía el Consejo: en cualquier momento, lo que sus miembros acordaran podía ser variado por el Poder Ejecutivo. En el caso de los diputados, la experiencia fue similar: entre 1925 y 1938, la Comisión de Credenciales acogió por unanimidad solo una demanda de nulidad, rechazó 33 y en 6 emitió un dictamen dividido. El Congreso, a su vez, solo acogió una demanda y rechazó las 39 restantes. El rechazo de la mayoría de las demandas se justificó por la falta de pruebas, porque la

anulación de los votos cuestionados no variaba el resultado electoral o por otras razones similares.

La única demanda acogida por el Congreso no tuvo el apoyo unánime de la Comisión de Credenciales, ya que este fue uno de los casos en que hubo un dictamen dividido. La petición presentada en 1932 solicitaba anular unos votos en el cantón josefino de Puriscal. En contraste, el Congreso declinó apoyar la demanda que sí fue aceptada unánimemente por la Comisión de Credenciales. Tal demanda fue presentada en 1930 por Eduardo Maroto Touret, quien impugnó la elección de Francisco de Paula Gutiérrez y Filadelfo Granados como diputados propietario y suplente por Limón. El dictamen de la Comisión, emitido el 25 de abril de 1930, fue claro:

*“si bien se dice que en Limón el servicio acostumbrado en debates electorales es la simulación de votos y llenar papeletas y registros de cualquier modo, el afán costarricense debe ser que eso no siga ocurriendo... Por lo tanto no recomienda al Congreso la aprobación de las elecciones últimas... y pide al Congreso señale nuevo día para que debidamente controladas se practiquen nuevas prácticas electorales...”<sup>2</sup>*

Maroto Touret, al enterarse de lo dispuesto por la Comisión de Credenciales, publicó un pequeño folleto titulado *Una página gloriosa del Congreso de Costa Rica*, en el cual incluyó el texto de la demanda, otros documentos afines y el dictamen de la Comisión. Al justificar la impresión del opúsculo, Maroto Touret aseguró que lo hacía “...para la historia de la Patria...”, para que se viera que “...la nulidad era clara, clara como los soles radiantes del puerto.” Lo único que faltaba era que el dictamen fuera aprobado, con lo cual los ciudadanos de todo el país dirían: “*Glorioso Congreso, qué bien supiste cumplir con tu deber.*”<sup>3</sup> El Congreso, sin embargo, prefirió no cubrirse de gloria, ya que improbió el dictamen de la Comisión de Credenciales.<sup>4</sup>

La pérdida de credibilidad en la eficacia de los controles institucionales, que Maroto Touret probablemente experimen-

tó en 1930, fue expresada con claridad por el diputado Roberto Quirós en mayo de 1938. En esa ocasión, advirtió:

*“...sin intención de armar polémica... y sólo para cumplir con el deber de acatar los dictados de su conciencia, quería dejar constancia de su voto negativo al dictamen de la Comisión de Credenciales, en cuanto recomienda se apruebe el acta y la declaratoria provisional de Diputados por la provincia de Alajuela, pues aun cuando no se presentó demanda de nulidad porque no se estimó conveniente hacerlo –ya que de todos modos no se habría obtenido ningún resultado práctico–, existen motivos morales suficientes para declarar que las elecciones efectuadas en dicha provincia [en febrero de 1938] constituyen un baldón para el señor Presidente Cortés, a quien supone ajeno a las maniobras de sus copartidarios y allegados.”*<sup>5</sup>

El deterioro de las prácticas electorales, fomentado por los partidos políticos, fue facilitado así por la ineficacia de los controles institucionales para frenar el fraude. Las limitaciones que la legislación de 1925-1927 impuso a las organizaciones políticas para controlar a los votantes, fue compensada por el Congreso al evadir su obligación de fiscalizar el resultado de las elecciones. Fue en este marco que los partidos, amparados en la impunidad que les garantizaban sus diputados, enfrentaron los frenos que les impuso la reforma de 1925-1927 mediante prácticas fraudulentas cada vez más graves.

El impacto de ese deterioro electoral en ciertos círculos de intelectuales y políticos ya lo conocemos: un creciente cuestionamiento del sistema político y de la democracia costarricense. Para fines de la década de 1930, esta crítica de la sociedad y la política empezaba a cristalizar en una propuesta para transformar el país, que fue liderada después de 1940 por el Centro para el Estudio de los Problemas Nacionales. A pesar de la impugnación del sistema político, en estos años, aunque hubo algunas modificaciones menores en la legislación electoral,<sup>6</sup> no se realizó ninguna reforma en gran escala –como las de 1913 y

1925-1927—, orientada a restaurar la credibilidad y la confianza de los ciudadanos en los comicios.

En contraste con la cultura política de principios de siglo, caracterizada por la creencia de que la democracia electoral se podía mejorar mediante la reforma electoral, a fines de la década de 1930 resultaba evidente que las reformas realizadas en 1913 y en 1925-1927 habían sido insuficientes para erradicar el fraude. La democratización de la legislación electoral fue acompañada así por prácticas electorales cada vez más fraudulentas, dada la ineficacia de los controles institucionales y la impunidad con que operaban los partidos.

Si en los círculos de intelectuales y políticos que cuestionaban fuertemente la política electoral hubo un claro desencanto con respecto a la democracia, ¿qué ocurrió con el resto de la sociedad, y en particular con campesinos, artesanos, obreros y otros trabajadores? ¿Cómo reaccionaron frente al deterioro de las prácticas electorales? Estas preguntas no tienen aun respuestas claras, pero es útil aproximarse a los problemas que plantean desde varias perspectivas.

Por un lado, para los intelectuales y políticos que empezaron a cuestionar cada vez más agudamente el orden establecido, los sectores populares eran esencialmente pasivos, y podían ser sobornados o coaccionados por autoridades y patronos. Con diferentes matices, esta imagen figura en el *Manifiesto* de 1928 de los republicanos, en los textos de Mario Sancho y en los escritos del Centro para el Estudio de los Problemas Nacionales.<sup>7</sup> Incluso un escritor comunista como Joaquín Gutiérrez, advertía en febrero de 1944:

*“todas las elecciones anteriores a esta [la de 1944] ocurrían más o menos como sigue: un grupo de capitalistas – cafetaleros principalmente– se reunían en el Club Unión y nombraban a un candidato. Reunían un millón de colones y compraban los diarios, las radios y las conciencias. Formaban una costra apretada de gamonales y terratenientes que dominaban la situación en los campos haciendo votar a los campesinos en cadena, y debajo de esa costra languidecía anémica la democracia. Por eso digo*

*que ha habido una revolución, porque fuerzas netamente populares [conducidas por los comunistas] terminaron con esta costra, la agrietaron a puñetazos... ”<sup>8</sup>*

La descripción de Gutiérrez es contradictoria: si gamonales y terratenientes podían hacer que los campesinos votaran en cadena, ¿por qué era necesario comprar conciencias? Ciertamente se destaca el papel jugado por las fuerzas populares, pero únicamente a partir de 1944 y bajo la conducción de la izquierda. Así, la perspectiva de Gutiérrez, al igual que los enfoques del *Manifiesto* de 1928, de Sancho y del Centro para el Estudio de los Problemas Nacionales contrastaban, por otro lado, con las experiencias de organización y lucha de los pequeños caficultores, de los obreros bananeros, de los artesanos y operarios urbanos y de otros trabajadores; experiencias que databan del siglo XIX, es decir, de mucho antes de la fundación del Partido Comunista.<sup>9</sup>

La visión de los de abajo como sujetos pasivos, venales y vulnerables convenía sin duda a los que los conceptuaban de esa manera porque permitía a intelectuales y políticos afirmar su propio papel como actores. Pero, del mismo modo que es cuestionable la pasividad atribuida a los de abajo, también lo es su venalidad y su vulnerabilidad. Evidentemente, la mayoría de las acusaciones de nulidad del período 1925-1938 pudieron ser presentadas al Congreso porque se contó con la colaboración de campesinos, artesanos y otros trabajadores, que denunciaron lo que les pareció incorrecto y, en ocasiones, desafiaron a autoridades y patronos.

Pero lo contrario también es cierto. Con el deterioro electoral posterior a 1925, el fraude amplió sus espacios de legitimación en la cultura política de la época, tanto entre las jerarquías sociales como entre sus inferiores sociales. Esto último fue propiciado por el cambio en la dinámica del fraude. Antes de 1925, dado que los partidos procuraban tanto aumentar su caudal electoral como disminuir el de sus adversarios, el fraude dependía más de los miembros de las juntas electorales o de las autoridades, que se encargaban por todos los medios posibles

de obstaculizar que votaran los simpatizantes del partido contrario.

A partir de 1925, cuando el énfasis se puso definitivamente en aumentar el caudal de votos propios más que en reducir el de los rivales, el fraude no dependía ya solo de las autoridades o de los miembros de las juntas electorales: era necesario contar con el apoyo de personas que se prestaran para —entre otras infracciones— votar más de una vez, suplantar votantes o vender su voto. ¿Quiénes eran los que se prestaban para esas prácticas fraudulentas? De acuerdo con las demandas, campesinos, artesanos y otros trabajadores. Ciertamente, los que denunciaban el fraude no eran necesariamente los mismos que lo cometían, aunque a veces este podía ser el caso.

Las prácticas fraudulentas se inscribían así en una cultura política que admitía el fraude cuando operaba en provecho propio, y lo volvía completamente inadmisibles cuando favorecía a los adversarios. Este doble juego, que existía desde antes de 1925, fue llevado al máximo después de ese año, a medida que se intensificaba la competencia entre los partidos. En este contexto, el umbral de tolerancia de lo que podía ser considerado legítimo y aceptable en la cultura política de esa época, empezó a ampliarse considerablemente, un proceso asociado con el carácter esencialmente no ideológico de la lucha política.<sup>10</sup>

A lo anterior cabe añadir que las contiendas electorales, desde fines del siglo XIX, tendieron a desarrollarse al margen de los conflictos sociales. Aunque sectores de pequeños productores agrícolas y artesanos y trabajadores urbanos apoyaron decididamente al Partido Reformista, y aunque el Partido Comunista consolidó una base electoral entre sectores de obreros bananeros y de asalariados urbanos, la política costarricense no discurre por vías clasistas. Además, con la excepción parcial de los comunistas, era una política organizada en función de personalidades más que de ideologías de clase.<sup>11</sup>

La cultura política que se configuró en el país a partir de 1889 se caracterizó porque las identidades políticas giraban en torno de los candidatos a Presidente o a diputados. Se trataba así de una cultura política en esencia no ideológica, lo que

facilitaba que, en todos los niveles sociales, los aspectos tácticos y estratégicos –en función del triunfo electoral– privaran sobre los principios que decían defender las organizaciones partidistas. Esto le daba a la competencia política una enorme flexibilidad, ya que candidatos y partidos podían forjar alianzas, romper promesas, desconocer acuerdos y transgredir normas sin que esto implicara su exclusión del juego político. El periódico *La Semana Cómica* captó esta dinámica con claridad; en febrero de 1938, advertía:

*“don Sergio Carballo [fiscal del Republicano Nacional] afirma que él no dijo la famosa frase de que en política ‘lo único inmoral que hay es perder’. Puede ser, pero la verdad es que si no la dijo, la pensó.”*<sup>12</sup>

Diez años antes de que Sergio Carballo dijera –o “pensara”– la frase que le atribuyó *La Semana Cómica*, el Presidente Ricardo Jiménez, vista la queja que le fue presentada de lo que ocurría en Miramar, le contestó al diputado Moisés Aguilar Chinchilla (según José Albertazzi): “...póngase a tono con el otro bando [el cletismo], y si él da dos monedas [por un voto], den ustedes cuatro.”<sup>13</sup> De este modo, una cultura política no ideológica, en la que lo decisivo era la estrategia electoral más que los principios, propició el deterioro de las prácticas electorales, pese a la democratización de la legislación electoral. Faltos de controles institucionales eficaces, los partidos tampoco estaban limitados por códigos éticos, doctrinarios o morales. Fue en este contexto que el Republicano Nacional se convirtió en un partido mayoritario.

## Notas

1. Molina y Lehoucq, "Estadísticas electorales".
2. *La Gaceta*, 30 de abril de 1930, p. 622.
3. Maroto Touret, Eduardo, *Una página gloriosa del Congreso de Costa Rica. La nulidad de las elecciones de Limón* (San José, Alsina, 1930), p. 3.
4. Gutiérrez y Granados figuran como diputados electos para el período 1930-1934. Obregón Loría, Rafael, *El Poder Legislativo en Costa Rica*, 2da. edición (San José, Asamblea Legislativa, 1995), pp. 452 y 454. Lamentablemente, todavía no hemos podido localizar la documentación en la que consta la discusión en torno a la improbación del dictamen de la Comisión de Credenciales de 1930.
5. *La Gaceta*, 7 de mayo de 1938, p. 865.
6. Chacón Pacheco, *Reseña de nuestras leyes electorales*, pp. 202-211.
7. Solís, *Costa Rica*, p. 162.
8. Merino del Río, *Manuel Mora*, pp. 92-93.
9. Acuña, Víctor Hugo y Molina, Iván, *Historia económica y social de Costa Rica (1750-1950)* (San José, Editorial Porvenir, 1991), pp. 157-198. Hernández, Carlos, "Trabajadores, empresarios y Estado: la dinámica de clase y los límites institucionales del conflicto, 1900-1943". *Revista de Historia*. San José, No. 27 (enero-junio de 1993), pp. 51-86; ídem, "Del espontaneísmo a la acción concertada: los trabajadores bananeros de Costa Rica: 1900-1955". *Revista de Historia*. San José, No. 31 (enero-junio de 1995), pp. 69-125.
10. Lehoucq, Fabrice, "Política, democracia y guerra civil en Costa Rica". *Reflexiones*. San José, No. 14 (septiembre de 1993), pp. 11-16; ídem, *Instituciones democráticas y conflictos políticos*, pp. 27-58 y 157-159.
11. Munro, *The Five Republics*, pp. 150-154. Samper, "Fuerzas sociopolíticas", pp. 207-208. Ovares, "Práctica política", pp. 85-86. Lehoucq, Fabrice, *Lucha electoral y sistema político en Costa Rica (1948-1998)* (San José, Editorial Porvenir, 1997), pp. 13-14.
12. *La Semana Cómica*, 2 de abril de 1938, p. 4.
13. Partido Republicano, *Manifiesto*, p. 85. Para un análisis del contexto en que Jiménez dio esa respuesta, véase: Molina, "'Destacen ustedes dos'".



## LA CENTRALIZACIÓN DEL PODER POLÍTICO

En la década de 1930, ocurrió un importante cambio en la política costarricense: la consolidación electoral del Partido Republicano Nacional. Lo usual en el período anterior fue la competencia entre dos o tres partidos principales, con el resultado –frecuente también– de que ninguno obtenía el porcentaje de votos suficiente para alcanzar la Presidencia. Correspondía entonces que los diputados eligieran al Presidente, según la ley de 1913, o efectuar una segunda elección, de acuerdo con la legislación de 1925-1927.<sup>1</sup> Segundas elecciones nunca se efectuaron, pero la intervención del Congreso fue clave para elegir el Presidente en 1913, 1923 y 1932.

La situación anterior se derivaba en gran parte de lo estipulado por la Constitución de 1871 y las leyes electorales de 1913 y 1925-1927: para ganar la Presidencia, un candidato debía obtener la mayoría absoluta de los sufragios emitidos. La urgencia de variar esta disposición fue evidente después de “El Bellavistazo”, aunque el cambio definitivo solo se aprobó en 1936, cuando se introdujo una modificación constitucional que estableció que ganaría las elecciones presidenciales aquel candidato que obtuviera la mayoría de votos válidos, siempre que esa proporción fuera superior al 40 por ciento de los sufragios.<sup>2</sup> Con esta medida se procuraba evitar al máximo que fuera necesario realizar una segunda vuelta.

El condicionante de la mayoría absoluta propició la inestabilidad general, y las componendas, transacciones y pactos

entre las cúpulas políticas. Dado que era muy difícil que en comicios en que participaban tres o más partidos hubiera uno que lograra más del 50 por ciento de los votos emitidos, era necesario realizar alianzas para ganar la Presidencia. Esto último fortaleció el papel jugado por los pequeños círculos partidistas en detrimento de los partidos mismos, una dinámica que contribuyó a que las identidades políticas girasen en torno de figuras individuales más que de los partidos (lo que a su vez favorecía la inestabilidad de estas organizaciones).

La dinámica política contribuyó significativamente a que los partidos no alcanzaran un mayor desarrollo institucional. Esto se puede ver en el caso de Cleto González Víquez y de Ricardo Jiménez, quienes se valieron de los partidos Unión Nacional y Republicano para alcanzar el poder, pero no se esforzaron por consolidarlos. En este marco, lo fundamental no era el partido, sino un candidato que pudiera aglutinar el apoyo político de la mayor cantidad posible de sectores. Para González Víquez y Jiménez Oreamuno, que gobernaron durante 20 años entre 1906 y 1936, este carácter precario de los partidos tenía sentido, ya que no alentaba la consolidación de estructuras de poder partidistas (mandos medios, jerarquías locales y regionales, entre otras) independientes de los aspirantes presidenciales.

El limitado desenvolvimiento institucional de las organizaciones políticas, que contribuyó a fortalecer el papel de los candidatos, tampoco estimuló el desarrollo ético, doctrinario e ideológico de los partidos, que pudo haber coadyuvado a reducir las prácticas fraudulentas. En consecuencia, los partidos, con la excepción parcial del Reformista y el Comunista, permanecieron esencialmente como maquinarias electorales, inestables y faltas de principios y programas. En este sentido, las reformas electorales en pro de la pureza del sufragio no fueron complementadas con esfuerzos similares dentro de los partidos.

Ricardo Jiménez, en particular, jugó un papel destacado en los procesos descritos, ya que, a pesar de haber alcanzado la Presidencia en dos ocasiones (1910 y 1924) mediante el partido más estable y organizado que hubo antes de 1930, el

Republicano, no se afanó por consolidarlo institucionalmente. Si bien como Presidente fue imparcial en las campañas electorales de 1913 y 1927, en ambas ocasiones resultó claro que Jiménez Oreamuno no simpatizaba con los aspirantes presidenciales del Republicano en esas contiendas: Máximo Fernández y Carlos María Jiménez.<sup>3</sup> Esto último se lo cobraron los republicanos en 1928, al publicar su célebre *Manifiesto*, que ya hemos comentado.

Tras la ruptura que supuso la contienda electoral de 1928 con el partido que lo había llevado al poder, Jiménez Oreamuno participó en las elecciones de 1932 como candidato de una organización nueva, el Republicano Nacional. El éxito electoral de esta agrupación, que lo llevaría a convertirse en un partido mayoritario, pronto fue evidente. En 1932, el Republicano Nacional capturó el 46,6 por ciento de la votación total, una proporción que subió al 47,4 por ciento en 1934, al 59,2 por ciento en 1936, al 64,9 por ciento en 1938 y al 82,5 por ciento en 1940.<sup>4</sup>

Sin duda, este ascenso vertiginoso del Republicano Nacional tuvo varios efectos en la dinámica política: por un lado, hubo una menor representación de los adversarios en el Congreso, lo que supuso presiones menores para efectuar otras reformas electorales o para poner en práctica disposiciones como la cédula de identidad personal con fotografía para poder votar. Por otro lado, el predominio de los diputados republicanos contribuyó a la ineficacia de las funciones controladoras del Congreso con respecto al fraude electoral. Y por último, la supremacía aplastante de dicho partido supuso una competencia partidista menos intensa en las elecciones de 1940 y 1942, que se expresó en un menor número de acusaciones de nulidad. Así, en 1940 no se presentaron demandas de este tipo al Congreso, y en 1942 solo se presentaron dos denuncias (véase el Cuadro 19).

En el ascenso del Republicano Nacional como un partido mayoritario jugó un papel clave León Cortés. En su condición de Secretario de Fomento durante la tercera administración de Ricardo Jiménez (1932-1936), Cortés lideró la política de obras públicas, un área estratégica para desarrollar vínculos y

alianzas con las cúpulas políticas locales y provinciales. Aunque en el marco de la crisis de 1930 esa inversión bajó (de un 30,6 por ciento del gasto total del Estado entre 1928 y 1931 a un 25,4 por ciento entre 1932 y 1935),<sup>5</sup> parece claro que Cortés desarrolló con éxito estrategias para capitalizar electoralmente el gasto público.

Una vez que alcanzó el poder en 1936, Cortés convirtió la política de obras públicas en el eje de su administración (conocida como la del “cemento y la varilla”), ya que la inversión estatal en esta área supuso un 36 por ciento del gasto total del Estado entre 1936 y 1939.<sup>6</sup> La construcción de infraestructura fue especialmente importante en el sector rural, como se aprecia en un extenso libro que el gobierno de Cortés publicó en 1940, en el que dejó constancia fotográfica del trabajo realizado.<sup>7</sup> En este marco, no sorprende que Cortés consolidara un amplio apoyo electoral en el universo rural, y que, de acuerdo con la tradición oral, los pequeños y medianos productores agrícolas estuvieran entre sus más fervorosos partidarios.<sup>8</sup>

Aparte de la política de obras públicas, Cortés también capitalizó, en términos electorales, el creciente anticomunismo que se desarrolló en el país en la década de 1930 y, en especial, después del estallido de la guerra civil en España. Si bien el Gobierno se declaró neutral ante dicho conflicto, en la práctica Cortés y varios de sus ministros y diputados simpatizaban abiertamente con el franquismo, al igual que una mayoría de los eclesiásticos.<sup>9</sup> En esta coyuntura, se gestó un primer acercamiento entre el Republicano Nacional y la Iglesia Católica, basado en la lucha contra el comunismo.

La consolidación del Republicano Nacional como un partido mayoritario fue facilitada también por el asesinato de Ricardo Moreno Cañas en agosto de 1938. Diputado electo por San José en 1936 y médico muy popular, Moreno Cañas se distinguió por un acentuado anticortesismo, y en el año de su muerte se perfilaba como el candidato de la oposición para las elecciones presidenciales de 1940. Con su inesperado óbito, los adversarios de Cortés y del candidato oficial, Rafael Ángel Calderón Guardia, se quedaron sin un líder de peso.<sup>10</sup> Y aunque en 1939 Ricardo Jiménez –con el apoyo de los comunistas–

procuró encabezar una coalición opositora, este intento fracasó, tanto por la falta de financiamiento como por la presión en contra por parte del gobierno de Cortés.<sup>11</sup>

En virtud de lo anterior, el Republicano Nacional se presentó a las elecciones de 1940 casi como partido único, ya que sus otros competidores eran el Bloque de Obreros y Campesinos y el partido regionalista Confraternidad Guanacasteca. Esta situación expresaba a la vez el ocaso de la generación de políticos surgida a fines del siglo XIX. Cleto González Víquez falleció en 1937, Ricardo Jiménez Orearumano prácticamente se retiró en 1939, y Alfredo González Flores, Julio Acosta y Jorge Volio quedaron al margen del juego político. Se dieron así las condiciones para que ocurriera un relevo generacional en la vida política, los llamados “hombres de cuarenta años”,<sup>12</sup> pero bajo circunstancias muy especiales: dado el predominio alcanzado por el Republicano Nacional, los nuevos políticos con ansias de hacer carrera, debían hacerla dentro del marco de dicho partido.

Las posibilidades de realizar carreras políticas exitosas, con base en partidos nuevos, eran muy limitadas, a raíz del ascenso del Republicano Nacional. Esto lo entendieron claramente los jóvenes que organizaron el Centro para el Estudio de los Problemas Nacionales en 1940. En otras condiciones, una agrupación de este tipo rápidamente se hubiera convertido en un partido político, pero no ocurrió así precisamente porque la perspectiva de un desarrollo electoral no era muy favorable. Esto contribuye a explicar también el énfasis antielectoral que hay en algunos de los escritos de los miembros del Centro y su denuncia de la política de la época.

Las dificultades para hacer carrera política, sin embargo, tenían un trasfondo más complejo, como se aprecia en el Cuadro 18. Casi el 35 por ciento de los diputados que fueron elegidos por vez primera entre 1890 y 1916, tuvo la posibilidad de ser reelecto, por lo menos una vez, durante ese período, en el cual el peso de los profesionales (abogados en especial) fue muy fuerte. En contraste, los legisladores que fueron elegidos por primera vez entre 1920 y 1948, tuvieron menos opciones de ser reelectos, al tiempo que descendía la proporción de

Cuadro 18

**Diputados según número de veces que fueron electos, condición profesional y período en que fueron elegidos por primera vez (1890-1948)\***

| Veces que fueron electos | 1890-1916 en % | % de profesionales | 1920-1948 en % | % de profesionales | Profesión  | 1890-1916 | 1920-1948 |
|--------------------------|----------------|--------------------|----------------|--------------------|------------|-----------|-----------|
| 1                        | 65,1           | 43,0               | 74,0           | 40,1               | Abogado    | 73,3      | 49,4      |
| 2                        | 26,3           | 53,0               | 16,9           | 40,5               | Médico     | 20,9      | 34,1      |
| 3                        | 7,5            | 50,0               | 6,8            | 60,0               | Presbítero | 5,8       | 7,7       |
| 4                        | 1,1            | 50,0               | 1,8            | 75,0               | Profesor   |           | 5,5       |
| 5                        |                |                    |                |                    | Militar    |           | 2,2       |
| 6                        |                |                    | 0,5            | 0,0                | Ingeniero  |           | 1,1       |
| Total                    | 100,0          | 46,2               | 100,0          | 42,0               | Total      | 100,0     | 100,0     |

\*Incluye solo diputados propietarios electos para períodos ordinarios.

Fuente: Lehoucq y Molina, "Composición ocupacional y carreras políticas".

profesionales. Además, entre estos últimos, los abogados cedieron espacio ante el avance de otros especialistas, los médicos en particular, un desplazamiento asociado con la expansión de la salubridad pública que hubo después de 1915.<sup>13</sup>

Las menores posibilidades de reelección que tuvieron los diputados después de 1920 estaban vinculadas con una competencia intensificada, en particular por la multiplicación de agrupaciones políticas. A su vez, la baja en la presencia de profesionales estuvo relacionada con el acceso al Congreso de personas provenientes de las filas de agricultores prósperos y de sectores de artesanos y obreros urbanos, cuyas carreras políticas fueron impulsadas por organizaciones locales y regionales o por los partidos Reformista y Comunista.<sup>14</sup> Finalmente, otro factor importante que al parecer condicionaba el acceso al Congreso era la edad, ya que los aspirantes de edades medianas (40 años y más) o mayores tenían más opciones de alcanzar una diputación que individuos más jóvenes.

En su conjunto, la situación para los profesionales jóvenes no era alentadora. Por un lado, su número había crecido: entre 1892 y 1927, la población total del país apenas se duplicó, pero el número de abogados se multiplicó por 3,5 y el de médicos por 3,4.<sup>15</sup> Además, al concentrarse la mayoría de estos profesionales en las ciudades de San José, Alajuela, Cartago y Heredia, la demanda que debían satisfacer era proporcionalmente más reducida. Dadas las limitaciones del mercado, la opción de un empleo estatal adquirió un carácter estratégico para estos jóvenes, para los cuales alcanzar una diputación significaba no solo la posibilidad de hacer carrera política, sino la de consolidarse dentro de su círculo gremial.

De esta manera, una lucha política intensificada se entrecruzó con una competencia profesional también intensa. En este juego, los profesionales jóvenes quedaron en franca desventaja, tanto en lo profesional como en lo político, ya que en ambos campos prevalecían sus colegas de mayor edad. Por ejemplo, de los 121 integrantes conocidos del Centro para el Estudio de los Problemas Nacionales, ninguno había tenido experiencia parlamentaria antes de 1940.<sup>16</sup> Enfrentados con la perspectiva de una subordinación tanto profesional como polí-

tica (reforzada por el crecimiento del Republicano Nacional), la fundación del Centro ofreció a esos jóvenes la posibilidad de destacar intelectualmente, con independencia de las organizaciones políticas y de los intelectuales ya consolidados.

Cuarenta años antes, los jóvenes intelectuales de inicios del siglo XX, encararon un problema similar: cómo consolidar su posición social e intelectual en un medio dominado por intelectuales de mayor edad y más conservadores, cuyo apoyo era esencial para conseguir un empleo estatal. La estrategia empleada por este grupo fue difundir un discurso radical entre artesanos y trabajadores urbanos, que colocó en primer plano la “cuestión social” (la pobreza creciente de la Costa Rica de esa época). Con base en esa denuncia, procuraron cotizarse política e intelectualmente desde fuera de los partidos políticos, a veces con bastante éxito.<sup>17</sup>

Al igual que esos jóvenes de principios de siglo, los profesionales del Centro procuraron cotizarse de la misma forma, pero no con base en un discurso radical, centrado en la “cuestión social” y orientado a los sectores populares. Más bien, su estrategia inicial, dirigida a las jerarquías intelectuales y políticas del país, consistió en formular críticas “técnicas” de las políticas gubernamentales y en proponer soluciones “técnicas” alternativas.<sup>18</sup> Con este proceder, los jóvenes del Centro perseguían un doble propósito: resaltar las debilidades de una gestión gubernamental falta de un componente técnico y profesional apropiado, y destacar que eran capaces de ofrecer y aportar ese componente.

Quizá el objetivo final de esos jóvenes, durante los primeros años de existencia del Centro, fue cotizarse suficientemente con miras a participar, más adelante, en la lucha electoral. Tal vez su crítica de las políticas gubernamentales fue, ante todo, una forma de llamar la atención del gobierno de Calderón Guardia y de indicarle que necesitaba la colaboración de los profesionales del Centro para mejorar la administración pública. En todo caso, parece claro que, en su fase inicial, los jóvenes del Centro no fueron enemigos a ultranza de la gestión de Calderón Guardia. Su radicalización en este sentido ocurrió en el curso de 1942 y se consolidó tras los comicios de 1944,

cuando el Gobierno, en vez de solicitar la colaboración profesional del Centro, se alió electoralmente con la izquierda.

Para contextualizar adecuadamente la alianza con los comunistas es preciso entender primero todos los esfuerzos que hizo el gobierno de Calderón Guardia para combatirlos. En tanto principal heredero de la administración del “cemento y la varilla”, Calderón Guardia procuró consolidar algunas de las políticas cortesistas. Así, la inversión en obras públicas supuso un 37,8 por ciento de todo el gasto estatal entre 1940 y 1947,<sup>19</sup> y por otro lado, el Presidente se afanó por asegurarse el apoyo de la Iglesia Católica. Con este fin, restableció la enseñanza religiosa en las escuelas en 1940 y, en vez del anticomunismo de Cortés, basó su acercamiento con la jerarquía eclesiástica en el socialcristianismo (inspirado en la doctrina social de la Iglesia) como base de las políticas sociales del Gobierno.

El acercamiento con la Iglesia, a partir de una ideología socialcristiana, fue sin duda una innovación, favorecida por el ascenso de Víctor Manuel Sanabria a la sede arzobispal de San José (curiosamente, también en 1940). El nuevo Arzobispo, al igual que el nuevo Presidente, compartía una profunda preocupación por la cuestión social, y en particular por el espacio que había ganado el Partido Comunista entre los obreros bananeros y ciertos grupos de trabajadores urbanos. Además, ambos creían que tanto el Gobierno como la Iglesia debían ampliar sus bases de apoyo entre dichos sectores.

Si León Cortés afianzó el voto rural mediante un agresivo programa de obras públicas, Calderón Guardia se propuso consolidar el voto urbano gracias a su política social (a pesar de los problemas fiscales derivados del cierre de los mercados europeos para el café costarricense a raíz del inicio de la Segunda Guerra Mundial).<sup>20</sup> Este interés por el voto urbano estaba plenamente justificado: en la elección de 1940, el Bloque de Obreros y Campesinos había capturado casi el 20 por ciento de los votos emitidos en los cantones centrales de San José, Heredia y Limón (véase el Cuadro 16), y alcanzó un apoyo importante en otras ciudades menores, como Grecia y Turrialba. Sin duda, el principal competidor del Republicano Nacional en el universo urbano era el Partido Comunista.

La Caja Costarricense del Seguro Social, las Garantías Sociales y el Código de Trabajo (las principales reformas sociales de la década de 1940) fueron, en principio, concebidas como parte de una estrategia política para consolidar la presencia del Republicano Nacional en el mundo urbano y entre los sectores populares. A esto cabe agregar la apertura de la Universidad de Costa Rica en 1940, una institución orientada más bien en función de consolidar el apoyo de los sectores medios urbanos (y en particular de los intelectuales y profesionales).<sup>21</sup>

Ciertamente, las reformas sociales fueron, en un sentido, la culminación de luchas emprendidas por los trabajadores costarricenses desde fines del siglo XIX, y la apertura de una universidad figuraba ya en el programa del partido Reformista. Sin embargo, el grupo calderonista dentro del Republicano Nacional tuvo la suficiente visión política para recuperar esas diversas reivindicaciones de los sectores urbanos y convertirlas en un programa de gobierno orientado a consolidar el voto ciudadano. Se ha señalado acertadamente que los círculos más conservadores y acaudalados no acogieron con mucho entusiasmo las reformas, aunque tampoco las adversaron, y que el impacto de esas reformas fue mitigado y mediatizado.<sup>22</sup> Lo que no se ha resaltado suficientemente es que dichas reformas fueron planteadas en el marco de una estrategia político-electoral para disputarle el voto urbano al Bloque de Obreros y Campesinos. En 1942, sin embargo, la perspectiva del Gobierno con respecto a los comunistas era muy distinta.

## Notas

1. *La Gaceta*, 21 de agosto de 1913, p. 232. Oficial, “Ley de elecciones”, p. 181.
2. *La Gaceta*, 9 de junio de 1934, pp. 1105-1106; 15 de agosto de 1934, p. 1674; 13 de mayo de 1936, p. 847; 30 de mayo de 1936, p. 957; 7 de junio de 1936, pp. 1084-1086; 21 de junio de 1936, pp. 1119-1120. Lehoucq, “The Origins”, p. 62.
3. Rodríguez Vega, *Los días de don Ricardo*, p. 53. Salazar, Jorge Mario, *Crisis liberal y Estado reformista. Análisis político-electoral, 1914-1949* (San José, Editorial Universidad de Costa Rica, 1995), p. 127.
4. Molina y Lehoucq, “Estadísticas electorales”. Como veremos más adelante, en las elecciones de 1940, Rafael Ángel Calderón Guardia, el aspirante del Republicano Nacional, participó virtualmente como candidato único.
5. Román, *Las finanzas públicas*, pp. 61-63.
6. Román, *Las finanzas públicas*, pp. 61-63.
7. Oficial, *Cuatro años de la administración Cortés (1936-1940)* (San José, Tipografía Nacional, 1940).
8. Badilla, Patricia, “...Y después de la guerra seguimos contando la historia. Testimonios de campesinos y campesinas que participaron en el levantamiento armado de 1948” (San José, inédito, 1996), pp. 61-75. Agradecemos la gentileza que tuvo la autora al prestarnos su valioso trabajo todavía inédito.
9. Ríos, *Costa Rica y la guerra civil española*, pp. 61-93.
10. Oconitrillo descarta que este crimen tuviera un trasfondo político, pero tal cuestión exige una investigación más amplia. Oconitrillo, Eduardo, *Vida, muerte y mito del Dr. Moreno Cañas* (San José, Editorial Costa Rica, 1990).
11. Rodríguez Vega, *Los días de don Ricardo*, pp. 150-153. Merino del Río, *Manuel Mora*, pp. 62-69.
12. Acuña, *Conflicto y reforma*, pp. 20, 31 y 35.
13. Palmer, *The Social Clinic*.
14. Samper, “Fuerzas sociopolíticas”, pp. 201-204.
15. Oficial, *Censo General de la República de Costa Rica. 18 de febrero de 1892* (San José, Tipografía Nacional, 1893), pp. LXXXVI-CV; ídem, *Censo de población de Costa Rica. 11 de mayo de 1927* (San José, Imprenta Nacional, 1960), pp. 54-57.
16. Aguilar, Oscar, *Costa Rica y sus hechos políticos de 1948* (San José, Editorial Costa Rica, 1969), pp. 324-326. Lehoucq, Fabrice y Molina, Iván, “Composición ocupacional y carreras políticas de diputados y ministros en Costa Rica (1890-1948)” (en prensa).
17. Molina, *El que quiera divertirse*, pp. 177-185.
18. Molina, *Rodrigo Facio*, pp. 59-71. Acuña, *Conflicto y reforma*, pp. 30-31. Los estudios existentes no distinguen estas dos fases en la crítica que efectuó Centro de las políticas gubernamentales.
19. Román, *Las finanzas públicas*, pp. 61-63. Curiosamente, pese a la elevada inversión en obras públicas, el gobierno de Calderón Guardia no dejó en el imaginario rural una impronta similar a la de Cortés (en su doble condición de Ministro entre 1932 y 1936, y de Presidente entre 1936 y 1940). Véase: Badilla, “...Y después de la guerra”, pp. 61-75.
20. Bulmer-Thomas, Victor, *La economía política de Centroamérica desde 1920* (San José. BCIE, 1989), pp. 118-128.
21. Bell, John Patrick, *Guerra civil en Costa Rica*, 2da. edición (San José, EDUCA, 1981), pp. 42-48.
22. Lehoucq, *Instituciones democráticas y conflictos políticos*, pp. 95-123; ídem, “Class Conflict, Political Crisis and the Breakdown of Democratic Practices in Costa Rica: Reassessing the Origins of the 1948 Civil War”. *Journal of Latin American Studies*. 21: 1 (February, 1991), pp. 37-60. Acuña, *Conflicto y reforma*, p. 23.



## LA DIVISIÓN DEL PARTIDO REPUBLICANO NACIONAL

Al convertirse en una organización mayoritaria, la competencia entre los partidos fue desplazada por la lucha política dentro del Republicano Nacional. Poco después de ascender al poder, Calderón Guardia empezó a ser cuestionado porque fracasó en recompensar a todos los que le habían ayudado a conseguir el gran triunfo electoral de 1940. Obviamente, esto era previsible, ya que al expandirse el partido, disminuyeron las opciones de empleo que tenían militantes y partidarios. Esto fue agravado además por la tendencia del Presidente a colocar en los puestos claves a familiares, amigos y allegados.<sup>1</sup>

Para Calderón Guardia era esencial proceder de esa manera, a menudo calificada de nepotismo, si deseaba consolidar su propio grupo político dentro del Republicano Nacional. El conflicto más serio que se derivó de este proceso fue el enfrentamiento con León Cortés en mayo de 1941, cuando Calderón Guardia no apoyó al candidato cortesista a la presidencia del Congreso. En ese momento, es probable que Cortés comprendiera también que había muchas posibilidades de que el Presidente no lo apoyara en las elecciones de 1944. Calderón Guardia se había comprometido a hacerlo a cambio del respaldo que Cortés le dio en 1940.<sup>2</sup>

Cortés, entonces, tenía dos opciones: mantenerse dentro del Republicano Nacional y desarrollar un grupo cortesista en el seno de ese partido, o salirse y postularse a la Presidencia por una agrupación nueva. El ex-Presidente escogió esta última

alternativa, confiado quizá en que podría recuperar fácilmente el apoyo electoral que había tenido en el pasado. Dada la premura de la situación, por la proximidad de las elecciones de diputados de 1942, los cortesistas solo pudieron organizarse para competir en las elecciones de San José y Alajuela. En la primera provincia, el Partido Demócrata capturó el 25,1 por ciento de los votos, y en la segunda, el Partido Cortesista alcanzó el 38,1 por ciento de la votación total. Entretanto, el Republicano Nacional obtuvo el 57,3 por ciento de la votación en San José y el 53,7 por ciento de los votos en Alajuela.<sup>3</sup>

Así, e irónicamente, León Cortés resultó víctima de su propia invención: el partido mayoritario que contribuyó a forjar en la década de 1930, era ahora el adversario que debía vencer. Dada la magnitud del desafío, Cortés inició una campaña de descalificación sistemática de Calderón Guardia y de su gobierno. En esto coincidió con el esfuerzo desplegado por el Centro para el Estudio de los Problemas Nacionales que, desde su fundación en 1940, fue un crítico fuerte (aunque todavía no implacable) de la gestión gubernamental. Hasta 1942, sin embargo, el cuestionamiento del Gobierno se centró en el nepotismo, la corrupción y el desorden administrativo.

La supuesta malversación de los fondos públicos fue presentada como el equivalente fiscal del fraude electoral,<sup>4</sup> aunque en gran parte el problema estaba relacionado con el hecho de que, mientras los ingresos fiscales se estancaron entre 1939 y 1942, el gasto público subió casi un tercio, al tiempo que aumentaban las deudas externa e interna.<sup>5</sup> El incremento en los gastos fue producto tanto de la puesta en práctica de las nuevas políticas sociales, como de la inversión en obras públicas, que se mantuvo alta durante toda la década de 1940.

En el marco del conflicto con Cortés, los comunistas empezaron a acercarse al Gobierno, un proceso que se hizo público en mayo de 1942 y que culminó en junio de 1943. De acuerdo con Manuel Mora, líder del Bloque de Obreros y Campesinos, un grupo de capitalistas le solicitó (en una fecha que Mora convenientemente no especificó, pero antes de mayo de 1942) sumarse a un golpe de Estado. Tras rechazar la oferta, Mora se dirigió a Casa Presidencial, en donde Calderón Guar-

dia lo recibió en pijamas. Mora procedió a informarle de lo ocurrido y le ofreció el apoyo de su partido, con tal que el Gobierno reorientara sus políticas en un sentido social, condición que Calderón Guardia aceptó.<sup>6</sup>

Esta explicación de cómo se forjó la alianza entre calderonistas y comunistas está basada, únicamente, en el testimonio posterior de Mora. Sin embargo, los datos aportados por las investigaciones recientes cuestionan dicha versión.<sup>7</sup> Si bien algunas políticas económicas pudieron afectar y defraudar a los capitalistas, otras medidas gubernamentales los beneficiaron, por ejemplo la fijación de un precio mínimo para el café exportado y la eliminación de impuestos a las exportaciones cafetaleras.<sup>8</sup> Por otro lado, el desarrollo de políticas sociales y culturales por parte del Estado costarricense, dirigidas a los sectores populares, fue muy anterior a la administración de Calderón Guardia.<sup>9</sup> Además, el programa social de este Gobierno se inició antes de la alianza con la izquierda: la Caja Costarricense del Seguro Social se fundó en noviembre de 1941, y Calderón Guardia anunció la promulgación de las Garantías Sociales en mayo de 1942,<sup>10</sup> el mismo mes en que integró la comisión encargada de redactar el proyecto del Código de Trabajo.<sup>11</sup>

Por tanto, una de las principales reformas (el Seguro Social) precedió a cualquier acercamiento con los comunistas, y las Garantías y el Código parecen haber sido planeadas con anterioridad a todo contacto con la izquierda. En efecto, cuando estas dos últimas reformas se anunciaron, las negociaciones entre Mora y Calderón Guardia apenas se iniciaban, y no culminarían hasta un año después. En parte, esto se debió a que había sectores dentro del Republicano Nacional que no apoyaban la alianza con el Bloque, en cuenta Teodoro Picado, proclamado en mayo de 1942 candidato presidencial para las elecciones de 1944.

En junio de 1943, el acercamiento entre el Republicano Nacional y el recién fundado partido Vanguardia Popular (nombre que tomó el antiguo Bloque de Obreros y Campesinos para facilitar la alianza al distanciarse de su pasado comunista) fue avalada por Monseñor Sanabria, al declarar que los católi-

cos podían militar en este último partido sin problemas de conciencia. Así, las reformas sociales, en principio impulsadas por Calderón Guardia con el fin de desplazar electoralmente a los comunistas, sirvieron de base para el acuerdo con la organización política encabezada por Manuel Mora. En septiembre de 1943, republicanos y comunistas formalizaron un pacto para participar en los comicios de 1944 con el nombre de Bloque de la Victoria.

La alianza con la izquierda le deparó ganancias al grupo calderonista en dos áreas básicas: en lo estrictamente electoral, le permitió compensar la pérdida de apoyo derivada de la división del Republicano Nacional a raíz del conflicto con Cortés; y en lo político, contó con el respaldo de un partido organizado y disciplinado, con fuerte presencia en las zonas urbanas y con capacidad para apoyar ideológicamente la gestión gubernamental. Esto último era tan fundamental como lo propiamente electoral. Desde la década de 1930, como vimos en páginas anteriores, círculos de intelectuales y políticos (incluidos los comunistas) habían desarrollado una crítica cada vez más radical del sistema político. Este proceso se acentuó con la fundación del Centro para el Estudio de los Problemas Nacionales y se complicó tras el conflicto entre Calderón Guardia y León Cortés.

Al salirse del Republicano Nacional, Cortés y su grupo sabían que necesitaban toda la ayuda posible para derrotar a dicho partido. En este marco, se apropiaron de algunos de los aspectos más radicales del proceso de descalificación del sistema político que ya hemos analizado. Al proceder así, los cortesistas empezaron a trasladar esas críticas a la arena electoral, con lo que una serie de profundos cuestionamientos del orden establecido, que en sus inicios circularon esencialmente entre reducidos círculos de políticos e intelectuales, empezaron a ser difundidos masivamente entre los sectores populares de la ciudad y el campo. El Centro para el Estudio de los Problemas Nacionales contribuyó en mucho a ese proceso, tanto indirectamente, al suministrar materiales ideológicos a los cortesistas, como directamente, al difundir sus críticas del orden establecido y sus proyectos de un nuevo tipo de sociedad mediante la

revista *Surco*, que tuvo una especial acogida entre ciertos sectores rurales.<sup>12</sup>

En este contexto, los comunistas podían aportar un grupo de distinguidos intelectuales (de Carlos Luis Sáenz a Carmen Lyra) y líderes sindicales (Carlos Luis Fallas, por ejemplo), capaces de jugar un papel importante en difundir y legitimar las políticas sociales de la administración calderonista. Cuando la oposición empezó a basar sus críticas en una concepción electoral de la democracia y en la pureza del sufragio, el Gobierno disponía de un grupo de intelectuales capaces de defender la gestión gubernamental con base en una perspectiva social de la democracia. Así, los dos enfoques de democracia que se desarrollaron a inicios del siglo XX, terminaron contrapuestos en la década de 1940.

La alianza con los comunistas tenía sin duda un costo político, pero Calderón Guardia creyó quizá que sería limitado, en parte porque existía el precedente de la alianza entre Estados Unidos y la Unión Soviética para enfrentar el fascismo;<sup>13</sup> y en parte porque contaba con el apoyo del Arzobispo Sanabria, clave en un país donde el electorado era esencialmente católico. En todo caso, pareciera que el grupo calderonista consideró su alianza con la izquierda en un sentido puramente coyuntural, con vistas a los comicios presidenciales de 1944, y no como una estrategia de largo plazo.

El Presidente y su círculo, sin embargo, erraron en cuanto al costo político en dos sentidos: por un lado, la alianza con la organización de Manuel Mora fue la base para que la oposición empezara a presentar la lucha política como un enfrentamiento entre democracia y comunismo. Pronto los principales críticos del Gobierno, y en particular Cortés y su grupo, rescataron el virulento anticomunismo que había florecido en el país durante la época de la guerra civil española. Este proceso alcanzó su clímax después de 1945, con el inicio de la Guerra Fría.

En relación con la Iglesia, el problema fue otro. Aunque Sanabria facilitó el acercamiento con los comunistas y simpatizaba con las políticas sociales del Gobierno, el grueso de la clerecía no parece haber sido tan entusiasta, en particular en lo tocante a la alianza con la izquierda.<sup>14</sup> A su vez, el sindicalismo

católico, fomentado por la Iglesia para contrarrestar la influencia comunista y organizado en la confederación *Rerum Novarum*, empezó a identificarse con la oposición política al gobierno de Picado después de 1945.<sup>15</sup> En otras circunstancias, la expansión sindical católica hubiera sido combatida tenazmente por los comunistas, pero esto último no ocurrió, dado el entendimiento entre Mora y Sanabria.

Hasta aquí, hemos visto lo que ganó el gobierno de Calderón Guardia al corresponder al acercamiento promovido por la izquierda, y lo que de paso obtuvo la Iglesia Católica al bendecir tal alianza. ¿Qué ganaron los comunistas? Si se descarta la versión de Mora, en la cual ese acercamiento fue producto del interés de los comunistas por impulsar la política social, la hipótesis más convincente es que la izquierda buscó la alianza con el Gobierno para evitar el desgaste electoral. En la medida en que el Republicano Nacional alcanzara algún éxito con su política social, podría disputarle eficazmente a los comunistas el voto urbano. De ocurrir así, el programa y la propaganda de los comunistas perderían vigencia, caso en el cual podrían verse forzados a radicalizar sus demandas, una opción que también podía afectar el caudal electoral del Partido.

Sin duda, los comunistas estaban comprometidos con las reivindicaciones de los trabajadores y, en un contexto internacional de lucha contra el fascismo, identificados con la política de frente popular.<sup>16</sup> Pero su acercamiento con el Gobierno se basó, en esencia, en el cálculo político. Aliarse con la administración de Calderón Guardia, aparte de reducir el riesgo que tenían de ser víctimas del fraude oficial como ocurrió en 1938, les permitía aparecer como impulsores de una política social que, de lo contrario, amenazaba seriamente con superarlos. La alianza les abría la posibilidad de mantener –por lo menos– el caudal electoral que ya tenían, y quizá de aumentarlo.

Tan estratégico les pareció su acercamiento con el Gobierno, que los líderes del Bloque estuvieron dispuestos a cambiar el nombre del partido, a solicitar la aprobación de Sanabria e, incluso, a renunciar a todo tipo de concesión política de parte del Republicano Nacional.<sup>17</sup> Si bien en las elecciones de 1944 lograron elegir cuatro diputados,<sup>18</sup> y el sindicalismo comunista

se extendió aún más después de 1943,<sup>19</sup> la izquierda no logró ningún ministerio. En este marco, su mayor ganancia fue de imagen, al aparecer el partido, junto con el gobierno de Calderón Guardia y la Iglesia, como uno de los promotores de la política social de la década de 1940.

Suele señalarse que los comunistas cometieron un error al identificar, en su propaganda, las reformas sociales con Calderón Guardia,<sup>20</sup> pero no podía haber sido de otro modo. En efecto, el Gobierno y el Republicano Nacional difícilmente hubieran permitido que los comunistas se apropiaran ideológicamente de unas reformas que no les pertenecían. El reconocimiento de dicho error táctico solo tiene sentido si se acepta la versión de Mora sobre la alianza: si la política social de la década de 1940 fue producto de la intervención comunista, entonces la izquierda cometió un error al no capitalizarla y al identificarla con la figura del Presidente.

Aunque la política social que apoyaron era básicamente un proyecto del Republicano Nacional, quizá los líderes comunistas creyeron que, a medida que se consolidara la alianza, podrían impulsar reformas sociales más profundas, en las cuales fuera claramente visible el aporte de la izquierda. De ser así, su cálculo también fue erróneo. El gobierno de Teodoro Picado, al tiempo que delimitó el campo de influencia de los comunistas (con los cuales no simpatizaba),<sup>21</sup> dejó patente que no se proponía llevar adelante otras reformas sociales.<sup>22</sup> Por otro lado, con el inicio de la Guerra Fría, se agudizó el anticomunismo. Atrapados en una alianza que no les permitía crecer, y asociados con la supuesta corrupción de las administraciones de Calderón Guardia y Picado,<sup>23</sup> la única opción que les quedó a los comunistas fue presentarse como los más firmes defensores de las reformas sociales aprobadas entre 1941 y 1943, lo cual era una forma indirecta de apropiárselas.

En su conjunto, la alianza con los comunistas fue la base para que la política costarricense empezara a ideologizarse y a polarizarse. Desde 1942, la oposición empezó a denunciar que el Gobierno estaba dominado por la izquierda, y pronto acuñó el término “calderocomunismo” (que aludía tanto a la amenaza que suponía el totalitarismo rojo como a la corrupción fiscal y

administrativa). Pero esto no era cierto: la izquierda fue solo un aliado de ocasión del Republicano Nacional, entendimiento basado en el oportunismo electoral y en el cálculo político de unos y otros. Vanguardia Popular, aunque podía ejercer presión mediante sus periódicos, sindicatos y diputados en el Congreso, no tuvo ingerencia directa en la gestión gubernamental del período 1942-1948.

Frente a los ataques de sus adversarios la respuesta de los comunistas, apoyada por el Republicano Nacional,<sup>24</sup> fue denunciar que la oposición pretendía destruir las reformas sociales. Tampoco esto era exactamente cierto. Aunque algunos capitalistas y políticos no ocultaron su disgusto, el grueso de las jerarquías patronales no las adversaron implacablemente, en parte debido al limitado impacto de la legislación social. Además, en un contexto de amplio apoyo popular, empresarios de peso y líderes políticos (en cuenta León Cortés) se comprometieron públicamente a fortalecer dichas reformas.<sup>25</sup>

De este modo, lo que en el fondo era una confrontación esencialmente política, surgida de una fractura en el seno del Republicano Nacional, fue representada –y disputada– como si fuera un conflicto de clases.<sup>26</sup> Con el fin de ganar el apoyo del electorado en los comicios de 1944, la oposición definió su lucha como una cruzada contra el calderocomunismo y la corrupción, y en defensa de la democracia. En contraste, republicanos y comunistas representaron a sus adversarios como nazicortesistas y enemigos del progreso social. La contienda política parecía enfrentar así, de manera irreconciliable, a capitalistas y trabajadores.<sup>27</sup>

Los procesos de ideologización y polarización de la competencia política, que hubo a partir de 1942, se complicaron al cruzarse con la difusión masiva de los profundos cuestionamientos del sistema político elaborados en la década de 1930, y con las reivindicaciones generacionales de intelectuales, profesionales y empresarios jóvenes, dejados al margen de la vida política por el crecimiento aplastante del Republicano Nacional. Para empeorar la situación, lo único que se necesitaba era que la cuestión del fraude electoral volviera a concentrar la atención pública, y eso fue precisamente lo que ocurrió.

En mayo de 1943, un grupo de diputados gobiernistas presentó un proyecto de reforma electoral que proponía eliminar el derecho que tenían las juntas electorales a escrutar los votos. De acuerdo con ese plan, las papeletas deberían ser enviadas, “sin desdoblarlas”, al Consejo Nacional Electoral, por medio de jefes políticos, agentes de policía y gobernaciones de provincia. Esta propuesta provocó una enorme agitación en el país, que culminó con varias protestas estudiantiles, a tal punto que cuando las reformas estaban aprobadas en segundo debate, el Presidente se vio obligado a retirarlas del Congreso.<sup>28</sup>

En vísperas de los comicios presidenciales de 1944, la dinámica política evidenciaba de nuevo el peso decisivo que tenía el Poder Ejecutivo en las cuestiones electorales, y las posibilidades que tenía el Presidente para excluir a sus adversarios o para limitar su desempeño electoral. Desde la óptica de la oposición, quizá la situación era más grave que en épocas anteriores: dado que la reforma electoral de 1925-1927 había fortalecido el papel del Ejecutivo en detrimento de los partidos, y dada la consolidación del Republicano Nacional como partido mayoritario, en 1943 parecía no haber diferencia entre el Estado, el Gobierno y el Bloque de la Victoria.

## Notas

1. Acuña, *Conflicto y reforma*, p. 25. Un balance de la década de 1940 se encuentra en: Campos, Mariana, "La coyuntura 1940-1948, entre el testimonio y la academia: un análisis historiográfico" (Tesis de Maestría en Historia, Universidad de Costa Rica, 1989). Para una crítica de las obras escritas sobre la guerra civil de 1948, en cuenta de la tesis de Campos, véase: Lehoucq, "Class Conflict"; ídem, "Conflicto de clases, crisis política y destrucción de las prácticas democráticas en Costa Rica. Reevaluando los orígenes de la guerra civil de 1948". *Revista de Historia*. San José, No. 25 (enero-junio de 1992), pp. 65-96. Una versión corregida de este artículo, se encuentra en: ídem, *Instituciones democráticas y conflictos políticos*, pp. 95-123.
2. Lehoucq, "The Origins", pp. 164-167.
3. Molina y Lehoucq, "Estadísticas electorales". Cortés declaró que no fue posible competir en las otras provincias debido a que los adversarios del Gobierno se mostraron apáticos o temían ser objeto de represalias. Sin embargo, quizá la razón principal por la cual los cortesistas no participaron en el resto del país fue que dispusieron de poco tiempo para organizarse. Lehoucq, "The Origins", p. 170.
4. Bell, *Guerra civil*, p. 92.
5. Bulmer-Thomas, *La economía política*, p. 124.
6. Aguilar, *Costa Rica*, pp. 311-324. Stone, *La dinastía*, pp. 301-302. Soto Valverde, Gustavo Adolfo, *La Iglesia costarricense y la cuestión social* (San José, EUNED, 1985), p. 289. La versión de Mora ha sido aceptada sin crítica por numerosos autores, en cuenta Contreras y Cerdas, *Los años 40*, p. 85, y Merino del Río, *Manuel Mora*, pp. 74-75. Acuña la puso en duda parcialmente, en parte por desconocer la obra de Soto Valverde, quien fue el primero en cuestionarla de manera sistemática. Acuña, *Conflicto y reforma*, p. 32. Para un claro ejemplo de la apropiación de la reforma social por los comunistas, véase: Herrera García, Adolfo, et al., *Apuntes para la historia del Partido Comunista de Costa Rica* (s. l., s. e., s. a.), pp. 14-46.
7. La crítica más exhaustiva es la de Soto Valverde, *La Iglesia costarricense*, pp. 289-298. Véase también: Lehoucq, Fabrice, "Conflicto de clases", pp. 75-76 y 91.
8. Lehoucq, "Conflicto de clases", p. 76
9. Palmer, *The Social Clinic*.
10. Acuña, *Conflicto y reforma*, p. 32.
11. Salazar Mora, Jorge Mario, *Política y reforma en Costa Rica. 1914-1958* (San José, Editorial Porvenir, 1981), p. 86.
12. Badilla, "...Y después de la guerra", pp. 84-95.
13. Schifter, Jacobo, *Las alianzas conflictivas: las relaciones de Estados Unidos y Costa Rica desde la segunda guerra mundial a la guerra fría* (San José, Libro Libre, 1986).
14. Soto Valverde, *La Iglesia costarricense*, pp. 330-333. En febrero de 1944, la Santa Sede aprobó lo actuado por Sanabria
15. Aguilar, Marielos, *Clase trabajadora y organización sindical en Costa Rica, 1943-1971* (San José, Editorial Porvenir, 1989), pp. 31-36. Miller, Eugene D., "Labour and the War-Time Alliance in Costa Rica 1943-1948". *Journal of Latin American Studies*. 25: 3 (October, 1993), pp. 529-536.
16. Acuña, *Conflicto y reforma*, p. 33. Solís, *Costa Rica*, pp. 119-128.
17. Según Jaime Cerdas, Otilio Ulate "...como era amigo nuestro y tenía contactos con nosotros, nos decía que el Doctor [Calderón Guardia] nos daría 'atolillo con el dedo'..." Cerdas, *La otra vanguardia*, p. 147.
18. Contreras y Cerdas, *Los años 40*, p. 105
19. Aguilar, *Clase trabajadora*, p. 33.
20. Contreras y Cerdas, *Los años 40*, p. 114.
21. Acuña, *Conflicto y reforma*, pp. 45-51. Contreras y Cerdas, *Los años 40*, pp. 95-99. Picado fue un defensor del franquismo en Costa Rica durante la guerra civil española. Ríos, *Costa Rica*, pp. 65-66.

## Urnas de lo inesperado

22. Contreras y Cerdas, *Los años 40*, pp. 106-147.
23. Bell, *Guerra civil*, pp. 91-115. Lehoucq, "The Origins", p. 178. Contreras y Cerdas, *Los años 40*, pp. 95-99.
24. Teodoro Picado advertiría posteriormente: "el caballo de batalla de la oposición contra el gobierno del doctor Calderón Guardia y el mío fue la Legislación Social, es decir, las Garantías Sociales y su desarrollo, que es el Código de Trabajo". Schifter, Jacobo, *La fase oculta de la guerra civil en Costa Rica*, 2da. edición (San José, EDUCA, 1981), p. 75.
25. Soto Valverde, *La Iglesia costarricense*, pp. 320 y 336-345. El Código de Trabajo afectó el sindicalismo ya existente, al permitir la desafiliación de los trabajadores. Acuña y Molina, *Historia económica*, pp. 194-195.
26. Herrera García, *Apuntes para la historia*, pp. 14-35. Rojas Bolaños, Manuel, *Lucha social y guerra civil en Costa Rica, 1940-1948*, 3a. edición (San José, Editorial Porvenir, 1982).
27. Molina, Iván y Palmer, Steven, *Costa Rica (1930-1996). Historia de una sociedad* (San José, Editorial Porvenir, 1997), p. 14.
28. Rodríguez Vega, *Los días de don Ricardo*, pp. 164-165. Solís, *Costa Rica*, p. 121.



## FRAUDE ELECTORAL EN LOS COMICIOS DE 1942, 1944 y 1946

José Leoncio Elizondo, un campesino del cantón de Dota (en el sur de la provincia de San José), evocaba en septiembre de 1993 su experiencia de votante opositor en las elecciones presidenciales de 1944:

*“cogían [las autoridades] todas las papeletas de los cortesistas, las hacían un rollo pa’ quemarlas delante de mí y así hicieron en todas las mesas, ese fue el famoso fraude. ¡De ahí fue que a nosotros nos entró sangre en el ojo!”<sup>1</sup>*

Aunque la transcripción de la entrevista no logra reproducir los gestos y el tono de voz de Elizondo, en sus palabras es evidente una profunda indignación por los eventos que le tocó vivir casi cincuenta años atrás. Sin duda, las prácticas fraudulentas no estuvieron ausentes en las elecciones de 1944, pero también es cierto que, tras la polarización e ideologización iniciales que experimentó la lucha política a partir de 1942, la discusión de la reforma electoral de 1943 tensó los ánimos de cara a los comicios de 1944 y preparó la atmósfera de fraude en que estos últimos se desarrollaron.

Tras las votaciones de 1940, en las cuales el Republicano Nacional participó casi como partido único, no se presentaron acusaciones de nulidad. La cuestión del fraude volvió a surgir con fuerza en febrero 1942, en el contexto de la reciente división del Republicano Nacional. Los comunistas denunciaron

que hubo reparto de licor por parte de jefes políticos y policías el día de las elecciones, y que sus fiscales en Tibás fueron expulsados de los recintos de votación. Los partidarios de Confraternidad Guanacasteca aseguraron que la intervención del Gobierno impidió que su líder, el doctor Francisco Vargas Vargas, fuera electo diputado. Y de acuerdo con los cortesistas, en Alajuela fueron despedidos algunos trabajadores que no votaron por la papeleta oficial y hubo votaciones públicas y coacción sobre los votantes; y en San José, circularon 25.000 cédulas de votación falsas.<sup>2</sup>

Sin embargo, las denuncias anteriores fueron planteadas únicamente en los periódicos, ya que solo se presentaron dos demandas de nulidad al Congreso, referentes a votaciones en Santa Cruz, Guanacaste, y en Escazú, San José, las cuales fueron desechadas porque, aun si hubiesen sido acogidas, no hubieran alterado los resultados electorales (el total de votos cuestionados era inferior a 300 sufragios).<sup>3</sup> Por otro lado, si el fraude fue tan extenso, cómo explicar el elevado caudal electoral alcanzado por los opositores: comunistas y cortesistas capturaron un 17,6 y un 25,1 por ciento respectivamente de la votación total en San José; en Alajuela, los cortesistas obtuvieron el 38,1 por ciento del total de sufragios; y en Guanacaste, Confraternidad Guanacasteca capturó un 22,5 por ciento del total de votos (una proporción más alta que el 21,3 por ciento que logró en 1940).<sup>4</sup>

Pese a que la oposición —en particular los cortesistas— procuró dar la impresión de que el fraude había sido generalizado, lo cierto es que las denuncias publicadas revelan más bien casos aislados que, en San José y Alajuela, afectaron únicamente a cuatro distritos (y no a todas las mesas de esos distritos). En contraste, en 1944 y en 1946 sí aumentó significativamente el número de acusaciones de nulidad presentadas al Congreso. El análisis de esos datos revela un cambio decisivo en los patrones de fraude. Si antes de la década de 1940 el grueso de los cargos se concentraba en la periferia del país, a partir de los comicios presidenciales de 1944 la mayor parte de las acusaciones procedía del Valle Central. De los 38 cargos que se presentaron en esas elecciones, el 65,8 por ciento prove-

nía de San José, Alajuela y Heredia, y solo el 34,2 por ciento de Guanacaste, Puntarenas y Limón.

Este cambio histórico en el patrón de las acusaciones de fraude electoral se confirma al analizar la elección de diputados de 1946. De los 251 cargos planteados, el 69,7 por ciento correspondía al centro del país y el 30,3 por ciento a la periferia. A su vez, el examen del tipo de infracciones muestra que las que suponían coacción por parte de las autoridades sobre los votantes o las juntas representaron el 16,7 por ciento del total de cargos, una proporción más elevada que la de los períodos 1913-1923 (un 11,8 por ciento) y 1925-1938 (un 6,3 por ciento). A diferencia también de dichos períodos, la mayor parte de esas acusaciones por coacción procedía de las provincias de San José, Alajuela, Cartago y Heredia (véase el Cuadro 19).

Es interesante que en 1944 y 1946 no se presentaran acusaciones por compra de votos, ya que tal ausencia es un indicador de los niveles de polarización política. Cuando la competencia entre los partidos les es indiferente, es más probable que los votantes estén dispuestos a comerciar sus votos. Lo contrario ocurre en contextos en los cuales la agudización de la lucha electoral inhibe las prácticas de ese tipo. Esto es confirmado por el bajo abstencionismo que hubo en los comicios de esos años: en la elección de 1942, fue de un 26,3 por ciento, y en la de 1944 se redujo a un 8,5 por ciento. En los comicios de diputados de 1946, el abstencionismo subió al 34,3,<sup>5</sup> alza relacionada al parecer con el temor de los electores, dada la extrema polarización política e ideológica de esa época, de ser víctimas de la violencia (en la votación de 1944 murieron varias personas y, a partir de 1945, empezaron a operar células terroristas en el país).<sup>6</sup>

El estudio de los cargos planteados contra las juntas, los cuales se desglosan en el Cuadro 20, corrobora lo ya expuesto. Las acusaciones por defectos de forma, que supusieron el 56,9 por ciento del total de denuncias entre 1913 y 1923, y el 35 por ciento entre 1925 y 1938, representaron apenas el 10,5 por ciento entre 1942 y 1946. La contrapartida de este descenso fue un alza en la presentación de cargos más graves, los cuales se

Cuadro 19

## Acusaciones de nulidad según lugar y elección (1942-1946)

| Acusación                                 | SJ        | A         | C         | H         | G         | P         | L         | Total      | 1942     | 1944      | 1946       |
|---|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|------------|----------|-----------|------------|
| Contra las juntas receptoras              | 71        | 22        | 16        | 34        | 12        | 25        | 20        | 200        |          | 27        | 173        |
| Coacción de autoridades sobre votantes    | 6         |           |           | 10        | 3         | 11        | 2         | 32         |          | 4         | 28         |
| Coacción de autoridades sobre juntas      | 4         | 9         | 1         |           |           | 1         |           | 15         |          | 1         | 14         |
| Intimidación de votantes por particulares |           | 10        |           |           |           |           |           | 10         |          |           | 10         |
| Parcialidad de autoridades                | 6         |           | 1         | 1         | 1         |           | 1         | 9          |          | 1         | 8          |
| Intimidación de votantes por autoridades  | 4         |           |           | 1         | 2         | 1         |           | 8          |          | 5         | 3          |
| Reparto de licor                          | 3         |           | 1         |           | 2         | 1         |           | 7          |          |           | 7          |
| Otros                                     |           | 1         |           |           | 2         |           | 2         | 5          |          |           | 5          |
| Sin especificar                           | 1         |           |           |           | 4         |           |           | 5          | 2        |           | 3          |
| <b>Total</b>                              | <b>95</b> | <b>42</b> | <b>19</b> | <b>45</b> | <b>26</b> | <b>39</b> | <b>25</b> | <b>291</b> | <b>2</b> | <b>38</b> | <b>251</b> |

SJ = San José, A = Alajuela, C = Cartago, H = Heredia, G = Guanacaste, P = Puntarenas, L = Limón.  
Fuente: *La Gaceta* (1942-1946).

Cuadro 20  
Acusaciones contra las juntas receptoras de votos según lugar y elección (1942-1946)

| Acusaciones                                | SJ        | A         | C         | H         | G         | P         | L         | Total      | 1942 | 1944      | 1946       |
|--|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|------------|------|-----------|------------|
| Permitió suplantación de votantes          | 8         | 10        | 1         | 9         | 2         | 2         | 5         | 37         |      | 5         | 32         |
| Fiscal excluido o amenazado                | 9         | 1         | 2         | 1         | 4         | 7         | 1         | 25         |      | 10        | 15         |
| Defectos de forma                          | 13        | 2         |           |           |           | 3         | 3         | 21         |      | 1         | 20         |
| Infló el número de votos                   | 9         |           | 3         | 1         |           | 3         | 4         | 20         |      |           | 20         |
| Votación fuera de horario legal            | 6         | 2         | 2         |           |           | 9         |           | 19         |      | 2         | 17         |
| Hubo más papeletas que votantes            |           | 1         | 2         | 11        |           |           |           | 14         |      |           | 14         |
| Votación fue pública                       |           |           |           | 9         | 3         |           |           | 12         |      |           | 12         |
| Urna alterada                              | 5         |           | 2         | 2         |           |           | 1         | 10         |      | 1         | 9          |
| Anuló votos                                | 7         |           | 1         | 1         |           |           |           | 9          |      |           | 9          |
| Sustracción de cédulas                     | 4         | 2         |           |           |           | 1         |           | 7          |      | 5         | 2          |
| Personas votaron más de una vez            | 1         |           |           |           |           |           | 5         | 6          |      |           | 6          |
| Sustituyó papeletas                        | 1         | 3         |           |           |           |           |           | 4          |      |           | 4          |
| Escrutinio realizado por extraños          | 4         |           |           |           |           |           |           | 4          |      |           | 4          |
| No entregó documentación electoral         |           |           | 3         |           |           |           |           | 3          |      |           | 3          |
| Sustracción de papeletas                   | 1         |           |           |           |           |           | 1         | 2          |      |           | 2          |
| No hubo votación                           | 1         |           |           |           | 1         |           |           | 2          |      | 1         | 1          |
| Ubicó mesa en lugar inapropiado            | 1         |           |           |           | 1         |           |           | 2          |      | 1         | 1          |
| Documentación recogida por extraños        |           | 1         |           |           |           |           |           | 1          |      |           | 1          |
| Contabilizó votos a computer               | 1         |           |           |           |           |           |           | 1          |      |           | 1          |
| Documentación abierta antes de la votación |           |           |           |           | 1         |           |           | 1          |      | 1         |            |
| <b>Total</b>                               | <b>71</b> | <b>22</b> | <b>16</b> | <b>34</b> | <b>12</b> | <b>25</b> | <b>20</b> | <b>200</b> |      | <b>27</b> | <b>173</b> |

SJ = San José, A = Alajuela, C = Cartago, H = Heredia, G = Guanacaste, P = Puntarenas, L = Limón.  
Fuente: *La Gaceta* (1942-1946).

concentraron, de nuevo, en San José, Alajuela, Cartago y Heredia. De esta manera, el deterioro de las prácticas electorales, que se había profundizado en la década de 1930, se agudizó todavía más en el decenio de 1940.

Lo único que no varió con respecto al fraude, en relación con el período 1925-1938, fue que se enfatizó más en aumentar el caudal electoral propio que en disminuir el de los adversarios, como se aprecia en el Cuadro 21. Si bien la elección de 1944 no parece ajustarse a este patrón, es probable que esto obedezca al número limitado de datos con que contamos para ese año. Por otro lado, si entre 1913 y 1923 la proporción de casos con un número de votos cuestionados igual o superior a 50 sufragios fue de un 31,8, ese porcentaje bajó a un 23,4 por ciento entre 1925 y 1938, y subió de nuevo a un 41,3 en los comicios de 1944 y 1946.

El deterioro de las prácticas electorales en la década de 1940 parece haber sido acompañado así por mayores niveles de fraude, aunque no se puede afirmar que tal proceso alcanzara una escala tal que alterase decisivamente el resultado final de las elecciones. No obstante, de acuerdo con lo señalado en marzo de 1944 por un grupo de cortesistas,

*“los actos [es decir, los comicios] que se verificaron en el territorio de la República, principalmente en las provincias de San José, Cartago, Guanacaste, Puntarenas y Limón, el segundo domingo de febrero de 1944, constituyeron un golpe de Estado perpetrado por el Presidente... Calderón Guardia y el conjunto de políticos y falsificadores del sufragio que en esa oportunidad aniquilaron el derecho que los pueblos tienen de darse gobernante...”<sup>7</sup>*

En contraste con esas declaraciones, el Demócrata, (el partido que postulaba a León Cortés), impugnó los resultados electorales en 14 de los 62 cantones (un 22,6 por ciento del total) y en 30 de los 324 distritos (9,3 por ciento) en que se dividía el país en esos años (y no en todas las mesas de esos distritos).<sup>8</sup> Por otro lado, dada la amplia ventaja obtenida por el Republicano Nacional en las elecciones de 1944 (66,1 por

**Cuadro 21**  
**Acusaciones de nulidad según que la infracción haya aumentado (+) o disminuido (-)**  
**el número de votos (1942-1946)**

| Lugar        | Elección   |           | Votos cuestionados |               |           |
|--------------|------------|-----------|--------------------|---------------|-----------|
|              | +          | -         | +                  | -             |           |
| San José     | 39         | 21        | 1940               | 1-9           | 1         |
| Alajuela     | 28         | 7         | 1942               | 10-49         | 7         |
| Cartago      | 6          | 4         | 1944               | 50-99         | 7         |
| Heredia      | 41         | 2         | 1946               | 100-499       | 3         |
| Guanacaste   | 11         | 3         | 1948               | 500-999       | 3         |
| Puntarenas   | 20         | 4         |                    | 1000 y más    |           |
| Limón        | 18         | 1         |                    |               |           |
| <b>Total</b> | <b>163</b> | <b>42</b> | <b>Total</b>       | <b>Total*</b> | <b>14</b> |
|              |            |           |                    |               | <b>32</b> |

\*El número total de casos no coincide con el de las otras columnas porque en las acusaciones no siempre se indicaba el total de votos cuestionados.

Fuente: *La Gaceta* (1942-1946).

ciento de los votos contra 33,9 por ciento del Demócrata),<sup>9</sup> no parece probable que una diferencia de esa magnitud pueda explicarse exclusivamente en términos del fraude realizado en favor del candidato oficial, Teodoro Picado.

Los porcentajes de votos obtenidos por ambas agrupaciones son similares a los que se desprenden de las listas de simpatizantes, que cada partido publicó antes de los comicios. Según esos datos, el Republicano Nacional concentraba el 64,6 por ciento de las adhesiones, y el Demócrata un 35,4 por ciento.<sup>10</sup> El ex-Presidente Ricardo Jiménez, en febrero de 1944, advirtió:

*“la diferencia de votos [entre un partido y otro] es tan grande que no se explicarían trueques y coacciones en tan grande escala.—Es más explicable otra cosa: que las masas populares apoyaran al grupo político de Picado que les prometía no solamente mantener una política favorable a ellas sino ampliarla.—Con lo simuladores que han resultado los ticos. Cuántas sorpresas ofrecen las elecciones a la hora de colocar la estampilla el hombre a solas con su conciencia o con su conveniencia, vota por donde quiere.—Y así es como de las urnas sale lo inesperado...”*<sup>11</sup>

En el caso de la elección de diputados de 1946, la oposición impugnó las elecciones habidas en 27 de los 62 cantones (un 43,5 por ciento), en 60 de los 324 distritos (18,5 por ciento) y en 85 de las 857 mesas de votación (9,9 por ciento) en que se dividía el país.<sup>12</sup> Dado que no todos los votos emitidos en esas mesas fueron cuestionados, el porcentaje que lo fue debió ser similar o inferior al de las mesas impugnadas. Al comparar esos datos con las cifras electorales, resulta que en 1946, el Demócrata capturó el 42 por ciento de la votación total, Vanguardia Popular y el Republicano Nacional alcanzaron el 55,5 por ciento de los votos emitidos, y otros partidos se repartieron el restante 2,5 por ciento de los sufragios.<sup>13</sup>

Por lo tanto, aunque se asumiera que todas las acusaciones de fraude fueran ciertas, y se agregara al 42 por ciento de la votación obtenida por el Demócrata el 2,5 por ciento de los

votos capturados por los otros partidos, siempre existiría una pequeña ventaja favorable al Republicano Nacional y a los comunistas. A esto cabe agregar que los porcentajes anteriores fueron calculados con base en 100.502 sufragios aceptados por el Consejo Nacional Electoral, el cual anuló –por diversas razones– 2.637 votos. El 68,3 por ciento de esos votos le fue anulado al Republicano Nacional y a Vanguardia Popular, el 26,0 por ciento al Demócrata y el 0,9 por ciento a los otros partidos.<sup>14</sup> En consecuencia, gracias a esta anulación, decreció la proporción de sufragios capturada por el Republicano Nacional y la izquierda, y aumentó la de los partidos opositores.

Es indudable que en 1944 y 1946 hubo fraudes electorales, que los mismos fueron cometidos tanto por los simpatizantes del Gobierno como por sus adversarios, y que probablemente el fraude oficial fue un poco mayor que el llevado a cabo por los opositores.<sup>15</sup> Pero también es claro que el fraude electoral no fue decisivo para definir el resultado final de esos comicios. El fraude realizado por ambas partes en 1944 parece menor que el que cometieron en 1946; pero aun así, tales prácticas no afectaron la distribución de las diputaciones que estaban en juego en este último año.<sup>16</sup>

A pesar de que en 1944 y 1946 el fraude no fue crucial, entre amplios sectores de la población quedó la impresión de que sí lo fue. ¿Por qué? La respuesta a esta pregunta se relaciona en principio con el cuestionamiento, cada vez más profundo, del sistema político, un proceso en el que figuran las críticas planteadas por los intelectuales radicales a principios del siglo XX, las reivindicaciones de las sufragistas en 1925, las radicalizadas denuncias de fraude presentadas por los partidos políticos que perdieron las elecciones entre 1923 y 1932 y las amargas quejas de intelectuales como Mario Sancho sobre la democracia electoral.

Los cuestionamientos anteriores, sin embargo, tendieron a circular entre círculos muy pequeños y, cuando fueron difundidos por la prensa nacional, el debate que generaron fue de corta duración. Los únicos que iniciaron una difusión sistemática de tales impugnaciones entre ciertos sectores populares fueron los comunistas después de 1931, pero en una escala limitada y, una

vez que empezaron a tener éxito electoral, tendieron a moderar sus críticas.

Pese a su limitada difusión, en la década de 1930 se configuró un discurso que cuestionaba profundamente el sistema político, entre otras razones por la persistencia de las prácticas fraudulentas y por el predominio que tenía el Poder Ejecutivo en los procesos electorales. Los opositores a los gobiernos de Calderón Guardia y Picado se apropiaron de ese discurso y lo difundieron masivamente, unos (los cortesistas) con el objetivo esencialmente electoral de volver al poder mediante las urnas, y otros (el Centro para el Estudio de los Problemas Nacionales primero y los socialdemócratas después) con el fin de justificar la profunda transformación institucional que, en su criterio, urgía efectuar en Costa Rica.

El éxito que tuvo la difusión masiva de ese discurso fue facilitado por el arraigo electoral que tenía León Cortés en las áreas rurales (especialmente las del Valle Central);<sup>17</sup> por una cultura política en la que el fraude era completamente inadmisibles cuando era cometido por los adversarios, en particular si las prácticas fraudulentas favorecían la candidatura oficial; y por el proceso creciente de ideologización y polarización de la lucha política, favorecido y potenciado por la prensa escrita y radial.

La difusión cada vez más amplia de un discurso que cuestionaba agudamente el sistema político coincidió con un cambio decisivo en los patrones de fraude electoral. Dado el amplio predominio que el Republicano Nacional y Vanguardia Popular tenían en Guanacaste, Puntarenas y Limón, la competencia política, cada vez más intensa, se concentró en San José, Alajuela, Cartago y Heredia, asiento del 74 por ciento del electorado nacional en 1946 y lugares en los cuales la oposición tenía más apoyo.<sup>18</sup> En este contexto, tipos de fraude que antes eran esporádicos o desconocidos, a menudo basados en el uso de la fuerza, empezaron a ser frecuentes en el epicentro de la llamada “Suiza centroamericana”.

El análisis geográfico de las acusaciones de nulidad permite precisar la cuestión. Los cantones josefinos de Desamparados, Acosta, Aserrí, Puriscal y Tarrazú concentraron 16 de los

38 cargos presentados en 1944 (un 42 por ciento del total), y de esos mismos cantones, con la exclusión de Aserrí y Acosta y con la inclusión de Mora, procedían 49 de las 251 infracciones (19,5 por ciento del total) denunciadas tras la elección de 1946. La fuerte impugnación de ambos comicios en esos cantones del sur de San José evidencia el amplio descontento que existía en dicha zona, la cual fue el eje del levantamiento armado liderado por José Figueres en 1948.<sup>19</sup>

En la década de 1940, los pequeños y medianos productores agrícolas del Valle Central, los patronos y obreros urbanos, los intelectuales y profesores, y otros sectores de la población, principales beneficiarios de las políticas estatales, que se consideraban a sí mismos ciudadanos costarricenses, blancos (aunque a veces su piel fuera un poco oscura), respetables y educados, experimentaron la proliferación de tipos de fraude cada vez más graves, en las que era común el uso de la fuerza. Hasta entonces, tales prácticas habían prevalecido en áreas del país pobladas por campesinos pobres y obreros agrícolas, con bajos índices de alfabetización y entre los cuales era más visible el origen indígena o mulato. Para los habitantes de San José, Alajuela, Cartago y Heredia resultó intolerable que la cultura política que se había configurado en Guanacaste, Puntarenas y Limón, con sus mayores niveles de abuso y coerción, se entronizara en el centro del país.

Así, un cuestionamiento creciente del sistema político y de los gobiernos de Calderón Guardia y Picado, en un contexto cada vez más polarizado política e ideológicamente, se aunó con un deterioro agudizado de las prácticas electorales. Estas contradicciones fueron producto de la misma dinámica política. Con la reforma 1925-1927, se reforzó el papel jugado por el Poder Ejecutivo en los procesos electorales, y con el ascenso del Republicano Nacional en la década de 1930, se produjo una identificación cada vez mayor entre partido, Gobierno y Estado. Este proceso, al tiempo que limitaba el desarrollo de los círculos de políticos e intelectuales no integrados al Republicano Nacional, acentuó la ineficacia de los controles institucionales del juego político, y en particular del fraude.

En efecto, la Comisión de Credenciales del Congreso rechazó por unanimidad 14 de las 15 demandas de nulidad presentadas entre 1942 y 1948, y en una emitió un dictamen dividido. Esta última fue la petición que presentó Calderón Guardia, la cual fue acogida por los dos diputados (uno republicano y otro comunista) que elaboraron el dictamen de mayoría, y rechazada por el diputado de la oposición que elaboró el dictamen de minoría. El Congreso, dominado por los diputados del Republicano Nacional y Vanguardia Popular, aprobó posteriormente el dictamen de mayoría.

Las acusaciones de nulidad planteadas entre 1944 y 1946 fueron rechazadas ya fuera por falta de pruebas o porque, de ser anulados los votos impugnados, el resultado final no variaría. En el polarizado contexto político e ideológico de esos años, la posición asumida por el Congreso –acorde con lo actuado por dicha institución antes de 1940– fue ampliamente denunciada por la oposición, que equiparó el gobierno de Picado con una dictadura,<sup>20</sup> producto de un golpe de Estado. En este marco, la anulación de votaciones y la repetición de comicios, en caso de que el Congreso hubiera tomado tales medidas, probablemente hubieran intensificado aún más el conflicto, al alentar nuevas acusaciones de fraude por parte de la oposición.

Ejemplo de lo anterior es que en 1946, a pesar de que el Republicano Nacional y los comunistas apenas alcanzaron el 43,9 por ciento de los votos emitidos en Alajuela,<sup>21</sup> el Demócrata cuestionó ampliamente los comicios habidos en esa provincia. En el fondo, para los opositores de línea dura lo básico era deslegitimar al Gobierno a toda costa, y difundir la imagen de que el fraude electoral cometido en 1944 y en 1946 había sido global y total. Obviamente no fue así, pero los propagandistas de la oposición y parte de la prensa se encargaron de divulgar una imagen de este tipo con bastante éxito.

La credibilidad de estas denuncias fue aumentada por el hecho de que, entre 1942 y 1948, la Comisión de Credenciales emitió solo un dictamen dividido con respecto a una demanda (la que presentó Calderón Guardia en 1948). En contraste, entre 1913 y 1923 ocho peticiones de nulidad fueron objeto de dictámenes divididos, cifra que descendió a seis demandas

entre 1925 y 1938. Lo ocurrido en la década de 1940 no fue casual, ya que el Republicano Nacional dominó completamente las comisiones de credenciales que debían pronunciarse sobre los resultados de las elecciones de 1940, 1942 y 1944. En 1946, los calderonistas compartieron la Comisión de Credenciales con un diputado comunista (es decir, con uno de sus aliados) y fue solo en 1948 que dicha comisión estuvo integrada por un diputado de oposición, el cual elaboró el dictamen de minoría en contra de la demanda interpuesta por Calderón Guardia.<sup>22</sup> Estos datos constituyen otro indicador del grado en que el Republicano Nacional había concentrado el poder político y de la medida en que la oposición había sido marginada, un proceso que contribuyó a polarizar la lucha política.

En otro sentido, sin embargo, la presencia de un diputado de la oposición en la Comisión de Credenciales de 1948, y la captura por candidatos opositores de casi la mitad de todos los escaños legislativos en disputa en 1946 y 1948, son indicadores de los esfuerzos emprendidos por el gobierno de Picado para negociar con sus adversarios más moderados. Fruto de estos afanes fue la aprobación del Código Electoral de 1946, el cual incluía la creación de un Tribunal Nacional Electoral, que resolvería los conflictos relacionados con los asuntos y resultados electorales; y de un Registro Electoral que debería encargarse de depurar el padrón y de suministrar a cada votante una cédula de identificación fotográfica.

Bajo las amenazas de insurrección de sus adversarios de línea dura, Picado logró que un heterogéneo grupo de diputados pro y anti-gobiernistas aprobaran el Código Electoral de 1946. La maquinaria política calderonista no logró organizar una coalición antirreformista, ya fuera porque numerosos legisladores creyeron que podrían ganar aun en comicios limpios, o porque las consecuencias de la inacción legislativa eran peores que las de la reforma. Al morir León Cortés en 1946, no obstante, los moderados quedaron acéfalos, lo que facilitó que políticos como Otilio Ulate y José Figueres intensificaran su campaña para persuadir a importantes líderes opositores de que una transacción con Picado solo serviría para que Calderón Guardia fuera impuesto en la Presidencia en 1948.<sup>23</sup>

## Notas

1. Badilla, "...Y después de la guerra", p. 98.
2. Lehoucq, "The Origins", pp. 168-170. Para una visión que enfatiza en la importancia del fraude electoral en 1942, véase: Romero Pérez, Jorge Enrique, *Acción Demócrata. Orígenes del Partido Liberación Nacional (de León Cortés a José Figueres)* (San José, Nueva Década, 1983), pp. 65-66.
3. *La Gaceta*, 29 de abril de 1942, p. 627.
4. Molina y Lehoucq, "Estadísticas electorales".
5. Molina y Lehoucq, "Estadísticas electorales".
6. Acuña, *Conflicto y reforma*, pp. 40-41 y 53-59. En relación con la violencia de esos años, véase: Molina, Iván, "Violencia política en las elecciones del 48". *Semanario Universidad*, del 9 al 15 de septiembre de 1998, p. 24.
7. *La Gaceta*, 16 de marzo de 1944, p. 449.
8. Lehoucq y Molina, "Political Competition".
9. Molina y Lehoucq, "Estadísticas electorales".
10. Lehoucq, "The Origins", p. 191.
11. *La Tribuna*, 7025, 29-2-1944, pp. 1-2. Soto Harrison, Fernando, *Qué pasó en los años 40* (San José, EUNED, 1991), pp. 115-121.
12. Lehoucq y Molina, "Political Competition".
13. Molina y Lehoucq, "Estadísticas electorales".
14. Molina y Lehoucq, "Estadísticas electorales". No se especificó a qué partidos les fueron anulados 127 votos (4,8 por ciento del total), pero es probable que los más afectados fueran el Republicano Nacional y los comunistas.
15. Aunque los comunistas siempre se presentaron como víctimas del fraude electoral y, por lo tanto, como enemigos a ultranza de las prácticas fraudulentas, en testimonios posteriores, obreros que militaban en Vanguardia Popular han admitido que cometieron fraudes en las elecciones habidas en la década de 1940. Acuña, Víctor Hugo, "Fuentes orales e historia obrera: el caso de los zapateros en Costa Rica". Joutard P., et al., *Historia oral e historias de vida. Cuadernos de Ciencias Sociales*, No. 18 (San José, FLACSO, 1988), p. 50. Jaime Cerdas confesó lo mismo en su autobiografía, al admitir que en 1944 "...nosotros [los comunistas] organizamos una forma de fraude, que tuvo como base los votos a computar..." Cerdas, *La otra vanguardia*, p. 158. Esta afirmación parece ser corroborada por la distribución de los 3.632 votos a computar que hubo en 1944, sin relación con las proporciones de la votación general: al Bloque de la Victoria correspondió el 84,4 por ciento de esos sufragios, y al Demócrata el 15,6 por ciento restante. Molina y Lehoucq, "Estadísticas electorales".
16. Lehoucq, "The Origins", pp. 248-255.
17. Badilla, "...Y después de la guerra", pp. 61-75.
18. Molina y Lehoucq, "Estadísticas electorales".
19. Obregón, *Hechos militares y políticos*, pp. 320-338. Badilla, "...Y después de la guerra", pp. 97-127. Villegas, Guillermo, *San Isidro de El General en llamas. Testimonios del 48*, t. II (San José, Mesén Editores, 1996), pp. 144-169. López, Juan Diego, *Los cuarenta días de 1948. La guerra civil en Costa Rica* (San José, Editorial Costa Rica, 1998).
20. Acuña, *Conflicto y reforma*, pp. 46-47.
21. Molina y Lehoucq, "Estadísticas electorales".
22. Molina, "La Comisión de Credenciales".
23. Lehoucq, *Lucha electoral y sistema político*, pp. 16-17.

## ¿QUIÉN GANÓ LAS ELECCIONES DE 1948?

El Gobierno que emergió tras las polémicas elecciones de 1944, liderado por el Presidente Teodoro Picado Michalski, enfrentó el cuestionamiento sistemático de su gestión con dos importantes reformas: una financiera, con el fin de ordenar el gasto público y combatir la corrupción de que se quejaba la oposición; y otra, como ya vimos, de carácter electoral, cuyo objetivo era ofrecer garantías a sus adversarios.<sup>1</sup> Uno de los principales cambios que introdujo el Código Electoral emitido en 1946 fue independizar la organización de los comicios del Poder Ejecutivo. En adelante, este proceso quedaría a cargo del Tribunal Nacional Electoral.

Además de esos cambios, el gobierno de Picado se caracterizó por una amplia libertad de prensa y una tendencia a la negociación y al diálogo. Simultáneamente, detuvo la reforma social y procuró distanciarse de los comunistas.<sup>2</sup> Esto último era tan estratégico como problemático: por un lado, en el marco de la Guerra Fría, el vínculo con la izquierda, al tiempo que parecía tornarse cada vez más insostenible, alentaba el virulento anticomunismo de la oposición. Por otro lado, esa alianza parecía esencial para mantener el predominio electoral, como lo sugieren las estadísticas respectivas.

El Republicano Nacional alcanzó el 82,5 por ciento de los votos en 1940, el 63,1 por ciento en 1942, el 66,1 por ciento en 1944 y el 48,9 por ciento en 1946. La baja en el caudal electoral en 1942 refleja el impacto que tuvo el conflicto con Cortés; sin

embargo, el Republicano Nacional logró obtener una proporción similar en 1944, gracias al acercamiento con los comunistas. El porcentaje obtenido en 1946 evidencia el desgaste electoral del partido, aunque es importante destacar que la izquierda participó con una papeleta independiente en las elecciones diputadiles de San José, y logró el 5,4 por ciento de los sufragios. Por lo tanto, si se suma este porcentaje al capturado por el Republicano Nacional, resulta que ambas agrupaciones ganaron en 1946 un 54,3 por ciento del total de votos.<sup>3</sup>

Así, la mayor pérdida electoral del Republicano Nacional ocurrió en 1944 cuando, sin el apoyo de los comunistas (quizá entre un 15 y 16 por ciento de la votación total a juzgar por los datos de 1942), Picado Michalski apenas habría alcanzado un 47 o un 48 por ciento de los votos. No obstante, si todavía en 1944 el Republicano Nacional hubiera podido ganar sin el aporte de la izquierda, en 1946 la situación era muy diferente: de haber prescindido de sus aliados, el caudal de votos del Republicano Nacional se hubiera reducido a un nivel similar o inferior al de la oposición. En San José, donde la izquierda participó con una papeleta independiente para diputados en 1946, el Republicano Nacional solo logró un 39,8 por ciento de la votación provincial y los comunistas ganaron un 14,7 por ciento de los votos josefinos.

De este modo, a medida que aumentaba su costo ideológico, la alianza con los comunistas era cada vez más esencial electoralmente. En esta óptica, el virulento anticomunismo de la época tenía sentido no solo en términos de la Guerra Fría, sino estratégicos: al cuestionar tan fuertemente dicha alianza, lo que la oposición procuraba era que el gobierno de Picado rompiera con la izquierda, con el fin de debilitar electoralmente al Republicano Nacional. Esto último no ocurrió, pero la posibilidad de que se diera esa ruptura reforzó la tendencia de los opositores a polarizar cada vez más la lucha política.

En todo caso, la presión aplicada por la oposición tuvo el efecto de acentuar las contradicciones entre la administración de Picado y la izquierda. El mejor indicador de esas tensiones fue la decisión tomada por los comunistas de participar con una papeleta independiente para diputados en los comicios provin-

ciales de San José en 1946. En 1948 ocurrió lo mismo: aunque el Republicano Nacional y Vanguardia Popular se unieron en torno a la candidatura presidencial de Rafael Ángel Calderón Guardia, en las elecciones para diputados los comunistas compitieron con sus propios aspirantes.<sup>4</sup>

La creciente polarización política, sin embargo, tenía un significado diferente para los dos grupos básicos que integraban la oposición. Para los sectores articulados en torno a León Cortés primero, y a Otilio Ulate después (Cortés murió inesperadamente en 1946), una lucha política cada vez más polarizada podía ser beneficiosa a sus intereses en dos sentidos: primero, al deslegitimar crecientemente al Gobierno, tenían más opciones de ganar los comicios de 1948; y segundo, en caso de no ganar, podían declarar que dicha votación había sido fraudulenta, desconocerla, generar una situación de inestabilidad y forzar al Presidente electo a negociar un compromiso.

A diferencia de esos sectores, que procuraban una salida ya fuera por las vías institucionales y electorales o por medio de las componendas, dentro de la oposición existía un grupo claramente minoritario, que consideraba más bien una solución armada. Estaba formado por los integrantes del Centro para el Estudio de los Problemas Nacionales y del Partido Acción Demócrata, fundado en febrero de 1944 por los simpatizantes de José Figueres. Ambas organizaciones se fusionaron en el Partido Social Demócrata en 1945, año en el cual se inició una ola de atentados terroristas que contribuyó a tensar aún más la situación política.

Si para Cortés una salida negociada podía ser aceptable, para los grupos en torno a Figueres y a Ulate esta no era una vía atractiva, dado su limitado desarrollo electoral.<sup>5</sup> Para Ulate una opción de este tipo empezó a tener sentido cuando, tras la muerte de Cortés, se convirtió en el líder de la oposición. Pero este no era el caso de los figueristas, ya que un pacto exitoso entre Calderón Guardia y Ulate tendería a consolidar a los partidos liderados por ambos políticos: el Republicano Nacional y el Unión Nacional. En consecuencia, la perspectiva de crecimiento futuro para organizaciones nuevas sería tan poco prometedora como la que existía en 1940.

Desde este punto de vista, la polarización política fue promovida por ambos sectores de la oposición con fines muy distintos: para unos, era necesario agravar el conflicto y desacreditar al Gobierno para favorecer un triunfo electoral en 1948 o, en su defecto, una transacción ventajosa. Para los otros, se trataba de deslegitimar el sistema político en su conjunto para propiciar y justificar una ruptura constitucional que les permitiera acceder al poder. A tono con esta dinámica, los socialdemócratas procuraron que “transacción” se convirtiera en una palabra ofensiva en el lenguaje político y cuestionaron sistemáticamente la posibilidad de que las elecciones de 1948 fueran justas.<sup>6</sup>

Para unos y otros, la oportunidad se presentó en 1947, al estallar la Huelga de Brazos Caídos, que se extendió entre el 23 de julio y el 3 de agosto. Este movimiento, en esencia un paro patronal, culminó cuando el Gobierno y sus adversarios acordaron que aceptarían como definitiva la resolución que el Tribunal Nacional Electoral diera sobre la votación presidencial de 1948. Con este pacto, la oposición consolidó también una importante influencia en la organización de los próximos comicios (el director del Registro Electoral, Benjamín Odio, resultó ser partidario de Figueres). Lo acordado favorecía más a la oposición que al Gobierno en otro sentido. Dada la polarización política e ideológica vivida por el país, un triunfo oficial siempre podía ser denunciado eficaz, creíble e incluso legítimamente como producto del fraude, mientras que calderonistas y comunistas no podían denunciar, en condiciones similares, una victoria de sus competidores.

Efectuadas las elecciones, el 28 de febrero de 1948 el Tribunal Nacional Electoral declaró ganador a Ulate, decisión que fue impugnada por Calderón Guardia, quien presentó una demanda para anular los comicios presidenciales. Acogida por el Congreso, esa medida abrió un período de gran inestabilidad, con brotes esporádicos de violencia e intensas negociaciones entre los partidarios de Ulate y los de Calderón Guardia. Pese a que ambos grupos alcanzaron un compromiso para nombrar Presidente interino a Julio César Ovares a fines de marzo, Figueres rechazó tal acuerdo. Los figueristas, que

desde 1947 por lo menos se preparaban militarmente, habían iniciado la lucha armada el 12 de marzo, un conflicto que se prolongó durante cinco semanas, con un saldo de entre dos y cuatro mil muertos.<sup>7</sup>

El 12 de abril, Figueres firmó el Pacto de la Embajada de México, en el que se comprometió a no tomar represalias contra los vencidos (lo que no cumplió) y a respetar las reformas sociales (lo que sí hizo). Y el primero de mayo, firmó otro acuerdo con Ulate, según el cual, durante un período de 18 meses (con una prórroga eventual de seis meses más), el país sería dirigido por la Junta Fundadora de la Segunda República, encabezada por Figueres. Cumplido el plazo, Figueres le entregó el poder a Ulate y se dedicó a organizar un nuevo partido, Liberación Nacional, fundado en 1951.

Con la anulación de la elección presidencial por el Congreso el primero de marzo de 1948, una solución militar al conflicto político encontró su justificación. El levantamiento armado encabezado por Figueres se presentó como un movimiento en defensa de la pureza del sufragio. ¿Por qué entonces, una vez lograda la victoria, Ulate fue obligado a esperar 18 meses para ascender al poder? Esta pregunta, sin embargo, obliga a considerar una cuestión previa: ¿hubo fraude en la elección de 1948 y, de ser así, cuán importante fue?

El eje de la demanda de nulidad que calderonistas y comunistas presentaron al Congreso el 28 de febrero de 1948 era la actuación del Registro Electoral. Este órgano fue acusado de incluir ilegalmente a miles de votantes, de excluir a miles de simpatizantes del Republicano Nacional y de Vanguardia Popular, o de impedirles sufragar, al no enviarles a tiempo o a los lugares correctos, sus cédulas electorales.<sup>8</sup>

El Director del Registro Electoral contestó a tales cuestionamientos, que fueron difundidos desde el 9 de febrero de 1948, que la oficina bajo su mando se encargó, en los meses previos a los comicios, de expurgar de un padrón de 163.100 votantes, 46.659 nombres fraudulentos, por lo que la cifra de inscritos para sufragar bajó a 116.442 individuos.<sup>9</sup> Esta depuración explicaría, a la vez, que la votación alcanzada por el Republicano Nacional fuera más baja de lo esperado, y el alza

en el abstencionismo, que subió de un 34 a un 37 por ciento entre la elección de medio período de 1946 y la presidencial de 1948.<sup>10</sup>

La explicación del Director del Registro Electoral, sin embargo, puede ser puesta en duda con base en la misma lista oficial de individuos inscritos, que el Registro publicó el 5 de febrero de 1948. Ese padrón ascendió a 176.979 varones, una cifra que sobrevaloraba el verdadero tamaño del electorado en un 7 por ciento. Tal sobreestimación, sin embargo, no fue geográficamente uniforme: el número de sufragantes fue sobrevalorado en un 5 por ciento en San José, Heredia y Guanacaste, en un 19 por ciento en Alajuela y en un 16 por ciento en Cartago, estas dos últimas principales plazas fuertes de la oposición. En contraste, en Puntarenas y Limón, áreas de predominio del Republicano Nacional y Vanguardia Popular, el total de votantes fue subestimado en un 3 y un 9 por ciento respectivamente.<sup>11</sup>

Los porcentajes de abstencionismo por provincia también impugnan la explicación del Director del Registro Electoral: aunque la asistencia de los ciudadanos a las urnas bajó en 1948, tal proceso fue espacialmente diferenciado. La comparación con los comicios de 1946 descubre que, en las elecciones presidenciales de dos años después, el abstencionismo decreció en San José, Alajuela, Cartago y Heredia; en cambio, en Guanacaste, subió de 35,1 a 46,2 por ciento, en Puntarenas se elevó de 49,8 a 62,5 por ciento, y en Limón aumentó de 43,8 a 70,3 por ciento. La curiosa distribución geográfica de la sobrevaloración y la subestimación del electorado, y la no menos sorprendente diferenciación espacial de los porcentajes de abstencionismo, parecen sustentar las quejas formuladas por calderonistas y comunistas contra el Registro Electoral.

Lo más insólito de los comicios de 1948 fue que el Unión Nacional, según el Tribunal Nacional Electoral, venció al Republicano Nacional por 10.493 votos en la elección presidencial; pero en la de diputados, el Republicano Nacional y Vanguardia Popular aventajaron al Unión Nacional por 12.126 votos. ¿Cómo conciliar tales cifras? Lo primero, sería suponer que una de esas dos elecciones fue fraudulenta; lo segundo,

implicaría asumir que hubo un decisivo quiebre del voto. Esto último, sin embargo, parece poco creíble en el contexto tan polarizado e ideologizado de esa época. La otra opción es considerar las fuentes en que se basaron ambos escrutinios y contrastarlos entre sí y con los datos electorales de 1946.

El Tribunal Nacional Electoral que declaró vencedor de la elección presidencial al Unión Nacional basó su dictamen, en buena parte, en telegramas que le fueron enviados por los fiscales de ese partido.<sup>12</sup> Este proceder no parece muy imparcial, en gran medida porque existía una larga tradición electoral de que los representantes de los partidos, al informar de los resultados de los comicios, alterasen las cifras en función de sus organizaciones. El Presidente del Tribunal Nacional Electoral dudaba de que lo actuado por el organismo que él presidía fuera lo correcto, y por eso optó por no firmar la declaratoria en favor del Unión Nacional.

El escrutinio de los votos para diputados fue efectuado, con más tiempo y cuidado por un segundo Tribunal Nacional Electoral (el primero renunció tras declarar ganador al Unión Nacional), el cual se basó no solo en los datos telegrafados, sino (y en la medida en que pudo) en la documentación electoral original. ¿Estaba parcializado el nuevo Tribunal en favor del Republicano Nacional y Vanguardia Popular y por eso tales partidos aventajaron al Unión Nacional en la votación diputadil? La evidencia disponible obliga a descartar lo anterior: la discrepancia entre la elección presidencial y la de legisladores se conoció apenas se dieron los primeros resultados, en la noche del 8 de febrero de 1948.

La confrontación de la votación diputadil de 1948 con la presidencial de ese mismo año patentiza el carácter contradictorio de esas cifras: en San José, Puntarenas y Limón, se emitieron 1.421 votos más en la votación para diputados que para Presidente. Lo inverso ocurrió en Alajuela, Cartago, Heredia y Guanacaste, provincias en las cuales se contabilizaron 8.591 sufragios más en los comicios presidenciales que en los diputadiles.

La distribución de los votos entre los partidos se aparta, sin embargo, del patrón anterior: en comparación con la elección

diputadil, en la presidencial la coalición formada por el Republicano Nacional y Vanguardia Popular perdió 8.899 sufragios en todas las provincias, es decir, ni siquiera ganó un voto en Alajuela, Cartago, Heredia y Guanacaste, áreas en las cuales el número de sufragios en los comicios presidenciales superó ampliamente al total de votos emitidos en la votación de diputados. El Unión Nacional, en cambio, solo perdió 265 votos en la elección presidencial verificada en Puntarenas y Limón, y ganó 13.095 sufragios en las otras provincias, incluso en San José, donde el total de sufragios para la votación de Presidente fue inferior al número de votos emitidos en la elección de diputados.

La comparación de la elección de diputados de 1946 con la presidencial de 1948 evidencia que, en esta última, el Republicano Nacional y Vanguardia Popular perdieron 13.189 votos en todas las provincias; en contraste, el Unión Nacional ganó 12.071 votos en todo el país, sin perder un solo sufragio, pese a que el abstencionismo fue un 3 por ciento más elevado en 1948 que en 1946. El resultado es muy diferente cuando se comparan las votaciones diputadiles de 1946 y 1948: en esta última, el Republicano Nacional y Vanguardia Popular ganaron 2.295 votos en San José y Alajuela), y perdieron 7.803 sufragios en el resto del país. La oposición a su vez (el Unión Demócrata en 1946 y el Unión Nacional en 1948) ganó 4.693 votos en San José, Guanacaste, Puntarenas y Limón, y perdió 4.948 votos en Alajuela, Cartago y Heredia.

Los datos que resultan de comparar las elecciones de diputados de 1946 y 1948 son más coherentes, ya que revelan que el mayor abstencionismo que hubo en este último año afectó a todos los partidos. La ventaja del Unión Nacional, según tales cifras, consistió en que perdió menos sufragios (255) que el Republicano Nacional y Vanguardia Popular (5.508 votos). Lo que esta información sugiere es que la oposición alcanzó su techo electoral en 1946 y que, aunque creció un poco más dos años después, tal incremento fue insuficiente para superar a sus adversarios. El virulento anticomunismo que floreció en el país después de 1946 adquiere sentido en este contexto no solo por su trasfondo ideológico, sino como estrategia electoral: que-

brar la alianza entre calderonistas y comunistas era esencial para el triunfo de la oposición en 1948.

Por último, cabe indicar que a las 11 de la noche del 8 de febrero de 1948, cuando se había escrutado el 22 por ciento de los sufragios, la coalición formada por el Republicano Nacional y Vanguardia Popular había capturado el 51 por ciento de los votos para Presidente, y el Unión Nacional un 49 por ciento.<sup>13</sup> Dos horas después, a la una de la mañana del 9 de febrero, se dio a conocer la distribución de 5.882 votos más (un 6 por ciento del total de votos emitidos en esa elección): de estos sufragios, y sin correspondencia con el patrón anterior de distribución de los votos entre los partidos, el 75 por ciento favoreció al Unión Nacional y el 25 por ciento a sus adversarios.

El dato precedente, a la par de la sesgada sobrevaloración y subestimación del electorado que practicó el Registro Electoral, de la diferenciación geográfica en el abstencionismo y del contraste entre los resultados de las votaciones presidencial y diputadil, obligan a considerar, de nuevo y sin pasión, cuál fue el partido que triunfó en los comicios para Presidente de 1948. La victoria del Unión Nacional era dudosa, incluso entre los que libraron una guerra supuestamente en defensa del sufragio. Rodrigo Facio, en 1949, admitió que, una vez concluida la lucha armada,

*“...algunos jefes revolucionarios embriagados de pólvora y de victoria en un primer momento habrían pretendido desconocer la elección del 8 de febrero, pero luego esos jefes reflexionaron fríamente y se dieron cuenta de los sentimientos populares y cambiaron de actitud.”<sup>14</sup>*

La guerra civil de 1948, vista a la luz de las investigaciones actuales, no era inevitable: en efecto, los políticos de la época, tanto del Unión Nacional como del Republicano Nacional y de Vanguardia Popular, se esforzaron por alcanzar un compromiso, y al final lo lograron, al precio de excluir a Calderón Guardia y a Ulate de la Presidencia y de escoger un candidato de transacción que gobernaría el país durante dos años. Pero no

tuvieron éxito en aplicarlo, ya que fueron superados por un pequeño sector de la oposición que, desde varios años antes, defendía una solución armada, única forma en la que, dado su escaso peso electoral, podía alcanzar el poder.

La lucha emprendida por los líderes del Ejército de Liberación Nacional, como se desprende de lo admitido por Facio, no tenía por fin defender el sufragio o la supuesta victoria del Unión Nacional en la votación presidencial de 1948; sus intereses eran otros. La Junta Fundadora, que gobernó al país durante dieciocho meses, emprendió una serie de profundas transformaciones institucionales (nacionalización bancaria, abolición del ejército y otras) que sentaron las bases para el impresionante desarrollo que Costa Rica experimentó después de 1950. A la vez, desconoció la elección de diputados de 1948 e inició una persecución sistemática de calderonistas y comunistas,<sup>15</sup> un proceso que tenía sentido en términos de despejar la arena electoral para que un nuevo partido político pudiera crecer.

## Notas

1. Soto Harrison, *Qué pasó en los años 40*, pp. 181-255.
2. Contreras y Cerdas, *Los años 40*, pp. 107-138.
3. Molina y Lehoucq, “Estadísticas electorales”.
4. Contreras y Cerdas, *Los años 40*, pp. 115-147. Dado que el Código Electoral de 1946 exigía que todos los partidos inscritos a nivel nacional debían presentar aspirantes presidenciales, los comunistas inscribieron la candidatura de Humberto González, un candidato por el cual no se llamó a votar.
5. Figueristas y ulatistas lograron apenas dos de las nueve diputaciones ganadas por la oposición en las elecciones de 1946. Lehoucq, “The Origins”, p. 255.
6. Bell, *Guerra civil*, p. 163.
7. López, *Los cuarenta días de 1948*, p. 312.
8. *La Gaceta*, 29 de febrero de 1948, pp. 365-368; 7 de marzo de 1948, pp. 409-420. De acuerdo con la demanda de nulidad presentada por Calderón Guardia, 6.373 resoluciones del Registro Electoral, que afectaban a unos 32.500 sufragantes, no fueron publicadas en *La Gaceta*, por lo que no pudieron ser apeladas. Además, de 18.581 solicitudes de inclusión y de traslado de votantes solicitadas por el Republicano Nacional, el Registro no resolvió 3.035 peticiones, por lo que ese número de individuos no pudo acudir a las urnas. Por último, cabe indicar que el 28 de febrero, fecha en que se presentó la demanda, el Republicano Nacional todavía no tenía una cifra concreta de cuántos de sus partidarios no habían podido sufragar.
9. Lehoucq, “The Origins”, pp. 318-319.
10. Molina y Lehoucq, “Estadísticas electorales”.
11. El análisis que sigue se basa ampliamente en: Lehoucq, Fabrice y Molina, Iván, “Who Won the Elections? Reinterpreting the 1948 Presidential Race in Costa Rica” (en prensa).
12. Esto lo afirma Bell con fundamento en los memorándums de Max Koberg. Schifter señala que esos telegramas fueron enviados por delegados electorales nombrados por el Registro Electoral, aunque no cita la fuente en que se basa. Eugenio Rodríguez asevera que los telegramas fueron remitidos por los miembros de las juntas receptoras de votos. Rodríguez, Eugenio, *Biografía de Costa Rica* (San José, Editorial Costa Rica, 1981), p. 175. Bell, *Guerra civil*, pp. 173 y 181. Schifter, *La fase oculta*, p. 83. Koberg, a su vez, reconoció que el escrutinio se realizó “...en parte sobre el cómputo hecho sin la fiscalización de los partidos... fundando tal acción en los datos que se han copiado de las certificaciones de los telegramas recibidos por este Tribunal...” Aguilar, *Costa Rica*, p. 172.
13. Esto contrasta con la afirmación de Eugenio Rodríguez de que a la medianoche del 8 de febrero “...ya era muy claro que don Otilio... había ganado por diez mil votos de diferencia...” Rodríguez, Eugenio, *Por el camino* (San José, EUNED, 1990), p. 92; ídem, *Biografía de Costa Rica*, p. 175.
14. Castro Vega, Oscar, *Fin de la Segunda República. Figueres y la Constituyente del 49* (San José, LIL, 1996), p. 33. Véase también: Acuña, Miguel, *La Junta y los mitos del 48* (San José, Ediciones Sanabria, 1997), pp. 177-178.
15. Rovira, Jorge, *Estado y política económica en Costa Rica 1948-1970* (San José, Editorial Porvenir, 1982). Aguilar, *Clase trabajadora*, pp. 71-108. Quirós, Claudia, *Los tribunales de probidad y de sanciones inmediatas* (San José, Editorial Costa Rica, 1989). Bákit, Oscar, *Cuentos mariachis: narraciones de la guerra del 48* (San José, Editorial Costa Rica, 1991). Bowman, Kirk, “(De) Militarization, State Capacity and Development: Costa Rica and Honduras during the Cold War” (Ph. D. Thesis, University of North Carolina, 1998).



## EPÍLOGO

### DINÁMICA POLÍTICA, REFORMA Y FRAUDE ELECTORAL

Tres abogados opositores al gobierno de Teodoro Picado, en febrero de 1946, denunciaron que, durante las elecciones recién pasadas, el fiscal del Unión Demócrata, en Jaris del cantón de Mora (San José),

*“...actuó confiado en la buena fe del campesinado tico y se dejó burlar firmando registros falsos.”<sup>1</sup>*

El fraude en pequeña escala, que podía afectar directamente algunos resultados diputadiles y municipales, nunca logró, por sí solo, alterar una elección presidencial. En efecto, en 18 de las 21 elecciones presidenciales y de diputados que hubo entre 1901 y 1946, la proporción de votos por la cual el partido ganador superó a su competidor inmediato fue superior al 10 por ciento de los sufragios. Esta tendencia contrasta con los datos siguientes: en uno de esos 21 comicios no se formularon acusaciones de nulidad, en uno aunque se denunciaron irregularidades, no se cuestionaron mesas, en 13 el número de mesas de votación cuestionadas osciló entre el 1 y el 6,9 por ciento del total de mesas, en tres elecciones la proporción de mesas impugnadas fluctuó entre el 7 y el 9,9 por ciento, y solo en tres votaciones el número de mesas cuestionadas fue igual o superior al 10 por ciento del total de mesas.<sup>2</sup>

Para alterar los resultados de una votación presidencial mediante prácticas fraudulentas era necesaria la colaboración

de las cúpulas de los partidos. Así, los grandes fraudes de la historia electoral costarricense no fueron cometidos por los de abajo (“volubles”, “vulnerables” y “corruptos”, en opinión de distinguidos intelectuales), sino por respetados abogados y políticos. Los casos más escandalosos parecen haber sido la elección de Iglesias en 1894 y 1897, la imposición de Cleto González Víquez en 1905, el ascenso al poder de González Flores en 1913, el triunfo de Ricardo Jiménez en 1923 y la victoria de la oposición en 1948.

En este sentido, resulta claro que un análisis a la vez histórico y político del fraude electoral revela una tendencia clara, de parte de ciertos círculos de políticos e intelectuales, a exagerar la importancia de las prácticas fraudulentas. El caso más destacado a este respecto es el de Mario Sancho, cuyo opúsculo *Costa Rica, Suiza centroamericana*, publicado en 1935, combina simultáneamente una crítica totalizante de la Costa Rica liberal con un desconocimiento sistemático de los logros alcanzados por los liberales en los campos de la educación, la salud y la reforma institucional.<sup>3</sup>

El desfase entre la amplia denuncia del fraude y la magnitud efectiva de las prácticas fraudulentas se explica porque acusar a los adversarios de haber ganado los comicios con base en todo tipo de irregularidades, era uno de los mejores expedientes a los que podían apelar los partidos perdedores. Esto era facilitado por la ausencia de encuestas electorales, que acrecentaba los márgenes de incertidumbre previos a las votaciones, y porque la persistencia misma del fraude, aparte de incrementar todavía más esos márgenes, amenazaba con desencadenar impredecibles niveles de violencia durante el proceso electoral.

Las prácticas fraudulentas que hubo en la década de 1940 se inscribían en una larga tradición de procedimientos similares, fomentados por una intensificada competencia entre los partidos. Pese a los esfuerzos realizados por democratizar la legislación electoral y garantizar la pureza del sufragio, las organizaciones políticas apelaron a todo tipo de expedientes para aumentar los votos propios y disminuir los de sus adversarios. La agudización de esas prácticas fraudulentas fue precisa-

mente una respuesta a las reformas electorales efectuadas entre 1908 y 1946, las cuales (en particular la aprobación del sufragio secreto en 1925) tendieron a limitar el control que los partidos tenían sobre los votantes. El fraude practicado por los partidos fue facilitado a su vez por la ineficacia de los controles institucionales diseñados para frenarlo, que operaba como un virtual seguro de impunidad para los transgresores.

El cuestionamiento del sistema político asociado con el fraude electoral fue limitado, en parte debido a que la lucha social nunca fue la base de la competencia política, por lo que los partidos, con la excepción parcial del Reformista y el Comunista, no tendieron a explotar electoralmente los conflictos de clase. Tampoco convirtieron la denuncia del peso que tenía el Poder Ejecutivo en los procesos electorales en el eje de sus campañas, aunque los partidos perdedores en los comicios efectuados entre 1923 y 1932 tendieron a radicalizar su discurso en contra de las prácticas fraudulentas que supuestamente fueron responsables de su derrota.

El hecho de que el resultado de los comicios presidenciales no pudiera ser alterado directamente por el fraude de pequeña escala, al estilo del cometido en Jaris de Mora en 1946, estaba relacionado en gran parte con el balance de fuerzas entre los partidos. A esto contribuyeron las reformas electorales en dos sentidos: por un lado, al proporcionar las vías legales e institucionales mediante las cuales todas las organizaciones partidistas podían denunciar las prácticas fraudulentas. Y por otro lado, al ampliar los márgenes de participación y de seguridad de los sectores populares en los procesos electorales, primero con la aprobación del voto directo en 1913, y luego con la del sufragio secreto en 1925.

La dinámica del fraude cambió durante la primera mitad del siglo XX, en respuesta a las reformas institucionales negociadas en San José por presidentes y diputados. Entre 1901 y 1912, cuando prevalecía el sistema de dos vueltas, las prácticas fraudulentas decisivas se concentraron en las elecciones de segundo grado. Con la aprobación del sufragio directo en 1913, los tipos de fraude se diversificaron, al tiempo que los partidos se afanaban tanto por aumentar su propio caudal de votos como

por disminuir el de sus adversarios. Y tras aprobarse el voto secreto en 1925 y eliminarse el derecho que tenían las organizaciones partidistas para suministrar las papeletas de votación a los sufragantes en 1927, las prácticas fraudulentas volvieron a cambiar, al surgir nuevas formas de fraude y esforzarse ahora los partidos más por incrementar su caudal de votos que por reducir el de sus rivales.

La legislación electoral no fue el único condicionante que incidió en la dinámica del fraude. Esta última también fue afectada por las específicas condiciones sociales y culturales existentes en las provincias centrales y en las costeras. Las prácticas fraudulentas más graves, y en las cuales era más frecuente el uso de la coerción y la intimidación, caracterizaron a la periferia del país, aunque Guanacaste, Puntarenas y Limón concentraban apenas entre un cuarto y un quinto del electorado. En contraste con esas áreas más rurales, dominadas por la agricultura de plantación o la ganadería extensiva y con mayores niveles de analfabetismo, en San José, Alajuela, Cartago y Heredia, el desarrollo de la cultura urbana, los altos índices de alfabetización, la vigilancia de la prensa y el fuerte peso de sectores de pequeños y medianos patronos agrícolas, comerciales y artesanales contribuyeron a que la sociedad civil y los partidos políticos supervisaran más eficazmente el comportamiento electoral.

El hecho de que las prácticas electorales típicas de la periferia se volvieran usuales en el Valle Central en la década de 1940 es una evidencia en contra de cualquier tipo de determinismo sociológico con respecto al comportamiento electoral. El vertiginoso incremento en la frecuencia y en la intensidad de las actividades fraudulentas en el centro del país fue, a la vez, una causa y una manifestación de la polarización de la competencia política que ocurrió en Costa Rica en esa época. Posibilitada por la estructura del presidencialismo, la polarización fue alimentada por las cambiantes expectativas de los políticos en cuanto a su capacidad para concentrar un importante apoyo electoral. Para explicar el comportamiento fraudulento es indispensable prestar atención tanto a su trasfondo social y cultural, como a su fundamento institucional.

Lo anterior patentiza la urgencia de investigar cómo y por qué las instituciones republicanas han tenido más importancia en unos países que en otros. El debate al respecto ha sido generalmente empobrecido por lo poco que se conoce sobre la dinámica política e institucional de los sistemas pre-reformados. Este último término designa a los sistemas republicanos en los cuales los militares no están subordinados al poder civil, el sufragio está restringido a varones letrados y adinerados y el proceso electoral está viciado por el fraude, es decir, por intentos dirigidos a tergiversar las preferencias del electorado.

El análisis de cómo las leyes electorales y los poderes del Estado han afectado el comportamiento de los políticos y sus partidos, y de cómo estos últimos han reformado legislaciones e instituciones, es una tarea que apenas comienza. En el caso de América Latina, el escaso interés por estudiar tales problemas ha sido fomentado por el dominio imperialista, las dictaduras y las profundas desigualdades sociales, que han opacado los procesos de cambio institucional. También ha contribuido a lo anterior el empleo de modelos sociológicos (en particular los marxistas) que suelen conceptualizar la política como un epifenómeno de procesos económicos y sociales.

Considerar en su debida importancia los acuerdos institucionales es básico para entender las tendencias, a largo plazo, en las acusaciones de nulidad. ¿Por qué los partidos invirtieron cada vez más tiempo en denunciar actos de fraude a medida que la legislación electoral dificultaba tergiversar los resultados de las urnas? La respuesta se relaciona con que, a medida que las leyes electorales permitieron eliminar o controlar las prácticas fraudulentas más sutiles, a los partidos solo les quedó apelar a las más graves. Pero detectar tales irregularidades era, precisamente, más fácil, ya que los partidos estaban organizados para documentarlas y denunciarlas. Una vez que esas anomalías se volvieron frecuentes en el Valle Central, donde residía el grueso del electorado en pequeñas comunidades rurales y urbanas caracterizadas por las relaciones cara a cara, fueron ampliamente consideradas como escandalosas e inadmisibles.

La tendencia a la inclusión política del conjunto de la población, señalada anteriormente, se aunó, ya desde fines del

siglo XIX, con un definido programa de políticas sociales, emprendido por el Estado liberal y estimulado por las luchas populares. Después de 1900, hubo avances decisivos en los campos de la alfabetización y de la salubridad pública. El doctor Carlos Pupo Pérez, a fines de 1935, advertía:

*“nuestros presidentes no se han olvidado de la higiene. Así lo atestiguan el servicio médico puesto al alcance de todos los cantones del país, la construcción de cañerías y cloacas, de asilos y hospitales.”*<sup>4</sup>

En contraste con el ascenso de las dictaduras militares en el resto de Centroamérica, en Costa Rica la política social empezó a convertirse, desde muy temprano, en otra fuente de legitimación del sistema político. No siempre fue así. En sus inicios, los programas educativos, sanitarios y culturales del Estado liberal, cuyo eje era la difusión de los valores burgueses (disciplina, higiene, patriotismo, entre otros), fueron resistidos por campesinos, artesanos y trabajadores, a menudo apoyados por la Iglesia Católica, adversaria también de los procesos de secularización de la vida social.<sup>5</sup>

Al desarrollar su potencial de legitimación política, la inversión social del Estado empezó a ser utilizada electoralmente. Tal cambio, consolidado en la década de 1930, fue estimulado por el exitoso despegue electoral de los comunistas. La capitalización sistemática del gasto estatal con fines electorales fue liderada por León Cortés, cuyo programa de obras públicas, de gran impacto en las áreas rurales (especialmente las del Valle Central), propició el ascenso del Republicano Nacional como partido mayoritario. Calderón Guardia consolidó la tendencia descrita, al impulsar un amplio plan de reformas sociales concentrado en el universo urbano.

La polarización de la lucha política que ocurrió en la década de 1940 no fue resultado de enfrentamientos de clase agudizados, sino de la profunda división experimentada por el Republicano Nacional, a raíz del conflicto entre cortesistas y calderonistas. La ideologización de esa confrontación fue favorecida por la alianza de Calderón Guardia con la izquierda, el

inicio de la Guerra Fría y un conflicto intergeneracional que alentó la disidencia de un grupo de jóvenes intelectuales, profesionales y empresarios. En este marco, el anticomunismo de la oposición y el afán de los comunistas por destacar como los más firmes defensores de las reformas sociales, contribuyeron a que los enfrentamientos políticos fueran representados como luchas de clase.

La oposición, aparte de recuperar el anticomunismo que floreció en Costa Rica durante la guerra civil española, rescató los profundos cuestionamientos que el sistema político experimentó desde finales de la década de 1920. En este contexto, el cambio histórico en los patrones de fraude electoral, aunque no afectó decisivamente el resultado de las elecciones de 1944 y 1946, fue clave para deslegitimar a los gobiernos de Calderón Guardia y Picado. La polarización política e ideológica de esos años se acentuó cuando los habitantes del Valle Central fueron, cada vez con más frecuencia, testigos o víctimas de prácticas fraudulentas que antes solo eran usuales en Guanacaste, Puntarenas y Limón.

El principal ganador de tal conflicto político fue el grupo organizado en el Partido Social Demócrata. Su escaso peso en el juego electoral, al tiempo que lo marginaba en el conjunto de los sectores que formaban la oposición, le daba un margen de maniobra mayor. Pese a su pequeñez, los socialdemócratas coadyuvaron de manera importante a polarizar la lucha política y a promover una ruptura institucional, única opción que tenían para alcanzar el poder e impulsar el proyecto de sociedad que los jóvenes del Centro para el Estudio de los Problemas Nacionales comenzaron a discutir a partir de 1940.<sup>6</sup>

Pasada la guerra civil y el período de la Junta Fundadora, el escenario político del país se modificó de nuevo. Con la fundación de Liberación Nacional en 1951 y su impresionante éxito electoral en 1953 (el cual, dicho sea de paso, no estuvo libre de prácticas fraudulentas),<sup>7</sup> los viejos adversarios de la década de 1940 (los calderonistas y sus opositores) empezaron a sumar fuerzas para enfrentar al nuevo enemigo, a veces con el apoyo tácito de la izquierda. Pero esto es ya la historia de otras urnas.

## Notas

1. *La Gaceta*, 13 de marzo de 1946, p. 438.
2. Molina y Lehoucq, "Political Competition".
3. Molina, "La Suiza centroamericana".
4. Pérez, Pupo, *Nuestros males evitables. Principios sanitarios que nadie debe ignorar* (San José, Tipografía Nacional, 1935), p. 10.
5. Molina, Iván y Palmer, Steven, *Historia de Costa Rica. Breve, actualizada y con ilustraciones* (San José, Editorial Universidad de Costa Rica, 1997), pp. 54-56.
6. Para un análisis exhaustivo del papel jugado por el Partido Social Demócrata en la polarización de la lucha política, véase: Lehoucq, "The Origins", pp. 213-224, 255-260, 265-270 y 275-336.
7. Bowman, "(De) Militarization, State Capacity and Development".

# FUENTES

## 1. Impresas

- Acuña, Víctor Hugo, "Arqueología del comunismo a la tica". *Actualidades del CIHAC*. San José, 3: 2 (septiembre de 1996), pp. 1-2.
- Albertazzi, José, *Don José Albertazzi y la democracia costarricense*. San José, UACA, 1987.
- Bákit, Oscar, *Cuentos mariachis: narraciones de la guerra del 48*. San José, Editorial Costa Rica, 1991.
- Cerdas Mora, Jaime, *La otra vanguardia*. San José, EUNED, 1993.
- Facio, Rodrigo, *Obras de Rodrigo Facio. Estudio sobre economía costarricense*, 3a. edición. San José, Editorial Costa Rica, 1978.
- \_\_\_\_\_, "Un programa costarricense de rectificaciones económicas (Medios y fines para una Costa Rica mejor)". *Obras de Rodrigo Facio. Estudio sobre economía costarricense*, pp. 235-251.
- García Monge, Joaquín, "A propósito del 1o. de mayo". *Obras escogidas*. San José, EDUCA, 1974, pp. 239-256.
- González Rucavado, Claudio, *Ensayo sobre moral y política*. San José, Alsina, 1911.
- González, Luisa, *A ras del suelo*, 5a. edición. San José, Editorial Costa Rica, 1979.
- Herrera García, Adolfo, et al., *Apuntes para la historia del Partido Comunista de Costa Rica*. s. l., s. e., s. a.
- Maroto Touret, Eduardo, *Una página gloriosa del Congreso de Costa Rica. La nulidad de las elecciones de Limón*. San José, Alsina, 1930.
- Molina, Iván y Lehoucq, Fabrice, "Estadísticas electorales de Costa Rica (1897-1948)" (en prensa).
- Mora Valverde, Manuel, *Discursos 1934-1979*. San José, Editorial Presbete, 1980.

- Munro, Dana Gardner, "A Student in Central America, 1914-1916". Tulane, Middle American Research Institute. No. 51 (1983).
- Museo Histórico Cultural Juan Santamaría, Colección de muestras de la Tipografía de Sibaja, 1901.
- Oficial, *Censo de población de Costa Rica. 11 de mayo de 1927*. San José, Imprenta Nacional, 1960.
- \_\_\_\_\_, *Cuatro años de la administración Cortés (1936-1940)*. San José, Tipografía Nacional, 1940.
- \_\_\_\_\_, "Ley de elecciones". *Colección de Leyes y Decretos, 2do. semestre. Año de 1927*. San José, Tipografía Nacional, 1928, pp. 160-192.
- \_\_\_\_\_, *Ley de elecciones*, 2da. edición. San José, Tipografía Nacional, 1905.
- \_\_\_\_\_, *Censo General de la República de Costa Rica. 18 de febrero de 1892*. San José, Tipografía Nacional, 1893.
- \_\_\_\_\_, *Colección de las disposiciones legislativas y administrativas emitidas en el año 1893*. San José, Tipografía Nacional, 1893.
- \_\_\_\_\_, *Colección de las disposiciones legislativas y administrativas emitidas en 1889*. San José, Tipografía Nacional, 1889.
- \_\_\_\_\_, *Constitución de la República de Costa Rica*. San José, Tipografía Nacional, 1871.
- Partido Republicano, *Manifiesto del Partido Republicano a los costarricenses*. San José, La Tribuna, 1928.
- Quesada, Octavio, *Sumaria por sedición. Noviembre-diciembre de 1906*. San José, Tipografía Nacional, 1906.
- Rodríguez Vega, Eugenio, *Por el camino*. San José, EUNED, 1990.
- Sáenz, Vicente, *Ensayos escogidos*. San José, Editorial Costa Rica, 1983.
- Sancho, Mario, "Vicisitudes de la democracia en América". Ovares, Flora y Araya, Seidy, *Mario Sancho, el desencanto republicano*. San José, Editorial Costa Rica, 1986, pp. 127-142.
- \_\_\_\_\_, *Costa Rica, Suiza centroamericana*, 2da. edición. San José, Editorial Costa Rica, 1982.
- \_\_\_\_\_, *Memorias*. San José, Editorial Costa Rica, 1961.
- \_\_\_\_\_, *Palabras de ayer y consideraciones actuales*. San José, Alsina, 1912.
- Soto Harrison, Fernando, *Qué pasó en los años 40*. San José, EUNED, 1991.
- Villegas, Guillermo, *San Isidro de El General en llamas. Testimonios del 48*, t. II. San José, Mesén Editores, 1996.

## 2. Inéditas

- Archivo Nacional de Costa Rica. Congreso. 2781 (1902), 2782 (1902), 3082 (1904), 5520 (1904), 4391 (1904), 3198 (1906), 4454 (1906),

14975 (1910), 10295 (1913), 10300 (1913), 10299 (1913), 10295 (1913), 10333 (1913) 10309 (1913), 10302 (1913), 10300 (1913), 10299 (1913), 10546 (1913), 10863 (1913), 15805 (1913), 10865 (1914), 11603 (1915), 11312 (1917), 11926 (1919), 11403 (1919), 11571 (1919), 28994 (1921), 12688 (1921), 12689 (1922), 12231 (1923), 12230 (1923), 12232 (1923), 12233 (1923), 12229 (1923), 12228 (1923), 12227 (1923), 12226 (1923), 14319 (1924), 16407 (1932), 16801 (1934), 18431 (1938). Gobernación. 1297 (1901), 2401 (1902), 3445 (1908), 3246 (1910), 12665 (1921), 11718 (1944).

### **3. Periódicos**

*Diario del Comercio.* 1923.  
*Diario de Costa Rica.* 1944, 1948.  
*El Derecho.* 1901.  
*El Fígaro.* 1901.  
*El Noticiero.* 1906, 1913.  
*El Pacífico.* 1909.  
*El Republicano.* 1909.  
*El Viajero.* 1921.  
*La Gaceta.* 1901-1948.  
*La Información.* 1914  
*La Linterna.* 1913.  
*La Nación.* 1948.  
*La Noticia.* 1923  
*La Prensa.* 1923, 1928  
*La Prensa Libre.* 1909, 1914, 1938, 1948.  
*La República.* 1910, 1911.  
*La Semana Cómica.* 1938.  
*La Tribuna.* 1925, 1930, 1938 y 1944.  
*La Verdad.* 1923-1924.  
*Novedades.* 1938.  
*Trabajo.* 1938.



## BIBLIOGRAFÍA

- Acuña, Miguel, *La Junta y los mitos del 48*. San José, Ediciones Sanabria, 1997.
- \_\_\_\_\_, *El 48*. San José, Lehmann, 1975.
- Acuña, Víctor Hugo, “Nación y política en el comunismo costarricense (1930-1948)”. Ponencia presentada en el III Congreso Centroamericano de Historia, celebrado en San José, Costa Rica, del 15 al 18 de julio de 1996.
- \_\_\_\_\_, “Historia del vocabulario político en Costa Rica. Estado, república, nación y democracia (1821-1949)”. Taracena, Arturo y Piel, Jean, comps., *Identidades nacionales y Estado moderno en Centroamérica*. San José, Editorial Universidad de Costa Rica, 1995, pp. 63-74.
- \_\_\_\_\_, *Conflicto y reforma en Costa Rica: 1940-1949*. San José, EUNED, 1992.
- \_\_\_\_\_, “Fuentes orales e historia obrera: el caso de los zapateros en Costa Rica”. Joutard P., et al., *Historia oral e historias de vida. Cuadernos de Ciencias Sociales*, No. 18 (San José, FLACSO, 1988), pp. 45-53.
- \_\_\_\_\_, *Los orígenes de la clase obrera en Costa Rica: las huelgas de 1920 por la jornada de ocho horas*. San José, CENAP-CEPAS, 1986.
- \_\_\_\_\_, y Molina, Iván, *Historia económica y social de Costa Rica (1750-1950)*. San José, Editorial Porvenir, 1991.
- Aguilar, Marielos, *Clase trabajadora y organización sindical en Costa Rica, 1943-1971*. San José, Editorial Porvenir, 1989.
- \_\_\_\_\_, *Carlos Luis Fallas: su época y sus luchas*. San José, Editorial Porvenir, 1983.
- Aguilar, Oscar, *Costa Rica y sus hechos políticos de 1948*. San José, Editorial Costa Rica, 1969.
- Agulhon, Maurice, *Historia vagabunda. Etnología y política en la Francia contemporánea*. México, Instituto Mora, 1994.

- Alfaro, Johnny, et al., "La evolución del sufragio en Costa Rica". Tesis de Licenciatura en Derecho, Universidad de Costa Rica, 1980.
- Alvarenga, Patricia, *Cultura y ética de la violencia. El Salvador, 1880-1932*. San José, EDUCA, 1996.
- Annino, Antonio, *Historia de las elecciones en Iberoamérica, siglo XIX*. Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 1995.
- Araya Pochet, Carlos, *Historia de los partidos políticos. Liberación Nacional*. San José, Editorial Costa Rica, 1968.
- Argersinger, Peter H., "New Perspectives on Election Fraud in the Gilded Age". *Structure, Process and Party: Essays in American Political History*. New York, M. E. Sharpe, 1992.
- Badilla, Patricia, "...Y después de la guerra seguimos contando la historia. Testimonios de campesinos y campesinas que participaron en el levantamiento armado de 1948". San José, inédito, 1996.
- Barahona, Macarena, *Las sufragistas de Costa Rica*. San José, Editorial Universidad de Costa Rica, 1994.
- Bell, John Patrick, *Guerra civil en Costa Rica*, 2da. edición. San José, EDUCA, 1981.
- Boswell, Laird, *Rural Communism in France, 1920-1939*. Ithaca, Cornell University Press, 1998.
- Botana, Natalio R., *El orden conservador: la política argentina entre 1880-1916*. Buenos Aires, Editorial Sudamericana, 1979.
- Botey, Ana María y Cisneros, Rodolfo, *La crisis de 1929 y la fundación del Partido Comunista de Costa Rica*. San José, Editorial Costa Rica, 1984.
- Bowman, Kirk, "(De) Militarization, State Capacity and Development: Costa Rica and Honduras during the Cold War". Ph. D. Thesis, University of North Carolina, 1998.
- Bulmer-Thomas, Victor, *La economía política de Centroamérica desde 1920*. San José. BCIE, 1989.
- Calvo Gamboa, Carlos, *León Cortés y su época*. San José, EUNED, 1982.
- Campos, Mariana, "La coyuntura 1940-1948, entre el testimonio y la academia: un análisis historiográfico". Tesis de Maestría en Historia, Universidad de Costa Rica, 1989.
- Castro Vega, Oscar, *Fin de la Segunda República. Figueres y la Constituyente del 49*. San José, LIL, 1996.
- Cerdas, Rodolfo, *La hoz y el machete. La Internacional Comunista, América Latina y la revolución en Centroamérica*. San José, EUNED, 1986.
- Chacón Pacheco, Nelson, *Reseña de nuestras leyes electorales*. San José, s. e., 1975.
- Chomsky, Aviva, *West Indian Workers and the United Fruit Company in Costa Rica 1870-1940*. Baton Rouge, Louisiana State University Press, 1996.
- Contreras, Gerardo y Cerdas, José Manuel, *Los años 40. Historia de una política de alianzas*. San José, Porvenir-ICES, 1988.

- Cox, Gary W., *The Efficient Secret. The Cabinet and the Development of Political Parties in Victorian England*. Cambridge, Cambridge University Press, 1987.
- \_\_\_\_\_ y Kousser, Morgan J., "Turnout and Rural Corruption: New York as a Test Case". *American Journal of Political Science*. 25: 4 (November, 1981), pp. 646-663.
- Crook, Malcolm, *Elections in the French Revolution. An Apprenticeship in Democracy, 1789-1799*. Cambridge, Cambridge University Press, 1996.
- Cruz, Vladimir de la, "El primer Congreso del Partido Comunista de Costa Rica". *Estudios Sociales Centroamericanos*. San José, No. 27 (setiembre-diciembre de 1980), pp. 25-63.
- \_\_\_\_\_, *Las luchas sociales en Costa Rica*. San José, Editorial Costa Rica y Editorial Universidad de Costa Rica, 1980.
- Dávila Cubero, Carlos, *¡Viva Vargas!. Historia del partido Confraternidad Guanacasteca*. San José, Guayacán, 1987.
- Frutos, Juan Bautista, *Dr. Solón Núñez Frutos*. San José, Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes, 1979.
- Fumero Vargas, Patricia, "Cultura política en Costa Rica: la fiesta electoral (1902-1944)". Ponencia presentada en el Congreso SECOLAS' 97, celebrado en San José, Costa Rica, del 27 de febrero al primero de marzo de 1997.
- \_\_\_\_\_, "Se trata de una dictadura *sui generis*. La Universidad de Costa Rica y la guerra civil de 1948". *Anuario de Estudios Centroamericanos*. San José, 23: 1-2 (1997), pp. 115-142.
- Gamboa, Emma, *Omar Dengo*. San José, Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes, 1971.
- Gómez, Alejandro, *Rómulo Betancourt y el Partido Comunista de Costa Rica*. San José, Editorial Costa Rica, 1994.
- Graham, Richard, *Patronage and Politics in Nineteenth Century Brazil*. Stanford, Stanford University Press, 1990.
- Hernández, Carlos, "Del espontaneísmo a la acción concertada: los trabajadores bananeros de Costa Rica: 1900-1955". *Revista de Historia*. San José, No. 31 (enero-junio de 1995), pp. 69-125.
- \_\_\_\_\_, "Trabajadores, empresarios y Estado: la dinámica de clase y los límites institucionales del conflicto, 1900-1943". *Revista de Historia*. San José, No. 27 (enero-junio de 1993), pp. 51-86.
- Hernández, Hermógenes, *Costa Rica: evolución territorial y principales censos de población, 1502-1984*. San José, EUNED, 1985.
- Lehoucq, Fabrice, *Instituciones democráticas y conflictos políticos en Costa Rica*. Heredia, EUNA, 1998.
- \_\_\_\_\_, *Lucha electoral y sistema político en Costa Rica (1948-1998)*. San José, Editorial Porvenir, 1997.
- \_\_\_\_\_, "Institutionalizing Democracy: Constraint and Ambition in the Politics of Electoral Reform". Paper presented at the Annual Meetings

- of the American Political Science Association, Washington, 28-31 August 1997.
- \_\_\_\_\_, "The Institutional Foundations of Democratic Cooperation in Costa Rica". *Journal of Latin American Studies*. 26: 1 (May, 1996), pp. 329-355.
- \_\_\_\_\_, "Institucional Change and Political Conflict: Evaluating Alternative Explanations of Electoral Reform in Costa Rica". *Electoral Studies*. 14: 1 (1995), pp. 23-45.
- \_\_\_\_\_, "Política, democracia y guerra civil en Costa Rica". *Reflexiones*. San José, No. 14 (septiembre de 1993), pp. 11-16.
- \_\_\_\_\_, "Conflicto de clases, crisis política y destrucción de las prácticas democráticas en Costa Rica. Reevaluando los orígenes de la guerra civil de 1948". *Revista de Historia*. San José, No. 25 (enero-junio de 1992), pp. 65-96.
- \_\_\_\_\_, "The Origins of Democracy in Costa Rica in Comparative Perspective". Ph. D. Thesis, Duke University, 1992.
- \_\_\_\_\_, "Class Conflict, Political Crisis and the Breakdown of Democratic Practices in Costa Rica: Reassessing the Origins of the 1948 Civil War". *Journal of Latin American Studies*. 21: 1 (February, 1991), pp. 37-60.
- \_\_\_\_\_, y Molina, Iván, "The Size of the Costa Rican Electorate during the Old Republic (1897-1948): Methods and Findings" (en prensa).
- \_\_\_\_\_, "Who Won the Elections? Reinterpreting the 1948 Presidential Race in Costa Rica" (en prensa).
- \_\_\_\_\_, "Turnout and Fraud in a Competitive Political System: A Costa Rican Case Study" (en prensa).
- \_\_\_\_\_, "Composición ocupacional y carreras políticas de diputados y ministros en Costa Rica (1890-1948)" (en prensa).
- \_\_\_\_\_, *Stuffing the Ballot Box: Fraud, Electoral Reform and Democratization in Costa Rica* (en prensa).
- López, Juan Diego, *Los cuarenta días de 1948. La guerra civil en Costa Rica*. San José, Editorial Costa Rica, 1998.
- Marín, Carmen Rosa y Durán, Cristina, "El Centro para el Estudio de los Problemas Nacionales". Tesis de Licenciatura en Historia, Universidad de Costa Rica, 1983.
- Merino del Río, José, *Manuel Mora y la democracia costarricense* Heredia, EFUNA, 1996.
- Miller, Eugene D., "Labour and the War-Time Alliance in Costa Rica 1943-1948". *Journal of Latin American Studies*. 25: 3 (October, 1993), pp. 515-541.
- \_\_\_\_\_, *A Holy Alliance? The Church and the Left in Costa Rica, 1932-1948*. Armonk, M. E. Sharpe, 1996.
- Molina Jiménez, Carlos, *El pensamiento de Rodrigo Facio y sus aportes a la ideología de la modernización capitalista en Costa Rica*. Heredia, EUNA, 1981.

- Molina Jimenez, Iván, "Violencia política en las elecciones del 48". *Semanario Universidad*, del 9 al 15 de septiembre de 1998, p. 24.
- \_\_\_\_\_, "Destacen ustedes dos". Práctica e ideología del fraude electoral en la Costa Rica de 1928". Vannini, Margarita y Kinloch, Frances, eds., *Política, Cultura y Sociedad. Centroamérica, Siglos XVIII, XIX y XX*. Managua, Instituto de Historia de Nicaragua y Centroamérica, 1998, pp. 95-107.
- \_\_\_\_\_, "El desempeño electoral del Partido Comunista costarricense (1931-1948)". Ponencia presentada en el IV Congreso Centroamericano de Historia, celebrado en Managua, Nicaragua, del 14 al 17 de julio de 1998.
- \_\_\_\_\_, *El que quiera divertirse. Libros y sociedad en Costa Rica (1750-1914)*. San José, Editorial Universidad de Costa Rica y Editorial Universidad Nacional, 1995.
- \_\_\_\_\_, "La Suiza centroamericana de Juan Manuel Sánchez". Museo de Arte Costarricense, *Juan Manuel Sánchez*. San José, Museo de Arte Costarricense, 1995, pp. 13-19.
- \_\_\_\_\_, "El 89 de Costa Rica: otra interpretación del levantamiento del 7 de noviembre". *Revista de Historia*. San José, No. 20 (julio-diciembre de 1989), pp. 175-192.
- \_\_\_\_\_, "La Comisión de Credenciales y Renuncias del Congreso. Un capítulo olvidado de la política costarricense (1902-1948)" (en prensa).
- \_\_\_\_\_, y Lehoucq, Fabrice, "Political Competition and Electoral Fraud: A Latin American Case Study". *Journal of Interdisciplinary History*. XXX: 2 (Autumn, 1999).
- \_\_\_\_\_, "Los electores de segundo grado en Costa Rica: participación política y composición social (1898-1910)" (en prensa).
- \_\_\_\_\_, "Electorados antes de la democracia: naturaleza, tamaño y tendencias generales en Costa Rica, 1892-1950" (en prensa).
- \_\_\_\_\_, y Palmer, Steven, *Costa Rica (1930-1996). Historia de una sociedad*. San José, Editorial Porvenir, 1997.
- \_\_\_\_\_, *Historia de Costa Rica. Breve, actualizada y con ilustraciones*. San José, Editorial Universidad de Costa Rica, 1997.
- Mora, Virginia, "Rompiendo mitos y forjando historia. Mujeres urbanas y relaciones de género en el San José de los años veinte". Tesis de Maestría en Historia, Universidad de Costa Rica, 1998.
- Muñoz, Mercedes, *El Estado y la abolición del ejército 1914-1949*. San José, Editorial Porvenir, 1990.
- Munro, Dana Gardner, *The Five Republics of Central America*. New York, Russell & Russell, 1918.
- Murillo, Hugo, *Tinoco y los Estados Unidos. Génesis y caída de un régimen*. San José, EUNED, 1981.
- O'Gorman, F., *Voters, Patrons and Parties: The Unreformed Electoral System of Hanoverian England, 1734-1832*. Oxford, Oxford University Press, 1989.

- Obregón Loría, Rafael, *El Poder Legislativo en Costa Rica*, 2da. edición. San José, Asamblea Legislativa, 1995.
- \_\_\_\_\_, *Hechos militares y políticos*. Alajuela, Museo Histórico Cultural Juan Santamaría, 1981.
- Obregón Quesada, Clotilde, *El río San Juan en la lucha de las potencias (1821-1860)*. San José, EUNED, 1993.
- Oconitrillo, Eduardo, *Vida, muerte y mito del Dr. Moreno Cañas*. San José, Editorial Costa Rica, 1990.
- \_\_\_\_\_, *El Bellavistazo*. San José, Editorial Costa Rica, 1989.
- Ovares, Erick, "Práctica política en Costa Rica: 1889-1924. Cooptación, penetración ideológica y cultura política". Tesis de Licenciatura en Historia, Universidad Nacional, 1997.
- Ovares, Flora y Araya, Seidy, *Mario Sancho, el desencanto republicano*. San José, Editorial Costa Rica, 1986.
- Palmer, Steven, "Central American Encounters with Rockefeller Public Health, 1914-1921". Joseph, Gilbert M., LeGrand, Catherine C. y Salvatore Ricardo D. eds., *Close Encounters of Empire. Writing the Cultural History of U.S.-Latin American Relations*. Durham, Duke University Press, 1998, pp. 311-332.
- \_\_\_\_\_, "¡Adiós laissez-faire! La política social en Costa Rica, 1880-1940". Montreal, inédito, 1994.
- \_\_\_\_\_, *The Social Clinic. Moral Policing, Popular Medicine and Heroin Panic in Costa Rica, 1900-1940* (en prensa).
- \_\_\_\_\_, y Rojas, Gladys, "Educating Señorita: Teacher Training, Social Mobility and the Birth of Costa Rican Feminism, 1885-1925". *Hispanic American Historical Review*. 78: 1 (February, 1998), pp. 45-82.
- Pakkasvirta, Jussi, *¿Un continente, una nación? Intelectuales latinoamericanos, comunidad política y las revistas culturales en Costa Rica y en el Perú (1919-1930)*. Helsinki, Academia Scientiarum Fennica, 1997.
- Peloso, Vincent C. y Tenenbaum, Barbara A., *Liberals, Politics & Power. State Formation in Nineteenth-century Latin America*. Athens and London, The University of Georgia Press, 1996.
- Phillips, John A., *The Great Reform Bill in the Boroughs, 1818-1841*. Oxford, Clarendon Press, 1992.
- Posada-Carbó, Eduardo, "Introducción a la historia de las reformas electorales en Colombia, 1830-1936". Ponencia presentada en el XX International Congress of the Latin American Studies Association (17-19 de abril de 1997), Guadalajara, México.
- \_\_\_\_\_, ed., *Elections Before Democracy: The History of Elections in Europe and Latin America*. London, Macmillan Press, 1996.
- Quesada, Álvaro, *Uno y los otros. Identidad y literatura en Costa Rica 1890-1940*. San José, Editorial Universidad de Costa Rica, 1998.
- \_\_\_\_\_, *La voz desgarrada. La crisis del discurso oligárquico y la narrativa costarricense (1917-1919)*. San José, Editorial Universidad de Costa Rica, 1988.

- Quirós, Claudia, *Los tribunales de probidad y de sanciones inmediatas*. San José, Editorial Costa Rica, 1989.
- Ramírez, Victoria A., *Jorge Volio y la revolución viviente*. San José, Guayacán, 1989.
- Ríos, Ángel, *Costa Rica y la Guerra Civil Española: 1936-1939*. San José, Editorial Porvenir, 1997.
- Rodríguez Sáenz, Eugenia, "La redefinición de los discursos sobre la familia y el género en Costa Rica (1890-1930)". *População e Família*. São Paulo, No. 2 (2do. semestre de 1998).
- \_\_\_\_\_, "¿Por qué se aprobó el voto femenino en Costa Rica hasta 1949?". Ponencia presentada en el IV Congreso Centroamericano de Historia, celebrado en Managua, Nicaragua, del 14 al 17 de julio de 1998.
- \_\_\_\_\_, "¿Hábrase visto cosa igual? El trasfondo doméstico de la lucha por la aprobación del voto femenino". *Actualidades del CIHAC*. 3: 4 (Noviembre de 1996), pp. 1-4.
- Rodríguez Vega, Eugenio, *Biografía de Costa Rica*. San José, Editorial Costa Rica, 1981.
- \_\_\_\_\_, *Los días de don Ricardo*, 4a. edición. San José, Editorial Costa Rica, 1978.
- Rodríguez White, Ivannia, "Carlos Luis Sáenz en la Penitenciaría Central de San José, 1948", t. I. Memoria de Graduación, Universidad de Costa Rica, 1998.
- Rojas Bolaños, Manuel, *Lucha social y guerra civil en Costa Rica, 1940-1948*, 3a. edición. San José, Editorial Porvenir, 1982.
- Román, Ana Cecilia, *Las finanzas públicas de Costa Rica: metodología y fuentes (1870-1948)*. San José, CIHAC, 1995.
- Romero Pérez, Jorge Enrique, *Acción Demócrata. Orígenes del Partido Liberación Nacional (de León Cortés a José Figueres)*. San José, Nueva Década, 1983.
- \_\_\_\_\_, *La socialdemocracia en Costa Rica*, 2da. edición. San José, EUNED, 1982.
- Rovira, Jorge, *Estado y política económica en Costa Rica 1948-1970*. San José, Editorial Porvenir, 1982.
- Salazar Mora, Jorge Mario, *Crisis liberal y Estado reformista. Análisis político-electoral, 1914-1949*. San José, Editorial Universidad de Costa Rica, 1995.
- \_\_\_\_\_, *Política y reforma en Costa Rica. 1914-1958*. San José, Editorial Porvenir, 1981.
- Salazar Mora, Orlando, *El apogeo de la república liberal en Costa Rica, 1870-1914*. San José, Editorial Universidad de Costa Rica, 1990.
- \_\_\_\_\_, "El sistema electoral costarricense: un análisis del período 1889-1919". *Avances de Investigación del Centro de Investigaciones Históricas*. 20 (1986), pp. 1-23.

- Samper, Mario, "Fuerzas sociopolíticas y procesos electorales en Costa Rica, 1921-1936". *Revista de Historia*. San José, No. especial (1988), pp. 157-222.
- Shifter, Jacobo, *Las alianzas conflictivas: las relaciones de Estados Unidos y Costa Rica desde la segunda guerra mundial a la guerra fría*. San José, Libro Libre, 1986.
- \_\_\_\_\_, *La fase oculta de la guerra civil en Costa Rica*, 2da. edición. San José, EDUCA, 1981.
- Solís, Manuel A., *Costa Rica: ¿reformismo socialdemócrata o liberal?* San José, FLACSO, 1992.
- \_\_\_\_\_, y González, Alfonso, "Joaquín García Monge y el Repertorio Americano: momentos de afirmación de la cultura política costarricense. Segunda parte". *Avances de Investigación del Instituto de Investigaciones Sociales*. San José, No. 88 (1993), pp. 1-36.
- Soto Valverde, Gustavo Adolfo, *La Iglesia costarricense y la cuestión social*. San José, EUNED, 1985.
- Sperber, Jonathan, *The Kaiser's Voters. Electors and Elections in Imperial Germany*. Cambridge, Cambridge University Press, 1997.
- Stone, Samuel, *La dinastía de los conquistadores*, 3a. edición. San José, EDUCA, 1982.
- Taracena, Arturo, "El primer Partido Comunista de Guatemala (1922-1932). Diez años de una historia olvidada". *Anuario de Estudios Centroamericanos*. San José, No. 15: 1 (1989), pp. 49-63.
- Tjarks, Germán O. E., "Las elecciones salteñas de 1876 (un estudio del fraude electoral)". *Anuario de Historia*. Buenos Aires, No. 1 (1963), pp. 417-475.
- Valenzuela, J. Samuel, *Democratización vía reforma: la expansión del sufragio en Chile*. Buenos Aires, IDES, 1985.
- Vargas, Claudio, *El liberalismo, la Iglesia y el Estado en Costa Rica*. San José, Guayacán y Alma Máter, 1991.
- Vargas, Hugo, "Procesos electorales y luchas de poder en Costa Rica. Estudio sobre el origen del sistema de partidos (1821-1902)". Tesis de Licenciatura en Historia, Universidad de Costa Rica, 1996.
- Viales Hurtado, Ronny, *Después del enclave 1927-1950: un estudio de la región atlántica costarricense*. San José, Editorial Universidad de Costa Rica, 1998.
- Zimmermann, Eduardo A., *Los liberales reformistas. La cuestión social en la Argentina 1890-1916*. Buenos Aires, Editorial Sudamericana, 1995.
- Zúñiga, Francisco, *Carlos Luis Sáenz. El escritor, el educador y el revolucionario*. San José, Ediciones Zúñiga y Cabal, 1991.

# ÍNDICE

- Acción Demócrata, partido, 183  
Acosta García, Julio, 57, 59, 60, 147  
Acosta García, Raúl, 56  
Agrícola, partido, 57, 101, 104, 107, 127  
Aguilar Chinchilla, Moisés, 108, 109, 140  
Aguilar, Grace, 15  
Alajuela, 34, 43, 50, 56, 57, 59, 60, 61, 73, 84, 86, 89, 95, 101, 109, 110, 111, 117, 136, 149, 156, 168, 169, 172, 176, 177, 178, 186, 187, 188, 196; Grecia, 17, 109, 117, 151; Guatuso, 17; Palmares, 73; San Ramón, 109, 110  
Albertazzi, José, 109, 140  
Alfaro, Abelardo, 79  
Álvarez Hurtado, Antonio, 37  
Amador, Francisco de Paula, 37  
América Latina, 197  
Archivo Nacional de Costa Rica, 13  
Arias, Juan Rafael, 115  
Artillería, cuartel de, 110  
Asociación Revolucionaria de Cultura (ARCO), 116  
  
Beeche, Octavio, 97  
Bloque de la Victoria, 158, 163  
Bloque de Obreros y Campesinos, 116, 117, 119, 121, 123, 127, 147, 151, 152, 156, 157, 160  
Brenes Córdoba, Alberto, 110  
Buenavista, cuartel de, 110  
  
Caja Costarricense del Seguro Social, 152, 157  
Calderón Guardia, Rafael Ángel, 83, 146, 150, 151, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 172, 176, 177, 179, 183, 184, 189, 198, 199  
Carballo, Sergio, 140  
Cartago, 27, 34, 50, 74, 84, 86, 89, 117, 123, 149, 169, 172, 176, 177, 186, 187, 188, 196; Tobosí, 74; Turrialba, 117, 151  
Casal, Sara, 103  
Castro Meléndez, Ricardo, 101  
Castro Quesada, Manuel, 94, 95, 110, 111  
Center for the Study of Institutions, Population and Environmental Change, 15  
Centro para el Estudio de los Problemas Nacionales, 124, 129, 130, 136, 137, 138, 147, 149, 150, 151, 156, 158, 176, 183, 199  
Centroamérica, 198  
Chavarría Mora, Francisco, 124  
Chile, 10  
Christopher Newport University, 15  
Civil, partido, 34, 47  
Club Unión, 137  
Código de Trabajo, 152, 157  
Código Electoral, 80  
Colegio Superior de Señoritas, 103  
Comunista, partido, 84, 116, 117, 119, 121, 123, 124, 127, 129, 138, 139, 144, 149, 151, 160, 195; *véase también* Bloque de Obreros y Campesinos; Vanguardia Popular  
Confederación General de Trabajadores, 71  
Confraternidad Guanacasteca, 84, 147, 168  
Consejo Nacional Electoral, 77, 78, 79, 102, 110, 111, 123, 124, 133, 134, 163, 175  
Constitucional Acostista, partido, 59  
Constitucional, partido, 56

- Cordero, Francisco, 102  
 Cortés, León, 102, 117, 119, 122, 123, 124, 134, 136, 145, 146, 147, 151, 155, 156, 158, 159, 162, 172, 176, 179, 181, 183, 198  
 Cortesista, partido, 156  
*Costa Rica, Suiza centroamericana*, 127, 129, 194
- Demócrata, partido, 156  
 Demócrata, partido, 172, 174, 175, 178  
 Dengo, Omar, 127  
*Diccionario de la Real Academia Española*, 58
- Echandi, Alberto, 57, 73  
 Ejército de Liberación Nacional, 190  
 El Bellavistazo", 110, 111, 112, 143  
 El Salvador, 123  
 Elizondo, José Leoncio, 167  
 Escuela Normal, 117  
 España, 146  
 Esquivel, Ascención, 9, 10, 24, 26, 28, 30, 34  
 Estados Unidos, 10, 159; Washington, 15  
*Estudio sobre economía costarricense*, 130
- Facio, Rodrigo, 130, 189  
 Fallas Sibaja, Carlos Luis, 159  
 Fernández Güell, Víctor, 26, 30  
 Fernández, Máximo, 145  
 Figueres Ferrer, José, 177, 179, 183, 184, 185  
 Franco, Francisco, 117  
 Fumero Vargas, Patricia, 15
- Garantías Sociales, 152, 157  
 García Monge, Joaquín, 71  
 González Flores, 60, 70, 72, 194  
 González Flores, Alfredo, 19, 38, 59, 69, 147  
 González Rucavado, Claudio, 69, 70  
 González Víquez, Cleto, 9, 10, 19, 24, 28, 29, 31, 36, 60, 79, 95, 111, 104, 106, 107, 109, 124, 134, 144, 147, 194  
 González, Luisa, 127  
 Granados, Filadelfo, 135  
 Granados, Karla, 15  
 Guanacaste, 34, 37, 38, 43, 44, 50, 51, 83, 84, 86, 89, 96, 104, 117, 168, 169, 172, 176, 177, 186, 187, 188, 196, 199; La Cruz, 96; Liberia, 115; Santa Cruz, 168; Tilarán, 79  
 Guatemala, 123  
 Guerra Fría, 159, 161, 181, 182, 198  
 Gutiérrez, Francisco de Paula, 135  
 Gutiérrez, Joaquín, 137, 138
- Heredia, 27, 34, 43, 50, 51, 57, 59, 60, 73, 84, 86, 89, 101, 115, 117, 149, 151, 169, 172, 176, 177, 186, 187, 188, 196; Santo Domingo, 117  
 Hernández Martínez, Maximiliano, 124  
 Hine, Jorge, 111  
 Hospicio de Incurables, 97  
 Huelga de Brazos Caídos, 184  
 Hurtado Aguirre, Rafael, 38
- Iglesia Católica, 28, 119, 122, 146, 151, 159, 160, 161  
 Iglesias, Rafael, 9, 10, 23, 34, 194  
 Independiente Demócrata, partido, 73  
 Indiana University (Bloomington), 15  
 Inglaterra, 10  
 Internacional Comunista, 117, 119
- Jiménez Oreamuno, Ricardo, 9, 29, 33, 36, 57, 59, 60, 73, 77, 78, 94, 95, 96, 101, 102, 103, 104, 108, 109, 110, 111, 112, 117, 140, 144, 145, 146, 147, 174, 194  
 Jiménez, Carlos María, 79, 124, 145  
 Junta Fundadora de la Segunda República, 185, 190, 199
- La Gaceta*, 12, 13  
*La Noticia*, 47  
*La Prensa*, 47, 48  
*La Revolución*, 116  
*La Semana Cómica*, 140  
 Liberación Nacional, partido, 185, 199  
 Liga Feminista, 103  
 Limón, 43, 44, 50, 51, 55, 83, 84, 89, 104, 117, 121, 135, 151, 169, 172, 176, 177, 186, 187, 188, 196, 199; Talamanca, 84  
 Lobo, Florentino, 115  
 Lyra, Carmen, 127, 159
- Malavassi, Paulina, 15  
*Manifiesto del Partido Republicano a los costarricenses*, 104, 106, 107, 108, 111, 115, 137, 138, 145  
 Maroto Touret, Eduardo, 84, 135  
 Martín, Gregorio, 26, 30  
 Masís, Daniel, 15  
 Matamoros, Gerardo, 30  
 Ministerio de Gobernación, 108  
 Mora, Manuel, 123, 129, 156, 158, 159  
 Moreno Cañas, Ricardo, 124, 146  
 Morice, Luis, 96, 115  
 Munro, Dana Gardner, 9, 10, 40

- National Endowment for Humanites, 15  
 National Science Foundation, 15  
 Nicaragua, 26  
 Núñez, Solón, 127
- Odio, Benjamín, 184  
 Oficina Nacional de Estadística, 20  
 Orlich Zamora, Aquileo, 110  
 Ovaes, Julio César, 184
- Pacífico Sur, 84  
 Pacto de la Embajada de México, 185  
 Palmer, Steven, 15  
 Peña Rebolledo, Antonio, 37, 38  
 Peralta Quesada, José Manuel, 110  
 Picado Michalski, Teodoro, 157, 160, 161, 174, 176, 177, 178, 179, 181, 182, 193, 199  
 Puntarenas, 30, 31, 37, 43, 44, 47, 50, 51, 83, 84, 89, 104, 108, 117, 169, 172, 176, 177, 186, 187, 188, 196, 199; Boruca, 37; Buenos Aires, 37; Mina Unión, 47; Miramar, 109, 140; Montes de Oro, 109  
 Pupo Pérez, Carlos, 198
- Quirós, Roberto, 136
- Reformista, partido, 47, 57, 60, 72, 101, 116, 139, 144, 149, 152, 195  
 Regionalista Independiente, partido, 56, 57  
 Registro Cívico, 77, 78, 79, 94, 102, 106, 108, 111, 124, 133, 134  
 Registro Electoral, 184, 185, 186, 189  
 Republicano Nacional, partido, 94, 95, 111, 122, 123, 140, 143, 145, 146, 147, 150, 151, 152, 155, 156, 157, 158, 160, 161, 162, 163, 167, 172, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 181, 182, 183, 185, 186, 187, 188, 189, 198  
 Republicano, partido, 47, 56, 57, 60, 73, 79, 84, 106, 107, 108, 127, 144  
 Rodríguez Sáenz, Eugenia, 15  
 Rodríguez, José Joaquín, 10, 17, 23  
 Rodríguez, Pablo M., 30, 37
- Sáenz, Carlos Luis, 159  
 San José 21, 27, 34, 43, 50, 55, 61, 84, 86, 89, 94, 96, 103, 110, 111, 116, 117, 121, 123, 149, 151, 156, 167, 168, 169, 172, 176, 177, 182, 183, 186, 187, 188, 193, 195, 196; Acosta, 176, 177; Aserri, 176, 177; Desamparados, 96, 176; Dota, 167; Escazú, 168; Goicoechea, 97; Guadalupe, 117; Jaris, 193, 195; Mora, 157, 160, 161, 177, 193, 195; Puriscal, 135, 176; Tarrazú, 176; Tibás, 115, 168  
 Sanabria, Víctor Manuel (Monseñor), 151, 157, 159, 160  
 Sancho, Joaquín L., 73  
 Sancho, Mario, 70, 74, 75, 95, 127, 128, 129, 130, 137, 138, 175, 194  
 Segunda Guerra Mundial 151  
 Social Demócrata, partido, 183, 199  
 Soto, Bernardo, 17  
 Suecia, 10  
 Suiza centroamericana", 176  
*Surco*, 159
- Tinoco, dictadura de los, 44, 103  
 Tinoco, Federico, 43  
 Tribunal Nacional Electoral, 80, 181, 184, 186, 187
- Ubico, Jorge, 124  
 Ulate, Otilio, 179, 183, 184, 185, 189  
*Una página gloriosa del Congreso de Costa Rica*, 135  
 Unión Demócrata, partido, 188, 193  
 Unión Nacional, partido, (1901-1905), 33, 34, 95; (1928), 79, 104, 106, 144; (1948), 183, 186, 187, 188, 189, 190  
 Unión Republicana, partido, 94, 111, 127  
 Unión Soviética, 159  
 United Fruit Company, 84  
 Universidad de Costa Rica, 15, 152  
 Uruguay, 10
- Vaca Guzmán, Aida, 15  
 Valle Central, 44, 47, 50, 84, 168, 176, 177, 196, 197, 198, 199  
 Vanguardia Popular, partido, 157, 162, 174, 175, 176, 178, 183, 185, 186, 187, 188, 189  
 Vargas Quirós, Rafael, 115  
 Vargas Vargas, Francisco, 168  
 Vargas, Manuel Elías, 97  
 28 Millas, 84  
 Villalobos, Asdrúbal, 111  
 Villalobos, Gabriela, 15  
 Volio, Jorge, 56, 57, 58, 59, 60, 72, 84, 116, 147
- Zeledón, José María, 47  
 Zimmerman, Eduardo A., 15

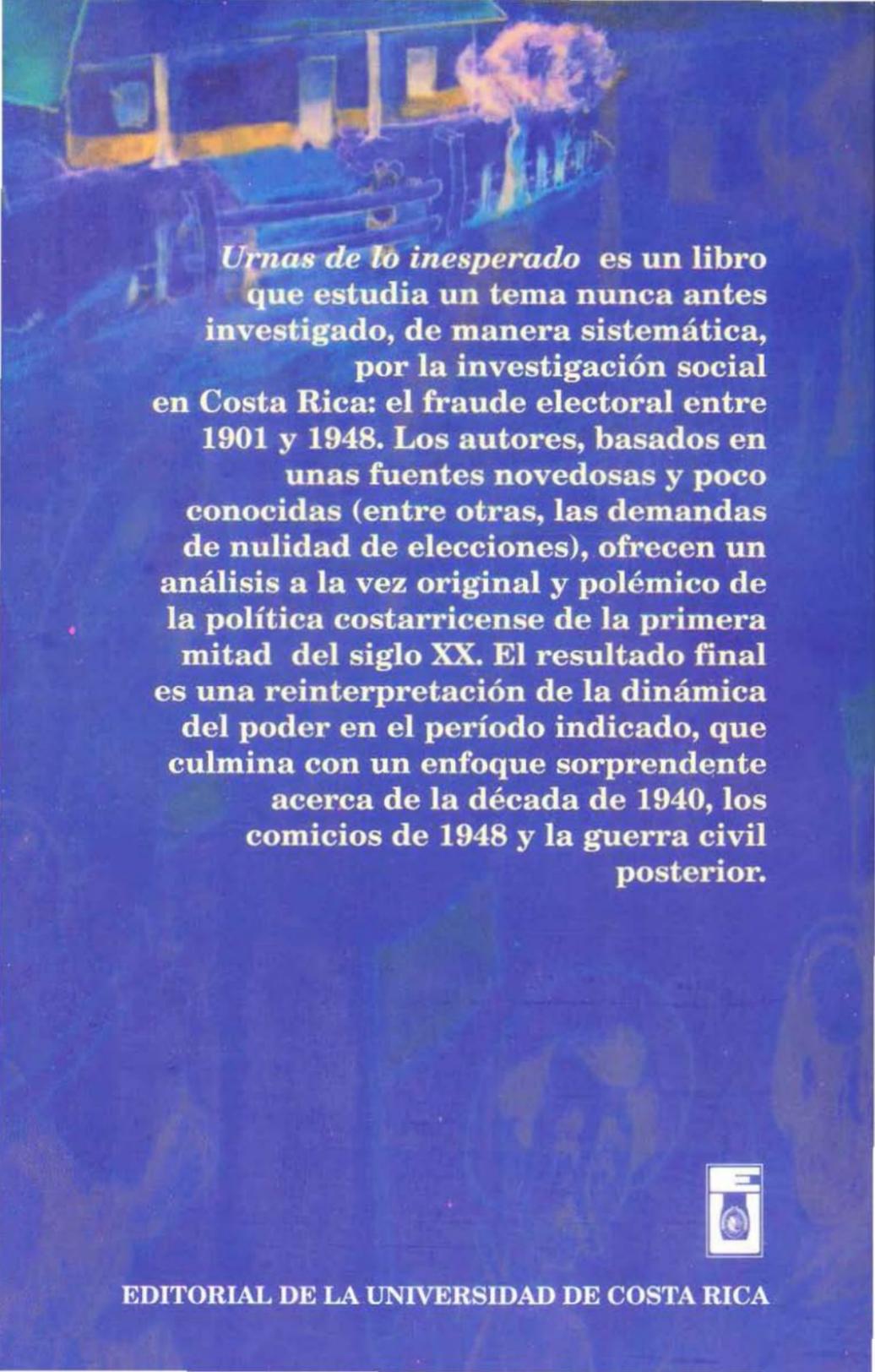
**Iván Molina Jiménez.** Costarricense. Historiador. Catedrático de la Universidad de Costa Rica, en donde es profesor de la Escuela de Historia e investigador en el Centro de Investigaciones Históricas de América Central. Autor de *Costa Rica (1800-1850). El legado colonial y la génesis del capitalismo* (San José, Editorial de la Universidad de Costa Rica, 1991) y de *El que quiera divertirse. Libros y sociedad en Costa Rica (1750-1914)* (San José, Editorial de la Universidad de Costa Rica y Editorial de la Universidad Nacional, 1995). Correo electrónico: ivanm@cariari.ucr.ac.cr

**Fabrice Edouard Lehoucq.** Estadounidense. Politólogo. Coordinador de estudios institucionales en el Center for the Study of Institutions, Population and Environmental Change (CIPEC), de Indiana University (Bloomington). Autor de *Lucha electoral y sistema político en Costa Rica 1948-1998* (San José, Editorial Porvenir, 1997) y de *Instituciones democráticas y conflictos políticos en Costa Rica* (Heredia, Editorial de la Universidad Nacional, 1998). Internet: <http://php.indiana.edu/~flehoucq>

Este libro se terminó de imprimir en la Oficina de Publicaciones de la Universidad de Costa Rica. Se finalizó en el mes de julio de 1999.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio  
San José, Costa Rica. A.C.



A painting of a rural scene, possibly a farm or a small town, with a house and a tree. The scene is rendered in a style that suggests a historical or artistic context, with a focus on the architecture and the natural elements.

***Urnas de lo inesperado* es un libro que estudia un tema nunca antes investigado, de manera sistemática, por la investigación social en Costa Rica: el fraude electoral entre 1901 y 1948. Los autores, basados en unas fuentes novedosas y poco conocidas (entre otras, las demandas de nulidad de elecciones), ofrecen un análisis a la vez original y polémico de la política costarricense de la primera mitad del siglo XX. El resultado final es una reinterpretación de la dinámica del poder en el período indicado, que culmina con un enfoque sorprendente acerca de la década de 1940, los comicios de 1948 y la guerra civil posterior.**

